



# CONCEJO MUNICIPAL DE IRUPANA

## GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

### ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



#### LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA No.224

#### BERNARDO MAMANI LEVA

#### ALCALDE MUNICIPAL

#### GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

Por cuanto el Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de Irupana ha aprobado la siguiente Ley Autónoma Municipal:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

##### CONSIDERANDO I

**Que**, el artículo 306 parágrafo I de la Constitución Política del Estado, establece el modelo económico boliviano es plural y está orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todas las bolivianas y los bolivianos, misma concordante con el artículo 321 del mismo cuerpo legal que señala que la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

**Que**, El artículo 302 parágrafo I numeral 23) del Texto Constitucional determina como una de las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Municipales elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto, así también, dentro del mismo cuerpo normativo establece en su artículo 283, dispone que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

**Que**, el Art. 4 de la Ley N° 2042, Ley de Administración Presupuestaria establece que "Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobados por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución se sujetara a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestaria, que será aprobado mediante Decreto Supremo".

**Que**, la Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, N° 777, en su artículo 23 parágrafo III señala "Las Máximas Autoridades Ejecutivas de las entidades públicas señaladas en el Art. 4 El ámbito de aplicación del Sistema de Planificación Integral del Estado, comprende a las siguientes entidades públicas a) Órgano Legislativo. B. Órgano Ejecutivo, c. Órgano Judicial, d. Órgano Electoral, e. Tribunal Constitucional Plurinacional, f. Instituciones de Control y Defensa de la Sociedad y del Estado, g. Entidades Territoriales Autónomas, h. Empresas Públicas e i. Universidades Públicas."

**Que**, la Ley No 031 del Marco de Autonomías y Descentralización, en su art. No 102 numeral 2) dispone que la administración de los recursos de las entidades territoriales autónomas se ejercerá en sujeción a la autonomía económica financiera, para decidir el uso de sus recursos y ejercer las facultades para generar y ampliar los recursos económicos y financieros, en el ámbito de su jurisdicción y competencias. Concordante con el art. 114 parágrafo (III) En la planificación, formulación y ejecución de su presupuesto institucional, las entidades territoriales autónomas deben garantizar la sostenibilidad financiera del ejercicio de sus competencias en el mediano y largo plazo, con los recursos consignados por la Constitución Política del Estado y las leyes, dentro de este contexto establece en el parágrafo (VI) de la Ley Marco de Autonomías, la ejecución presupuestaria de recursos y gastos, su registro oportuno, es de responsabilidad de la máxima autoridad ejecutiva de cada gobierno autónomo.

**Que**, el Parágrafo II del Artículo 114 de la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", establece que el proceso presupuestario en las Entidades Territoriales Autónomas, está sujeto a las disposiciones legales, directrices y el clasificador presupuestario, emitidos por el nivel central del Estado, misma concordante con el artículo 115, parágrafo I. Las entidades territorial autónomas deben aprobar sus presupuestos según el principio de equilibrio fiscal y sujetarse a los límites fiscales globales establecidos en concordancia con el marco fiscal de mediano plazo, determinado por el ministerio responsable de las finanzas públicas.

**Que**, la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, en su artículo 6 parágrafo I), dispone que el presupuesto municipal se elaborara bajo los principios de coordinación y sostenibilidad, y está conformado por el presupuesto del Órgano Ejecutivo y el presupuesto del Concejo Municipal. Asimismo, el artículo 16 numeral 14) de la referida Ley dispone que es atribución del Concejo Municipal aprobar, dentro de los (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual. Presupuesto Municipal y sus reformulados, disposiciones que respaldan la emisión de la presente Ley.



# CONCEJO MUNICIPAL DE IRUPANA

## GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

### ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



**Que,** el artículo 38 párrafo I) de la Ley No. 482, establece que los Gobiernos Autónomos Municipales deberán generar instancias o espacios formales de participación y control social para pronunciarse sobre la formulación del Plan Operativo Anual y el Presupuesto Institucional y sus reformulados.

**Que,** el Artículo 16, Numeral 4 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, establece que el Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones: "Dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas".

**Que,** el Decreto Supremo 3246 de 05 de julio 2017, en el art. 5 establece la articulación del Plan Operativo Anual con el Plan Estratégico Institucional; concordante con lo establecido en el art. 9 las entidades del sector público tienen las siguientes atribuciones inc. f) Ejecutar, a través de las unidades organizacionales correspondientes, su Plan Operativo Anual, g) Realizar el seguimiento periódico, a la ejecución de su plan Operativo Anual; por su parte el art. 11 de mismo Decreto Supremo citado establece la responsabilidad por planes operativos anuales en cada entidad del sector público: párrafo I. La formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan Operativo Anual, es de responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva y de todos los servidores públicos involucrados, en el ámbito de sus funciones párrafo II. En las entidades territoriales autónomas, la responsabilidad por la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los planes Operativos Anuales estará determinada por la normativa legal vigente y su normativa propia, concordante con artículo 20 del Decreto Supremo citado establece las (modificaciones al Plan Operativo Anual) el Plan Operativo Anual podrá modificarse durante el ejercicio fiscal por cualquiera de las siguientes circunstancias: a) Cuando existan modificaciones en el Plan Estratégico Institucional y b) Cuando no comprometa modificaciones al Plan Estratégico Institucional, La aprobación de las modificaciones al Plan Operativo Anual es responsabilidad de la máxima instancia resolutive facultada para el efecto.

#### CONSIDERANDO II

**Que,** mediante Nota con cite: GAMI/MAE/CON/0106/2025 con fecha de recepción 28 de agosto de 2025 el alcalde municipal Bernardo Mamani Leva remite al concejo municipal el Presupuesto Institucional Plurianual, Ajustado Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual 2026 del Gobierno Autónomo Municipal de Irupana, adjuntando el Informe Técnico INF-GAMI/SM/DPIGT/REIDP 0042/2025 de fecha 26 de agosto de 2025, Informe Financiero INF-GAMI/SM/DAF/JCYRT/PRES – 83/2025 de fecha 27 de agosto de 2025 e informe legal INF-GAMI/MAE/DJ/No. 206/2025 de fecha 27 de agosto de 2025 y acta de Socialización y Pronunciamiento de Control Social, anteproyecto de presupuesto plurianual y anual gestión 2026 del Gobierno Autónomo Municipal de Irupana de fecha 21 de agosto de 2025, antecedentes que son devueltos con observaciones y recomendaciones por el concejo municipal mediante nota con cite: C.M.I./EJECT.MCPAL/197/2025 de fecha 02 de septiembre de 2025.

**Que,** mediante nota con cite: GAMI/MAE/CON/0114/2025 de fecha de recepción 04 de septiembre de 2025 el alcalde municipal Bernardo Mamani Leva remite informes de subsanación Informe Técnico INF-GAMI/SM/DPIGT/REIDP 0055/2025 de fecha 04 de septiembre de 2025, Informe Financiero INF-GAMI/SM/DAF/JCYRT/PRES-87/2025 de fecha 03 de septiembre de 2025 e Informe Legal INF-GAMI/MAE/DJ/YM/No 221/2025 de fecha 04 de septiembre de 2025.

**Que,** mediante Informe Técnico INF-GAMI/SM/DPIGT/REIDP 0042/2025 de fecha 26 de agosto de 2025 aclarado y subsanado por el Informe Técnico INF-GAMI/SM/DPIGT/REIDP 0055/2025 de fecha 04 de septiembre de 2025, emitido por el Responsable de la Unidad de Proyectos e Infraestructura del Gobierno Autónomo Municipal de Irupana Arq. Walter Saire Choque después de su análisis concluye que "Se inscriben en el formulado 2026 los 5 proyectos de continuidad detallados en el punto 2, se excluyen del formulado 2026 los proyectos nuevos mencionados en el punto 3 considerando las limitaciones presupuestarias y las recomendaciones técnicas; se sugiere reevaluar los proyectos reiterados para su posible inclusión en futuras gestiones, en función de la disponibilidad de recursos, se recomienda priorizar la continuidad de proyectos en ejecución, garantizando su culminación y evitando obras inconclusas....".

**Que,** mediante Informe Financiero INF-GAMI/SM/DAF/JCYRT/PRES – 83/2025 de fecha 27 de agosto de 2025, aclarado y subsanado por el Informe Financiero INF-GAMI/SM/DAF/JCYRT/PRES-87/2025 de fecha 03 de septiembre de 2025 emitido por la Lic. Seila Darlin Apaza Huanca Responsable de Presupuestos, después de un análisis concluye que "... en respuesta a las observaciones formuladas por el Concejo Municipal de Irupana, según nota CITE: CMI/EJECT.MCPAL/197/2025, se han realizado las aclaraciones correspondientes a cada punto señalado, con el



# CONCEJO MUNICIPAL DE IRUPANA

## GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

### ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



propósito de subsanar dichas observaciones de manera precisa y oportuna, (...) en consecuencia procedase a remitir nuevamente la documentación a la instancia competente para su revisión, análisis y aprobación final..."

**Que**, mediante informe legal INF-GAMI/MAE/DJ/No. 206/2025 de fecha 27 de agosto de 2025 aclarado y subsanado por el Informe Legal INF-GAMI/MAE/DJ/YM/No 221/2025 de fecha 04 de septiembre de 2025 emitido por la Abg. Yeny M. Mamani Mamani, Directora de la Dirección Jurídica del Gobierno Autónomo Municipal, en la cual después de un análisis concluye que " la normativa que rige el Plan Operativo Anual (POA) 2026 en Bolivia es la Resolución Bi Ministerial (o ministerial) de aprobación de Directrices de formulación presupuestaria para la gestión 2026 emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), (...) El presupuesto Plurianual formulado por la Dirección Administrativa Financiera del GAMI, se constituye una herramienta de carácter indicativo, el POA es una herramienta esencial para la implementación efectiva de la estrategia para la gestión 2025. Define las actividades y proyectos en la entidad municipal llevara a cabo en el corto plazo para avanzar hacia sus objetivos estratégicos a largo plazo, por lo que es VIABLE su implementación (...) recomendando al concejo municipal la aprobación DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL AJUSTADO, PLAN OPERATIVO ANUAL Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ANUAL 2026 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA..."

**Que**, emitido el informe de comisión por el presidente de la comisión de gestión institucional y administración financiera del concejo municipal, se ingresó a la deliberación por parte del pleno del concejo.

**Que**, el Concejo Municipal de Irupana, en Sesión Extra Ordinaria N°07 /2025 de fecha 08 de septiembre de 2025, en cumplimiento del Art. 16 num.14 de la Ley de Gobierno Autónomos Municipales N° 482, aprueba por mayoría de votos la Ley Municipal Autonómica "PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL AJUSTADO, PLAN OPERATIVO ANUAL Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ANUAL 2026 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA", en ese orden y en cuanto a competencia y derecho ejerce la Instancia Legislativa Municipal.

Concluido el procedimiento el Concejo Municipal, en ejercicio de la facultad legislativa y las competencias establecidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional y demás leyes aplicables, aprueba la presente Ley Municipal, en base a los fundamentos y documentación detallada precedentemente.

#### En cumplimiento a:

**La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia**  
**Ley N° 031 "Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez"**  
**Ley N° 482 "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales",**  
**Ley de Ordenamiento Jurídico Municipal del G.A.M.I.,**  
**y Reglamento General el Órgano Legislativo del G.A.M.I.**

SE DICTA LA PRESENTE

#### LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA N° 224

### "PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL AJUSTADO, PLAN OPERATIVO ANUAL Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ANUAL 2026 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA"

**ARTÍCULO 1. (OBJETO).** – El objeto de la presente Ley, conforme establece el Artículo 302, Parágrafo I, Numeral 23 de la Constitución Política del Estado, concordantes con el Artículo 16, Números 14 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, es **APROBAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL AJUSTADO, PLAN OPERATIVO ANUAL Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ANUAL 2026 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA** conforme anexos, forma parte indisoluble de la presente Ley.

**ARTICULO 2 (DE LA APROBACIÓN).**- Se aprueba **EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL AJUSTADO, PLAN OPERATIVO ANUAL Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ANUAL 2026 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA**, que incluye ; Escala Salarial, Recursos, Gastos, Estructura Organizacional y Otros que en detalle se encuentran en anexos, techo presupuestario institucional como se observa el siguiente detalle:



# CONCEJO MUNICIPAL DE IRUPANA

## GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

### ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



#### GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

Provincia Sud Yungas

La Paz – Bolivia

#### TECHO PRESUPUESTARIO – GESTIÓN 2026

#### 1257 GAMI (VILLA DE LANZA)

20	210	RECURSOS ESPECÍFICOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES E INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA (210)	734.347,00
20	220	REGALÍAS (220)	1.421.065,00
20	230	OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS (230)	56.618,00
41	113	COPARTICIPACION TRIBUTARIA (113)	19.184.913,00
41	119	IMPUESTOS DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (119)	1.087.536,00
41	119	IMPUESTOS DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (119) COMPENSACIÓN	911.833,00
<b>SUB TOTAL PRESUPUESTO GESTIÓN 2026 DEL G.A.M. IRUPANA</b>			<b>23.396.312,00</b>
<b>FINANCIAMIENTO EXTERNO</b>			
41	111	FINANCIAMIENTO DEL TESORO GENERAL DE LA NACIÓN (111) Bono mensual para persona con discapacidad	18.614,00
<b>SUB TOTAL FINANCIAMIENTO EXTERNO</b>			<b>18.614,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO GESTIÓN 2026 DEL G.A.M. IRUPANA</b>			<b>23.414.926,00</b>

**ARTÍCULO 3. (DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL).**- Se aprueba el ante proyecto del presupuesto institucional anual 2026 del Gobierno Autónomo Municipal de Irupana que incluye de conformidad al siguiente detalle:

APERTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN	DISTRITO	PRESUPUESTO GENERAL 2026
000 0 002	EJECUTIVO MUNICIPAL	SECCIONAL	3.295.129,00
001 0 001	CONCEJO MUNICIPAL	SECCIONAL	1.412.198,00
097 0 001	PROVISIONES PARA GASTOS DE CAPITAL	SECCIONAL	2.050.172,00
099 0 001	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA – FUNCIONAMIENTO	SECCIONAL	255.797,00
099 0 002	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA – INVERSIÓN	SECCIONAL	1.182.936,00
099 0 003	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA FINANCIAMIENTO MAQUINARIA CRÉDITO – FNDR	SECCIONAL	171.630,00
099 0 005	SERVICIO DE DEUDA PUBLICA FINANCIAMIENTO DE PROYECTO DEL GAM IRUPANA – FNDR	SECCIONAL	206.071,00
100 0 001	FUNCIONAMIENTO U. AGR. Y MEDIO AMBIENTE.	SECCIONAL	706.996,00
100 0 002	APOYO ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	SECCIONAL	80.000,00
100 0 008	MEJORAMIENTO DE MATADERO MUNICIPAL	SECCIONAL	30.000,00
110 0 001	MANT. DE SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO – SECCIONAL	SECCIONAL	50.000,00
130 0 001	APOYO A ACTIVIDADES DE MEDIO AMBIENTE	SECCIONAL	80.000,00
140 0 001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO URBANO Y ASEO	SECCIONAL	435.826,00
140 0 002	MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO GENERAL	SECCIONAL	25.000,00
160 0 001	MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE ALUMBRADO	SECCIONAL	100.000,00
170 0 001	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA	SECCIONAL	30.000,00
180 0 001	FUNCIONAMIENTO ADM. DE MAQUINARIA PESADA	SECCIONAL	1.570.937,00
180 0 002	MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES	SECCIONAL	200.000,00



**CONCEJO MUNICIPAL DE IRUPANA**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**



190 0 003	FORTALECIMIENTO DE CATASTRO	SECCIONAL	20.000,00
190 0 005	TRÁMITES DE DERECHO PROPIETARIO	SECCIONAL	50.000,00
200 0 001	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD	SECCIONAL	1.819.897,00
200 0 002	EQUIPAMIENTO DE CENTROS Y PUESTOS DE SALUD	SECCIONAL	50.000,00
200 0 003	ACTIVIDADES DE PREVENSIÓN Y EMERGENCIA	SECCIONAL	20.000,00
200 0 004	CONTROL EPIDEMIOLÓGICO DE VECTORES	SECCIONAL	5.000,00
200 0 013	MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD Y HOSPITAL	SECCIONAL	100.000,00
200 0 028	APOYO PROGRAMA TELESALUD	SECCIONAL	5.000,00
200 0 029	APOYO PROGRAMA BONO JUANA AZURDUY	SECCIONAL	5.000,00
200 0 030	APOYO PROGRAMA SAFCI-MI SALUD	SECCIONAL	5.000,00
200 0 099	Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS	SECCIONAL	2.973.662,00
210 0 001	APOYO AL SERVICIO DE EDUCACIÓN	SECCIONAL	60.000,00
210 0 002	APOYO A EQUIPAMIENTO DE UNIDADES	SECCIONAL	80.000,00
210 0 003	DOTACIÓN DE MATERIALES DE ESCRITORIO A UNIDADES EDUCATIVAS	SECCIONAL	78.000,00
210 0 004	DESAYUNO ESCOLAR	SECCIONAL	1.000.000,00
210 0 005	MANTENIMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS	SECCIONAL	168.591,00
210 0 007	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA UNIDADES EDUCATIVAS	SECCIONAL	100.000,00
210 0 088	FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACION CIVICA	SECCIONAL	2.175,00
220 0 001	DESARROLLO DEPORTIVO	SECCIONAL	287.500,00
220 0 002	APOYO A JUEGOS DEPORTIVOS PLURINACIONALES	SECCIONAL	50.000,00
230 0 001	APOYO A LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO	SECCIONAL	25.000,00
240 0 001	APOYO A DESARROLLO Y FOMENTO AL TURISMO	SECCIONAL	50.000,00
250 0 001	PROMOCIÓN A LA EQUIDAD DE GENERO	SECCIONAL	40.000,00
250 0 003	APOYO INTEGRAL PARA PERSONAS ADULTAS	SECCIONAL	20.000,00
250 0 061	SERVICIOS LEGALES INTEGRALES MUNICIPALES - SLIM	SECCIONAL	310.094,00
250 0 081	Otras actividades en beneficio de las personas con Discapacidad	SECCIONAL	20.000,00
250 0 088	RENTA DIGNIDAD	SECCIONAL	326.261,00
250 0 089	AYUDA ECONÓMICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	SECCIONAL	341.750,00
251 0 092	PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER	SECCIONAL	7.613,00
260 0 001	FUNCIONAMIENTO DE DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	SECCIONAL	99.521,00
310 0 001	ATENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES NATURALES	SECCIONAL	70.000,00
330 0 001	APOYO AL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	SECCIONAL	38.064,00
330 0 002	IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CON GUARDIAS MUNICIPALES	SECCIONAL	313.470,00
330 0 080	APOYO AL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA (FELCV)	SECCIONAL	3.806,00
330 0 081	APOYO A LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS	SECCIONAL	10.000,00
340 0 001	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL E INSTITUCIONAL	SECCIONAL	1.694.574,00
340 0 002	EJECUCIÓN DE PROCESOS JUDICIALES	SECCIONAL	100.000,00
340 0 005	COMISIONES POR TRANSFERENCIA DE RECURSOS	SECCIONAL	26.000,00
340 0 006	CONSULTORÍA AUDITORIA EXTERNA - GESTIÓN	SECCIONAL	20.000,00
340 0 007	TRABAJO DIRIGIDO Y DE INVESTIGACIÓN	SECCIONAL	40.000,00



# CONCEJO MUNICIPAL DE IRUPANA

## GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

### ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



340 0 010	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS (PERSONAL TÉCNICO)	SECCIONAL	447.104,00
340 0 011	GASTOS POR LA DELIMITACIÓN	SECCIONAL	50.000,00
340 0 012	GASTOS DE LA CARTA ORGÁNICA	SECCIONAL	5.000,00
340 0 013	SEGUROS PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTOR Y MAQUINARIA PESADA DEL GAMI	SECCIONAL	300.000,00
340 0 014	APOYO A FUNCIONAMIENTO DE AUDITORIA INTERNA	SECCIONAL	80.000,00
340 0 088	SISTEMA ASOCIATIVO MUNICIPAL	SECCIONAL	76.740,00
340 0 099	PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL	SECCIONAL	87.412,00
340 0 101	APOORTE MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS YUNGAS	SECCIONAL	50.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>23.414.926,00</b>

**ARTÍCULO 4. (ÁMBITO DE APLICACIÓN).** – La presente Ley tiene aplicación y cumplimiento obligatorio para el conjunto del Gobierno Autónomo Municipal de Irupana.

**ARTÍCULO 5. (DE LA ESCALA SALARIAL).** – Se aprueba la escala salarial remitida por el ejecutivo municipal, de acuerdo al siguiente detalle.

#### ESCALA SALARIAL - GESTIÓN 2026

##### EJECUTIVO MUNICIPAL (ITEM)

(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

ENTIDAD: 1257 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA (VILLA DE LANZA)  
 FUENTE: "TRANSFERENCIA TGN"  
 ORG. FINANCIADOR "TGN COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA"

CATEGORÍA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº DE ÍTEMS	SUELDO O HABER BÁSICO	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1	ALCALDE (SA) MUNICIPAL	1	8.034,00	8.034,00
	3	SECRETARIOS(AS) MUNICIPALES	1	6.592,00	6.592,00
	4	SUBALCALDE (SA)	1	6.540,50	6.540,50
EJECUTIVO	5	DIRECTORES (AS) A	3	6.489,00	19.467,00
	6	DIRECTORES (AS) B	2	6.283,00	12.566,00
	7	JEFE DE UNIDAD I	2	6.180,00	12.360,00
	8	JEFE DE UNIDAD II	1	5.665,00	5.665,00
OPERATIVO	9	RESPONSABLE I	2	5.459,00	10.918,00
	10	RESPONSABLE II	1	5.356,00	5.356,00
	11	RESPONSABLE III	1	5.150,00	5.150,00
	12	PROFESIONAL I	1	4.841,00	4.841,00
	13	PROFESIONAL II	2	4.635,00	9.270,00
	14	PROFESIONAL III	3	4.326,00	12.978,00
	15	TECNICO I	1	4.120,00	4.120,00
<b>TOTAL NÚMERO DE ÍTEMS</b>			<b>22</b>		
<b>TOTAL COSTO MENSUAL</b>					<b>123.858,00</b>
<b>TOTAL COSTO ANUAL</b>					<b>1.486.290,00</b>



# CONCEJO MUNICIPAL DE IRUPANA

## GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

### ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



#### ESCALA SALARIAL - GESTIÓN 2026

##### CONCEJO MUNICIPAL (ITEM)

(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

ENTIDAD: 1257 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPAN (VILLA DE LANZA)  
 FUENTE: TRANSFERENCIA TGN  
 ORG FINANCIADOR "TGN COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA"

CATEGORÍA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº DE ÍTEMS	SUELDO O HABER BÁSICO	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	2	CONCEJALES	7	7.777,00	54.439,00
OPERATIVO	14	PROFESIONAL III	1	4.326,00	4.326,00
	16	TÉCNICO II	1	3.605,00	3.605,00
<b>TOTAL NÚMERO DE ÍTEMS</b>			<b>9</b>		
<b>TOTAL COSTO MENSUAL</b>					<b>62.370,00</b>
<b>TOTAL COSTO ANUAL</b>					<b>748.440,00</b>

#### ESCALA SALARIAL CONSOLIDADO - GESTIÓN 2026

(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

ENTIDAD: 1257 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA (VILLA DE LANZA)  
 FUENTE: "TRANSFERENCIA TGN"  
 ORG. FINANCIADOR "TGN COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA"

CATEGORÍA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº DE ÍTEMS	SUELDO O HABER BÁSICO	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1	ALCALDE (SA) MUNICIPAL	1	8.034,00	8.034,00
	2	CONCEJALES	7	7.777,00	54.439,00
	3	SECRETARIOS(AS) MUNICIPALES	1	6.592,00	6.592,00
	4	SUBALCALDE (SA)	1	6.540,50	6.540,50
EJECUTIVO	5	DIRECTORES (AS) A	3	6.489,00	19.467,00
	6	DIRECTORES (AS) B	2	6.283,00	12.566,00
	7	JEFE DE UNIDAD I	2	6.180,00	12.360,00
	8	JEFE DE UNIDAD II	1	5.665,00	5.665,00
OPERATIVO	9	RESPONSABLE I	2	5.459,00	10.918,00
	10	RESPONSABLE II	1	5.356,00	5.356,00
	11	RESPONSABLE III	1	5.150,00	5.150,00
	12	PROFESIONAL I	1	4.841,00	4.841,00
	13	PROFESIONAL II	2	4.635,00	9.270,00
	14	PROFESIONAL III	4	4.326,00	17.304,00
	15	TECNICO I	1	4.120,00	4.120,00
	16	TECNICO II	1	3.605,00	3.605,00
<b>TOTAL NÚMERO DE ÍTEMS</b>			<b>31</b>		
<b>TOTAL COSTO MENSUAL</b>					<b>186.228,00</b>
<b>TOTAL COSTO ANUAL</b>					<b>2.234.736,00</b>



# CONCEJO MUNICIPAL DE IRUPANA

## Gobierno Autónomo Municipal de Irupana

### ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



**ARTÍCULO 5. (PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS).**- El presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal de Irupana de los recursos del tesoro General de la Nación de Coparticipación Tributaria, impuesto Directo a los Hidrocarburos, Recursos Propios registrados y consolidados ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, registrando adicionalmente las transferencias TGN (Bono Mensual para personas con Discapacidad y otros por un total consolidado de **Bs. 23.414.926,00 (Veintitrés Millones Cuatrocientos Catorce Mil Novecientos Veintiséis 00/100 Bolivianos)**, que contempla el presupuesto del Órgano Ejecutivo y el Órgano Legislativo, conformado por gastos de funcionamiento y programas, proyectos y actividades de inversión conforme los cuadros presupuestarios del POA y presupuesto institucional anual para la gestión 2026.

**ARTÍCULO 6. (RESPONSABILIDAD).** - El Ejecutivo Municipal y sus diferentes instancias son responsables del uso, administración, destino y resultados de la utilización e inversión de los recursos públicos, a cuyo efecto debe dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales inherentes a la materia y a los clasificadores y directrices presupuestarias aprobadas por el Ministerio de Económica y Finanzas Públicas. Así mismo es responsable de su registro y modificaciones presupuestarias en los Sistemas Oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional y deben ser afines a los documentos que forman parte indisoluble de la presente Ley.

**ARTÍCULO 7. (CUMPLIMIENTO).** - El Alcalde Municipal debe dar cumplimiento estricto de las disposiciones contenidas en la presente Ley, y las establecidas en las normas legales vigentes.

#### DISPOSICION FINAL

**PRIMERA (DE LA PROMULGACIÓN).**- Queda encargado de la promulgación de la presente Ley Municipal Autonómica el Alcalde Municipal conforme establece Artículo 26 numeral 3 de la Ley N° 482 "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales" para el cumplimiento de los fines, proyectos, objetivos y planes propuestos para la presente gestión en beneficio del desarrollo municipal.

**ES DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DE IRUPANA (SESIÓN EXTRA ORDINARIA N° 07/2025), A LOS OCHO (8) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS.**

Firmado por:

**German Chico Rojas**  
 CONCEJAL MUNICIPAL  
 PDTE. COM. SALUD Y DEPORTES  
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA  
 PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA

**José Rivera Mayta**  
 CONCEJAL MUNICIPAL  
 PDTE. COMISIÓN DE DESARROLLO  
 ECONÓMICO PRODUCTIVO Y TURISMO  
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA  
 PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA



**Rodolfo Vargas Campo**  
 CONCEJAL  
 PDTE. COMISIÓN GESTIÓN INSTITUCION.  
 Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

**Armando Cala Apaza**  
 PRESIDENTE  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA  
 PROVINCIA SUD YUNGAS



# **PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL**

**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA**

Provincia Sud Yungas - Departamento de La Paz

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



**Distritos  
MUNICIPALES**

**Distrito 1  
CIUDAD DE  
IRUPANA**

**Distrito 2  
CENTRAL RIO  
LA BANDA**

**Distrito 3  
CENTRAL  
LA PLAZUELA**

**Distrito 4  
CENTRAL  
SANTA ANA**

**Distrito 5  
CENTRAL  
CHICALOMA**

**Distrito 6  
CENTRAL  
EXALTACIÓN  
LAZA**

**Distrito 7  
CENTRAL  
SAN JOSÉ DE  
LLOJETA**

**Distrito 8  
CENTRAL  
ALIANZA**

**Distrito 9  
SUB ALCALDIA  
ILLIMANI  
LAMBATE**

## **ACTA DE SOCIALIZACIÓN Y PRONUNCIAMIENTO DE CONTROL SOCIAL, ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PLURIANUAL Y ANUAL GESTIÓN 2026 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL IRUPANA**

En el Municipio de Irupana, se reunieron representantes de organizaciones sociales, Secretarios Generales, para llevar adelante la socialización de "LA FORMULACIÓN DE PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ANUAL 2026 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA".

Las Organizaciones Territoriales, Organizaciones Funcionales y Organizaciones Sectoriales de Participación y Control Social del Municipio de Irupana, dentro del marco de la Constitución Política del Estado en aplicación de los Arts. 241 y 242, en aplicación de la Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez en sus Arts. 27, 36, 138 y 142 y dentro del marco de la Ley N° 341 Ley de Participación y Control Social.

Siendo que, como Actores de la Participación y Control Social del Municipio de Irupana en cumplimiento de la normativa legal mencionada, debemos realizar un eficiente y efectivo Control Social a los actos administrativos del Gobierno Autónomo Municipal de Irupana, y habiendo sido analizado y considerando el Programa de Operaciones Anual y presupuesto de la gestión 2026, elaborado y articulado al PTDI, el PEI del Gobierno Autónomo Municipal de Irupana, documento de planificación construido dentro del marco de la Constitución Política del Estado, de la Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización en su Art. 114 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, ley 777 Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado SPIE, Ley N° 2296 de Gastos Municipales, Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria, Ley 3547, Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental, y toda la normativa legal conexas vigente: en ejercicio de la Participación y Control Social del Municipio de Irupana expresamos el siguiente pronunciamiento público.

**CONSIDERANDO:**

Que, la formulación del Programa Operativo Anual y presupuesto de la gestión 2026, prioritariamente estará orientada a fortalecer el sistema municipal de salud con infraestructura y servicios de calidad, la prevención de riesgos, resolver las necesidades en materia de educación a través de la construcción y mejora de la infraestructura educativa, el desayuno escolar, Etc. Especial atención al desarrollo productivo, mejoramiento del Servicio de Salud y consolidación del Servicio de Educación.

Que, habiéndose analizado y consensuado luego de una amplia y abierta discusión entre todas las Organizaciones en función de la Participación y Control Social del Municipio de Irupana, las Premisas para la gestión 2026 y los techos presupuestarios.



# PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL

## GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

Provincia Sud Yungas - Departamento de La Paz

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



- Distritos MUNICIPALES**
- Distrito 1**  
**CIUDAD DE IRUPANA**
- Distrito 2**  
**CENTRAL RIO LA BANDA**
- Distrito 3**  
**CENTRAL LA PLAZUELA**
- Distrito 4**  
**CENTRAL SANTA ANA**
- Distrito 5**  
**CENTRAL CHICALOMA**
- Distrito 6**  
**CENTRAL EXALTACIÓN LAZA**
- Distrito 7**  
**CENTRAL SAN JOSÉ DE LLOJET**
- Distrito 8**  
**CENTRAL ALIANZA**
- Distrito 9**  
**SUB ALCALDIA ILLIMANI LAMBATE**

Que, habiendo sido analizado la propuesta del Plan Operativo Anual, para la gestión 2026 y habiendo tomado conocimiento de la fundamentación conceptual, la priorización estratégica, la proyección de ingresos y gastos, y el conjunto de indicadores económicos financieros que sustentan el Plan Operativo Anual 2026 del Gobierno Autónomo Municipal de Irupana, en ejercicio de la Participación y Control Social del Municipio de Irupana.

### RESUELVE:

Posterior a las intervenciones realizadas en señal de haber evidenciado y haberse CONCRETADO Y PRONUNCIADO FAVORABLEMENTE respecto a "LA FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ANUAL 2026 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA", enmarcado dentro de la Leyes vigentes, la sociedad en ejercicio del control social, representantes de las comunidades presentes de las Centrales, miembros del Concejo Municipal y demás asistentes, suscriben el presente documento en señal de conformidad, como constancia de la realización del evento redactados bajo el mismo tenor.

Es dado en el Municipio de Irupana, a los veintiún días del mes de agosto de dos mil veinticinco.



**Arturo Fernando Quispe Copa**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
FEDERACION UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS ILLIMANI LAMBATE SUD YUNGAS "FUTCIL-SY" PROVINCIA SUD YUNGAS - TUPAC KATARI



**Julian Luna Quispe**  
MIEMBRO DE FED. SALUD EDUCACION Y DEPORTES FED. UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS ILLIMANI LAMBATE SUD YUNGAS



**Guillermo Limachi Cuentas**  
**PRESIDENTE**  
CONTROL SOCIAL G.A.M. IRUPANA ILLIMANI LAMBATE - La Paz - Bolivia



**Guillermo Limachi Illanes**  
**SECRETARIO DE ACTAS Y ESTADISTICA**  
FEDERACION UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS ILLIMANI LAMBATE SUD YUNGAS "FUTCIL-SY" PROVINCIA SUD YUNGAS - TUPAC KATARI



**Jose Felix Rosales Quispe**  
**SECRETARIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACION VIAL**  
FEDERACION UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS ILLIMANI LAMBATE SUD YUNGAS "FUTCIL-SY" PROVINCIA SUD YUNGAS



**Mery Villalva López**  
**SECRETARIA DE JUSTICIA**  
CONSEJO DE FEDERACIONES CAMPESINAS DE LAS YUNGAS - LA PAZ COPECAY - MUJERES DE LAS TRES PROVINCIAS



**Guillermo Limachi Illanes**  
**SECRETARIO DE ACTAS Y ESTADISTICA**  
FEDERACION UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS ILLIMANI LAMBATE SUD YUNGAS "FUTCIL-SY" PROVINCIA SUD YUNGAS - TUPAC KATARI



**Simon Alu Gardenas**  
**SECRETARIO DE RELACION, PRENSA Y PROPAGANDA**  
COMITE EJECUTIVO ILLIMANI LAMBATE PROV. SUD YUNGAS - TUPAC KATARI



**German Choque Huanca**  
**SECRETARIO GENERAL**  
COMUNIDAD CHILTUHAYA SUD YUNGAS



**Carlos Mariani Tinta**  
**SECRETARIO DE TURISMO, CULTURA Y FAUNA**  
FEDERACION UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS ILLIMANI LAMBATE SUD YUNGAS "FUTCIL-SY" PROVINCIA SUD YUNGAS - TUPAC KATARI



# PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL

## GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

Provincia Sud Yungas - Departamento de La Paz

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



### Distritos MUNICIPALES

**Distrito 1**  
**CIUDAD DE IRUPANA**

**Distrito 2**  
**CENTRAL RIO LA BANDA**

**Distrito 3**  
**CENTRAL LA PLAZUELA**

**Distrito 4**  
**CENTRAL SANTA ANA**

**Distrito 5**  
**CENTRAL CHICALOMA**

**Distrito 6**  
**CENTRAL EXALTACIÓN LAZA**

**Distrito 7**  
**CENTRAL SAN JOSÉ DE LLOJETA**

**Distrito 8**  
**CENTRAL ALIANZA**

**Distrito 9**  
**SUB ALCALDIA ILLIMANI LAMBATE**

*Delza Mollo*  
SECRETARIO DE VÍA  
COMUNIDAD SANTIAGO DE TACA  
PROV. SUD YUNGAS GEST. 2025



*Santos Irines Huallpa*  
SECRETARIO DE ACTAS  
CENTRAL SANTA ROSA  
PROV. SUD YUNGAS



*Berita Colque de Ali*  
SECRETARIA GENERAL  
ORGANIZACION DE MUJERES BARTOLINA SISA  
COMUNIDAD SANTA ROSA  
PROV. SUD YUNGAS



*Victor Quispe M.*  
SECRETARIO GENERAL  
URBANIZACION TRES RIOS  
SUD YUNGAS



*Juan Calle Quispe*  
SECRETARIO GENERAL  
COMUNIDAD BOLSA NEGRA  
PROV. SUD YUNGAS

*Vicente Fuyro Calizaya*  
SECRETARIO GENERAL  
COMUNIDAD TOTORA PAMPA  
PROV. SUD YUNGAS



*Nicolas Tonconi Rodriguez*  
SECRETARIO GENERAL  
COMUNIDAD TOTORA PAMPA



*Deco Ali Pañoni*  
SECRETARIO GENERAL  
COMUNIDAD SANTA ROSA  
MUNICIPIO IRUPANA - PROV. SUD YUNGAS  
FEDERACION ILLIMANI LAMBATE

*Emilio Colque Mamani*  
SECRETARIO GENERAL  
COMUNIDAD/ORIGINARIA IQUICO  
PROV. SUD YUNGAS GESTIÓN 2025



*Rolando Rios Nina*  
SECRETARIO GENERAL  
COMUNIDAD CHIRUCACH  
PROV. SUD YUNGAS - 2025

*Mario Yujra Valencia*  
SECRETARIO DE RELACION  
COMUNIDAD QUIRICOMA  
PROVINCIA SUD YUNGAS



# PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

Provincia Sud Yungas - Departamento de La Paz

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



## Distritos MUNICIPALES

**Distrito 1**  
**CIUDAD DE IRUPANA**



*[Signature]*  
Federico Ara Quispe  
SECRETARIO GENERAL  
SINDICATO AGRARIO LAMBATE  
PROVINCIA SUD YUNGAS

*[Signature]*  
Rigoberto Marcelo Solís Barrientos  
SECRETARIO DE HACIENDA  
COMUNIDAD BOLSA NEGRA  
PROVINCIA SUD YUNGAS

**Distrito 2**  
**CENTRAL RIO LA BANDA**



*[Signature]*  
German Choque Huanca  
SECRETARIO GENERAL  
COMUNIDAD CHILTUHAYA  
SUD YUNGAS

**Distrito 3**  
**CENTRAL LA PLAZUELA**

**Distrito 4**  
**CENTRAL SANTA ANA**

**Distrito 5**  
**CENTRAL CHICALOMA**

**Distrito 6**  
**CENTRAL EXALTACIÓN LAZA**

**Distrito 7**  
**CENTRAL SAN JOSÉ DE LLOJETA**

**Distrito 8**  
**CENTRAL ALIANZA**

**Distrito 9**  
**SUB ALCALDIA ILLIMANI LAMBATE**



# PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL



## GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

Provincia Sud Yungas - Departamento de La Paz

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

### CONFORMIDAD DEL CONTROL SOCIAL

#### PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO "EQUIPAMIENTO DE MAQUINARIA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL – GAM IRUPANA"

Nosotros, en representación de las Organizaciones Sociales y el Control Social del Municipio de Irupana, en ejercicio del derecho a la Participación y Control Social establecido en la **Constitución Política del Estado** y la **Ley N° 341 de Participación y Control Social**, emitimos el presente pronunciamiento:

#### CONSIDERANDO:

Que la **Ley N° 341** en su Artículo 5 establece que el Control Social tiene como finalidad participar en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, planes, programas y proyectos, promoviendo la transparencia en la gestión pública.

Que el Gobierno Autónomo Municipal de Irupana ha previsto la ejecución del proyecto denominado: **"EQUIPAMIENTO DE MAQUINARIA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL – GAM IRUPANA"**, con el objetivo de fortalecer la capacidad operativa municipal para el mantenimiento y mejoramiento de la red vial municipal, en beneficio directo de las comunidades y barrios del municipio.

Que dicho proyecto responde a una demanda prioritaria de las comunidades, sectores productivos y transporte local, y cuenta con respaldo técnico y legal de acuerdo con los procedimientos establecidos.

#### POR TANTO:

Nosotros, en representación del **Control Social del Municipio de Irupana**, luego de haber tomado conocimiento del proyecto:

**MANIFESTAMOS NUESTRA CONFORMIDAD Y APOYO PLENO** a la gestión, financiamiento, contratación y ejecución del proyecto **"Equipamiento de Maquinaria para el Mejoramiento Vial – GAM Irupana"**, en el marco de la normativa vigente.

Asimismo, **AUTORIZAMOS a la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE)** del Gobierno Autónomo Municipal de Irupana a realizar las gestiones necesarias para la obtención de financiamiento, firma de contratos, adquisiciones, y toda acción administrativa para la viabilización del mencionado proyecto.

Exhortamos a que el proyecto sea ejecutado con **transparencia, eficiencia y responsabilidad**, garantizando el uso adecuado de los recursos públicos en beneficio de todo el municipio.

Es dado en la comunidad de Irupana, a los 21 días del mes de Agosto del año 2025.

Arturo Fernando Quispe Copal  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
FEDERACION UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS  
ILLIMANI LAMBATE SUD YUNGAS - FUTCIL-SY  
PROVINCIA SUD YUNGAS - TUPAC KATARI

Simón Alu Gárdenas  
**COMITE EJECUTIVO**  
ILLIMANI LAMBATE SUD YUNGAS - TUPAC KATARI  
PROV. SUD YUNGAS - TUPAC KATARI

**CONTROL SOCIAL G.A.M. IRUPANA**  
Municipio Irupana  
Provincia Sud Yungas  
La Paz - Bolivia

Imachi Jilantes  
NO LE ACTAS Y ESTADISTICA  
MUNICIPIO DE IRUPANA  
PROVINCIA SUD YUNGAS - TUPAC KATARI

Julian Lima Quispe  
MIEMBRO DE FED. SALUD EDUCACION Y DEPORTES  
FED. UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS  
ILLIMANI LAMBATE SUD YUNGAS

Guiner Limachi Cuentas  
**PRESIDENTE**  
CONTROL SOCIAL G.A.M. IRUPANA

José Félix Rosales Quispe  
**SECRETARIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACION VIAL**  
FEDERACION UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS  
ILLIMANI LAMBATE SUD YUNGAS - FUTCIL-SY  
PROVINCIA SUD YUNGAS

Secretario de

Mery Villalva López  
**SECRETARIA DE JUSTICIA**  
CONSEJO DE FEDERACIONES  
CAMPESINAS DE LOS YUNGAS - LA PAZ  
COPECAY - MUJERES  
DE LAS TRES PROVINCIAS

Distritos  
**MUNICIPALES**

**Distrito 1**  
**CIUDAD DE**  
**IRUPANA**

**Distrito 2**  
**CENTRAL RIO**  
**LA BANDA**

**Distrito 3**  
**CENTRAL**  
**LA PLAZUELA**

**Distrito 4**  
**CENTRAL**  
**SANTA ANA**

**Distrito 5**  
**CENTRAL**  
**CHICALOMA**

**Distrito 6**  
**CENTRAL**  
**EXALTACION**  
**LAZA**

**Distrito 7**  
**CENTRAL**  
**SAN JOSE DE**  
**LLOJETA**

**Distrito 8**  
**CENTRAL**  
**ALIANZA**

**Distrito 9**  
**SUB ALCALDIA**  
**ILLIMANI**  
**LAMBATE**



# PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL

## GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

Provincia Sud Yungas - Departamento de La Paz

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

### Distritos MUNICIPALES

**Distrito 1**  
CIUDAD DE IRUPANA

**Distrito 2**  
CENTRAL RIO LA BANDA

**Distrito 3**  
CENTRAL LA PLAZUELA

**Distrito 4**  
CENTRAL SANTA ANA

**Distrito 5**  
CENTRAL CHICALOMA

**Distrito 6**  
CENTRAL EXALTACIÓN LAZA

**Distrito 7**  
CENTRAL SAN JOSÉ DE LLOJETA

**Distrito 8**  
CENTRAL ALIANZA

**Distrito 9**  
SUB ALCALDIA ILLIMANI LAMBATE

Guillermina Mamari V. de Quispe  
SECRETARIA GENERAL DE LAS MUJERES COM. ORIGINARIA MUNICIPIO REGION ILLIMANI PROV. SUB-YUNGAS

Rene Maya Quispe  
SECRETARIO GENERAL CENTRAL AGRARIA CURIBUATI PROV. SUD YUNGAS

Susana Casas Cala Vda. de Rivera  
SECRETARIA GENERAL COMUNIDAD BOLSA NEGRA PROV. SUD YUNGAS

Martin Huarachi Cusicanqui  
SECRETARIO GENERAL CENTRAL AGRARIA TACA REGION ILLIMANI LAMBATE PROV. SUD YUNGAS

Benita Colque de Ali  
SECRETARIA GENERAL ORGANIZACION DE MUJERES BARTOLINA SISA COMUNIDAD SANTA ROSA PROV. SUD YUNGAS

Edelia Paco Acarapi  
SECRETARIA GENERAL COMUNIDAD CHIRUCACHI

Victor Quispe M.  
SECRETARIO GENERAL URBANIZACION TRES RIOS SUD YUNGAS

Braulio Apaza Quispe  
SECRETARIO GENERAL DE LA COMUNIDAD CARUHUMA PROVINCIA SUD YUNGAS

Santos Irineo Huallpa  
SECRETARIO DE ACTAS CENTRAL SANTA ROSA PROV. SUD YUNGAS

Celso Mollo A.  
SECRETARIO DE VIALI COMUNIDAD SANTIAGO DE PROV. SUD YUNGAS GESTION

Comunidad Santiago de Taca  
2da. Sección Irupana. Prov. Sud Yungas. La Paz - Bolivia

Comunidad Totora Pampa  
CENTRAL TRES RIOS Prov. Sud Yungas Region Illimani Lambate La Paz - Bolivia

Deco Ali Pabon  
SECRETARIO GENERAL COMUNIDAD SANTA ROSA MUNICIPIO IRUPANA - PROV. SUD YUNGAS FEDERACION ILLIMANI LAMBATE

Mario Yuja Valencia  
SECRETARIO DE RELACION COMUNIDAD QUIRICOMA PROVINCIA SUD YUNGAS

Rolando Rios Nina  
SECRETARIO GENERAL COMUNIDAD CHIRUCACHI PROV. SUD YUNGAS - 2025

Emilio Colque Mamani  
SECRETARIO GENERAL COMUNIDAD ORIGINARIA IQUICO PROV. SUD YUNGAS GESTION 2025

Leonardo Rudo Rada Caruasco  
SECRETARIO GENERAL COMUNIDAD CARUHUMA PROV. SUD YUNGAS MUNICIPIO DE IRUPANA FEDERACION ILLIMANI LAMBATE

Ines Cuentas Merazo  
PRESIDENTA COSOMUSA Municipio Irupana - Sud Yungas



*Centro De Salud Integral Irupana*  
*Provincia Sud Yungas Departamento De La Paz*  
*Estado Plurinacional De Bolivia*

**RESOLUCIÓN N° 01/2025**  
**Irupana, 21 de agosto de 2025.**

**APROBACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL POA – 2026 DEL AREA DE SALUD**

**VISTOS:**

Que la ley 1152 de 20 de febrero de 2019 modifica la ley N° 475, de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, modificada por la Ley N° 1609 de 28 de mayo de 2018, Ampliando la población beneficiaria que no se encuentra cubierta por la Seguridad Social de Corto Plazo, con atención gratuita de salud, en avance hacia un Sistema Único de Salud Universal y gratuito.

**CONSIDERANDO I.**

Que, en su artículo 3 Parágrafo VIII. Inciso a). refiere. Participar activamente en la elaboración de los POAS presupuestos y PACS en los niveles de gestión de la salud (local, municipal/IOC, departamental y nacional) en el marco sus planificaciones estratégicas (planes municipales, departamentales de Salud, Plan Sectorial de Desarrollo) de las Entidades territoriales Autónomas correspondientes.

Que, el artículo 3, parágrafo iv, inciso f) se refiere Establecer el presupuesto anual destinado al funcionamiento del SUS Para cada establecimiento de Salud Municipal con los recursos señalados en la ley 1152, garantizando mínimamente el 15.5% de la Coparticipación tributaria Municipal o el equivalente del IDH municipal.

**CONSIDERANDO II.-**

Que por informe técnico **INF-GAMI/SM/DDHGS/TSCOFS- 0055/2025 de 20 de agosto de 2025** emitido por el Técnico de Sistema de Control Financiero de Salud - SICOFS dependiente del Gobierno Autónomo Municipal de Irupana, quien mediante instrumento técnico refiere: **PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2026 SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA – SUS DE LOS 13 CENTROS DE SALUD DEPENDIENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA**” asimismo concluye: “se considera proceder a aprobar el POA – 2026 para el cumplimiento de las metas de la gestión a Corto plazo.”

En este entendido es viable proceder con la aprobación del Plan Operativo Anual POA – 2026 para el funcionamiento de los 13 Centros de Salud, con relación al 15.5% de la coparticipación Tributaria Municipal

**Dirección:** Zona Paraíso, Irupana. Celle/pabon: (+591)-77704171

*Todos por una sola causa:*

*¡Salud Para Todos!*

*Irupana- La Paz - Estado Plurinacional de Bolivia*

C.S.I.  
Irupana

C.S.  
Chicaloma

C.S. Huirí  
Nogalani

C.S. Lambate

C.S. Lanza

C.S. Laza

C.S. Lejna

C.S. Plazuela

C.S. Pariguaya

C.S. Tableria

C.S. Taca

C.S. Totoral

C.S. Tres Ríos



**Centro De Salud Integral Irupana**  
*Provincia Sud Yungas Departamento De La Paz*  
*Estado Plurinacional De Bolivia*

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR el POA - 2026 de los 13 Centros de Salud dependientes del Gobierno Autónomo municipal de Irupana, de conformidad a lo establecido en el informe asignado **INF-GAMI/SM/DDHGS/TSCOFS- 0055/2025 de 20 de agosto** emitido por el Técnico de Sistema de Control Financiero de Salud - SICOFS dependiente del Gobierno Autónomo Municipal de Irupana,

**ARTICULO SEGUNDO.** - Por parte de la estructura social en Salud como COSOMUSA del Gobierno Autónomo Municipal de Irupana, aprobar el POA - 2026 de los 13 Centros de Salud de los Servicios de Salud Universal Gratuita - SUS según normativa vigente, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

Es dado en el Gobierno Autónomo municipal de Irupana, Provincia Sud Yungas, del Departamento de La Paz a los veintiún días del mes de agosto de 2025.

cc. COSOMUSA  
Adj. Informe Técnico 055/2025

Ines Cuentas Mendoza  
PRESIDENTA COSOMUSA  
Municipio Irupana - Sud Yungas



- C.S.I. Irupana
- C.S. Chicaloma
- C.S. Huirí Nogalani
- C.S. Lambate
- C.S. Lanza
- C.S. Laza
- C.S. Lejna
- C.S. Plazuela
- C.S. Pariguaya
- C.S. Tableria
- C.S. Taca
- C.S. Totoral
- C.S. Tres Rios

**Dirección:** Zona Paraiso, Irupana. Celler/pabon: (+591)-77704171

Todos por una sola causa:

¡Salud Para Todos!

Irupana- La Paz - Estado Plurinacional de Bolivia

# FEDERACIÓN ÚNICA DE TRABAJADORES CAMPEÑINOS ILLIMANI LAMBATE SUD YUNGAS

## FUTCIL - SY

### PROVINCIA SUD YUNGAS

Personalidad Jurídica N° 665/2023  
Afiliado a la Federación Departamental Única de  
Trabajadores Campesinos de La Paz "TUPAC KATARI"



CENTRAL  
AGRARIA  
TRES RÍOS  
• Tora Pampa  
• Tres Ríos  
• Cañuhuma  
• Bolsa Negra

CENTRAL  
AGRARIA  
SANTA ROSA  
• Santa Rosa  
• Iquico  
• Totoral  
• Bajo Ocoyaya

CENTRAL  
AGRARIA  
LAMBATE  
• Chuñavi  
• Lambate  
• Chiltuhaya  
• Chirucachi  
• Yayhuati  
• Quirocoma

CENTRAL  
AGRARIA  
PARIGUAYA  
• Pariguaya  
• Apinguela  
• Sacapani  
• Saukela

CENTRAL  
AGRARIA  
TACA  
• Taca  
• Santiago de Taca  
• Tonko Pujó  
• Kakanil  
• Quilambaya

CENTRAL  
AGRARIA  
CURIHUATI  
• Curihuati  
• Pasana M.  
• Pasto Grande  
• Santa Ana  
• El Molino  
• Pasto Grande de Sta. Barbara  
• Tambillo Grande

CENTRAL DE  
COOPERATIVAS  
MINERAS  
AURIFERAS  
LAMBATE SUD  
YUNGAS R.L.

CENTRAL DE  
COOPERATIVAS  
MINERAS  
AURIFERAS  
ILLIMANI R.L.  
CENCOMIL

ASOCIACIÓN  
ILLIMANI DE  
TRANSPORTES  
AITRANS

SINDICATO MIXTO  
DE TRANSPORTES  
SUD YUNGAS  
VIRGEN DE  
LAS NIEVES

A.S.I.N.A.G.A.L.  
CECMAS S.Y.R.L.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA  
Proy. Sud Yungas  
La Paz - Bolivia

16 SEP 2025

**RECIBIDO**

Num. Reg. 04620 Hrs.: 15:57

Firma: ..... N° Hojas: .....

Lambate, 10 de septiembre de 2025

Hermano:

Bernardo Mamani Leva

ALCALDE MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

Presente:

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA  
OFICINA DE COORDINACIÓN LA PAZ

10 SEP 2025

Reg. N°: 864 Hora: 18:14

Firma: hojas: 2

LA PAZ - BOLIVIA

Ref. ANTE SU AUTORIDAD HACEMOS CONOCER REMISIÓN DE  
PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO N° 002/09/2025

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente hacemos llegar un cordial saludo a su autoridad deseándole éxitos en las funciones que desempeña por el bien de nuestro Municipio.

**Motivo:** mediante la presente Nota de Remisión, hacemos conocer ante su autoridad que en fecha 9 de septiembre de 2025 el Comité Ejecutivo de la Federación Única de Trabajadores Campesinos Illimani Lambate Sud Yungas FUTCIL-SY decidimos PRONUNCIARNOS POR EL PLURIANUAL 2026. Por lo que pedimos a su autoridad que pueda reunirse con el Concejo Municipal y poder reconsiderar e inscribir los proyectos aprobados en la Cumbre Social el 21 de agosto de 2025 en Lambate.

Sin otro en particular y seguros de su comprensión, nos despedimos reiterando nuestro cordial saludo.

Atentamente:

¡¡¡JALLALLA MUNICIPIO DE IRUPANA!!!

Arturo Fernando Quispe Copa  
SECRETARIO EJECUTIVO  
FEDERACIÓN ÚNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS  
ILLIMANI LAMBATE SUD YUNGAS - FUTCIL-SY  
PROVINCIA SUD YUNGAS - TUPAC KATARI

Julian Quispe  
SECRETARIO DE SALUD EDUCACION Y DEPORTES  
FED. ÚNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS  
ILLIMANI LAMBATE SUD YUNGAS

Adrian Quispe Quispe  
SECRETARIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
FEDERACIÓN ÚNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS  
ILLIMANI LAMBATE SUD YUNGAS - FUTCIL-SY  
PROVINCIA SUD YUNGAS - TUPAC KATARI

Felix Mamani Linta  
SECRETARIO DE TURISMO, CULTURA Y FAUNA  
FEDERACIÓN ÚNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS  
ILLIMANI LAMBATE SUD YUNGAS - FUTCIL-SY  
PROVINCIA SUD YUNGAS - TUPAC KATARI

Mamani Sa  
SECRETARIO DE DESARROLLO AGRARIO Y GANADERIA  
FEDERACIÓN ÚNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS  
ILLIMANI LAMBATE SUD YUNGAS - FUTCIL-SY  
PROVINCIA SUD YUNGAS

José Félix Rosales Quispe  
SECRETARIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN VIAL  
FEDERACIÓN ÚNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS  
ILLIMANI LAMBATE SUD YUNGAS - FUTCIL-SY  
PROVINCIA SUD YUNGAS





# FEDERACIÓN ÚNICA DE TRABAJADORES CAMPEÑINOS ILLIMANI LAMBATE SUD YUNGAS

## FUTCIL-SY

### PROVINCIA SUD YUNGAS

Personalidad Jurídica N° 665/2023  
Afiliado a la Federación Departamental Única de  
Trabajadores Campesinos de La Paz "TUPAC KATARI"



## PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO N° 002/09/2025

### VISTOS

En el salón de reuniones de la Federación Única de Trabajadores Campesinos Illimani Lambate Sud Yungas FUTCIL-SY, el día 9 días del mes de septiembre de 2025 años. En cumplimiento y amparados por el Estatuto Orgánico, Reglamento Interno, los Usos y Costumbres Internos de la Federación, la C.P.E., Ley N° 073 y demás normas vigentes que nos facultan.

Las autoridades del Comité Ejecutivo de la Federación Illimani Lambate se reúnen para analizar el tema de la **CUMBRE SOCIAL DEL PROYECTO PLURIANUAL GESTION 2026** del Municipio dónde expresan su preocupación, su malestar y su sentir ante todos los acontecimientos y hechos que se vienen suscitando en las determinaciones y resoluciones en el Concejo Municipal, donde algunos concejales intentan dividir, desinformar y enfrentarnos entre hermanos del mismo Municipio al obviar decisiones y determinaciones de las organizaciones sociales de la Federación Illimani Lambate y del Municipio de Irupana.

### CONSIDERANDO

El cumplimiento el artículo 8 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia bajo los principios y valores de unidad respetando el mandato de nuestro Estatuto Orgánico, Reglamento Interno y precautelando la unidad y la vision de nuestro Municipio de Irupana invocamos siempre a respetar la vida orgánica, la igualdad y la voluntad del soberano.

### POR TANTO:

La Unidad de los Pueblos y Comunidades que hacen el MUNICIPIO, nunca deben de ser postergados sus necesidades de desarrollo por autoridades políticas, sociales y sindicales por sus intereses o angurria de poder conseguir algo en un maño. El pueblo Unido jamás será destruido ni dividido por las malas autoridades, bajo este tenor, el cuerpo Ejecutivo por mandato de nuestras bases y en cumplimiento al Estatuto Orgánico, Reglamento Interno y los usos y costumbres internos de la Federación resuelve lo siguiente:

### RESUELVE:

**Artículo primero.** - La Federación Illimani Lambate, habiendo participado de la Cumbre Social de Formulación del POA Plurianual Gestión 2026, con todas nuestras autoridades orgánicas, como las Centrales, Secretarios Generales, cooperativas mineras, transporte, fejuve, Control Social y base en general, donde el Ejecutivo Municipal nos presentó y expuso el PROYECTO PLURIANUAL GESTION 2026, de acuerdo a las directrices del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas.



CENTRAL  
AGRARIA  
TRES RÍOS  
• Totorá Pampa  
• Tres Ríos  
• Cañuhuma  
• Bolsa Negra

CENTRAL  
AGRARIA  
SANTA ROSA  
• Santa Rosa  
• Iquico  
• Totoral  
• Bajo Ocobaya

CENTRAL  
AGRARIA  
LAMBATE  
• Chuñavi  
• Lambate  
• Chiltuhaya  
• Chirucachi  
• Yayhuati  
• Quirocama

CENTRAL  
AGRARIA  
PARIGUAYA  
• Pariguaya  
• Apinguela  
• Sacapani  
• Saukela

CENTRAL  
AGRARIA  
TACA  
• Taca  
• Santiago de Taca  
• Tonko Pujó  
• Kakañil  
• Quilambaya

CENTRAL  
AGRARIA  
CURIHUATI  
• Curihuati  
• Pasana M.  
• Pasto Grande  
• Santa Ana  
• El Molino  
• Pasto Grande de Sta. Barbara  
• Tambillo Grande

CENTRAL DE  
COOPERATIVAS  
MINERAS  
AURIFERAS  
LAMBATE SUD  
YUNGAS R.L.

CENTRAL DE  
COOPERATIVAS  
MINERAS  
AURIFERAS  
ILLIMANI R.L.  
CENCOMIL

ASOCIACIÓN  
ILLIMANI DE  
TRANSPORTES  
AITRANS

SINDICATO MIXTO  
DE TRANSPORTES  
SUD YUNGAS  
VIRGEN DE  
LAS NIEVES

A.S.I.N.A.G.A.L.  
CECMAS S.Y.R.L.



# FEDERACIÓN ÚNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS ILLIMANI LAMBATE SUD YUNGAS

## FUTCIL - SY

### PROVINCIA SUD YUNGAS

Personalidad Jurídica N° 665/2023  
Afiliado a la Federación Departamental Única de  
Trabajadores Campesinos de La Paz "TUPAC KATARI"



CENTRAL AGRARIA TRES RÍOS  
• Totora Pampa  
• Tres Ríos  
• Cañuhuma  
• Bolsa Negra

CENTRAL AGRARIA SANTA ROSA  
• Santa Rosa  
• Iquico  
• Totoral  
• Bajo Ocobaya

CENTRAL AGRARIA LAMBATE  
• Chuñavi  
• Lambate  
• Chiltuhaya  
• Chirucachi  
• Yayhuati  
• Quirocama

CENTRAL AGRARIA PARIGUAYA  
• Pariguaya  
• Apinguela  
• Sacapani  
• Saukela

CENTRAL AGRARIA TACA  
• Taca  
• Santiago de Taca  
• Tonko Pujo  
• Kakani  
• Quilambaya

CENTRAL AGRARIA CURIHUATI  
• Curihuati  
• Pasana M.  
• Pasto Grande  
• Santa Ana  
• El Molino  
• Pasto Grande de Sta. Barbara  
• Tambillo Grande

CENTRAL DE COOPERATIVAS MINERAS AURIFERAS LAMBATE SUD YUNGAS R.L.

CENTRAL DE COOPERATIVAS MINERAS AURIFERAS ILLIMANI R.L. INCCOMIL

ASOCIACIÓN ILLIMANI DE TRANSPORTES AITRANS

SINDICATO MIXTO DE TRANSPORTES SUD YUNGAS VIRGEN DE LAS NIEVES

A.S.I.N.A.G.A.I. CECMAS S.Y.R.L.

**Artículo Segundo.-** En el desarrollo de la Cumbre Social Municipal del 21 de agosto de 2025, el Ejecutivo Municipal en el Proyecto Plurianual gestión 2026, presento varios Proyectos para su inscripción en el Plurianual 2026, como ser; Construcción de la EPI en la Población de Irupana, la Construcción del Teatro Municipal 27 de mayo, en la Población de Irupana, la Compra de Ambulancias, Centro de Capacitación artesanal Lambate, Proyecto de Crédito para la Compra de nuevas Maquinarias, la Construcción del Centro de Salud Victorio Lanza, la Construcción del Vivero Municipal en Lambate y los proyectos de Continuidad; proyectos que pueden arrancar su ejecución desde el primer mes de la gestión 2026. Por la decisión tomada por cuatro concejales, lamentablemente, ponen en peligro el desarrollo del municipio y la población los juzguen y lo sancionen por su irresponsabilidad.

**Artículo Tercero. -** Por mandato de nuestras bases en la Cumbre Social del 21 de agosto de 2025, por responsabilidad y respeto, La Federación Illimani Lambate **RATIFICA LO QUE SE SOCIALIZO Y APROBO EN LA CUMBRE SOCIAL DEL 21 Y 22 DE AGOSTO EL PROYECTO PLURIANUAL GESTION 2026**, presentado por nuestra Máxima Autoridad Ejecutiva del Municipio y en Presencia de los Concejales quienes firman que no se inscriba estos proyectos con Saldos Caja Banco.

**Artículo Cuarto. -** Nuestro Municipio debe desarrollar y no obstaculizada por intereses muy particulares, por ello pedimos al Concejo Municipal puedan corregir su decisión tomada, caso contrario serán los enemigos del desarrollo del Municipio, no olviden que también es su Gestión y no solo es la Gestión del Alcalde Bernardo Mamani Leva.

Lambate, 9 de septiembre de 2025

¡¡¡JALLALLA FEDERACION ILLIMANI LAMBATE SUD YUNGAS!!!



Arturo Fernando Quispe Copa

SECRETARIO DE ECONOMIA

Adrian Quispe Quispe  
SECRETARIO DE JUSTICIA Y CONFLICTO  
FEDERACION UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS  
ILLIMANI LAMBATE SUD YUNGAS - TUPAC KATARI  
PROVINCIA SUD YUNGAS

Raul Apolinar Araco Araco  
SECRETARIO DE HACIENDA

FEDERACION UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS  
ILLIMANI LAMBATE SUD YUNGAS - TUPAC KATARI  
PROVINCIA SUD YUNGAS

Adrian Quispe Quispe

SECRETARIO DE ECONOMIA  
FEDERACION UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS  
ILLIMANI LAMBATE SUD YUNGAS - TUPAC KATARI  
PROVINCIA SUD YUNGAS

Felix Rosta Conde Limachi  
SECRETARIO GENERAL  
FEDERACION UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS  
ILLIMANI LAMBATE SUD YUNGAS - TUPAC KATARI  
PROVINCIA SUD YUNGAS

Simón Aty Cardenas  
SECRETARIO DE RELACION, PRENSA Y PROPAGANDA  
COMITE EJECUTIVO  
ILLIMANI LAMBATE  
PROV. SUD YUNGAS - TUPAC KATARI

Hilario Part Tonco  
SECRETARIO DE TIERRA Y TERRITORIO  
FED. ILLIMANI LAMBATE  
PROV. SUD YUNGAS

Julian Limachi Quispe  
MIEMBRO DE FED. SALUD EDUCACION Y DEPORTES  
FED. UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS  
ILLIMANI LAMBATE SUD YUNGAS

Felix Mamani Tinta  
SECRETARIO DE TURISMO, CULTURA Y FAUNA  
FEDERACION UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS  
ILLIMANI LAMBATE SUD YUNGAS - TUPAC KATARI  
PROVINCIA SUD YUNGAS

José Rosales Quispe  
SECRETARIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACION  
FEDERACION UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS  
ILLIMANI LAMBATE SUD YUNGAS - TUPAC KATARI  
PROVINCIA SUD YUNGAS

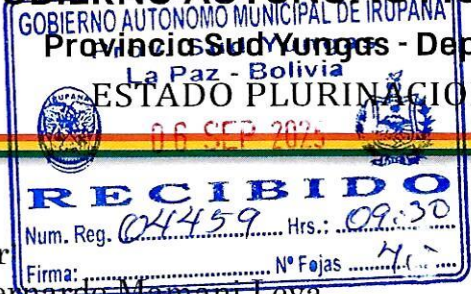




# PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA  
Provincia Sud Yungas - Departamento de La Paz  
La Paz - Bolivia  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



06 SEP 2025

Irupana, 5 de septiembre de 2025

Señor  
H. Bernardo Mamani Leva

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA  
Presente. -

Ref. REMITO PRONUNCIAMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL GESTION 2026

De nuestra mayor consideración:

Por intermedio de la presente, le hacemos llegar un cordial saludo, augurando éxitos en sus funciones que desempeña en beneficio de nuestro municipio de Irupana.

El Motivo de la presente nota es para Remitir el Pronunciamiento N° 01/2025 del Control Social, Que hace referencia al Plan Operativo Anual Gestión 2026 del Municipio de Irupana de la Provincia Sud Yungas del Departamento de La Paz.

Sin otro particular nos despedimos con las consideraciones más distinguidas

Atentamente:



*[Signature]*  
Lino Mendoza Navarro  
PRESIDENTE CONTROL SOCIAL  
MUNICIPIO IRUPANA  
PROV SUD YUNGAS

*[Signature]*  
Fidelair B. Mita Monroy  
VICE PRESIDENTE  
CONTROL SOCIAL  
Municipio Irupana Prov. Sud Yungas

*[Signature]*  
Edgar Arismendi Choqui  
Srta Hacienda  
Control Social

*[Signature]*  
E. Jeixert Pantoja Hernandez  
CARTO DE ACTAS - CONTROL SOCIAL  
MUNICIPIO IRUPANA  
PROV SUD YUNGAS

Cc. Arch.

- Distritos MUNICIPALES
- Distrito 1 CIUDAD DE IRUPANA
- Distrito 2 CENTRAL RIO LA BANDA
- Distrito 3 CENTRAL LA PLAZUELA
- Distrito 4 CENTRAL SANTA ANA
- Distrito 5 CENTRAL CHICALOMA
- Distrito 6 CENTRAL EXALTACIÓN LAZA
- Distrito 7 CENTRAL SAN JOSÉ DE LLOJETA
- Distrito 8 CENTRAL ALIANZA
- Distrito 9 SUB ALCALDIA ILLIMANI LAMBATE



# PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

Provincia Sud Yungas - Departamento de La Paz

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Distritos  
MUNICIPALES

Distrito 1  
CIUDAD DE  
IRUPANA

Distrito 2  
CENTRAL RIO  
LA BANDA

Distrito 3  
CENTRAL  
LA PLAZUELA

Distrito 4  
CENTRAL  
SANTA ANA

Distrito 5  
CENTRAL  
CHICALOMA

Distrito 6  
CENTRAL  
EXALTACIÓN  
LAZA

Distrito 7  
CENTRAL  
SAN JOSÉ DE  
LLOJETA

Distrito 8  
CENTRAL  
ALIANZA

Distrito 9  
SUB ALCALDIA  
ILLIMANI  
LAMBATE

## ACTA DE SOCIALIZACIÓN Y DE PRONUNCIAMIENTO DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL DEL MUNICIPIO DE IRUPANA, ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL GESTIÓN 2026 PRONUNCIAMIENTO N° 01/2025

En localidad de Irupana, del Gobierno Autónomo Municipal de Irupana, siendo horas, 10:00 a.m. del día viernes 22 de agosto de 2025, en las instalaciones del salón Héroes de la Democracia del GAMI; se instaló la Cumbre Social, a convocatoria efectuada por el Gobierno Autónomo Municipal de Irupana, para llevar adelante la socialización de la **“FORMULACIÓN DE PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ANUAL 2026 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA”** en presencia del Control Social federación de varones y mujeres FRUTCI-FRUMCI, y la federación de juntas vecinales FEJUVE, del Municipio de Irupana.

En cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 235 numeral 4 y Art. 241 parágrafo II de la Constitución Política del Estado, Ley 341 de Participación y control Social y Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha contra la corrupción y la política Nacional de Transparencia y Lucha contra la corrupción, se realizó la publicación e invitación a dicho acto público, a efectos de transparentar los actos y el manejo de los recursos públicos, consecuentemente poder concretar el presupuesto 2026 en función a las capacidades y disponibilidad de recursos económicos, según techos presupuestarios de las diferentes fuentes de financiamiento y organismos financiadores, ajustándose a las disposiciones legales vigentes.

Que, la Ley N° 341, Ley de Participación y Control Social de 5 de febrero de 2013. En su Artículo 1 refiere que: La presente Ley tiene por objeto establecer el marco general de la Participación y Control Social definiendo los fines, principios, atribuciones, derechos, obligaciones y formas de su ejercicio, en aplicación de los Artículos 241 y 242 de la Constitución Política del Estado.

Que, el Artículo 6 del mismo cuerpo legal refiere Son actores de la Participación y Control Social, la sociedad civil organizada, sin ningún tipo de discriminación de sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica o social, grado de instrucción y capacidades diferenciadas.

Que, el Artículo 7 en su numeral 1 del mismo cuerpo legal señala Existen los siguientes tipos de actores en la Participación y Control Social: Orgánicos. Son aquellos que corresponden a sectores sociales, juntas vecinales y/o sindicales organizados, reconocidos legalmente.





# PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

Provincia Sud Yungas - Departamento de La Paz

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



**Distritos  
MUNICIPALES**

**Distrito 1  
CIUDAD DE  
IRUPANA**

**Distrito 2  
CENTRAL RIO  
LA BANDA**

**Distrito 3  
CENTRAL  
LA PLAZUELA**

**Distrito 4  
CENTRAL  
SANTA ANA**

**Distrito 5  
CENTRAL  
CHICALOMA**

**Distrito 6  
CENTRAL  
EXALTACIÓN  
LAZA**

**Distrito 7  
CENTRAL  
SAN JOSÉ DE  
LLOJETA**

**Distrito 8  
CENTRAL  
ALIANZA**

**Distrito 9  
SUB ALCALDIA  
ILLIMANI  
LAMBATE**

Que, en el marco de la Ley Nro. 482, en su artículo 6 Presupuesto Municipal en su parágrafo I El Presupuesto Municipal se elaborará bajo los principios de coordinación y sostenibilidad, entre otros, y está conformado por el Presupuesto del Órgano Ejecutivo y el Presupuesto del Concejo Municipal.

Que, la Cumbre Social para la **“FORMULACIÓN DE PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ANUAL 2026 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA”**.

**POR TANTO:**

*LA PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA, EN USO DE SU ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LEY N° 341 LEY DE PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL, LEY DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES N° 482 Y DEMÁS NORMAS EN VIGENCIA.*

**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Posterior a la intervenciones realizadas en señal de haber evidenciado y haberse **CONCRETADO Y PRONUNCIAMIENTO FAVORABLEMENTE** respecto a la **“FORMULACIÓN DE PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ANUAL 2026 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA”**, de la Provincia de Sud Yungas, del departamento de La Paz del Estado Plurinacional de Bolivia, en todos sus programas, Proyectos y Actividades con financiamiento de los recursos asignados de acuerdo al siguiente detalle:

<b>TECHO PRESUPUESTARIO - GESTIÓN 2026</b>	
<b>1257 GAMI (VILLA DE LANZA)</b>	
COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	19.184.913
RECURSOS PROPIOS DEL GAMI	2.212.000
(IDH) IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS	1.999.360
BONO DISCAPACIDAD	18.614
<b>TOTAL, PRESUPUESTO GESTIÓN 2026</b>	<b>23.414.926</b>
<b>CÁLCULO DEL PRESUPUESTO DE GASTO DE FUNCIONAMIENTO (C.P.+R.P.)</b>	
COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	19.184.913
RECURSOS PROPIOS DEL GAMI	2.212.030
<b>CALCULO TOTAL PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>21.396.943</b>
<b>22,00% DE COPARTICIPACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EJECUTIVO MUNICIPAL Y CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>4.707.327</b>
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
EJECUTIVO MUNICIPAL 70%	3.295.129
CONCEJO MUNICIPAL 30%	1.412.198
<b>TOTAL, GASTO DE FUNCIONAMIENTO 22%</b>	<b>4.707.327</b>
<b>SUB TOTAL, TECHO PRESUPUESTO GESTIÓN 2026 DEL G. A. M. IRUPANA</b>	<b>26.396.217</b>





# PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

Provincia Sud Yungas - Departamento de La Paz

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



## Distritos MUNICIPALES

Distrito 1  
CIUDAD DE IRUPANA

Distrito 2  
CENTRAL RIO LA BANDA

Distrito 3  
CENTRAL LA PLAZUELA

Distrito 4  
CENTRAL SANTA ANA

Distrito 5  
CENTRAL CHICALOMA

Distrito 6  
CENTRAL EXALTACIÓN LAZA

Distrito 7  
CENTRAL SAN JOSÉ DE LLOJETA

Distrito 8  
CENTRAL ALIANZA

Distrito 9  
SUB ALCALDIA ILLIMANI LAMBATE

Siendo un total de techo presupuestario para la gestión 2026 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA de **Bs. 23.414.926,00 (Veintitrés Millones Cuatrocientos Catorce Mil Novecientos Veintiséis 00/100 bolivianos).**

**ARTICULO SEGUNDO:** Se considera dentro de la “FORMULACIÓN DE PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ANUAL 2026 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA” para PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LAS COMUNIDADES, EN PROVISIONES DE CAPITAL, de **Bs. 2.050.172,00 (Dos Millones Cincuenta Mil Ciento Setenta y Dos 00/100 Bolivianos)**, Tomando en cuenta los datos estadístico del ultimo CENSO de la gestión 2024.

**ARTICULO TERCERO:** El Ejecutivo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Irupana, es el encargado de realizar las gestiones y trámites ante las entidades públicas que corresponda.

Es dado en las Oficinas del control social del Municipio de Irupana, a los Cinco días del mes de septiembre de dos mil veinticinco Años.



*[Signature]*  
LINO MENDOZA NAVARRO  
PRESIDENTE CONTROL SOCIAL  
MUNICIPIO IRUPANA  
PROV. SUD YUNGAS

*[Signature]*  
Faevay R. Mita Monroy  
VICE PRESIDENTE  
CONTROL SOCIAL  
Municipio Irupana Prov. Sud Yungas

*[Signature]*  
JEIVERT PARTUNI HERNANDEZ  
OFICIO DE ACTAS - CONTROL SOCIAL  
MUNICIPIO IRUPANA  
PROV. SUD YUNGAS

*[Signature]*  
Edgar Arismendi Chogua  
Strio Hacienda  
control social



**GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA**  
**PROVINCIA SUD YUNGAS DEPARTAMENTO DE LA PAZ**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**



Irupana, 03 de septiembre de 2025.  
 CITE: G.A.M.I./MAE/CON/0110/2025.

DISTRITOS  
 MUNICIPALES  
 G.A.M.I.

CIUDAD DE  
 IRUPANA  
 DISTRITO N° 1

CENTRAL  
 RIO LA BANDA  
 DISTRITO N° 2

CENTRAL  
 LA PLAZUELA  
 DISTRITO N° 3

CENTRAL  
 SANTA ANA  
 DISTRITO N° 4

CENTRAL  
 CHICALOMA  
 DISTRITO N° 5

CENTRAL  
 EXALTACIÓN  
 DE LAZA  
 DISTRITO N° 6

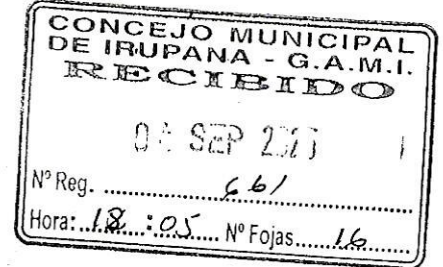
CENTRAL  
 SAN JOSÉ DE  
 LLOJETA  
 DISTRITO N° 7

CENTRAL  
 NUEVA ALIANZA  
 DISTRITO N° 8

SUB ALCALDIA DE  
 LAMBATE - ILLIMANI  
 DISTRITO N° 9

Señor:  
 Armando Cala Apaza  
 PRESIDENTE  
 CONCEJO MUNICIPAL DE IRUPANA  
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL IRUPANA

Presente. -



Ref.: SOLICITUD DE APROBACION Y AUTORIZACION DE MODIFICACION  
 PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL de LOS SALDOS DEL PRESUPUESTO -  
 SUS. (HR-I/03331/2025)

De mi mayor consideración:

Por intermedio del presente hacer llegar a su Autoridad y a todo el Concejo Municipal en pleno un cordial saludo, deseándoles al mismo tiempo, éxitos en cada uno de sus funciones.

Señor Presidente y Concejo Municipal en pleno, en conformidad a normas establecidas en la Ley 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, y por consiguiente a objeto de proceder con las formalidades administrativas de modificación, incremento y/o traspaso presupuestario, tengo a bien de remitir ante el pleno del Concejo Municipal para su revisión y consideración de los mismos, los siguientes informes de respaldo:

- **INFORME LEGAL: INF-GAMI/MAE/DJ/N°208/2025 con Ref.: EVALUACION Y RECOMENDACIÓN PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL DE LOS SALDOS DEL PRESUPUESTO - SUS-.**
- **INFORME: INF-GAMI/SM/DAF/JCYRT/PRES/079/2025 con Ref.: INFORME FINANCIERO PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL DEL SALDO DEL PRESUPUESTO - SUS-.**
- **INFORME: INF-GAMI/SM/DDHGS/TSCOF5-056/2025 con Ref.: INFORME JUSTIFICATIVO PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL DEL LOS REMANENTES DEL PRESUPUESTO DEL SUS.**

Seguros de su atención al presente, me despido con las consideraciones correspondientes.

Atentamente.

*Bernardo Mamani Lora*  
 Bernarado Mamani Lora  
 ALCALDE  
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA  
 Prov. Sud Yungas - La Paz - Bolivia





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ  
PROVINCIA SUD YUNGAS

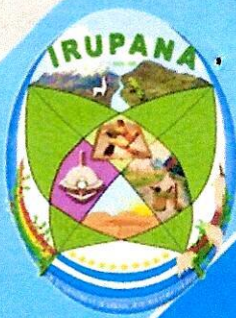
GOBIERNO AUTÓNOMO  
MUNICIPAL DE IRUPANA

# PLAN OPERATIVO ANUAL

2026

ANTEPROYECTO DE  
PRESUPUESTO  
GESTIÓN 2026

*Sr. Bernardo Mamani Lera*  
ALCALDE MUNICIPAL DE IRUPANA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ  
PROVINCIA SUD YUNGAS

GOBIERNO AUTÓNOMO  
MUNICIPAL DE IRUPANA

# PLAN OPERATIVO ANUAL

# RESUMEN EJECUTIVO

2026

ANTEPROYECTO DE  
PRESUPUESTO  
GESTIÓN 2026

*Sr. Bernardo Mamani Lero* <sup>118</sup>  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJIPANA

## PLAN OPERATIVO ANUAL – POA

### FORMULADO GESTIÓN 2026

#### RESUMEN EJECUTIVO

#### PRESENTACIÓN

En cumplimiento a la nota remitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de fecha 28 de julio de 2025 con cite: MEFP/VPCF/DGPGP/UET N°1761/2025 con la **ref.: Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Gestión 2026**, el Gobierno Autónomo Municipal de Irupana ha formulado el Plan Operativo Anual Gestión 2026, en base al proceso de planificación participativa, documento que considera como base la Constitución Política del Estado (CPE), La Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" y el Plan Nacional de Desarrollo, el "Plan de Desarrollo Territorial Autónomo Municipal" "Plan Territorial de Desarrollo Integral", "Plan Estratégico Institucional" y las "**Directrices de Formulación Presupuestaria y de Inversión Pública – Gestión 2026**", emanadas por Ministerio de Economía y Finanzas como órgano rector, quienes o través del Marco Normativo Vigente, así como también las Normas Básicas del Sistema de Planificación, de Programación de Operaciones, del Sistema de Presupuesto, y leyes vigentes, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, instruye al Banco Central de Bolivia la distribución de los recursos que se constituyen en el techo presupuestario al Gobierno Autónomo Municipal de Irupana.

El formulado de presupuesto 2026, presenta de manera integral la programación de los gastos en función o la disponibilidad de recursos, y a la Ley 2296 de 20 de diciembre de 2001, que define los Gastos Municipales, clasificándolos en dos grupos:

- Gastos de Funcionamiento
- Gastos de Inversión

Los **Gastos de Funcionamiento** las cuales son destinados a financiar las actividades recurrentes, para la prestación de servicios administrativos, entendiéndose como tales, el pago de servicios personales, obligaciones sociales, impuestos, transferencias corrientes, compra de materiales, servicios, enseres e insumos necesarios para el funcionamiento exclusivo de la administración del Gobierno Municipal. Comprende también los pasivos generados o el costo financiero por contratación de créditos en gastos de funcionamiento incurridos.

Los **Gastos de Inversión**, se realizan de acuerdo a las competencias distribuidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional en su Artículo 297 y Artículo 302 y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" Ley 031 del 19 de julio de 2010, desde el Artículo 81 al Artículo 100, inversión que esta desagregada en programas, proyectos y actividades, las que a su vez se encuentran comprendidas en los siguientes sectores: Saneamiento Básico, Micro riego, Alumbrado Público, Vialidad, Infraestructura Urbano, Educación, Salud, Cultura, Deportes, Género Generacional y Familia, Defensorías de lo Niñez, Desarrollo Rural, Infraestructura Productiva, Apoyo a la Producción, Turismo, Servicios Municipales, etc.

Si bien es cierto que la Administración Pública de las entidades territoriales autónomas se regirán por las normas de gestión pública en la ejecución de los programas, proyectos y actividades es de responsabilidad del Gobierno Autónomo Municipal de Irupana, la elaboración del presupuesto

institucional considerando la integralidad y articulación de los procesos de planificación, programación, inversión y presupuesto, incorporando los mecanismos de participación y control social, en el marco de la transparencia fiscal y equidad de género.

En este entendido, la formulación de presupuesto gestión 2025, es la estimación de ingresos y gastos necesarios para atender las necesidades de la entidad y del Sector en cada vigencia fiscal y para asegurar la eliminación de brechas y desigualdades por las variaciones dentro el presupuesto, incorporando recursos necesarios para cubrir las contrapartes de proyectos y actividades con financiamiento de recursos internos y externos, así también se incorpora recursos para proyectos financiados financiamientos y otras actividades de continuidad.

El anteproyecto de Presupuesto Plurianual 2026-2030, nos lleva a marcar un hito más en el desarrollo del Gobierno Autónomo Municipal de Irupana, en cumplimiento a la visión de desarrollo, políticas y objetivos trazados que orientan el establecimiento de metas y resultados para la gestión 2026-2030, para llevar a cabo la ejecución de los proyectos en beneficio de las comunidades atendiendo las principales prioridades y demandas de cada sector.

  
Bernardo Mamani Leva  
ALCALDE  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA  
Prov. Sud Yungas - La Paz - Bolivia  
Bernardo Mamani Leva  
ALCALDE MUNICIPAL

## **1. MARCO INSTITUCIONAL**

### **1.1.1 MARCO NORMATIVO**

La formulación Presupuesto de la gestión 2025, se encuentra elaborado bajo los siguientes marcos normativos:

La Constitución Política del Estado, en la Tercera Parte del Capítulo Cuarto Autonomía Municipal, Artículo 283, establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde. En Artículo 302, numeral 23 indica que, es competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Municipales elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.

Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental de 20 de julio de 1990, en su Cap. 1, Artículo 1º Finalidad y Ámbito de Aplicación, regula los Sistemas de Administración y Control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública. En el Artículo 2º los sistemas que se regulan son:

- ✓ Para programar y organizar las actividades: Programación de Operaciones, Organización Administrativa y Presupuestos.
- ✓ Para ejecutar las actividades programadas: Administración de Personal, de Bienes y Servicios, Tesorería y Crédito Público y Contabilidad Integrada.
- ✓ Para controlar la gestión del Sector Público: Control Gubernamental.

D. S. N° 3246 de 05 de julio de 2017, Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones de aplicación obligatoria por los Gobiernos Municipales comprendidos en los Artículos 3º y 4º de la Ley 1178. El SPO tiene por objeto la elaboración del POA en el marco del Plan Nacional de Desarrollo del Estado Plurinacional.

Normas Básicas del Sistema de Inversión Pública, norma los procedimientos de inversión pública municipal en pre inversión e inversión.

R.S. N° 217055 de 20 de mayo de 1997, Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, regulan el proceso de estructuración organizacional de las entidades públicas, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales.

R.S. N° 225558 de 01 de diciembre de 2005, Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, que tiene por objeto la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación, de los presupuestos públicos, según los programas y proyectos definidos en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social del Estado Plurinacional.

La Ley Nro. 031, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bólvarez" de 19 de julio de 2010, regula el régimen de autonomías por mandato del Artículo 271 de la CPE y sienta las bases de organización territorial según los Artículos 269 al 305. Concordante a su Artículo 33 la condición de autonomías municipales, asimismo el Artículo 34 define la constitución del Gobierno Autónomo Municipal reconociendo al Concejo Municipal como ente deliberativo, fiscalizador y normativo en su Par. II indica que el Órgano Ejecutivo

responsable de administrar el Municipio y ejecutar las inversiones en base a las competencias establecidas por Ley. Modifica el accionar del Municipio al determinar nuevas competencias en las áreas de educación, salud, servicios básicos, biodiversidad y medio ambiente, recursos naturales, y vivienda. En su Artículo 93 Par. III Nral. 1 establece que los Gobiernos Autónomos Municipales tienen la competencia para elaborar, aprobar y ejecutar el PDM, incorporando criterios de desarrollo humano, equidad de género, igualdad de oportunidades, conforme a las normas del Estado.

- ❖ LEY 341 de 5 de febrero de 2013 (**Artículo 8**), Derechos de los actores.
- ❖ Que la Ley N° 777, tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE, que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

Asimismo, los Gobiernos Autónomos tienen la obligación de presentar a las instancias delegadas por el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado el Programa Operativo Anual y el presupuesto aprobados por las instancias autonómicas que correspondan, en los plazos establecidos por las instancias del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, con la información de respaldo correspondiente, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, directrices y clasificador presupuestario emitidos por el nivel central del Estado. Los Gobiernos Autónomos Municipales deberán presentar sus presupuestos institucionales aprobados por el Concejo Municipal y con el pronunciamiento de la instancia de participación y control social correspondiente. Una vez aprobado por el Órgano Deliberativo del Gobierno Autónomo Municipal, el presupuesto institucional de una Entidad Territorial Autónoma no podrá ser modificado por otra instancia legislativa o ejecutiva, sin la autorización del correspondiente Gobierno Autónomo, a través de los procedimientos establecidos por las disposiciones legales en vigencia.

Por otra parte, las Entidades Territoriales Autónomas deben aprobar sus presupuestos según el principio de equilibrio fiscal y sujetarse a los límites fiscales globales establecidos en concordancia con el marco fiscal de mediano plazo, determinado por el Ministerio responsable de las finanzas públicas.

- Ley N° 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales de 09 de enero de 2014, en su Artículo 6, párrafo I define que el Presupuesto Municipal se elaborará bajo los principios de coordinación y sostenibilidad, entre otros, y está conformado por el Presupuesto del Órgano Ejecutivo y el Presupuesto del Concejo Municipal. Por otro lado en el Artículo 16, numeral 14 establece que el Concejo Municipal debe aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se darán por aprobados y en el Artículo 26, numeral 13 y 14, dispone que el Alcalde Municipal debe presentar al Concejo Municipal el Programa Operativo Anual (POA) y el Presupuesto del Órgano Ejecutivo Municipal para su consideración y aprobación mediante Ley Municipal.

- Ley N° 2296 de los gastos municipales de 20 de Diciembre de 2001, establece parámetros y límites de distribución de los recursos con relación a los gastos municipales destinados a financiar gastos de funcionamiento e inversión.
- Ley N° 070 (Avelino Siñani - Elizardo Pérez) de 20 de diciembre de 2006, en su Artículo 80. (Nivel Autonómico), los Gobiernos Municipales son responsables de dotar, financiar y garantizar los servicios básicos, infraestructura, mobiliario, material educativo y equipamiento de las Unidades Educativas de educación Regular, Educación Alternativa y Especial, así como de las Direcciones Distritales y de Núcleo, en su Jurisdicción y el Apoyo a programas educativos con recursos establecidos en las normas de vigencia.
- La Ley N° 1333 de Medio Ambiente de 27 de abril de 1992, dispone que los Gobiernos Municipales, en el marco de sus atribuciones y competencias, promover, formular y ejecutar planes de ordenamiento urbano y crear los mecanismos necesarios que permitan el acceso de la población a zonas en condiciones urbanizables, dando preferencia a los sectores de bajos ingresos económicos.
- La Ley N° 3425 (Manejo de Áridos y Agregados) de 20 de junio de 2006, dispone que los Gobiernos Municipales tienen a su cargo la Administración y Regulación de los Áridos y Agregados en coordinación con las organizaciones campesinas y las comunidades colindantes con los ríos.
- Ley N° 2492 Código Tributario Boliviano de 02 de agosto de 2003, establece los principios, procedimientos y normas fundamentales para su aplicación en el régimen jurídico del sistema tributario de carácter nacional, departamental, municipal y universitario. El Gobierno Municipal emitirá el reglamento para la cancelación de impuestos a vehículos, automotores, patentes municipales y pago de transferencias.
- Ley N° 1886, Ley de 14 de agosto de 1998 se crea un régimen de descuentos y privilegios en beneficio de los ciudadanos bolivianos de 60 o más años, merece al cual, tienen el derecho de obtener deducciones en las tarifas de servicios públicos, en las tarifas de transporte público en las modalidades señaladas en el artículo 6, en el impuesto a la propiedad de bienes inmuebles.
- Ley N° 804 del Deporte de 11 de Mayo De 2016, la presente Ley tiene por objeto regular el derecho al deporte, la cultura física y la recreación deportiva, en el ámbito de la jurisdicción nacional, estableciendo las normas de organización, regulación y funcionamiento del Sistema Deportivo Plurinacional.
- Ley N° 602 de Riesgos y Atención de Desastres de 14 de Noviembre de 2014, la presente Ley tiene por objeto regular el marco institucional y competencial para la gestión de riesgos que incluye la reducción del riesgo a través de la prevención, mitigación y recuperación y; la atención de desastres y/o emergencias a través de la preparación, alerta, respuesta y rehabilitación ante riesgos de desastres

ocasionados por amenazas naturales, socio-naturales, tecnológicas y antrópicas, así como vulnerabilidades sociales, económicas, físicas y ambientales.

- Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, establece las normas generales a las que se regirá el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año. Norma también la elaboración y presentación de los Estados Financieros para su consideración en la Asamblea Legislativa Plurinacional.
- Ley N° 2878 de 08 de octubre de 2004, de Promoción y Apoyo al Sector Riego para la Producción Agropecuaria y Forestal de Riego, tiene por objeto establecer las normas que regulan el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos en las actividades de riego para la producción agropecuaria y forestal, su política, el marco institucional, regulatorio y de gestión de riego, otorgando y reconociendo derechos, estableciendo obligaciones y procedimientos para la resolución de conflictos, garantizando la seguridad de las inversiones comunitarias, familiares, públicas y privadas .
- Ley N° 3791 de la Renta Dignidad, Establece la Renta Universal de Vejez dentro del Régimen de Seguridad Social no contributivo, se financia con el 30% de los recursos percibidos por IDH de: Prefecturas, Municipios, Fondo Indígena y Tesoro General de la Nación y dividendos de las Empresas Públicas Capitalizadas en la proporción accionaria que corresponde a los bolivianos.
- Ley N° 3058 de Hidrocarburos, en su Artículo 53 crea el Impuesto a los Hidrocarburos IDH, aplicable a la producción de hidrocarburos en su primera etapa de comercialización, y en el Artículo 57 establece su distribución, y el destino de los recursos a los sectores de: Educación, Fomento al Desarrollo Económico Local y Promoción de Empleo, y Seguridad Ciudadana.
- Ley N° 264/2012 Seguridad Ciudadana, en su Artículo 38, Párrafo I, Numeral 3 Inciso b Las Entidades Territoriales Autónomas Municipales e Indígena Originario Campesinas, asignaran recursos de acuerdo a su población registrada en el último Censo nacional de Población y Vivienda, conforme a lo siguiente: Con cantidad poblacional mayor a 50.000 habitantes, desde un diez por ciento ( 10%) de recursos provenientes de la coparticipación y Nivelación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH, previa deducción del treinta por ciento (30%) destinado a la Renta Dignidad .
- Ley N° 348/2013 Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, en su Artículo 50, Párrafo 1, los Gobiernos Autónomos Municipales tienen la obligación de organizar estos servicios o fortalecerlos si ya existen, con carácter permanente y gratuito, para la protección y defensa psicológica, social y legal de las mujeres en situación de violencia, para garantizar la vigencia y ejercicio pleno de sus derechos. Para su funcionamiento, asignarán el presupuesto, infraestructura y

personal necesario y suficiente para brindar una atención adecuada, eficaz y especializada a toda la población, en especial aquella que vive en el área rural de su respectiva jurisdicción.

- Ley 1152 del Sistema Único de Salud Universal y Gratuita, El primer artículo señala que la Ley tiene por objeto modificar la Ley 475, del 30 de diciembre del 2013, de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia. Su segundo artículo establece las bases de la atención gratuita, integral y universal en los establecimientos de salud pública a la población beneficiada, en el Art. 1 O. dispone que los Gobiernos Municipales deben destinar el 15.5% de los recursos de Coparticipación Tributaria o el equivalente de los recursos provenientes del IDH municipal para cubrir los gastos de las siguientes prestaciones como ser: Acciones de promoción, prevención, consulta ambulatoria integral, hospitalización, servicios complementarios de diagnóstico y tratamiento médico, odontológico y quirúrgico, y la provisión de medicamentos esenciales, insumos médicos y productos naturales tradicionales, donde la población beneficiaria es la que no se encuentra cubierta por el Seguro Social Obligatorio.
- Ley N 540/2014 del Financiamiento del Sistema Asociativo Municipal, en su Artículo 5 establece que los Gobiernos Autónomos Municipales asociados a este sistema deberán presupuestar el 4 (cuatro) por mil anual de los recursos de Coparticipación Tributaria, que será distribuido por la Federación de Asociaciones Municipales porcentualmente de la siguiente manera: 60% para las Asociaciones Departamentales de Municipios, 10% para la Asociación de Alcaldesas y Concejales de Bolivia (ACOBOL), 10% para la Asociación de Municipalidades de Bolivia (AMB) y 20% a la Federación de Asociaciones Municipales (F.A.M.) .
- Decreto Supremo N° 26869, que reglamenta la Ley 2296 de Gastos Municipales, en cuanto a los límites y la tipología de los Gastos Municipales.
- Decreto Supremo N° 29565 de 14 de mayo de 2008, en el marco del Artículo 57 de la Ley de Hidrocarburos, la Municipalidad es responsable del uso de estos ingresos en forma racional, eficiente y eficaz destinando los recursos a los sectores y actividades en Educación, Salud, Desarrollo Económico Local y Seguridad Ciudadana.
- Decreto Supremo N° 859/2011, en el marco del Artículo 8 del Decreto Supremo se crea el Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótico, el cual será financiado con el 0.2% de los recursos provenientes del IDH de los Gobierno Municipales, no incluye Fondo Compensatorio del IDH.
- Decreto Supremo N° 29322 de distribución del IDH, el cual modifica el Artículo 2 del D.S. N° 28421 de 2005 en lo concerniente a los porcentajes de distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos para las Prefecturas, Municipios y Universidades, asignando a los municipios el 66.99%. Esta modificación tiene por objeto fomentar el desarrollo productivo local y profundizar el proceso de

descentralización en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, cuya vigencia fue definida a partir del 1 de enero de 2008.

- Decreto Supremo N° 29565 de ampliación del uso de recursos IDH, amplía el uso de los recursos en Infraestructura de: construcción, equipamiento y mantenimiento de la infraestructura en los sectores de educación, salud, micro riego, caminos vecinales, vías urbanas, cordones aceras, saneamiento básico, mantenimiento de desagües pluviales, ampliación de redes de drenaje pluvial, mantenimientos y canalización de torrenteras. Se amplía también a seguridad vial, medio ambiente y fomento al desarrollo económico local y promoción de empleo, la promoción de procesos educativos, en pueblos indígenas, comunidades rurales y barriales en base a usos y costumbres en coordinación con las instancias nacionales. Permite financiar: infraestructura en salud, equipamiento, materiales, insumos, medicinas, servicios básicos, comunicación, funcionamiento, provisión y conservación de las fuentes de agua (materiales, equipamiento y promoción)
- D.S. N° 24864 de Igualdad de Derechos entre Hombres y Mujeres.
- **Resolución Ministerial N°249 de 24 de junio de 2025, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que aprueba los Clasificadores Presupuestarios para la GESTIÓN 2026** y que establece que son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del Sector Público, para la formulación, modificaciones y registro de la ejecución presupuestaria de la GESTIÓN 2026 .
- Nota del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas con cite: **MEFP/VPCF/DGPGP/UET N°1761/2025** de 28 de julio de 2025, que instruye la Formulación del Anteproyecto de la Gestión 2026.

## 2.2. MARCO ESTRATÉGICO

### 2.2.1. Marco de Referencia Estratégica Nacional

#### 2.2.1.1. Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES)

La implementación del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021- 2025, se realiza a través de la ejecución de una Estrategia General a basada en seis áreas orientados a construir una nueva sociedad y un Estado Pluricultural y Comunitario.

El Estado Plurinacional es promotor y protagonista del desarrollo económico, social y productivo, a través de la articulación de los sectores estratégicos que generan excedentes, ingreso y empleo, a objeto de lograr el bienestar social, económico y productivo.

La visión del Estado Plurinacional Autónomo y Comunitario expresada en la Estructura Programática del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), establece el desarrollo económico, productivo, social y comunitario, organizado en seis áreas, las cuales se encuentran en concordancia con los pilares de la Agenda Patriótica 2025.

## **2.2.2. Marco Referencial Departamental**

### **2.2.2.1. Plan de Desarrollo Económico y Social (PDDES) 2021 - 2025**

El Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social de La Paz se enmarca en los lineamientos del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), que se viene ejecutando, en el marco del nuevo paradigma y concepción del Vivir Bien en un Estado Plurinacional y Autónomo.

La visión departamental está establecida en el Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social (PDDES),

### **2.2.3. Marco de Referencia Estratégica Municipal**

#### **2.2.3.1. Plan Estratégico Institucional**

##### **a) MISIÓN.**

Implementar una gestión eficiente, eficaz, transparente y con justicia social, dirigida a optimizar los recursos y la provisión de los servicios municipales, administrándolos en coordinación con la sociedad civil, propiciando un Municipio que promueve el desarrollo económico, social, cultural y ambiental sostenible, para vivir bien.

##### **b) VISIÓN.**

El Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza) al 2025, es una entidad territorial autónoma que se ha convertido en gran promotor de la producción ecológica con valor agregado del departamento de La Paz, presenta servicios municipales eficientes y transparentes, con atención focalizada en el desarrollo sostenible y en desarrollo humano, que efectiviza el ejercicio de los derechos de la comunidad en convivencia armónica con la madre tierra.

##### **c) Plan Territorial de Desarrollo Integral**

El Gobierno Autónomo Municipal de Irupana cuenta con el Plan Territorial de Desarrollo Integral para el periodo de 2021- 2025, documento que se constituye en el instrumento que orienta la Gestión Municipal, el cual fue formulado en base al Plan Estratégico cuya visión de desarrollo estratégico nos lleva hasta el 2025.

En este marco estratégico, se formula la Programación de Operaciones Anual para el periodo 2023 - 2025, articulado a los objetivos de gestión a los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y local. Los objetivos, políticas, estrategias y acciones del Plan Territorial de Desarrollo Integral, en cada una de sus áreas de acción, respaldadas por la normativa se detallan a continuación:

##### **✓ Objetivos Estratégicos**

Estos objetivos estratégicos se formulan considerando los elementos centrales que hacen a la articulación espacial y operativa del PDES y el PDDES con el PTDI, del cual se desprende el POA Municipal. Estos objetivos en cada una de las áreas consideradas se traducen en:

Gobierno Autónomo Municipal de Irupana  
Provincia Sud Yungas - La Paz - Bolivia

SECTOR	RESULTADO PTDI	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
TRANSVERSAL	INCREMENTAR DEL 76% AL 86% LA TASA DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2025	COADYUVAR AL INCREMENTO DEL 76% AL 86% LA TASA DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2025
TRANSVERSAL	INCREMENTAR DEL 97% AL 100% LA TASA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2025	COADYUVAR AL INCREMENTO DEL 97% AL 100% LA TASA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2025
SEGURIDAD CIUDADANA	INCREMENTAR DE 96% A 100% LA TASA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2025	COADYUVAR AL INCREMENTO DE 96% A 100% LA TASA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2025
AGROPECUARIO	MANTENER EL 100% DE LA TASA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2025	COADYUVAR AL MANTENIMIENTO DEL 100% DE LA TASA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2025
AGROPECUARIO	INCREMENTAR DE 54% AL 59% DE LA TASA DE SUPERFICIE DE MICRORIEGO EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2025	COADYUVAR AL INCREMENTO DE 54% AL 59% DE LA TASA DE SUPERFICIE DE MICRORIEGO EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2025
TURÍSTICO	INCREMENTAR DE 0% A 100% LA TASA DE PROMOCIÓN DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2025	COADYUVAR AL INCREMENTO DE 0% A 100% LA TASA DE PROMOCIÓN DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2025
SANEAMIENTO BÁSICO	INCREMENTAR DE 34% A 44% DE TASA DE ACCESO ADECUADO A AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2025	COADYUVAR AL INCREMENTO DE 34% A 44% DE TASA DE ACCESO ADECUADO A AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2025
ENERGÍA	INCREMENTAR DEL 39% A 69% LA TASA DE COBERTURA DE SERVICIO DE ENERGÍA ELECTRICA EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2025	COADYUVAR AL INCREMENTO DEL 39% A 69% LA TASA DE COBERTURA DE SERVICIO DE ENERGÍA ELECTRICA EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2025
SEGURIDAD CIUDADANA	MANTENER EL 100% LA TASA DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2025	COADYUVAR AL MANTENIMIENTO EL 100% LA TASA DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2025
MEDIO AMBIENTE	INCREMENTAR DE 56% A 58% LA TASA DE LA SUPERFICIE DE LA TIERRA DE USO FORESTAL EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2025	COADYUVAR AL INCREMENTO DE 56% A 58% LA TASA DE LA SUPERFICIE DE LA TIERRA DE USO FORESTAL EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2025
MEDIO AMBIENTE	INCREMENTAR DE 11% A 21% TASA DE COBERTURA DEL SERVICIO DE RECOJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2025	COADYUVAR AL INCREMENTO DE 11% A 21% TASA DE COBERTURA DEL SERVICIO DE RECOJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2025
DEFENSA	REDUCIR DE 17,69% a 15,69% LA TASA DEL ÍNDICE DE RIESGO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2025	COADYUVAR A LA REDUCCIÓN DEL 17,69% a 15,69% LA TASA DEL ÍNDICE DE RIESGO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2025
HÁBITAT Y VIVIENDA	INCREMENTAR DE 72% A 100% LA TASA DE COBERTURA DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2025	COADYUVAR AL INCREMENTO DE 72% A 100% LA TASA DE COBERTURA DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2025
HÁBITAT Y VIVIENDA	INCREMENTAR DE 0% A 100% LA TASA DE GESTIÓN DE USO DEL SUELO URBANO EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2025	COADYUVAR AL INCREMENTO DE 0% A 100% LA TASA DE GESTIÓN DE USO DEL SUELO URBANO EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2025
TRANSPORTES	MANTENER AL 100% LA TASA DE TRASITABILIDAD EN RED DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE IRUPANA AL 2025.	COADYUVAR AL MANTENIMIENTO AL 100% LA TASA DE TRASITABILIDAD EN RED DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2025.
SALUD	REDUCIR DE 12% A 0% LA TASA DE LETALIDAD POR COVID - 19 EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) HASTA EL 2025	COADYUVAR A LA REDUCCIÓN DE 12% A 0% LA TASA DE LETALIDAD POR COVID - 19 EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) HASTA EL 2025
SALUD	MANTENER EL 100% DE LA TASA DE COBERTURA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA EN EL	COADYUVAR AL MANTENIMIENTO DEL 100% DE LA TASA DE COBERTURA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2025

SECTOR	RESULTADO PTDI	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
	MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2025	
SALUD	INCREMENTAR DE 80% A 100% LA TASA DE CAMPAÑAS DE CONTROL EPIDEMIOLÓGICO EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2025	COADYUVAR AL INCREMENTO DE 80% A 100% LA TASA DE CAMPAÑAS DE CONTROL EPIDEMIOLÓGICO EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2025
SALUD	REDUCIR 0,75% A 0% LA TASA DE MUERTE MATERNA CON LA COBERTURA DEL SUS EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2025	COADYUVAR A LA REDUCCIÓN DEL 0,75% A 0% LA TASA DE MUERTE MATERNA CON LA COBERTURA DEL SUS EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2025
SALUD	MANTENER EL 100% DE LA TASA DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2025	COADYUVAR AL MANTENIMIENTO DEL 100% DE LA TASA DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2025
EDUCACIÓN	INCREMENTAR DEL 94% AL 100% LA TASA DE PROMOCIÓN DE ESCOLARIDAD EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2025	COADYUVAR AL INCREMENTO DEL 94% AL 100% LA TASA DE PROMOCIÓN DE ESCOLARIDAD EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2025
DEPORTES	INCREMENTAR DEL 58% AL 100% DE TASA DE PROMOCIÓN Y APOYO A LAS DISTINTAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2025	COADYUVAR AL INCREMENTO DEL 58% AL 100% DE TASA DE PROMOCIÓN Y APOYO A LAS DISTINTAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2025
CULTURAL	MANTENER EL 100% DE LA TASA DE PROMOCIÓN DE REVALORIZACIÓN DE SABERES Y CONOCIMIENTOS ANCENTRALES EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2025	COADYUVAR AL MANTENIMIENTO EL 100% DE LA TASA DE PROMOCIÓN DE REVALORIZACIÓN DE SABERES Y CONOCIMIENTOS ANCENTRALES EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2025
JUSTICIA	INCREMENTAR DEL 50% AL 100% LA TASA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2025	COADYUVAR AL INCREMENTO DEL 50% AL 100% LA TASA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2025
JUSTICIA	INCREMENTAR DE 0% A 100% LA TASA DE PREVENCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2025	COADYUVAR AL INCREMENTO DE 0% A 100% LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2025
JUSTICIA	MANTENER EL 100% DE LA TASA DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2025	COADYUVAR AL MANTENIMIENTO EL 100% DE FUNCIONAMIENTO DE LAS MEDIDAS PARA PREVENIR TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA HACIA LOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TODOS LOS DISTRITOS DEL MUNICIPIO

### 3. RESUMEN DEL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y EL ENTORNO

#### 3.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

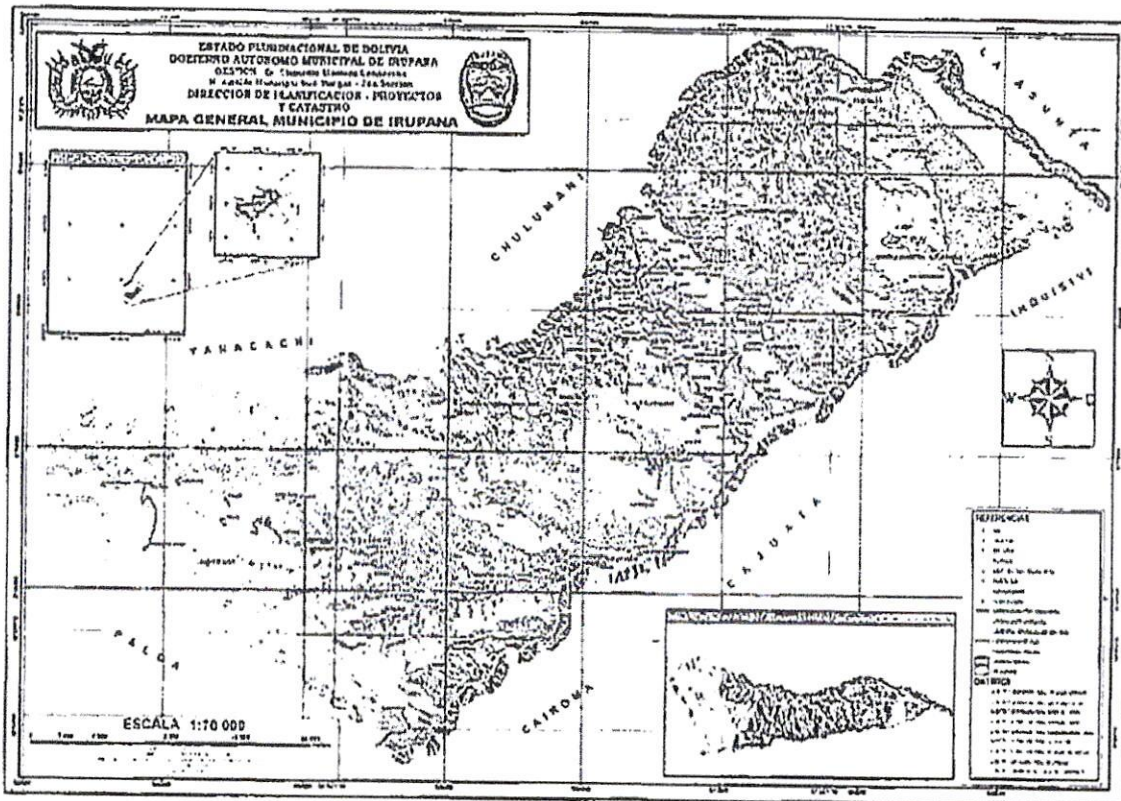
El análisis institucional por la que atraviesa el Gobierno Municipal, se describe a través del FODA que a continuación detallamos:

PERSPECTIVA	N°	Preguntas	ANÁLISIS		PROPUESTAS DE MEJORA
			FORTALEZAS	DEBILIDADES	
PROCESOS INTERNOS	1	Elementos normativos y administrativos (manuales, Reglamentos, POA, etc)	Se está actualizando reglamentos y manuales	Desconocimiento de algunos reglamentos y desactualización de algunos instrumentos	Actualizar, complementar y compatibilizar y socializar

PERSPECTIVA	N°	Preguntas	ANÁLISIS		PROPUESTAS DE MEJORA
			FORTALEZAS	DEBILIDADES	
	2	Estructura organizacional (organigrama)	Responde al presupuesto y realidad del municipio y su funcionamiento	Aun se puede optimizar el personal y hacer más eficiente su trabajo	Actualizar el organigrama según requerimiento de personal y programas
	3	Relacionamiento al interior de la estructura organizacional	Existe coordinación básica entre jefaturas y direcciones	Aún existen algunas falencias al interior de las direcciones	Implementar y mejorar mecanismos de coordinación
<b>INNOVACIÓN, FORMACIÓN, ORGANIZACIÓN, TECNOLÓGICA</b>	4	Recursos humanos capacitados según sus funciones	Hay voluntad del personal para capacitaciones	Existe deficiencias en el talento humano del GAM, además no todo el personal asiste por falta de tiempo	Todo el personal asistirá a los procesos de desarrollo de capacidades.
<b>ECONÓMICO - FINANCIERA</b>	5	Recursos económicos y financieros	Existe el presupuesto garantizado	Insuficientes recursos	Generar mayores recursos propios, gestionar financiamiento ante diferentes entidades
	6	Recursos físicos (infraestructura, equipamiento e insumos)	Cuenta con infraestructura y ambientes propios y equipos	-El equipamiento y mobiliario aún es insuficiente. - Se cuenta con insumos básicos con algunas restricciones	Gestionar planes de mejora continua y mantenimiento de ambientes para el funcionamiento de la Alcaldía y las Sub alcaldías y su equipamiento para desempeñar las funciones respectivas
<b>GOBERNABILIDAD</b>	7	Relacionamiento con el Concejo Municipal	- Estabilidad política	Buena coordinación	Fortalecer la coordinación
	8	Distribución de presupuesto de para inversión y funcionamiento	Cada Unidad se responsabiliza de la ejecución del presupuesto conforme a la estructura programática	Siempre son suficientes recursos para atender las de las distintas unidades necesidades	Gestionar mayores recursos
	9	Seguimiento Y evaluación del POA	Se hacen evaluaciones periódicas del POA-Presupuesto.	No hay instrumentos para evaluar y monitorear impactos	Implementar procesos e instrumentos de evaluación y acompañamiento de acuerdo a la magnitud de los proyectos y programas-

### 3.2. ANÁLISIS DEL ENTORNO

El municipio de Irupana se halla situado al sud del departamento de La Paz, entre los 16° 27'58" de Latitud Austral y los 67° y 27' 17" de Longitud Occidental del meridiano de Greenwich, posee una extensión de 1 .365 Km2.



### 3.3. Contexto de las finanzas del municipio

La economía del municipio, al igual que la del departamento, tiene una fuerte dependencia de los ingresos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos y de los recursos de coparticipación tributaria. Esta situación hace que variaciones en la generación de estos, afecte la ejecución de programas y proyectos de inversión pública.

Otro factor que afecta la disponibilidad de recursos para la ejecución de las inversiones previstas, es la constante variación y ajustes de precios de los materiales de construcción, lo que modifica el presupuesto considerado para la ejecución de los proyectos y obviamente modificar los contratos de proyectos en proceso de ejecución, modificando los gastos comprometidos.

Las actividades institucionales se realizan considerando la misión institucional, en función a los objetivos para el desarrollo local, y a las políticas de corto - mediano y largo plazo en los sectores de salud, educación, seguridad ciudadana; infraestructura económica y social, desarrollo productivo, el impulso a la cultura y el turismo. Estas actividades necesitan un

marco financiero que garantice su continuidad, sostenibilidad y ejecución, así como estabilidad institucional.

### 3.4. Contexto Económico y Social

La ubicación geográfica del Municipio de Irupana, es favorecida por el movimiento económico de la región en su conjunto, en particular, por el clima cálido, propiciando oportunidades para el desarrollo turístico.

### 3.5. Situación Demográfica

El Municipio de Irupana cuenta con una superficie de 1 .365 Km<sup>2</sup>, según datos oficiales del último Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2012 realizado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), la población en Irupana en el año 2021 alcanzara a los 17,276 Habitantes, acusa una densidad poblacional de 6.59 habitantes por Km<sup>2</sup> y una Tasa de Crecimiento Anual de 51.8 %; en el área urbana 3.43% y una tasa de crecimiento rural de -0.27%.

La administración territorial corresponde al interior de los municipios conformando distritos municipales que son espacios de administración, gestión, planificación, y participación ciudadana en función de sus dimensiones poblacionales y territoriales.

Cuadro N° 1: Distritos y Comunidades del Municipio de Irupana

DISTRITOS	COMUNIDADES				
CIUDAD DE IRUPANA	RAFAEL PABÓN	CENTRAL	BARRRIO LINDO	CHURIACA	EL PARAISO
	BELLA VISTA	25 DE JULIO	NUEVA ESPERANZA		
CENTRAL RIO LA BANDA	CHICA DURASNUNI	PAHUATA	THIA HUAYRAPATA	RIO LA BANDA	NUEVA BELÉN
	CHICA CHOROPATA	ISQUIRCANI	SAN JUAN MAYO	TABLERIA BAJA	VILLA CHURUBAMBA
	MACHACAMARCA	BARBECHO	UYUCA	TABLERIA ALTA	VALLE HERMOSO
	COLIPAMPA	CUCHO HUAYRAPATA	RÍO NOGALANI	VILLA BELÉN	
CENTRAL LA PLAZUELA	POBLACIÓN LA PLAZUELA	CHARVINA GRANDE	LAVI CHICO + CERROPATA	ALTO CIENEGUILLAS	VALLE ANDINA
	POLA	VILA VILA	LAVI GRANDE	CIENEGUILLAS	JUCUMARINI
	POROTOCO	PUCARA	SIQUILJARA	IQUIRONGO	

DISTRITOS	COMUNIDADES				
	CHACAHUAYA	SURUPINI	SAN JORGE	HUAYRAPATA	
<b>CENTRAL SANTA ANA</b>	UQUINA	YUNI CHICO	SASCUYA	SAN JOSE DE KILLI KILLI	CHINANI KORATA
	HUAYRURU	SANTA ANA	LA AVANZADA	CAPANI	ROSARIUNI
	YUNI GRANDE	TIGRE TRAMPA	YANATHA	PURI	EL PALMAR
<b>CENTRAL CHICALOMA</b>	POBLACIÓN CHICALOMA	LA JOYA	IMICASI	CALVARIO	BAJO TOCORONI
	MATICUNI	HUARISCALLO	CHUILA	YOLOSA	TAMBILLO TOCORONI GRANDE
	IMANACU	CHURUMATA	SAN FRANCISCO	COLPAMAYO	VILLA TRINIDAD
<b>CENTRAL EXALTACIÓN LAZA</b>	POBLACIÓN DE LAZA	THACO	YALICA	14 DE FEBRERO	YABALO
	CASALI	COLOMACA	LEUCA	SILALA	
<b>CENTRAL LLOJETA</b>	POBLACIÓN VICTORIO LANZA	TERCIANA	TEJADA SORZANO	UNIÓN 19 DE MARZO	ALTO LEJNA
	SAN JOSÉ	LLOJETA	HUIRI LANZA	LEJNA	CHAUPI
<b>CENTRAL NUEVA ALIANZA</b>	HUIRI ESMERALDA	ALTO ESMERALDA	HUIRI UNIFICADA	1RO. DE MAYO	SAN ANTONIO CHICO
	HUIRI NOGALANI	UNIÓN HUIRI	ALTO NOGALANI	ALTO VILLA SAN ANTONIO	
<b>SECTOR LAMBATE</b>	TRES RÍOS	IQUICO	YAYHUATI	TONKO PHUJO	SANTA ANA
	CANUHUMA	BAJO OCOBAYA	QUIRICOMA	QUILAMBAYA	PAZANA MANZANANI
	BOLSA NEGRA	LAMBATE	RICA RICA	PARIGUAYA	MOLINO
	TOTORAPAMPA	CHUNAVI	SANTIAGO DE TACA	APINGUELA	CURIHUATI
	SANTA ROSA	CHILTOHUAYA	TACA	SACAPANI	PASTO GRANDE DE STA E
	TOTAL	CHIRUCACHI	KAKANI	SAUKELA	

En este contexto el municipio de Irupana cuenta con nueve distritos: Ciudad Irupana, Central Río La Banda, Central La Plazuela, Central San Ana, Central Chicaloma, Central Exaltación Laza, Central Llojeta, Central Nueva Alianza y Sector Lambate, estos a la vez están conformados por 132 comunidades, las cuales se detalla en la tabla anterior.

## **METAS/INDICADORES**

Mantener una administración pública municipal transparente, eficiente, eficaz durante los 365 días del año.

1. Ejecución de los proyectos comprometidos y de continuación.
2. Ejecución de proyectos plurianuales de continuidad.
3. Programación de proyectos nuevos.
4. Ejecución de los proyectos concurrentes. Cumplir en al 100% los proyectos mencionados.

### **a) LOS PRODUCTOS ESPERADOS**

El Gobierno Autónomo Municipal de Irupana, a través de sus unidades funcionales y operativas, en el marco de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de 09 de enero de 2014, la Ley Nro. 031, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" y las Normas Básicas de los sistemas contempladas en la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental "SAFCO" de 20 de julio de 1990, genera los siguientes productos y servicios:

- Organización, administración, ejecución, control y seguimiento de la Institución.
- Construcción de sistemas de saneamiento básico
- Desarrollo de la infraestructura productiva, riego y micro riego
- Seguridad ciudadana y educación preventiva
- Servicios de aseo
- Preservación y mantenimiento de ecosistemas y del medio ambiente
- Servicios de mejoramiento y mantenimiento alumbrado público
- Desarrollo, mejoramiento y mantenimiento vial urbano y rural
- Servicio de catastro urbano y rural
- Servicios de salud ✓ Servicios de educación
- Apoyo al deporte de la niñez y juventud
- Desarrollo, preservación, conservación de la cultura
- Desarrollo y Fomento al Turismo
- Promoción y Políticas de Género
- Servicios en derechos de la niñez y familia
- Servicio de Transporte
- Defensa del consumidor, control y regulación de los mercados
- Servicio de faenado de ganado
- Servicio de Inhumación y Cremación de Restos
- Prevención de riesgos y desastres naturales
- Conservación y aprovechamiento de los recursos hídricos
- Fortalecimiento Institucional (Apoyo al control social)
- Fomento al Desarrollo Económico Local y promoción del Empleo
- Incremento de la cobertura para la producción agropecuaria

Los principales bienes y servicios que produce el Gobierno Autónomo Municipal de Irupana se presenta a continuación en forma detalla:

- Mejoramiento, mantenimiento y reparación de pantallas en los barrios, zonas y urbanizaciones del Municipio de Irupana y en comunidades del Municipio, brindando de esta manera mayor seguridad a la población.
- Apoyo al Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana y la implementación de los proyectos seleccionados, así como el pago de servicios básicos, mantenimiento de las EPI's y la dotación de bienes de acuerdo a requerimiento en el marco de la Ley 264.
- Construcción, ampliación, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes (plazas, plazuelas, parques, avenidas, rotondas, etc.) infraestructura en seguridad ciudadana, educación, salud, vial, deportes, caminos, sistemas de drenaje y otros.
- Aprobación de planos de lotes y construcción, división y subdivisiones de lotes, ampliación de construcción, levantamiento de vivienda - topográficos, niveles y planos de urbanizaciones.
- Actividades de defensa de los derechos del consumidor mediante el control de la calidad, higiene, manipuleo de alimentos y prestación de servicios básicos.
- Actividades turísticas realizadas en el campo de difusión y promoción de los atractivos turísticos, la elaboración de Guías Turísticas.
- El Fortalecimiento y promoción al sector productivo mediante la realización de ferias de fomento a la actividad productiva en coordinación con los sectores productivos.
- Realización de campañas de Educación Ambiental, control y vigilancia ambiental, evaluación de impacto y control de la calidad ambiental.
- Dentro de los servicios de seguridad, la unidad a su cargo (Policía Urbana Municipal y la Intendencia Municipal) cumple con el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, brindando seguridad física en festividades cívicas, culturales, religiosas, sociales y deportivas.
- Impulso a la formación y desarrollo integral de la niñez y la juventud, mediante la realización de diferentes eventos deportivos en sus diferentes disciplinas y categorías, y el funcionamiento de las Escuelas de Fútbol, Básquet, natación, gimnasia, etc.
- Los servicios que prestan las Biblioteca Municipal, ubicada en el centro de la población del Municipio se refieren a la atención de préstamos de libros y el servicio de hemeroteca.
- El servicio de la Brigada Móvil de Salud considera la atención en promoción y prevención de caries dental, examen de calidad bucal y promoción de salud oral, contempla: obturación, limpieza y desatraje, topicación, aplicación de flúor, medicina general, etc.
- El servicio que presta el Cementerio General, mediante la realización de entierros en campo común, mausoleos particulares y nichos.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ  
PROVINCIA SUD YUNGAS

GOBIERNO AUTÓNOMO  
MUNICIPAL DE IRUPANA

# PLAN OPERATIVO ANUAL

# TECHO PRESUPUESTARIO

2026

ANTEPROYECTO DE  
PRESUPUESTO  
GESTIÓN 2026

*Sr. Bernardo Mamani Lera* 100  
ALCALDE MUNICIPAL DE IRUPANA

# RECURSOS

TECHOS PRESUPUESTARIOS		RUBRO	FUENTE	ORGANISMO	EO	SUB TOTAL	TOTAL
1. Coparticipación Tributaria		19.2.1.2	41	113	99		19.184.913,00
2. Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH)							1.999.369,00
2.1. Coparticipación - IDH		19.2.1.2	41	119	99	1.087.536,00	
2.2. Nivelación		19.2.1.1	41	119	99		
2.3. Compensación		19.2.1.1	41	119	99	911.833,00	
3. Regalías Mineras		14.1	20	220	999		1.421.065,00
4. Patentes Forestales		15.3.1	20	230	312		0,00
5. Transferencias TGN (bono Mensual para personas con discapacidad)		19.2.1.1	41	111	99		18.614,00

Previsiones imputables al Gasto

Renta Dignidad	326.261,00
Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica	2.175,00

Bono Mensual para Personas con Discapacidad	Aporte TGN	18.614,00
	Aporte Local	323.136,00

RECURSOS ESPECIFICOS		RUBRO	FUENTE	ORGANISMO	TOTAL
1. Total de los Recursos Específicos de los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesino	Definida por la entidad	20		210	734.347,00
2. Total de Otros Recursos Específicos	Definida por la entidad	20		230	56.618,00

Población según el Censo Población y Vivienda 2024	23.076
Categoría Poblacional	Categoría C

Rellene la información con los datos de su GAM o GAI/OC

**Armando Cala Apaza**  
PRESIDENTE  
CONCEJAL MUNICIPAL  
GAMBI  
L. Paz - Bolivia

**German Chico Rojas**  
CONCEJAL MUNICIPAL  
POTE. COM. SALUD Y DEPORTES  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE BOLAÑA  
PROV. SPO YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA

**Rodrigo Vargas Campo**  
CONCEJAL  
POTE. COMISION GESTIÓN INSTITUCIONAL  
Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE BOLAÑA

CONCEJAL MUNICIPAL  
POTE. COMISION DE DESARR  
ECONÓMICO PRODUCTIVO Y TU  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE BOLAÑA  
PROV. SPO YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA			
PROVINCIA - SUD YUNGAS			
LA PAZ- BOLIVIA			
TECHO PRESUPUESTARIO INICIAL- GESTIÓN 2026			
20	210	RECURSOS ESPECÍFICOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES E INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO (210)	734,347
20	220	REGALÍAS (220)	1,421,065
20	230	OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS (230)	56,618
41	113	COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA (113)	19,184,913
41	119	IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (119)	
		COPARTICIPACION	1,087,536
41	119	IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (119)	
		COMPENSACION	911,833
SUB TOTAL PRESUPUESTO GESTIÓN 2026 DEL G.A.M. IRUPANA			23,396,312
FINANCIAMIENTO EXTERNO			
FINANCIAMIENTO DEL TESORO GENERAL DE LA NACIÓN (111) Bono mensual para personas con			18,614
SUB TOTAL TOTAL FINANCIAMIENTO EXTERNO			18,614
<b>TOTAL PRESUPUESTO GESTIÓN 2026 DEL G.A.M. IRUPANA</b>			<b>23,414,926</b>

1999269

POBLACIÓN	23076	88.84
		<b>2,050,071.84</b>

*Armando Cala Apaza*  
**Armando Cala Apaza**  
**PRESIDENTE**  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
**GAMU**  
 Provincia Sud Yungas  
 La Paz - Bolivia

*German Chico Rojas*  
**German Chico Rojas**  
**CONCEJAL MUNICIPAL**  
**PDTE. COM. SALUD Y DEPORTES**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA**  
 PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA

*Rodolfo Vargas Campos*  
**Rodolfo Vargas Campos**  
**CONCEJAL**  
**PDTE. COMISION GESTIÓN INSTITUCIONA**  
**Y ADMINISTRACION FINANCIERA**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA**

*Jose Rivera Magaña*  
**Jose Rivera Magaña**  
**CONCEJAL MUNICIPAL**  
**PDTE. COMISION DE DESARROLLO**  
**ECONOMICO PRODUCTIVO Y TURISMO**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA**  
 PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA



TECHO PRESUPUESTARIO - GESTIÓN 2026

1257 GAMI (VILLA DE LANZA)

COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	19,184,913
RECURSOS PROPIOS DEL GAMI	2,212,030
(IDH) IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS	1,999,369
<b>TOTAL PRESUPUESTO GESTIÓN 2026</b>	<b>23,396,312</b>
<b>CALCULO DEL PRESUPUESTO DE GASTO DE FUNCIONAMIENTO (C.P. + R. P.)</b>	
COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	19,184,913
RECURSOS PROPIOS DEL GAMI	2,212,030
<b>CÁLCULO TOTAL PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>21,396,943</b>
22 % DE COPARTICIPACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EJECUTIVO MUNICIPAL Y CONCEJO MUNICIPAL	4,707,327
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	<b>TOTAL</b>
EJECUTIVO MUNICIPAL (70%)	3,295,129
CONCEJO MUNICIPAL (30%)	1,412,198
<b>TOTAL GASTO DE FUNCIONAMIENTO 100%</b>	<b>4,707,327</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO GESTIÓN 2026 DEL G.A.M. IRUPANA</b>	<b>23,396,312</b>

*German Chico Rojas*  
**German Chico Rojas**  
 CONCEJAL MUNICIPAL  
 PDTE. COM. SALUD Y DEPORTES  
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA  
 PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA

*Armando Cala Apaza*  
**Armando Cala Apaza**  
 PRESIDENTE  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 GAMI  
 Provincia Sud Yungas  
 La Paz - Bolivia

*Rodolfo Vargas Campo*  
**Rodolfo Vargas Campo**  
 CONCEJAL  
 PDTE. COMISIÓN GESTIÓN INSTITUCIONAL  
 Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

*Jose Rivera Mayta*  
**Jose Rivera Mayta**  
 CONCEJAL MUNICIPAL  
 PDTE. COMISIÓN DE DESARROLLO  
 ECONOMICO PRODUCTIVO Y TURISMO  
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA  
 PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA


DISTRIBUCIÓN POR LEY-GESTIÓN 2026

DETALLE	NORMATIVA	CALCULO %	RECURSOS	BS.
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	LEY N° 031	19.8%	CT Y REC ESP	4,707,327
EJECUTIVO MUNICIPAL				3,295,129
CONCEJO MUNICIPAL				1,412,198
RENTA DIGNIDAD	LEY 3791	30%	IDH (cop)	326,261
RENTA DIGNIDAD				326,261
FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACIÓN CÍVICA PATRIOTICA	DS N° 859	0.2%	IDH	2,175
FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACION CIVICA				2,175
SISTEMA ÚNICO DE SALUD	LEY 1152	15.5%	COPA	2,973,662
Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS				2,973,662
<b>SEGURIDAD CIUDADANA</b>	LEY N° 26 4 DS N° 28421 DS N° 29565	5%	IDH	41,870
APOYO AL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	LEY N° 264		IDH	38,064
APOYO AL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA (FELCV)	DS N° 2610	10%	IDH	3,806
POLITICA DE GENERO PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	LEY N° 348 DS N° 4012	LO SUFICIENTE	IDH	317,707
SERVICIOS LEGALES INTEGRALES MUNICIPALES - SLIM	LEY N° 348	LO SUFICIENTE	CT REC ESP	310,094
PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER	DS N° 4012	20% DE SEGURIDAD CIUDADANA	IDH	7,613
DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	LEY N° 548 DS N° 2377	LO SUFICIENTE	CT REC ESP	99,521
FUNCIONAMIENTO DE DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA				99,521
GESTIÓN DE RIESGOS	LEY N° 602	LO SUFICIENTE	CT IDH REC ESP	70,000
ATENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES NATURALES				70,000
PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL	LEY N° 341	LO SUFICIENTE	CT REC ESP	87,412
PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL				87,412
SISTEMA ASOCIATIVO MUNICIPAL	LEY N° 540	4 (CUATRO) POR MIL ANUAL	CT COPA	76,740
SISTEMA ASOCIATIVO MUNICIPAL				76,740
RECURSOS PARA ADULTOS MAYORES	LEY N° 223	LO SUFICIENTE	CT REC ESP	20,000
APOYO INTEGRAL PARA PERSONAS ADULTAS				20,000
APOYO A LA TRATA Y TRAFICO DE PERSONAS	Ley N° 263	LO SUFICIENTE	CT IDH REC ESP	10,000
TRATA Y TRAFICO DE PERSONAS				10,000
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	LEY N° 977 DS N° 3437 DS N° 29608	LO SUFICIENTE	CT IDH REC ESP	361,750
Otras actividades en beneficio de las personas con Discapacidad				20,000
AYUDA ECONÓMICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		70%		323,136
AYUDA ECONÓMICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		30%	TGN 111	18,614
<b>TOTAL POR LEY</b>				<b>9,094,425</b>

  
**German Chico Rojas**  
 CONCEJAL MUNICIPAL  
 PDTE. COM. SALUD Y DEPORTES  
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPARA  
 PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA

  
**Armando Cala Apaza**  
 PRESIDENTE  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 GAMI  
 Prorrogado Rod Vargas  
 La Paz - Bolivia

  
**Rodolfo Vargas Campos**  
 CONCEJAL  
 PDTE. COMISIÓN GESTIÓN INSTITUCIONAL  
 Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPARA

  
**Jose Rivera Mayta**  
 CONCEJAL MUNICIPAL  
 PDTE. COMISIÓN DE DESARROLLO  
 ECONÓMICO PRODUCTIVO Y TURISMO  
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPARA  
 PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ  
PROVINCIA SUD YUNGAS

GOBIERNO AUTÓNOMO  
MUNICIPAL DE IRUPANA

# PLAN OPERATIVO ANUAL

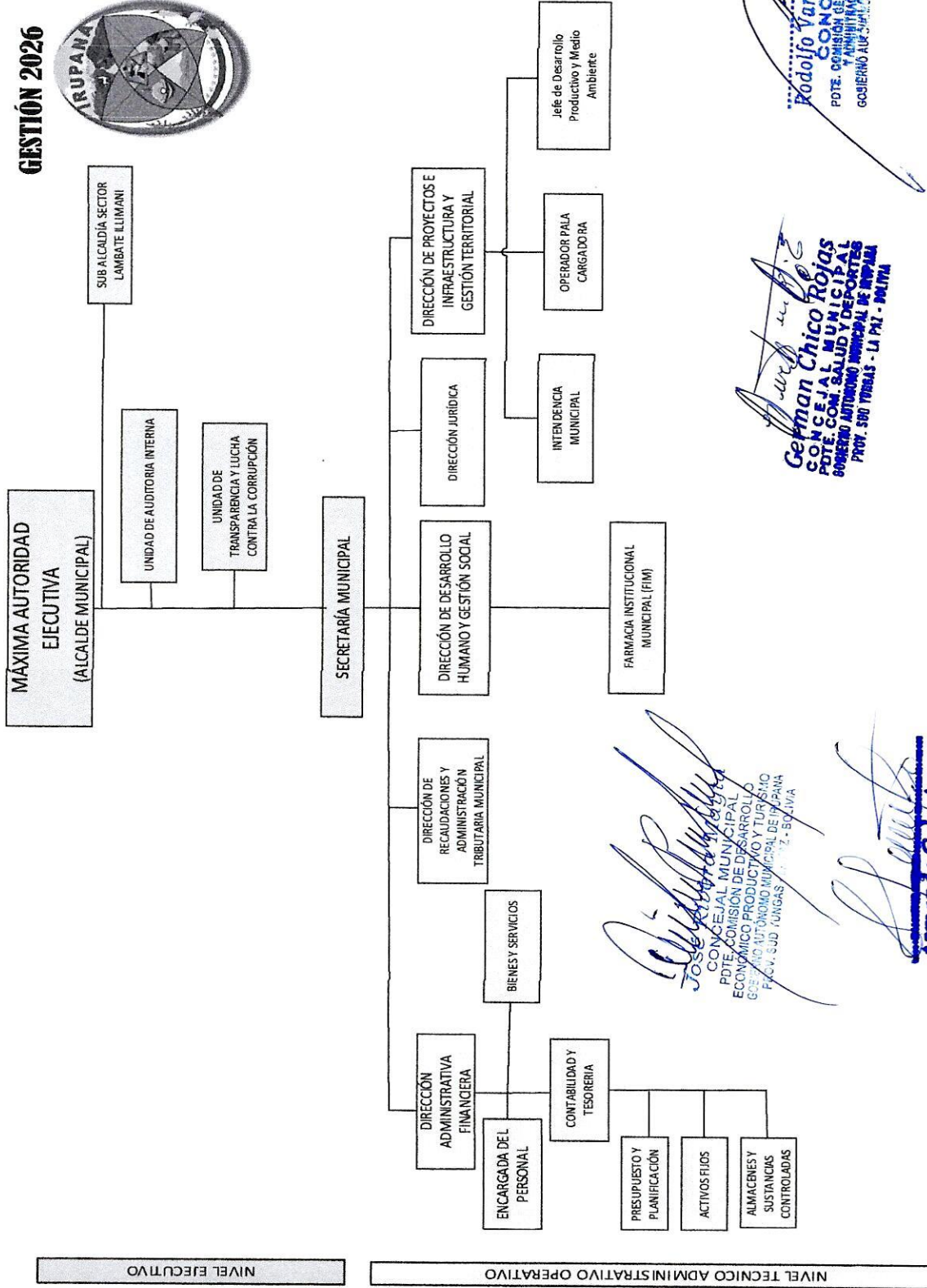
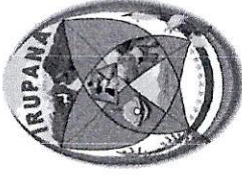
## ORGANIGRAMA

2026

ANTEPROYECTO DE  
PRESUPUESTO  
GESTIÓN 2026

*Sr. Bernardo Mamani Lera* 095  
ALCALDE MUNICIPAL DE IRUPANA

**GESTIÓN 2026**



NIVEL EJECUTIVO

NIVEL TÉCNICO ADMINISTRATIVO OPERATIVO

*Rodolfo Vargas Campos*  
**RODOLFO VARGAS CAMPOS**  
 CONCEJAL  
 POTE. COMISIÓN DE INSTITUCIONES Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

*German Chico Rojas*  
**GERMAN CHICO ROJAS**  
 CONCEJAL MUNICIPAL  
 POTE. COM. SALUD Y DEPORTES  
 BOMBERO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA  
 PROV. SUD TUNGAS - LA PAL - BOLIVIA

*Jose Roberto...*  
**JOSE ROBERTO...**  
 CONCEJAL MUNICIPAL  
 POTE. COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO Y TURISMO  
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA  
 PROV. SUD TUNGAS - LA PAL - BOLIVIA

*Armando Cala Apaza*  
**ARMANDO CALA APAZA**  
 PRESIDENTE  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA  
 PROV. SUD TUNGAS - LA PAL - BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ  
PROVINCIA SUD YUNGAS

GOBIERNO AUTÓNOMO  
MUNICIPAL DE IRUPANA

# PLAN OPERATIVO ANUAL ESCALA SALARIAL

2026

ANTEPROYECTO DE  
PRESUPUESTO  
GESTIÓN 2026

*Sr. Bernardo Mamani León*  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUPANA

**ESCALA SALARIAL - GESTIÓN 2026**

**EJECUTIVO MUNICIPAL (ITEM)**

(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

ENTIDAD: 1257 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA (VILLA DE LANZA)

FUENTE: "TRANSFERENCIA TGN"

ORG. FINANCIADOR "TGN COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA"

CATEGORÍA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N° DE ÍTEMS	SUELDO O HABER BÁSICO	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1	ALCALDE (SA) MUNICIPAL	1	8.034,00	8.034,00
	3	SECRETARIOS(AS) MUNICIPALES	1	6.592,00	6.592,00
	4	SUBALCALDE (SA)	1	6.540,50	6.540,50
EJECUTIVO	5	DIRECTORES (AS) A	3	6.489,00	19.467,00
	6	DIRECTORES (AS) B	2	6.283,00	12.566,00
	7	JEFE DE UNIDAD I	2	6.180,00	12.360,00
	8	JEFE DE UNIDAD II	1	5.665,00	5.665,00
	9	RESPONSABLE I	2	5.459,00	10.918,00
OPERATIVO	10	RESPONSABLE II	1	5.356,00	5.356,00
	11	RESPONSABLE III	1	5.150,00	5.150,00
	12	PROFESIONAL I	1	4.841,00	4.841,00
	13	PROFESIONAL II	2	4.635,00	9.270,00
	14	PROFESIONAL III	3	4.326,00	12.978,00
	15	TECNICO I	1	4.120,00	4.120,00
<b>TOTAL NÚMERO DE ÍTEMS</b>			<b>22</b>		
<b>TOTAL COSTO MENSUAL</b>					<b>123.858,00</b>
<b>TOTAL COSTO ANUAL</b>					<b>1.486.290,00</b>

**ESCALA SALARIAL - GESTIÓN 2026**  
**CONCEJO MUNICIPAL (ITEM)**  
 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

ENTIDAD: 1257 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPAN (VILLA DE LANZA)  
 FUENTE: TRANSFERENCIA TGN  
 ORG FINANCIADOR "TGN COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA"

CATEGORÍA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N° DE ÍTEMS	SUELDO O HABER BÁSICO	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	2	CONCEJALES	7	7.777,00	54.439,00
	14	PROFESIONAL III	1	4.326,00	4.326,00
OPERATIVO	16	TÉCNICO II	1	3.605,00	3.605,00
	TOTAL NÚMERO DE ÍTEMS			9	
TOTAL COSTO MENSUAL					62.370,00
TOTAL COSTO ANUAL					748.440,00

**ESCALA SALARIAL CONSOLIDADO - GESTIÓN 2026**  
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

ENTIDAD: 1257 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA (VILLA DE LANZA)  
 FUENTE: "TRANSFERENCIA TGN"  
 ORG. FINANCIADOR "TGN COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA"

CATEGORÍA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N° DE ÍTEMS	SUELDO O HABER BÁSICO	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1	ALCALDE (SA) MUNICIPAL	1	8.034,00	8.034,00
	2	CONCEJALES	7	7.777,00	54.439,00
	3	SECRETARIOS(AS) MUNICIPALES	1	6.592,00	6.592,00
EJECUTIVO	4	SUBALCALDE (SA)	1	6.540,50	6.540,50
	5	DIRECTORES (AS) A	3	6.489,00	19.467,00
	6	DIRECTORES (AS) B	2	6.283,00	12.566,00
	7	JEFE DE UNIDAD I	2	6.180,00	12.360,00
	8	JEFE DE UNIDAD II	1	5.665,00	5.665,00
	9	RESPONSABLE I	2	5.459,00	10.918,00
OPERATIVO	10	RESPONSABLE II	1	5.356,00	5.356,00
	11	RESPONSABLE III	1	5.150,00	5.150,00
	12	PROFESIONAL I	1	4.841,00	4.841,00
	13	PROFESIONAL II	2	4.635,00	9.270,00
	14	PROFESIONAL III	4	4.326,00	17.304,00
	15	TECNICO I	1	4.120,00	4.120,00
	16	TECNICO II	1	3.605,00	3.605,00
<b>TOTAL NUMERO DE ÍTEMS</b>			<b>31</b>		
<b>TOTAL COSTO MENSUAL</b>					<b>186.228,00</b>
<b>TOTAL COSTO ANUAL</b>					<b>2.234.736,00</b>



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ  
PROVINCIA SUD YUNGAS

GOBIERNO AUTÓNOMO  
MUNICIPAL DE IRUPANA

# PLAN OPERATIVO ANUAL

# PLANILLA SALARIAL

2026

ANTEPROYECTO DE  
PRESUPUESTO  
GESTIÓN 2026

*Sr. Bernardo Mamani Lera*  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJIPACA



**PERSONAL DE PLANTA**  
**PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.**  
POA - GESTIÓN 2026  
PLANILLA PRESUPUESTARIA DE REMUNERACIONES - EJECUTIVO MUNICIPAL  
(Expresado en Bolivianos)

N°	ITEM	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BASICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR	APORTES PATRONALES				AGUINALDOS	AGUINALDOS	APORTES PATRONALES	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
							CNS 10%	GESTORA 1,71%	AP. SOL. 3,5%	FOFVIS 2%					
1	8	Alcalde(sa) Municipal	8.034,00	12	96.408,00	0,00	13110	13120	13131	13200	11.400	8.034,00	16.591,82	8.034,00	121.033,82
2	9	Secretaría Municipal	6.592,00	12	79.104,00	0,00	7.910,40	1.352,68	3.374,28	1.928,16	6.592,00	13.613,80	6.592,00	99.309,90	
3	20	Sub Alcalde(sa) del Sector Illimani Lambate	6.541,00	12	78.492,00	0,00	7.849,20	1.342,21	2.747,22	1.569,84	6.541,00	13.508,47	6.541,00	98.541,47	
4	10	Director(a) Administrativo(a) Financiero(a)	6.489,00	12	77.868,00	0,00	7.786,80	1.331,54	2.725,38	1.557,36	6.489,00	13.401,08	6.489,00	97.758,08	
5	11	Director(a) de Proyectos e Infraestructura y Gestión Territorial	6.489,00	12	77.868,00	0,00	7.786,80	1.331,54	2.725,38	1.557,36	6.489,00	13.401,08	6.489,00	97.758,08	
6	12	Director(a) de Desarrollo Humano y Gestión Social	6.489,00	12	77.868,00	0,00	7.786,80	1.331,54	2.725,38	1.557,36	6.489,00	13.401,08	6.489,00	97.758,08	
7	18	Director(a) Jurídico(a)	6.283,00	12	75.396,00	0,00	7.539,60	1.289,27	2.638,86	1.507,92	6.283,00	12.875,65	6.283,00	94.854,65	
8	19	Director(a) de Recaudaciones y Administración Tributaria Municipal	6.283,00	12	75.396,00	0,00	7.539,60	1.289,27	2.638,86	1.507,92	6.283,00	12.875,65	6.283,00	94.854,65	
9	13	Jefe de la Unidad de Auditoría Interna	6.180,00	12	74.160,00	0,00	7.416,00	1.268,14	2.595,60	1.483,20	6.180,00	12.762,94	6.180,00	93.102,94	
10	16	Jefe Contable y Responsable de Tesorería	6.180,00	12	74.160,00	0,00	7.416,00	1.268,14	2.595,60	1.483,20	6.180,00	12.762,94	6.180,00	93.102,94	
11	96	Jefe de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente	5.665,00	12	67.980,00	0,00	6.798,00	1.162,46	2.379,30	1.359,60	5.665,00	11.699,36	5.665,00	85.344,36	
12	15	Responsable de Bienes y Servicios	5.459,00	12	65.508,00	0,00	6.550,80	1.120,19	2.292,78	1.310,16	5.459,00	11.273,93	5.459,00	82.240,93	
13	17	Responsable de Presupuestos	5.459,00	12	65.508,00	0,00	6.550,80	1.120,19	2.292,78	1.310,16	5.459,00	11.273,93	5.459,00	82.240,93	
14	27	Responsable de Activos Fijos	5.356,00	12	64.272,00	0,00	6.427,20	1.099,05	2.249,52	1.285,44	5.356,00	11.061,21	5.356,00	80.889,21	
15	23	Responsable de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	5.150,00	12	61.800,00	0,00	6.180,00	1.056,78	2.163,00	1.236,00	5.150,00	10.635,78	5.150,00	77.585,78	
16	80	Operador Paia Cargadora JHONN DEERE	4.841,00	12	58.092,00	0,00	5.809,20	989,37	2.033,22	1.161,84	4.841,00	9.997,63	4.841,00	72.930,63	
17	95	Encargado(a) del Personal	4.635,00	12	55.620,00	0,00	5.562,00	951,10	1.946,70	1.112,40	4.635,00	9.572,20	4.635,00	69.827,20	
18	94	Encargado(a) de Almacenes y Sustancias Controladas	4.635,00	12	55.620,00	0,00	5.562,00	951,10	1.946,70	1.112,40	4.635,00	9.572,20	4.635,00	69.827,20	
19	28	Encargado(a) de Farmacia Institucional Municipal (FIM)	4.326,00	12	51.912,00	0,00	5.191,20	887,70	1.816,92	1.038,24	4.326,00	8.934,06	4.326,00	65.172,06	
20	32	Conductor(a) del Ejecutivo Municipal	4.326,00	12	51.912,00	0,00	5.191,20	887,70	1.816,92	1.038,24	4.326,00	8.934,06	4.326,00	65.172,06	
21	22	Secretario(a) del Ejecutivo Municipal	4.326,00	12	51.912,00	0,00	5.191,20	887,70	1.816,92	1.038,24	4.326,00	8.934,06	4.326,00	65.172,06	
22	26	Interendente Municipal	4.120,00	12	49.440,00	0,00	4.944,00	845,42	1.730,40	988,80	4.120,00	8.508,62	4.120,00	62.068,62	
<b>TOTAL PERSONAL</b>			<b>123.868,00</b>		<b>1.486.296,00</b>	<b>0,00</b>	<b>148.630,00</b>	<b>25.416,00</b>	<b>52.020,00</b>	<b>29.726,00</b>	<b>123.868,00</b>	<b>255.792,00</b>	<b>123.868,00</b>	<b>1.865.946,00</b>	

*Rodolfo Vargas Campos*  
**Rodolfo Vargas Campos**  
CONCEJAL MUNICIPAL  
POTE. COMISION GESTION INSTITUCIONAL Y ADMINISTRACION FINANCIERA  
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

*German Chico Rojas*  
**German Chico Rojas**  
CONCEJAL MUNICIPAL  
POTE. COM. SALUD Y DEPORTES  
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA  
PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA

*José Xiberta Maleta*  
**José Xiberta Maleta**  
CONCEJAL MUNICIPAL  
POTE. COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO PRODUCTIVO Y TURISMO  
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA  
PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA

*Armando Calza Apaza*  
**Armando Calza Apaza**  
PRESIDENTE  
CONCEJAL MUNICIPAL  
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA  
PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA



**PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.**  
POA - GESTIÓN 2026  
PLANILLA PRESUPUESTARIA DE REMUNERACIONES - CONCEJO MUNICIPAL  
(Expresado en Bolivianos)

N°	ITEM	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR	APORTES PATRONALES			APORTES PATRONALES	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
							GESTORA 1,71%	AP. SOL. 3,5%	FONVIS 2%				
1	1	Presidente de Concejo	7.777,00	12	93.324,00	11600	13110	13120	13200	16.061,06	11400	28950	117.162,06
2	2	Vice-Presidente	7.777,00	12	93.324,00	0,00	9.332,40	1.595,84	3.266,34	1.866,48	7.777,00	0,00	117.162,06
3	3	Concejal Secretario	7.777,00	12	93.324,00	0,00	9.332,40	1.595,84	3.266,34	1.866,48	7.777,00	0,00	117.162,06
4	4	Concejal	7.777,00	12	93.324,00	0,00	9.332,40	1.595,84	3.266,34	1.866,48	7.777,00	0,00	117.162,06
5	5	Concejal	7.777,00	12	93.324,00	0,00	9.332,40	1.595,84	3.266,34	1.866,48	7.777,00	0,00	117.162,06
6	6	Concejal	7.777,00	12	93.324,00	0,00	9.332,40	1.595,84	3.266,34	1.866,48	7.777,00	0,00	117.162,06
7	7	Concejal	7.777,00	12	93.324,00	0,00	9.332,40	1.595,84	3.266,34	1.866,48	7.777,00	0,00	117.162,06
<b>Total Sueldos del Concejo</b>			<b>54.439,00</b>	<b>84,00</b>	<b>653.288,00</b>	<b>0,00</b>	<b>65.327,00</b>	<b>11.171,00</b>	<b>22.864,00</b>	<b>13.065,00</b>	<b>54.439,00</b>	<b>0,00</b>	<b>820.134,00</b>

1	24	Secretario(a) Administrativo(a) del C.M.	4.326,00	12	51.912,00	0,00	5.191,20	887,70	1.557,36	1.038,24	4.326,00	0,00	64.912,50
2	97	Conductor(a) del C.M. y Logística	3.605,00	12	43.260,00	0,00	4.326,00	739,75	1.514,10	865,20	3.605,00	0,00	54.310,05
<b>Total Sueldos personal del Concejo</b>			<b>7.931,00</b>		<b>95.172,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.517,00</b>	<b>1.627,00</b>	<b>3.071,00</b>	<b>1.903,00</b>	<b>7.931,00</b>	<b>0,00</b>	<b>119.223,00</b>
<b>TOTAL PERSONAL</b>			<b>62.370,00</b>		<b>748.440,00</b>	<b>0,00</b>	<b>74.844,00</b>	<b>12.798,00</b>	<b>25.935,00</b>	<b>14.968,00</b>	<b>62.370,00</b>	<b>0,00</b>	<b>939.357,00</b>

**CONSULTORES DE LINEA**

N°	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR	CNS 10%	GESTORA 1,71%	APORTES PATRONALES			APORTES PATRONALES	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
								AP. SOL. 3,5%	FONVIS 2%	FONVIS 2%				
1	Asesor(a) Jurídico(a) del Concejo Municipal	5.356,00	12	64.272,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64.272,00
2	Asesor(a) Financiero(a) del Concejo Municipal	5.356,00	12	64.272,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64.272,00
<b>Total</b>			<b>10.712,00</b>	<b>128.544,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>128.544,00</b>

**Armando Cala Apaza**  
**PRESIDENTE**  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
**IRUPANA**  
La Paz - Bolivia

**German Chico Rojas**  
**CONCEJAL MUNICIPAL**  
**POTE. COM. SALUD Y DEPORTES**  
**POBREMIO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA**  
**PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA**

**Rodolfo Vargas Campos**  
**CONCEJAL**  
**POTE. COMISION GESTIÓN INSTITUCION,**  
**Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**  
**POBREMIO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA**  
**PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA**



APERTURA PROGRAMÁTICA 100-000-001  
PERSONAL EVENTUAL  
PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.

POA - GESTIÓN 2026  
FUNCIONAMIENTO U. AGR. Y MEDIO AMBIENTE - UNAGMA  
(Expresado en Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR			APORTES PATRONALES			AGUINALDOS	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
					CNS 10%	GESTORA 1,71%	AP. SOL. 3,5%	FONVIS 2%	APORTES PATRONALES	AGUINALDOS				
1	Profesional Encargado(a) de Proyectos Productivos	4.841,00	12	58.092,00	11700	11600	13110	13120	13131	13200	11400	26950	0,00	72.930,63
2	Técnico de Riesgos y Desastres Naturales	4.635,00	12	55.620,00	0,00	0,00	5.809,20	993,37	2.033,22	1.161,84	4.841,00	0,00	0,00	69.827,20
3	Técnico de Desarrollo Productivo y Turismo	4.120,00	12	49.440,00	0,00	0,00	4.944,00	845,42	1.730,40	988,80	4.120,00	0,00	0,00	62.068,62
4	Conductor(a) del Carro Basurero	3.296,00	12	39.552,00	0,00	0,00	3.955,20	676,34	1.384,32	791,04	3.296,00	0,00	0,00	49.654,90
5	Conductor(a) y Obrero del Vivero Municipal	3.090,00	12	37.080,00	0,00	0,00	3.708,00	634,07	1.297,80	741,80	3.090,00	0,00	0,00	46.551,47
6	Encargado(a) de Vivero Municipal	3.090,00	12	37.080,00	0,00	0,00	3.708,00	634,07	1.297,80	741,80	3.090,00	0,00	0,00	46.551,47
<b>TOTAL PERSONAL</b>				<b>276.864,00</b>	<b>23.072,00</b>	<b>0,00</b>	<b>27.686,00</b>	<b>4.734,00</b>	<b>9.690,00</b>	<b>5.537,00</b>	<b>23.072,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>347.584,00</b>

CONSULTORES DE LÍNEA

N°	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR			GESTORA 1,71%	AP. SOL. 3,5%	FONVIS 2%	APORTES PATRONALES	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
					CNS 10%	ASIGNACIÓN FAMILIAR	AGUINALDOS							
1	Técnico en Sanidad Animal e Inocuidad Alimentaria	3.811,00	12	45.732,00	25820	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.732,00
2	Obrero(a) I del Vivero Municipal	2.884,00	12	34.608,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.608,00
<b>TOTAL PERSONAL</b>				<b>80.340,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>80.340,00</b>

*Armando Cala Apaza*  
**ARMANDO CALA APAZA**  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YUNGAS  
PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA

*German Chico Rojas*  
**GERMAN CHICO ROJAS**  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL  
POT. COM. SALUD Y DEPORTES  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA  
PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA

*Rodolfo Vargas Campos*  
**RODOLFO VARGAS CAMPOS**  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL  
POT. COM. GESTIÓN INSTITUCIONAL  
Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

*Armando Cala Apaza*  
**ARMANDO CALA APAZA**  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YUNGAS  
PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA



**APERTURA PROGRAMÁTICA 140-000-001**  
**PERSONAL EVENTUAL**  
**PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.**

POA - GESTIÓN 2026  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO URBANO Y ASEO  
 (Expresado en Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR			APORTES PATRONALES			AGUINALDOS	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
					CNS 10%	GESTORA 1,71%	AP. SOL. 3,5%	FONVIS 2%	GESTORA 1,71%	AP. SOL. 3,5%				
				11700	11600	13110	13120	13131	13200		11400	26960		
1	Plomero Electricista	3,090.00	12	37,080.00	0.00	3,708.00	634.07	1,297.80	741.60	6,381.47	3,090.00	0.00	46,551.47	
2	Contra maestre Albañil	3,090.00	12	37,080.00	0.00	3,708.00	634.07	1,297.80	741.60	6,381.47	3,090.00	0.00	46,551.47	
3	Obrero(a) I	3,090.00	12	37,080.00	0.00	3,708.00	634.07	1,297.80	741.60	6,381.47	3,090.00	0.00	46,551.47	
4	Obrero(a) II	2,987.00	12	35,844.00	0.00	3,584.40	612.93	1,254.54	716.88	6,168.75	2,987.00	0.00	44,999.75	
5	Obrero(a) III	2,987.00	12	35,844.00	0.00	3,584.40	612.93	1,254.54	716.88	6,168.75	2,987.00	0.00	44,999.75	
6	Obrero(a) IV	2,987.00	12	35,844.00	0.00	3,584.40	612.93	1,254.54	716.88	6,168.75	2,987.00	0.00	44,999.75	
7	Obrero(a) V Chicaloma	2,987.00	12	35,844.00	0.00	3,584.40	612.93	1,254.54	716.88	6,168.75	2,987.00	0.00	44,999.75	
8	Obrero(a) VI Sub Alcaldía Lambate	2,987.00	12	35,844.00	0.00	3,584.40	612.93	1,254.54	716.88	6,168.75	2,987.00	0.00	44,999.75	
	<b>TOTAL PERSONAL</b>	<b>24,205.00</b>		<b>290,460.00</b>	<b>0.00</b>	<b>29,046.00</b>	<b>4,967.00</b>	<b>10,166.00</b>	<b>5,809.00</b>	<b>49,988.00</b>	<b>24,205.00</b>	<b>0.00</b>	<b>364,653.00</b>	

**CONSULTORES DE LÍNEA**

N°	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR			APORTES PATRONALES			AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
					CNS 10%	GESTORA 1,71%	AP. SOL. 3,5%	FONVIS 2%	GESTORA 1,71%	AP. SOL. 3,5%			
				26820									
1	Contra Maestre Albañil II	3,090.00	12	37,080.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,080.00
	<b>TOTAL PERSONAL</b>	<b>3,090.00</b>		<b>37,080.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>37,080.00</b>

**Armando Cala Apaza**  
 PRESIDENTE  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 GOBIERNO MUNICIPAL TURISAMA  
 Turisama - Beni

**Jose Rivera Medina**  
 CONCEJAL MUNICIPAL  
 P.D.T.E. COMISIÓN DE DESARROLLO  
 ECONÓMICO PRODUCTIVO Y TURISMO  
 GOBIERNO MUNICIPAL DE TURISAMA  
 PROV. SUD TUNGAS - TURISAMA - BENI

**German Chico Rojas**  
 CONCEJAL MUNICIPAL  
 P.D.T.E. COM. SALUD Y DEPORTES  
 GOBIERNO MUNICIPAL DE TURISAMA  
 PROV. SUD TUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA

**Adolfo Vargas Campos**  
 CONCEJAL  
 P.D.T.E. COMISIÓN INSTITUCIONAL  
 Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
 GOBIERNO MUNICIPAL DE TURISAMA



**APERTURA PROGRAMÁTICA 180-000-001**  
**PERSONAL EVENTUAL**  
**PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.**

POA - GESTIÓN 2026  
FUNCIONAMIENTO ADM. DE MAQUINARIA PESADA  
(Expresado en Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR	APORTES PATRONALES			APORTES PATRONALES	AGUINALDOS	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
						CNS 10%	GESTORA 1,71%	AP. SOL. 3,5%					
1	Mecánico de Maquinaria y Equipos I	4,944.00	12	59,328.00	1,600.00	0.00	5,932.80	1,014.51	2,076.48	1,186.56	11,400.00	2,695.00	74,482.35
2	Mecánico de Maquinaria y Equipos II	4,944.00	12	59,328.00	0.00	0.00	5,932.80	1,014.51	2,076.48	1,186.56	4,944.00	0.00	74,482.35
3	Operador de Topadora CATERPILLAR D6T	4,841.00	12	58,092.00	0.00	0.00	5,809.20	993.37	2,033.22	1,161.84	4,841.00	0.00	72,930.63
4	Operador de Topadora DRESSER	4,841.00	12	58,092.00	0.00	0.00	5,809.20	993.37	2,033.22	1,161.84	4,841.00	0.00	72,930.63
5	Operador de Motoniveladora CATARPILLAR 120K	4,326.00	12	51,912.00	0.00	0.00	5,191.20	887.70	1,816.92	1,038.24	4,326.00	0.00	65,172.06
6	Operador de Motoniveladora CASSE	4,326.00	12	51,912.00	0.00	0.00	5,191.20	887.70	1,816.92	1,038.24	4,326.00	0.00	65,172.06
7	Operador de Volquete FAW	4,326.00	12	51,912.00	0.00	0.00	5,191.20	887.70	1,816.92	1,038.24	4,326.00	0.00	65,172.06
8	Administrador(a) de Maquinaria y Equipos	4,120.00	12	49,440.00	0.00	0.00	4,944.00	845.42	1,730.40	988.80	4,120.00	0.00	62,068.62
9	Operador de Volquete International	3,811.00	12	45,732.00	0.00	0.00	4,573.20	782.02	1,600.62	914.64	3,811.00	0.00	57,413.48
10	Operador de Pala Cargadora KOMATSU	3,811.00	12	45,732.00	0.00	0.00	4,573.20	782.02	1,600.62	914.64	3,811.00	0.00	57,413.48
11	Operador de Retroexcavadora JHON DEERE	3,605.00	12	43,260.00	0.00	0.00	4,326.00	739.75	1,514.10	865.20	3,605.00	0.00	54,310.05
12	Operador de Retroexcavadora CAT-416-E	3,605.00	12	43,260.00	0.00	0.00	4,326.00	739.75	1,514.10	865.20	3,605.00	0.00	54,310.05
13	Portero(a) y Sereno(a) del Retén Municipal	3,296.00	12	39,552.00	0.00	0.00	3,955.20	676.34	1,384.32	791.04	3,296.00	0.00	49,654.90
<b>TOTAL PERSONAL</b>		<b>54,796.00</b>		<b>657,552.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>66,756.00</b>	<b>11,244.00</b>	<b>23,014.00</b>	<b>13,151.00</b>	<b>54,796.00</b>	<b>0.00</b>	<b>825,513.00</b>

**CONSULTORES DE LINEA**

N°	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR	GESTORA 1,71%			AP. SOL. 3,5%	APORTES PATRONALES	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
						CNS 10%	FONVIS 2%	FONVIS 2%					
1	Ayudante de Mecánica	2,884.00	12	34,608.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,608.00
2	Ayudante de Operador	2,884.00	12	34,608.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,608.00
<b>TOTAL PERSONAL</b>		<b>5,768.00</b>		<b>69,216.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>69,216.00</b>

**Armando Caja Apaza**  
**PRESIDENTE**  
**COMITÉ MUNICIPAL**  
**LA PAZ - BOLIVIA**

**José Ricardo Maza**  
**CONCEJAL MUNICIPAL**  
**PDTE. COMISIÓN DE DESARROLLO**  
**ECONÓMICO PRODUCTIVO Y TURISMO**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUAPANA**  
**PROV. SUD YUNGAS - BOLIVIA**

**German Chico Rojas**  
**CONCEJAL MUNICIPAL**  
**PDTE. COM. SALUD Y DEPORTES**  
**MUNICIPIO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUAPANA**  
**PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA**

**Adolfo Vargas Campos**  
**CONCEJAL**  
**PDTE. COMISIÓN GESTIÓN INSTITUCIONAL**  
**Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUAPANA**



APERTURA PROGRAMÁTICA 200-000-001  
PERSONAL EVENTUAL  
PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.

POA - GESTIÓN 2026  
APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD  
(Expresado en Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR	APORTES PATRONALES			APORTES PATRONALES	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
						CNS 10%	GESTORA 1,71%	AP. SOL. 3,5%				
1	Administrador(a) de Salud Municipal	4.326,00	12	51.912,00	0,00	13110	13120	13131	13200	11400	4.326,00	65.172,06
2	Médico Rotatorio I	4.326,00	12	51.912,00	0,00	5.191,20	887,70	1.816,92	1.038,24	4.326,00	8.934,06	65.172,06
3	Médico Rotatorio II	4.326,00	12	51.912,00	0,00	5.191,20	887,70	1.816,92	1.038,24	4.326,00	8.934,06	65.172,06
4	Responsable de Farmacia	4.326,00	12	51.912,00	0,00	5.191,20	887,70	1.816,92	1.038,24	4.326,00	8.934,06	65.172,06
5	Técnico de Sistema de Control Financiero de Salud (SICOFS)	4.326,00	12	51.912,00	0,00	5.191,20	887,70	1.816,92	1.038,24	4.326,00	8.934,06	65.172,06
6	Laboratorista del Distrito N° 9 Lambate	4.120,00	12	49.440,00	0,00	4.944,00	845,42	1.730,40	988,80	4.120,00	8.508,62	62.068,62
7	Odontólogo(a) del Centro de Salud Chicaloma	3.296,00	12	39.552,00	0,00	3.955,20	676,34	1.384,32	791,04	3.296,00	6.806,90	49.654,90
8	Odontólogo(a) del Centro de Salud Inupana	3.296,00	12	39.552,00	0,00	3.955,20	676,34	1.384,32	791,04	3.296,00	6.806,90	49.654,90
9	Odontólogo(a) del Centro de Salud Tres Ríos	3.296,00	12	39.552,00	0,00	3.955,20	676,34	1.384,32	791,04	3.296,00	6.806,90	49.654,90
10	Conductor(a) de la Ambulancia del Centro de Salud Lambate	3.090,00	12	37.080,00	0,00	3.708,00	634,07	1.297,80	741,60	3.090,00	6.381,47	46.551,47
11	Conductor(a) de la Ambulancia del Centro de Salud Inupana	3.090,00	12	37.080,00	0,00	3.708,00	634,07	1.297,80	741,60	3.090,00	6.381,47	46.551,47
12	Conductor(a) de la Ambulancia del Centro de Salud Tres Ríos	3.090,00	12	37.080,00	0,00	3.708,00	634,07	1.297,80	741,60	3.090,00	6.381,47	46.551,47
13	Conductor(a) de la Ambulancia del Centro de Salud Huirí Nogalani	3.090,00	12	37.080,00	0,00	3.708,00	634,07	1.297,80	741,60	3.090,00	6.381,47	46.551,47
14	Conductor(a) de la Ambulancia del Centro de Salud Taca	3.090,00	12	37.080,00	0,00	3.708,00	634,07	1.297,80	741,60	3.090,00	6.381,47	46.551,47
15	Conductor(a) de la Ambulancia del Centro de Salud Piazuela	3.090,00	12	37.080,00	0,00	3.708,00	634,07	1.297,80	741,60	3.090,00	6.381,47	46.551,47
16	Conductor(a) de la Ambulancia del Centro de Salud Totoral	3.090,00	12	37.080,00	0,00	3.708,00	634,07	1.297,80	741,60	3.090,00	6.381,47	46.551,47
17	Conductor(a) de la Ambulancia del Centro de Salud Chicaloma	3.090,00	12	37.080,00	0,00	3.708,00	634,07	1.297,80	741,60	3.090,00	6.381,47	46.551,47
18	Conductor(a) de la Ambulancia del Centro de Salud Tablería Alta	3.090,00	12	37.080,00	0,00	3.708,00	634,07	1.297,80	741,60	3.090,00	6.381,47	46.551,47
19	Cajero(a) del Centro de Salud Inupana	3.090,00	12	37.080,00	0,00	3.708,00	634,07	1.297,80	741,60	3.090,00	6.381,47	46.551,47
20	Auxiliar de Enfermería del Centro de Salud Totoral	2.987,00	12	35.844,00	0,00	3.584,40	612,93	1.254,54	716,88	2.987,00	6.168,75	44.999,75
TOTAL PERSONAL				834.300,00	0,00	83.430,00	14.267,00	29.201,00	16.686,00	69.525,00	143.583,00	1.047.408,00

**Armando Cala Apaza**  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL  
PROV. SUD YUNGAS  
LA PAZ - BOLIVIA

**José Roberto Milla**  
CONCEJAL MUNICIPAL  
ECONÓMICO PRODUCTIVO Y TURISMO  
PROV. SUD YUNGAS  
LA PAZ - BOLIVIA

**German Chico Rojas**  
CONCEJAL MUNICIPAL  
PROV. SUD YUNGAS  
LA PAZ - BOLIVIA

**Adolfo Vargas Campos**  
CONCEJAL  
PDTE. COMISIÓN GESTIÓN INSTITUCIONAL  
Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE INUPANA

CONSULTORES DE LINEA

Nº	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BASICO	MESES	TOTAL ANUAL 25520	ASIGNACIÓN FAMILIAR	CNS 10%	GESTORA 1,71%	AP. SOL. 3,5%	FONVIS 2%	APORTES PATRONALES	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
1	Ecógrafo(a) del Centro de Salud Integral Irupana	4,326.00	12	51,912.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,912.00
2	Radiólogo(a) del Centro de Salud Lambate	3,811.00	12	45,732.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,732.00
3	Laboratorista del Centro de Salud Irupana	3,811.00	12	45,732.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,732.00
4	Auxiliar de Enfermería Rotatoria I	3,090.00	12	37,080.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,080.00
5	Auxiliar de Enfermería Rotatoria II	3,090.00	12	37,080.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,080.00
6	Odentólogo(a) del Centro de Salud Pilazuela	3,090.00	12	37,080.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,080.00
7	Auxiliar de Farmacia I	3,090.00	12	37,080.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,080.00
8	Responsable de Vectores	3,090.00	12	37,080.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,080.00
9	Auxiliar de Enfermería del Centro de Salud Huiri Nogalani	3,090.00	12	37,080.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,080.00
10	Auxiliar de Enfermería del Centro de Salud Lejina	3,090.00	12	37,080.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,080.00
11	Auxiliar de Enfermería Rotatorio III	3,090.00	12	37,080.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,080.00
12	Auxiliar de Enfermería del Centro de Salud Pariguaya	3,090.00	12	37,080.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,080.00
13	Personal de Servicios Generales I	2,781.00	12	33,372.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,372.00
14	Personal de Servicios Generales II	2,781.00	12	33,372.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,372.00
<b>TOTAL PERSONAL</b>				<b>45,320.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>543,840.00</b>

1,378,140.00

**Armando Cala Apaza**  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL  
LA PAZ - BOLIVIA

**Jose Ribera**  
CONCEJAL MUNICIPAL  
PDTE. COMISIÓN DE DESARROLLO  
ECONÓMICO PRODUCTIVO Y TURISMO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE IRUPANA  
PROV. SUD YUNGA - BOLIVIA

**German Chico Rojas**  
CONCEJAL MUNICIPAL  
PDTE. COM. SALUD Y DEPORTES  
GOBIERNO MUNICIPAL DE IRUPANA  
PROV. SUD YUNGA - LA PAZ - BOLIVIA

**Kudolfo Vargas Campos**  
CONCEJAL  
PDTE. COMISIÓN GESTIÓN INSTITUCIONAL  
Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
GOBIERNO MUNICIPAL DE IRUPANA

**APERTURA PROGRAMATICA 220-000-001**  
**PERSONAL LINEA**  
**PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.**  
 POA - GESTIÓN 2026  
 DESARROLLO DEPORTIVO  
 (Expresado en Bolivianos)



N°	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR	APORTES PATRONALES				AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
						CNS 10%	GESTORA 1,71%	AP. SOL. 3,5%	FORVIS 2%			
1	Profesor(a) de la Escuela de Fútbol Irupana	2.750,00	10	27.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.500,00
2	Profesor(a) de la Escuela de Fútbol Chicaloma	2.750,00	10	27.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.500,00
3	Profesor(a) de la Escuela de Fútbol Río La Banda	2.750,00	10	27.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.500,00
4	Profesor(a) de la Escuela de Fútbol Totoral	2.750,00	10	27.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.500,00
5	Profesor(a) de la Escuela de Fútbol Unión Huirí	2.750,00	10	27.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.500,00
6	Profesor(a) de la Escuela de Fútbol La Plazuela	2.750,00	10	27.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.500,00
7	Profesor(a) de la Escuela de Fútbol Lijjeta	2.750,00	10	27.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.500,00
8	Profesor(a) de la Escuela de Fútbol Tres Ríos	2.750,00	10	27.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.500,00
9	Profesor(a) de la Escuela de Fútbol Taca	2.750,00	10	27.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.500,00
<b>TOTAL PERSONAL</b>				<b>247.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>247.500,00</b>

**Armando Cala Apaza**  
**PRESIDENTE**  
**COMISIÓN MUNICIPAL**  
**DESARROLLO DEPORTIVO**  
**LA PAZ - BOLIVIA**

**German Chico Rojas**  
**CONCEJAL MUNICIPAL**  
**POTE. COM. SALUD Y DEPORTES**  
**MUNICIPIO MUNICIPAL DE TUPIZA**  
**PROF. SAN TOMÁS - LA PAZ - BOLIVIA**

**Adolfo Vargas Campos**  
**CONCEJAL**  
**POTE. COMISIÓN INSTITUCIONAL**  
**Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**  
**MUNICIPIO MUNICIPAL DE TUPIZA**

APERTURA PROGRAMÁTICA 250-000-061  
PERSONAL EVENTUAL  
PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.



POA - GESTIÓN 2026  
SERVICIOS LEGALES INTEGRALES MUNICIPALES - SLIM  
(Expresado en Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR	APORTES PATRONALES			FONVIS 2%	APORTES PATRONALES	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
						CNS 10%	GESTORA 1,71%	AP. SOL. 3,5%					
1	Abogado(a) SLIM y Adulto Mayor	4,635.00	12	55,620.00	0.00	951.10	1,946.70	1,112.40	9,572.20	4,635.00	0.00	69,827.20	
2	Trabajador(a) Social	4,326.00	12	51,912.00	0.00	887.70	1,816.92	1,038.24	8,934.06	4,326.00	0.00	65,172.06	
3	Psicólogo(a)	4,326.00	12	51,912.00	0.00	887.70	1,816.92	1,038.24	8,934.06	4,326.00	0.00	65,172.06	
4	Encargado(a) de UMADIS y Adulto Mayor	3,090.00	12	37,080.00	0.00	634.07	1,297.80	741.60	6,381.47	3,090.00	0.00	46,551.47	
	<b>TOTAL PERSONAL</b>	<b>16,377.00</b>		<b>196,524.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,361.00</b>	<b>6,878.00</b>	<b>3,930.00</b>	<b>33,822.00</b>	<b>16,377.00</b>	<b>0.00</b>	<b>246,723.00</b>	

CONSULTORES DE LINEA

N°	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR	CNS 10%	GESTORA 1,71%	AP. SOL. 3,5%	FONVIS 2%	APORTES PATRONALES	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
	<b>TOTAL PERSONAL</b>	<b>2,781.00</b>		<b>33,372.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>33,372.00</b>

19,158.00  
229,896.00

**Armando Cala Apaza**  
**PRESIDENTE**  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
**G.A.M.I.**  
La Paz - Bolivia

**German Chico Rojas**  
**CONCEJAL MUNICIPAL**  
**PDTE. COM. SALUD Y DEPORTES**  
**POD. MUNICIPIO MUNICIPAL DE IRUPANA**  
PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA

**Guillermo Vargas Campos**  
**CONCEJAL**  
**PDTE. COMISION GESTION INSTITUCIONAL**  
**Y ADMINISTRACION FINANCIERA**  
**POD. MUNICIPIO MUNICIPAL DE IRUPANA**  
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA



**APERTURA PROGRAMÁTICA 260-000-001**  
**PERSONAL EVENTUAL**  
**PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.**

POA - GESTIÓN 2026  
 DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - DNA  
 (Expresado en Bolivianos)

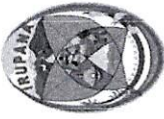
N°	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR			APORTES PATRONALES			APORTES PATRONALES	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
					CNS 10%	GESTORA 1,71%	AP. SOL. 3,5%	FONVIS 2%	GESTORA 1,71%	AP. SOL. 3,5%				
1	Abogado(a) DNA	4.635,00	12	55.620,00	13110	13120	13131	13200	923,00	1.946,70	1.112,40	11.400	26950	69.799,10
	<b>TOTAL PERSONAL</b>	<b>4.635,00</b>		<b>55.620,00</b>	<b>0,00</b>	<b>923,00</b>	<b>1.947,00</b>	<b>1.112,00</b>	<b>923,00</b>	<b>1.947,00</b>	<b>1.112,00</b>	<b>4.635,00</b>	<b>0,00</b>	<b>69.799,00</b>

*[Signature]*  
**Armando Cala Apaza**  
**PRESIDENTE**  
**CONCEJAL MUNICIPAL**  
**G.A.M.I.**  
 Provincia Sud Yungas  
 La Paz - Bolivia

*[Signature]*  
**Rubén Mañita**  
**CONCEJAL MUNICIPAL**  
 PDTE. COMISIÓN DE DESARROLLO  
 ECONÓMICO PRODUCTIVO Y TURISMO  
 G.A.M.I. - PROVINCIA SUD YUNGAS  
 La Paz - Bolivia

*[Signature]*  
**German Chico Rojas**  
**CONCEJAL MUNICIPAL**  
 PDTE. COM. SALUD Y DEPORTES  
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPIANA  
 PROF. SBO TOMÁS - LA PAZ - BOLIVIA

*[Signature]*  
**Wolfo Vargas Campos**  
**CONCEJAL**  
 PDTE. COMISIÓN DE EDUCACIÓN,  
 Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
 G.A.M.I. - PROVINCIA MUNICIPAL DE IRUPIANA



APERTURA PROGRAMÁTICA 330-000-002  
PERSONAL EVENTUAL  
PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.

POA - GESTIÓN 2026  
GUARDIA MUNICIPAL  
(Expresado en Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR	APORTES PATRONALES				APORTES PATRONALES	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
						CNS 10% 13110	GESTORA 1,71% 13120	AP. SOL. 3,5% 13131	FONVIS 2% 13200				
1	Comisario Municipal	3.296,00	12	39.552,00	0,00	3.955,20	676,34	1.384,32	791,04	6.806,90	11400	3.296,00	49.654,90
2	Guardia Municipal I	3.090,00	12	37.080,00	0,00	3.708,00	634,07	1.297,80	741,60	6.381,47	3.090,00	3.090,00	46.551,47
3	Guardia Municipal II	3.090,00	12	37.080,00	0,00	3.708,00	634,07	1.297,80	741,60	6.381,47	3.090,00	3.090,00	46.551,47
4	Guardia Municipal III	3.090,00	12	37.080,00	0,00	3.708,00	634,07	1.297,80	741,60	6.381,47	3.090,00	3.090,00	46.551,47
<b>TOTAL PERSONAL</b>		<b>12.566,00</b>		<b>150.792,00</b>	<b>0,00</b>	<b>15.079,00</b>	<b>2.579,00</b>	<b>5.278,00</b>	<b>3.016,00</b>	<b>25.951,00</b>	<b>12.566,00</b>	<b>0,00</b>	<b>189.309,00</b>

CONSULTORES DE LINEA

N°	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR	APORTES PATRONALES				APORTES PATRONALES	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
						CNS 10% 13110	GESTORA 1,71% 13120	AP. SOL. 3,5% 13131	FONVIS 2% 13200				
1	Guardia Municipal IV	3.090,00	12	37.080,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.080,00
2	Guardia Municipal V	3.090,00	12	37.080,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.080,00
<b>TOTAL PERSONAL</b>		<b>6.180,00</b>		<b>74.160,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>74.160,00</b>

**Armando Cala Apaza**  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE IRUPANA  
PROVINCIA SUD YUNGAS  
LA PAZ - BOLIVIA

**Jose Fernando Rojas**  
CONCEJAL MUNICIPAL  
COMISION DE DESARROLLO  
ECONOMICO PRODUCTIVO Y TURISMO  
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA  
PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA

**German Chico Rojas**  
CONCEJAL MUNICIPAL  
COM. SALUD Y DEPORTES  
MUNICIPIO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA  
PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA

**Rodolfo Vargas Campo**  
CONCEJAL  
COMISION GESTION INSTITUCIONAL  
Y ADMINISTRACION FINANCIERA  
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA



**APERTURA PROGRAMÁTICA 340-000-001  
PERSONAL EVENTUAL  
PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.**

POA - GESTIÓN 2026  
UNIDAD MUNICIPAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL E INSTITUCIONAL  
(Expresado en Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR	APORTES PATRONALES			AGUINALDOS	AGUINALDOS	APORTES PATRONALES	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
						CNS 10%	GESTORA 1.71%	AP. SOL. 3.5%					
		11700	11600	13120	13110	13131	13200	11400	26950				
1	Jefe de la Unidad de Ordenamiento Territorial y Catastro	5,665.00	12	67,980.00	0.00	1,162.46	2,379.30	1,359.60	5,665.00	0.00	11,699.36	5,665.00	85,344.36
2	Jefe(e) de Gestión de Recursos Naturales y Minería	5,665.00	12	67,980.00	0.00	1,162.46	2,379.30	1,359.60	5,665.00	0.00	11,699.36	5,665.00	85,344.36
3	Responsable de Asuntos Jurídicos	5,356.00	12	64,272.00	0.00	6,427.20	1,099.05	1,285.44	5,356.00	0.00	11,061.21	5,356.00	80,689.21
4	Responsable de Recaudaciones	5,356.00	12	64,272.00	0.00	6,427.20	1,099.05	1,285.44	5,356.00	0.00	11,061.21	5,356.00	80,689.21
5	Profesional Encargado(a) de Geodesia y Topografía	5,150.00	12	61,800.00	0.00	6,180.00	1,056.78	1,236.00	5,150.00	0.00	10,635.78	5,150.00	77,585.78
6	Abogado(a) l	5,150.00	12	61,800.00	0.00	6,180.00	1,056.78	1,236.00	5,150.00	0.00	10,635.78	5,150.00	77,585.78
7	Auditor(a) Interno(e)	4,841.00	12	58,092.00	0.00	5,809.20	993.37	1,161.84	4,841.00	0.00	9,997.63	4,841.00	72,930.63
8	Analista Contable	4,326.00	12	51,912.00	0.00	5,191.20	887.70	1,036.24	4,326.00	0.00	8,934.06	4,326.00	65,172.06
9	Encargado(e) de Archivos	4,326.00	12	51,912.00	0.00	5,191.20	887.70	1,036.24	4,326.00	0.00	8,934.06	4,326.00	65,172.06
10	Técnico de Educación Cultura y Deporte	4,120.00	12	49,440.00	0.00	4,944.00	845.42	988.80	4,120.00	0.00	8,508.62	4,120.00	62,068.62
11	Responsable de Sistemas	4,120.00	12	49,440.00	0.00	4,944.00	845.42	988.80	4,120.00	0.00	8,508.62	4,120.00	62,068.62
12	Técnico de Recaudaciones	3,811.00	12	45,732.00	0.00	4,573.20	782.02	914.64	3,811.00	0.00	7,870.48	3,811.00	57,413.48
13	Asistente de Bienes y Servicios	3,811.00	12	45,732.00	0.00	4,573.20	782.02	914.64	3,811.00	0.00	7,870.48	3,811.00	57,413.48
14	Asistente Catastral y Documental	3,605.00	12	43,260.00	0.00	4,326.00	739.75	865.20	3,605.00	0.00	7,445.05	3,605.00	54,310.05
15	Secretario(a) de Coordinación La Paz	3,296.00	12	39,552.00	0.00	3,955.20	676.34	791.04	3,296.00	0.00	6,806.90	3,296.00	49,654.90
16	Portero(a) de la Alcaldía y Personal de Apoyo	3,296.00	12	39,552.00	0.00	3,955.20	676.34	791.04	3,296.00	0.00	6,806.90	3,296.00	49,654.90
17	Asistente de Secretaria Municipal	3,090.00	12	37,080.00	0.00	3,708.00	634.07	741.60	3,090.00	0.00	6,381.47	3,090.00	46,551.47
18	Portero(a) de la Casa Blanca y Personal de Apoyo	2,884.00	12	34,608.00	0.00	3,460.80	591.80	692.16	2,884.00	0.00	5,956.04	2,884.00	43,448.04
<b>TOTAL PERSONAL</b>		<b>77,868.00</b>	<b>0.00</b>	<b>934,416.00</b>	<b>0.00</b>	<b>93,442.00</b>	<b>15,979.00</b>	<b>18,688.00</b>	<b>77,868.00</b>	<b>0.00</b>	<b>160,813.00</b>	<b>77,868.00</b>	<b>1,173,097.00</b>

**Armando Cala Apaza**  
PRESIDENTE  
CONCEJAL MUNICIPAL  
GOBIERNO MUNICIPAL DE IRUPANA  
LA PAZ - BOLIVIA

**José Alberto Morales**  
CONCEJAL MUNICIPAL  
PDTE. COMISIÓN DE DESARROLLO  
ECONÓMICO PRODUCTIVO Y TURISMO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE IRUPANA  
LA PAZ - BOLIVIA

**German Chico Rojas**  
CONCEJAL MUNICIPAL  
COM. COM. SALUD Y DEPORTES  
CONSEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA  
PROF. SBO YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA

**Rodolfo Vargas Campo**  
CONCEJAL  
PDTE. COMISIÓN GESTIÓN INSTITUCIONAL  
Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
GOBIERNO MUNICIPAL DE IRUPANA

**CONSULTORES DE LINEA**

N°	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL 25820	ASIGNACIÓN FAMILIAR	CNS 10%	GESTORA 1,71%	AP. SOL. 3.5%	FONVIS 2%	APORTES PATRONALES	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
1	Abogado II	4,120.00	12	49,440.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49,440.00
2	Encargado(e) de Comunicación Institucional	4,120.00	12	49,440.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49,440.00
3	Asistente de Contabilidad	3,811.00	12	45,732.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,732.00
4	Asistente de Auditoría Interna	3,811.00	12	45,732.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,732.00
5	Asistente Administrativo Financiero	3,811.00	12	45,732.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,732.00
6	Apoyo Técnico de Desarrollo Humano	3,296.00	12	39,552.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,552.00
7	Auxiliar de Activos Fijos	3,090.00	12	37,080.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,080.00
8	Asistente de Gestión de Recursos Naturales y Minería	3,090.00	12	37,080.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,080.00
9	Auxiliar de Secretaría	3,090.00	12	37,080.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,080.00
10	Portero(a) del Mercado Municipal	2,884.00	12	34,608.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,608.00
<b>TOTAL PERSONAL</b>		<b>35,123.00</b>		<b>421,476.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>421,476.00</b>
		112,991.00		1,356,892.00									

Gobierno Autónomo Municipal de Irupana

*Josefina...*  
**JOSEFINA...**  
 CONCEJAL MUNICIPAL  
 COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
 ECONÓMICO PRODUCTIVO Y TURISMO  
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPIANA  
 PROV. SUD YUNAS - LA PAZ - BOLIVIA

*Armando...*  
**Armando Cala Apaza**  
 PRESIDENTE  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 G.A.M.U.  
 La Paz - Bolivia

*German...*  
**German Chico Rojas**  
 CONCEJAL MUNICIPAL  
 COM. SALUD Y DEPORTES  
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPIANA  
 PROV. SUD YUNAS - LA PAZ - BOLIVIA

*Rodolfo...*  
**Rodolfo Vargas Campos**  
 CONCEJAL  
 COMISIÓN GESTIÓN INSTITUCIONAL  
 Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPIANA



OBJETO DEL GASTO 12100 "PERSONAL EVENTUAL"

OBJETIVO DEL PUESTO	ÁREA ORGANIZACIONAL A LA CUAL PERTENECE	NIVEL SALARIAL	EQUIVALENCIA*		TIPO DE GASTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	DURACIÓN DEL CONTRATO (Meses)	Nº DE CASOS	COSTO MENSUAL (En Bs.)	COSTO TOTAL (En Bs.)
			DE NOMINACIÓN DEL PUESTO	DE NOMINACIÓN DEL CARGO							
ELABORAR, VERIFICAR Y REGISTRAR LOS PLANOS CORRESPONDIENTE DE LOS PREDIOS ASI MISMO INTEGRARLA EN LOS SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA	CATASTRO	8	JEFE DE UNIDAD II	JEFE DE LA UNIDAD DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO	1.2.56	41	113	12	1	5665	67,980
SUPERVISAN Y COORDINAN LAS ACTIVIDADES DE LOS TRABAJADORES DE MINERIA BAJO TIERRA, A CIELO ABIERTO Y EN CANTERAS; OPERACIONES DE EXTRACCIÓN Y EXTRACCIÓN.	Técnico	8	JEFE DE UNIDAD II	JEFE DE LA UNIDAD DE MINERIA	1.2.60	41	113	12	1	5665	67,980
PLANEAR ADMINISTRAR ORGANIZAR, DIRIGIR, SUPERVISAR Y EVALUAR OBRAS Y ACCIONES QUE PERMITA EL DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO RURAL EN EL MUNICIPIO PARA BRINDAR UN SERVICIO DE EFICIENCIA Y CALIDAD A LA CIUDADANIA	TECNICA	8	JEFE DE UNIDAD II	JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS Y PLANIFICACION	1.2.73	41	113	12	1	5665	67,980
GARANTIZAR LA EFICIENTE Y OPORTUNA GESTIÓN DE LA RECAUDACION DE INGRESOS DE LA ORGANIZACIÓN, MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE COBRANZA, DEPÓSITOS, CONCLUSIONES Y REGISTROS CONTABLES, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS FINANCIERAS, NORMATIVAS LEGALES Y ESTÁNDARES DE CALIDAD ESTABLECIDOS, CON EL FIN DE OPTIMIZAR EL FLUJO DE CAJA Y APOYAR LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN.	TRIBUTARIA	10	RESPONSABLE II	RESPONSABLE DE RECAUDACIONES	1.2.65	41	113	12	1	5356	64,272

*Armando Cala Apaza*  
**Armando Cala Apaza**  
 PRESIDENTE  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 GARCAMOLLO, Provincia de Yungas  
 La Paz - Bolivia

*Adolfo Vargas Campos*  
 CONCEJAL  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 COMON GESTIÓN INSTITUCIONAL  
 Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
 POT. COM. SALUD Y DEPORTES  
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

*German Chico Rojas*  
 CONCEJAL MUNICIPAL  
 POT. COM. SALUD Y DEPORTES  
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA  
 PROF. SOB. YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO LEGAL Y NORMATIVO APLICABLE A LA ORGANIZACIÓN, BRINDANDO ASESORIA JURIDICA OPORTUNA Y EFICAZ A LAS DISTINTAS AREAS, PREVIENDO RIESGOS LEGALES, REPRESENTANDO LEGALMENTE A LA INSTITUCION ANTE INSTANCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, Y VELANDO POR LA CORRECTA INTERPRETACION Y APLICACION DE LEYES, REGLAMENTOS, CONTRATOS Y DEMÁS DISPOSICIONES JURIDICAS.	JURIDICO	10 RESPONSABLE II	RESPONSABLE DE ASUNTOS JURIDICOS	5356	1.2.73	41	113	12	1	5356	64,272
PLANIFICAR, COORDINAR Y SUPERVISAR CADA UNO DE LOS PASOS DE ESTOS PROCESOS	TECNICA	11 RESPONSABLE III	PROFESIONAL ENCARGADO DE PROYECTOS Y SUPERVISION	5150	1.2.74	41	113	12	1	5150	61,800
DISEÑAR LAS ESTRATEGIAS Y PROCESOS QUE DEBEN CUMPLIRSE PARA CONCRETAR UN PLAN DE PROYECTO Y OBTENER RESULTADOS POSITIVOS.	TECNICA	11 RESPONSABLE III	PROFESIONAL ENCARGADO DE CALCULO Y DISEÑO DE PROYECTOS	5150	1.2.75	41	113	12	1	5150	61,800
VELAR POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (SERVIDORES, REDES, BASE DE DATOS) PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO.	TECNICA	11 RESPONSABLE III	PROFESIONAL ENCARGADO DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO DE PROYECTOS	5150	1.2.76	41	113	12	1	5150	61,800
REALIZAR TODO TIPO Y REPRESENTACIONES GRAFICAS DE LAS MEDICIONES TOPOGRAFICAS DE PROCEDIMIENTO GEODESICO Y TOPOGRAFICO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA INSTITUCION REALIZAR LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PLANTEOS DE OBRAS Y DE PROYECTOS DE INGENIERIA EFECTUAR CALCULOS	CATASTRO	11 RESPONSABLE III	PROFESIONAL ENCARGADO(A) DE GEODESIA Y TOPOGRAFIA	5150	1.2.57	41	113	12	1	5150	61,800
PLANIFICAR, ORGANIZAR, COORDINAR, DIRIGIR, CONTROLAR Y EVALUAR LAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO, ABSOLUCION DE CONSULTAS, INTERPRETACION DE DISPOSICIONES Y NORMAS LEGALES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS	JURIDICA	11 RESPONSABLE III	ABOGADO(A) I	5150	1.2.58	41	113	12	1	5150	61,800
DIAGNOSTICAR PREPARAR, INSTALAR Y AJUSTAR LAS MAQUINARIAS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO, PARA QUE LAS MISMAS ESTEN EN MEJORES CONDICIONES DE TRABAJAR EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO	MAQUINARIA PESADA	12 RESPONSABLE IV	MECANICO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS I	4944	1.2.16	41	113	12	1	4944	59,328

*Jose Carlos Arce*  
**Jose Carlos Arce**  
 CONCEJAL MUNICIPAL  
 PDTE. COMISION DE DESARROLLO  
 ECONOMICO PRODUCTIVO Y TURISMO  
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE BOLIVIA  
 PROV. SUI YUBA - LA PAZ - BOLIVIA

*German Chico Rojas*  
**German Chico Rojas**  
 CONCEJAL MUNICIPAL  
 PDTE. COM. SALUD Y DEPORTES  
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE INYAPATA  
 PROV. SUI YUBA - LA PAZ - BOLIVIA

*Armando Cala Apaza*  
**Armando Cala Apaza**  
 PRESIDENTE  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YUNYUPA  
 LA PAZ - BOLIVIA

*Rodolfo Vargas Campos*  
**Rodolfo Vargas Campos**  
 CONCEJAL  
 PDTE. COMISION GESTION INSTITUCIONAL  
 Y ADMINISTRACION FINANCIERA  
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YUNYUPA  
 LA PAZ - BOLIVIA

DIAGNOSTICAR, PREPARAR, INSTALAR Y AJUSTAR LAS MAQUINARIAS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO PARA QUE LAS MISMAS ESTEN EN MEJORES CONDICIONES DE TRABAJAR EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO	MAQUINARIA PESADA	12 RESPONSABLE IV	MECANICO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS II	4944	1.2.17	41	113	12	1	4944	59,328
REALIZAR AUDITORIAS DE ESTADOS FINANCIEROS, CUENTAS, REGISTROS Y RENDIMIENTO OPERATIVO, IDENTIFICANDO POSIBLES INCOHERENCIAS, IMPRECISIONES E IRREGULARIDADES, EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA Y LAS POLÍTICAS, ASÍ COMO IDENTIFICAR LAS ÁREAS QUE REQUIEREN MÁS MEJORAS.	AUDITORIA	13 PROFESIONAL I	AUDITOR(A) INTERNO(A)	4841	1.2.59	41	113	12	1	4841	58,092
REALIZAR MANTENIMIENTO DE CAMINOS LUGARES QUE SE LE SEAN ASIGNADOS POR SU INMEDIATO SUPERIOR PARA QUE LAS MISMAS ESTEN EN BUENAS CONDICIONES PARA LA TRANSITABILIDAD, REVISAR QUE EL MANTENIMIENTO DEBIDO SEA REALIZADO CORRECTAMENTE	MAQUINARIA PESADA	13 PROFESIONAL I	OPERADOR DE TOPADORA CATERPILLAR D6T	4841	1.2.18	41	113	12	1	4841	58,092
REALIZAR MANTENIMIENTO DE CAMINOS LUGARES QUE SE LE SEAN ASIGNADOS POR SU INMEDIATO SUPERIOR PARA QUE LAS MISMAS ESTEN EN BUENAS CONDICIONES PARA LA TRANSITABILIDAD, REVISAR QUE EL MANTENIMIENTO DEBIDO SEA REALIZADO CORRECTAMENTE	MAQUINARIA PESADA	13 PROFESIONAL I	OPERADOR DE TOPADORA DRESSER	4841	1.2.19	41	113	12	1	4841	58,092
PLANIFICAR, COORDINAR, EJECUTAR Y MONITOREAR PROYECTOS PRODUCTIVOS CON ENFOQUE SOSTENIBLE Y COMUNITARIO, ORIENTADOS AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LAS POBLACIONES BENEFICIARIAS. ASEGURAR LA CORRECTA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS CONFORME A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA ORGANIZACIÓN, OPTIMIZANDO RECURSOS, PROMOVENDO LA PARTICIPACIÓN LOCAL Y GARANTIZANDO RESULTADOS MEDIBLES EN TÉRMINOS DE GENERACIÓN DE INGRESOS, EMPLEABILIDAD Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES.	UNAGMA	13 PROFESIONAL I	PROFESIONAL ENCARGADO(A) DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	4841	1.2.19	41	113	12	1	4841	58,092

*Armando Cala Apaza*  
**ARMANDO CALA APAZA**  
**PRESIDENTE**  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
**LA PAZ - BOLIVIA**

*German Chico Rojas*  
**GERMAN CHICO ROJAS**  
**CONCEJAL MUNICIPAL**  
**LA PAZ - BOLIVIA**

*José Rivera Matija*  
**JOSÉ RIVERA MATIJA**  
**CONCEJAL MUNICIPAL**  
**LA PAZ - BOLIVIA**

*Rodolfo Vargas Campos*  
**RODOLFO VARGAS CAMPOS**  
**CONCEJAL**  
**LA PAZ - BOLIVIA**

*Armando Cala Apaza*  
**ARMANDO CALA APAZA**  
**CONCEJAL MUNICIPAL**  
**LA PAZ - BOLIVIA**

*José Rivera Matija*  
**JOSÉ RIVERA MATIJA**  
**CONCEJAL MUNICIPAL**  
**LA PAZ - BOLIVIA**

COORDINAR Y REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA REDUCIR VULNERABILIDADES PARA PREVENIR, MITIGAR, ATENDER Y RECUPERAR EFECTOS NEGATIVOS DERIVADOS DE EMERGENCIAS Y/O DESASTRES EN EL TERRITORIO	UNAGMA	14	PROFESIONAL II	TECNICO DE RIEGOS Y DESASTRES NATURALES	4635	1.2.1	41	113	12	1	4635	55,620
ORIENTAR, GUJAR Y UNIFORMAR LOS CRITERIOS EN PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN LOS SERVICIOS QUE DEPENDEN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL	SLIM	14	PROFESIONAL II	ABOGADO(A) SLIM Y ADULTO MAYOR	4635	1.2.47	41	113	12	1	4635	55,620
DIFUNDIR, PROMOVER Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA) DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE	DNA	14	PROFESIONAL II	ABOGADO(A) DNA	4635	1.2.51	41	113	12	1	4635	55,620
EJECUTAR LAS TAREAS RELACIONADAS AL ANÁLISIS DE CUENTAS CONTABLES, PARA GARANTIZAR LA EXACTITUD DE LOS SALDOS DE LAS CUENTAS QUE INTEGRAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ÓRGANO; ASÍ MISMO PROPORCIONAR DE MANERA EFICIENTE Y CONFIABLE LA INFORMACIÓN RESULTANTE DE LOS REGISTROS CONTABLES.	CONTABILIDAD	15	PROFESIONAL III	ANALISTA CONTABLE	4326	1.2.61	41	113	12	1	4326	51,912
VELAR POR LA CONSERVACIÓN, CLASIFICACIÓN, ORDENAMIENTO, DESCRIPCIÓN, SELECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FACILITACIÓN DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA INSTITUCIÓN.	EJECUTIVO	15	PROFESIONAL III	ENCARGADO(A) DE ARCHIVOS	4326	1.2.62	41	113	12	1	4326	51,912
AYUDAR AL DESARROLLO DE RELACIONES HUMANAS SALDABLES Y FOMENTAR LOS CAMBIOS SOCIALES QUE PERMITAN A LAS PERSONAS TENER UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA.	SLIM	15	PROFESIONAL III	TRABAJADOR(A) SOCIAL	4326	1.2.48	41	113	12	1	4326	51,912
PROPORCIONAR DIAGNÓSTICOS BASADOS EN VALORACIONES, PRUEBAS Y EVALUACIONES. DESARROLLAR Y RECOMENDAR PLANES DE TRATAMIENTO BASADOS EN LAS NECESIDADES Y DIAGNÓSTICOS DE LOS PACIENTES. PROPORCIONAR REFERENCIAS CUANDO SEA NECESARIO PARA CUIDADOS, EVALUACIONES O TRATAMIENTOS ADICIONALES	SLIM	15	PROFESIONAL III	PSICOLOGO(A)	4326	1.2.49	41	113	12	1	4326	51,912

*Armando Cala Apaza*  
**ARMANDO CALA APAZA**  
 PRESIDENTE  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPURA  
 PROV. SAN TIBERCIO - LA PAZ - BOLIVIA

*German Chico Rojas*  
**GERMAN CHICO ROJAS**  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 DIRE. COM. SALUD Y DEPORTES  
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPURA  
 PROV. SAN TIBERCIO - LA PAZ - BOLIVIA

*Gerardo Vargas Campos*  
**GERARDO VARGAS CAMPOS**  
 PRESIDENTE  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPURA  
 PROV. SAN TIBERCIO - LA PAZ - BOLIVIA

*Gerardo Vargas Campos*  
**GERARDO VARGAS CAMPOS**  
 PRESIDENTE  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPURA  
 PROV. SAN TIBERCIO - LA PAZ - BOLIVIA

REALIZAR MANTENIMIENTO DE CAMINOS LUGARES QUE SE LE SEAN ASIGNADOS POR SU INMEDIATO SUPERIOR, PARA QUE LAS MISMAS ESTEN EN BUENAS CONDICIONES PARA LA TRANSITABILIDAD. REVISAR QUE EL MANTENIMIENTO DEBIDO SEA REALIZADO CORRECTAMENTE.	MAQUINARIA PESADA	15	PROFESIONAL III	OPERADOR DE MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120 K	4326	1.2.20	41	113	12	1	4326	51,912
REALIZAR MANTENIMIENTO DE CAMINOS LUGARES QUE SE LE SEAN ASIGNADOS POR SU INMEDIATO SUPERIOR, PARA QUE LAS MISMAS ESTEN EN BUENAS CONDICIONES PARA LA TRANSITABILIDAD. REVISAR QUE EL MANTENIMIENTO DEBIDO SEA REALIZADO CORRECTAMENTE.	MAQUINARIA PESADA	15	PROFESIONAL III	OPERADOR DE MOTONIVELADORA CASSE	4326	1.2.21	41	113	12	1	4326	51,912
PLANIFICAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, COORDINAR Y CONTROLAR TODAS LAS ACCIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL.	SALUD	15	PROFESIONAL III	ADMINISTRADOR(A) DE SALUD MUNICIPAL	4326	1.2.28	41	113	12	1	4326	51,912
REALIZAR MANTENIMIENTO DE CAMINOS LUGARES QUE SE LE SEAN ASIGNADOS POR SU INMEDIATO SUPERIOR, PARA QUE LAS MISMAS ESTEN EN BUENAS CONDICIONES PARA LA TRANSITABILIDAD. REVISAR QUE EL MANTENIMIENTO DEBIDO SEA REALIZADO CORRECTAMENTE.	MAQUINARIA PESADA	15	PROFESIONAL III	OPERADOR DE VOLQUETA FAW	4326	1.2.22	41	113	12	1	4326	51,912
DIAGNOSTICA Y PRESCRIBE TRATAMIENTOS MEDICOS A LOS PACIENTES, REFIERE A LOS PACIENTES A CONSULTA ESPECIALIZADO CUANDO EL CASO LO AMERITE. LLEVA EL CONTROL DIARIO DE CONSULTAS Y REGISTROS ESTADISTICOS DE LAS ENFERMEDADES QUE SE PRESENTAN	SALUD	15	PROFESIONAL III	MEDICO ROTATORIO I	4326	1.2.29	41	113	12	1	4326	51,912
DIAGNOSTICA Y PRESCRIBE TRATAMIENTOS MEDICOS A LOS PACIENTES, REFIERE A LOS PACIENTES A CONSULTA ESPECIALIZADO CUANDO EL CASO LO AMERITE. LLEVA EL CONTROL DIARIO DE CONSULTAS Y REGISTROS ESTADISTICOS DE LAS ENFERMEDADES QUE SE PRESENTAN	SALUD	15	PROFESIONAL III	MEDICO ROTATORIO II	4326	1.2.30	41	113	12	1	4326	51,912
SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LA REGULACION SANITARIA EN MATERIA DE MANEJO, SELECCION, ADQUISICION, CONSERVACION, DISTRIBUCION, CONTROL, PREPARACION (CUANDO APLIQUE), DISPENSACION E INFORMACION DE MEDICAMENTOS Y DEMAS INSUMOS PARA LA SALUD.	SALUD	15	PROFESIONAL III	RESPONSABLE DE FARMACIA	4326	1.2.31	41	113	12	1	4326	51,912

*Armando*  
**Armando Cala Apaza**  
**PRESIDENTE**  
**CONCEJAL MUNICIPAL**  
**GOBIERNO MUNICIPAL DE YUNGAS**  
**LA PAZ - BOLIVIA**

*German Chico Rojas*  
**German Chico Rojas**  
**CONCEJAL MUNICIPAL**  
**COM. SALUD Y DEPORTES**  
**GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE INDIANA**  
**PROV. SRO YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA**

*Jose Rivera*  
**Jose Rivera**  
**CONCEJAL MUNICIPAL**  
**COMISION DE DESARROLLO**  
**ECONOMICO PRODUCTIVO Y TURISMO**  
**GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE TRIPUPA**  
**PROV. SRO YUNGAS - BOLIVIA**

BUSCA IDENTIFICAR, PREVENIR, DETECTAR Y REDUCIR LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE, FORTALECIENDO UNA CULTURA ÉTICA, UNA ADECUADA GESTIÓN ANTISOBORNO.	SALUD	15 PROFESIONAL III	Técnico SICOFS	4326	1.2.32	41	113	12	1	4326	51,912
CONTRIBUIR AL DIAGNÓSTICO Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES, ASÍ COMO EN EL TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE PACIENTES, EN EL CONTROL EPIDEMIOLÓGICO Y EN LA SALUD PÚBLICA, POR MEDIO DE ANÁLISIS QUE SE AJUSTEN A LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD	SALUD	16 TECNICO I	LABORATORISTA DISTRITO N° 9 LAMBATE	4120	1.2.33	41	113	12	1	4120	49,440
ADMINISTRAR Y SUPERVISAR LAS INSTALACIONES Y TALLERES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, ASÍ COMO VELAR POR SU SEGURIDAD EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS COMPETENTES.	MAQUINARIA PESADA	16 TECNICO I	ADMINISTRADOR(A) DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	4120	1.2.15	41	113	12	1	4120	49,440
DIRIGIR, COORDINAR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE COMPETENCIA PARA LOGRAR EL DESARROLLO CULTURAL, TURÍSTICO Y PRODUCTIVO DEL MUNICIPIO.	UNAGMA	16 TECNICO I	TECNICO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y TURISMO	4120	1.2.2	41	113	12	1	4120	49,440
PROMOVER EL APRENDISAJE PRÁCTICA E IDENTIFICACIÓN CON LAS MANIFESTACIONES CULTURALES LOCALES, REGIONALES, ASÍ COMO EL CONOCIMIENTO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE	SOCIAL	16 TECNICO I	TECNICO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	4120	1.2.63	41	113	12	1	4120	49,440
PRESTAR ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y EQUIPOS EN DISTINTAS ÁREAS ORGANIZACIONES COADYUVANDO A LA MEJORA DE LOS PROCESOS DE ADMINISTRATIVOS	EJECUTIVO	16 TECNICO I	RESPONSABLE DE SISTEMAS	4120	1.2.64	41	113	12	1	4120	49,440
SUPERVISAR LAS RECAUDACIONES EN EFECTIVO Y VALORES, GESTIÓN DE GARANTÍAS, DEUDA TRIBUTARIA Y CONTROLAR LAS OBLIGACIONES FISCALES, VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.	TRIBUTARIA	17 TECNICO II	TECNICO DE RECAUDACIONES	3811	1.2.66	41	113	12	1	3811	45,732
COORDINAR CON LOS PROVEEDORES EL SEGUIMIENTO Y LA ACTUALIZACIÓN DE LOS CALENDARIOS DE ENTREGA, GARANTIZANDO LA ENTREGA PUNTUAL Y PRECISA DE BIENES Y SERVICIOS.	ADQUISICIONES	17 TECNICO II	ASISTENTE DE BIENES Y SERVICIOS	3811	1.2.67	41	113	12	1	3811	45,732

*German Chico Rojas*  
**German Chico Rojas**  
 CONCEJAL MUNICIPAL AL  
 POTE. COM. SALUD Y DEPORTES  
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE RÍPAMA  
 PROV. SBO YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA

*Armando Cala Apaza*  
**Armando Cala Apaza**  
 PRESIDENTE  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 GAMA Provincia de Yungas  
 La Paz - Bolivia

*Adolfo Vargas Campos*  
**Adolfo Vargas Campos**  
 CONCEJAL  
 POTE. COMISIÓN GESTIÓN INSTITUCIONAL  
 Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE RÍPAMA

*José María...*  
**José María...**  
 CONCEJAL MUNICIPAL DE RÍPAMA  
 POTE. COMISIÓN DE DESARROLLO  
 ECONÓMICO PRODUCTIVO Y TURISMO  
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE RÍPAMA  
 PROV. SBO YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA

REALIZAR MANTENIMIENTO DE CAMINOS LUGARES QUE SE LE SEAN ASIGNADOS POR SU INMEDIATO SUPERIOR, PARA QUE LAS MISMAS ESTEN EN BUENAS CONDICIONES PARA LA TRANSITABILIDAD. REVISAR QUE EL MANTENIMIENTO DEBIDO SEA REALIZADO CORRECTAMENTE.	MAQUINARIA PESADA	17 TECNICO II	OPERADOR DE PALA VOLQUETA INTERNACIONAL	3811	1.2.23	41	113	12	1	3811	45,732
REALIZAR MANTENIMIENTO DE CAMINOS LUGARES QUE SE LE SEAN ASIGNADOS POR SU INMEDIATO SUPERIOR, PARA QUE LAS MISMAS ESTEN EN BUENAS CONDICIONES PARA LA TRANSITABILIDAD. REVISAR QUE EL MANTENIMIENTO DEBIDO SEA REALIZADO CORRECTAMENTE.	MAQUINARIA PESADA	17 TECNICO II	OPERADOR DE PALA CARGADORA KOMATSU	3811	1.2.24	41	113	12	1	3811	45,732
APOYO EN LA LA SUPERVISION DESIGNADA EN EL CONTROL DE CALIDAD DE LA COSTRUCCION RECEPCION ,DERIVACION, Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIAS	TECNICA	18 TECNICO III	ASISTENTE TECNICO Y CONDUCTOR	3605	1.2.77	41	113	12	1	3605	43,260
GARANTIZAR LA CORRECTA ADMINISTRACION Y CUSTODIA DE LA DOCUMENTACION CONTENIDA EN LA CARPETA LEGAL DE LOS CLIENTES. RECIBIDA EN CALIDAD DE GARANTIAS, CLASIFICADAS COMO REALES, PRENDARIAS SUJETAS A REGISTRO, DOCUMENTOS EN CUSTODIA Y AUTOLIQUIDABLES EN LA BOVEDA DE CATASTRO REGIONAL DE ACUERDO CON NORMAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS EN LA INSTITUCION.	CATASTRO	18 TECNICO III	ASISTENTE CATASTRAL Y DOCUMENTAL	3605	1.2.68	41	113	12	1	3605	43,260
GARANTIZAR LA CORRECTA ADMINISTRACION Y CUSTODIA DE LA DOCUMENTACION CONTENIDA EN LA CARPETA LEGAL DE LOS CLIENTES, RECIBIDA EN CALIDAD DE GARANTIAS, CLASIFICADAS COMO REALES, PRENDARIAS SUJETAS A REGISTRO, DOCUMENTOS EN CUSTODIA Y AUTOLIQUIDABLES EN LA BOVEDA DE CATASTRO REGIONAL DE ACUERDO CON NORMAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS EN LA INSTITUCION.	MAQUINARIA PESADA	18 TECNICO III	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA JHON DEERE	3605	1.2.25	41	113	12	1	3605	43,260

*Radolfo Vargas Campos*  
**CONCEJAL MUNICIPAL**  
 COMISION DE GESTION INSTITUCIONAL,  
 Y ADMINISTRACION FINANCIERA  
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE BUENA VISTA

*Armando Cala Apaza*  
**PRESIDENTE**  
**CONCEJAL MUNICIPAL**  
 COMISION DE SALUD Y DEPORTES  
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE INDIANA  
 PROV. SBO TIBERIAS - LA PAZ - BOLIVIA

*German Chico Rojas*  
**CONCEJAL MUNICIPAL**  
 COMISION DE SALUD Y DEPORTES  
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE INDIANA  
 PROV. SBO TIBERIAS - LA PAZ - BOLIVIA

GARANTIZAR LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LA CARPETA LEGAL DE LOS CLIENTES. RECIBIDA EN CALIDAD DE GARANTÍAS, CLASIFICADAS COMO REALES, PRENDARIAS SUJETAS A REGISTRO, DOCUMENTOS EN CUSTODIA Y AUTOLIQUIDABLES EN LA BOVEDA DE CATASTRO REGIONAL DE ACUERDO CON NORMAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS EN LA INSTITUCIÓN.	MAQUINARIA PESADA	18 TECNICO III			3605	1.2.26	41	113	12	1	3605	43,260
RECIBIR LAS VISITAS EXTERNAS, ORGANIZAR AGENDAS DEL EQUIPO DE DIRECCIÓN, REDACTAR DOCUMENTOS, DESARROLLAR PRESENTACIONES, ETC. GESTIONAR, ARCHIVAR Y TRATAR DIFERENTES DOCUMENTOS Y DATOS. COORDINAR LA COMUNICACIÓN CON EL RESTO DE UNIDADES DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA.	EJECUTIVO	19 TECNICO IV		SECRETARIO(A) DE COORDINACION LA PAZ	3296	1.2.69	41	113	12	1	3296	39,552
CONTROLAR A LOS VISITANTES Y ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO DE CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES	EJECUTIVO	19 TECNICO IV		PORTERO(A) DE LA ALCALDIA Y PERSONAL DE APOYO	3296	1.2.70	41	113	12	1	3296	39,552
PRECAUTELAR Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS INMUEBLES, EQUIPOS, MAQUINARIA ,HERRAMIENTAS, MUJEBLES DE LAS INSTALACIONES.	MAQUINARIA PESADA	19 TECNICO IV		PORTERO(A) Y SERENO(A) DE RETEN MUNICIPAL	3296	1.2.27	41	113	12	1	3296	39,552
OPERAR EL CAMION HACIENDO LA RECOLECCION DE BASURA SEGUN PLANES	UNAGMA	19 TECNICO IV		CONDUCTOR(A) DEL CARRO BASURERO	3296	1.2.5	41	113	12	1	3296	39,552
REALIZAR Y BRINDAR A LA COMUNIDAD UN SERVICIO OPORTUNO Y EFICAZ EN LA DISTRIBUCION Y CONTROL Y UTILIZACION ADECUADAMENTE DE LOS MEDICAMENTOS.	SALUD	19 TECNICO IV		ODONTOLOGO(A) DEL CENTRO DE SALUD CHICALOMA	3296	1.2.34	41	113	12	1	3296	39,552
REALIZAR Y BRINDAR A LA COMUNIDAD UN SERVICIO OPORTUNO Y EFICAZ EN LA DISTRIBUCION Y CONTROL Y UTILIZACION ADECUADAMENTE DE LOS MEDICAMENTOS.	SALUD	19 TECNICO IV		ODONTOLOGO(A) DEL CENTRO DE SALUD IRUPANA	3296	1.2.35	41	113	12	1	3296	39,552
REALIZAR Y BRINDAR A LA COMUNIDAD UN SERVICIO OPORTUNO Y EFICAZ EN LA DISTRIBUCION Y CONTROL Y UTILIZACION ADECUADAMENTE DE LOS MEDICAMENTOS.	SALUD	19 TECNICO IV		ODONTOLOGO(A) DEL CENTRO DE SALUD TRES RIOS	3296	1.2.35	41	113	12	1	3296	39,552
SALVAGUARDAR EL BUEN USO Y MANTENIMIENTO DE LOS BIENES PÚBLICOS: ACERAS, POSTES, LUMINARIAS, SEMÁFOROS, VÍAS, MONUMENTOS, ORNAMENTOS, ETC., EN COORDINACIÓN CON LA POLICÍA MUNICIPAL.	INTENDENCIA	19 TECNICO IV		COMISARIO MUNICIPAL	3296	1.2.52	41	113	12	1	3296	39,552

*Rodolfo Vargas Campos*  
**RODOLFO VARGAS CAMPOS**  
 PRESIDENTE  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

*Armando Cala Apaza*  
**ARMANDO CALA APAZA**  
 PRESIDENTE  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

*German Chico Rojas*  
**GERMAN CHICO ROJAS**  
 PRESIDENTE  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

OBJETO DEL GASTO 25220 "CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA"

GESTIÓN: 2016  
 ENTIDAD: GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

CARGO	ÁREA ORGANIZACIONAL QUE VALIDA LA CONSULTORIA	OBJETIVO DE LA CONSULTORIA	ACTIVIDADES Y FUNCIONES DEL CONSULTOR	PERFIL DEL CONSULTOR	RESULTADOS ESPERADOS EN TERM. CANTITATIV. Y/O CUALITAT.	CARGO EQUIVALENTE A LA ESCALA SALARIAL	REMUNERACION EQUIVALENTE A LA ESCALA SALARIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	DURACION DEL CONTRATO (Meses)	Nº de CASOS	COSTO MENSUAL (En Bs.)	COSTO TOTAL (En Bs.)
ASESORIA JURIDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL	CONCEJO MUNICIPAL	FISCALIZAR EL BUEN MANEJO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES	SE BRINDARA SERVICIOS DE ASesoramiento JuriDO-LEGAL EN MATERIA ADMINISTRATIVA, JUDICIAL, LABORAL, SOCIAL, CONCOACTIVA EJECUTIVA, CIVIL, PENAL Y TODO LO REFERENTE QUE AFECTE AL CONCEJO MUNICIPAL, ASesoramiento EN GESTION MUNICIPAL A LOS CONCEJALES	LICENCIATURA EN CIENCIAS JURIDICAS	UN BUEN ASESORAMIENTO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL	RESPONSABLE II	5.356,00	41	113	12	1	5.356,00	64.272,00
ASESORIA FINANCIERA DEL CONCEJO MUNICIPAL	CONCEJO MUNICIPAL	FISCALIZAR EL BUEN MANEJO DE LOS RECURSOS ECONOMICOS	TOMAR CONOCIMIENTO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL CONCEJO MUNICIPAL Y COORDINAR PARA LA CORRECTA EJECUCION, DEBERA RECABAR Y TOMAR CONOCIMIENTO DE LA DOCUMENTACION, NECESARIA PARA PROCEDER A LA REVISION Y EVALUACION	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, ECONOMIA O INGENIERIA A FINES	DESCUBRIR LAS NECESIDADES FINANCIERAS DEL CONCEJO MUNICIPAL	RESPONSABLE II	5.356,00	41	113	12	1	5.356,00	64.272,00
SUPERIORIA DE OBRAS PUBLICAS Y PROYECTOS	UNIDAD DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA (PERSONAL TECNICO)	BRINDAR SERVICIOS DE SUPERVISION TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE OBRAS PUBLICAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, NORMATIVAS VIGENTES Y CRONOGRAMAS ESTABLECIDOS. ASIGURAR LA CORRECTA EJECUCION DE LOS RECURSOS PUBLICOS, VELANDO POR LA CALIDAD, SEGURIDAD, SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA EN CADA ETAPA DEL PROYECTO, CON EL FIN DE CUMPLIR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION BENEFICARIA.	SUPERVISAR LA EJECUCION DE OBRAS EN CAMPO, REVISAR Y VALIDAR LOS PLANOS DE DISEÑO, CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES Y PROCESOS. VERIFICACION DEL AVANCE FISICO DE LA OBRA, REGISTRAR Y DOCUMENTAR INCIDENCIAS TECNICAS, REVISAR Y APROBAR LAS PLANILLAS DE AVANCE Y PAGOS, EMITIR INFORMES TECNICOS PERIODICOS, VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CONTROL DE DOCUMENTACION DEL PROYECTO, COORDINAR CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y MUNICIPALES, VERIFICAR QUE EL CONTRATISTA CUMPLA CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO, EMITIR INFORMES DE AVANCE Y PARTICIPAR EN LA ELABORACION Y/O REVISION DE ACTOS DE ENTREGA Y RECEPCION DE OBRA.	LICENCIATURA EN INGENIERIA CIVIL, ARQUITECTURA O RAMAS A FINES	DESCUBRIR LAS NECESIDADES FINANCIERAS DEL CONCEJO MUNICIPAL	RESPONSABLE II	5.356,00	41	113	12	1	5.356,00	64.272,00

*Jose Roberto Vargas Campo*  
 CONCEJO MUNICIPAL ECONOMICO PRODUCTIVO Y TURISTICO GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA

*Rodolfo Vargas Campo*  
 CONCEJO MUNICIPAL ECONOMICO PRODUCTIVO Y TURISTICO GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA

*Armando Cala Apaza*  
 PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL ECONOMICO PRODUCTIVO Y TURISTICO GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA

*German Chico Rojas*  
 CONCEJO MUNICIPAL ECONOMICO PRODUCTIVO Y TURISTICO GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA

ECOGRAFIA DEL CENTRO DE SALUD INTEGRAL IRUPANA	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD	BRINDAR ATENCION A LA POBLACION PARA UN ESTUDIO Y DIAGNOSTICOS ADECUADOS	DOMINIO EN EL EQUIPO DE ECOGRAFIA, CONOCIMIENTO EN EL SISTEMA DE SOAP, REALIZAR ECOGRAFIAS DE EMERGENCIAS	LICENCIATURA EN IMAGENOLOGIA	PROFESIONAL III	41	113	12	1	4,326.00	51,312.00
ENCARGADO(A) DE COMUNICACION INSTITUCIONAL	UNIDAD MUNICIPAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GABANTIZAR QUE TENGAN UNA PRESENCIA POSITIVA Y EFECTIVA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACION Y EN LA OPINION PUBLICA.	PLANIFICAR E IMPLEMENTAR LA NUEVA GESTION DE PRIMERA ACORDE DE LOS ACTUALES DESAFIOS INSTITUCIONALES	LICENTURA EN COMUNICACION SOCIAL	TECNICO I	41	113	12	1	4,120.00	49,440.00
ABOGADO II	UNIDAD MUNICIPAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	ASESORAR A LA POBLACION EN LO CONCERNIENTE A LEYES, REGLAMENTOS Y DEMAS NORMAS JURIDICAS	REFERENDARY REDACTAR DOCUMENTOS DE CARACTER JURIDICOS, CONCURRIR A LAS COMISIONES DE CONTRATACION, REALIZAR LOS REGISTROS Y REPORTE DE CONTRATOS	EGRESADO EN CIENCIAS JURIDICAS	TECNICO I	41	113	12	1	4,120.00	49,440.00
RADIOLOGO(A) DEL CENTRO DE SALUD LAMBATE	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD	BRINDAR ATENCION A LA POBLACION PARA EL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE LESIONES Y ENFERMEDADES	REALIZAR LOS ESTUDIOS DE RADIOLOGICO QUE LE SEAN REQUERIDOS	LICENCIATURA EN RADIOLOGIA	TECNICO II	41	113	12	1	3,811.00	45,732.00
LABORATORISTA DEL CENTRO DE SALUD IRUPANA	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD	BRINDAR UNA BUENA ATENCION A LA POBLACION EN GENERAL.	REALIZA DIFERENTES ANALISIS DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DEL PACIENTE, PARA DETECTAR DIFERENTES ENFERMEDADES Y PREVENIR	LICENCIADA EN BIOQUIMICA	TECNICO II	41	113	12	1	3,811.00	45,732.00
TECNICO EN SANIDAD ANIMAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA	FUNCIONAMIENTO U. AGR. Y MEDIO AMBIENTE	MEJORAR LA CALIDAD EN EL MANEJO DE ALIMENTOS Y LA PRODUCCION	REFERENDARY REDACTAR DOCUMENTOS DE CARACTER PECUARIO Y MEDIO AMBIENTE, IMPLANTAR EN LAS COMUNIDADES ADELANO A LA POBLACION MEDIDAS DE SANIDAD ANIMAL PARA PREVENIR, CONTROLAR DIAGNOSTICAR Y ERRADICAR ENFERMEDADES QUE AFECTA A GRANJAS AVICOLA, VACUNAS, PORCINAS Y LA SALUD PUBLICA	LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	TECNICO II	41	113	12	1	3,811.00	45,732.00
ASISTENTE DE CONTABILIDAD	UNIDAD MUNICIPAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	CONTRIBUIR CON LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES Y FINANCIEROS	REALIZAR DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION ANTES DE EFECTUAR LOS PAGOS, OBTENER DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE SEA PERTINENTE, ELABORAR INFORMES MENSUALES DE TRABAJO	TECNICO MEDIO EN CONTABILIDAD	TECNICO II	41	113	12	1	3,811.00	45,732.00

*German Chico Rojas*  
**GERMAN CHICO ROJAS**  
 CONCEJAL MUNICIPAL  
 PUTE COM. SALUD Y DEPORTES  
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE INYAPATA  
 PROF. SBB TOMAS - LA PAZ - BOLIVIA

*Armando Calza Apaza*  
**ARMANDO CALZA APAZA**  
 PRESIDENTE  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE INYAPATA  
 PROF. SBB TOMAS - LA PAZ - BOLIVIA

*Judolfo Vargas Campos*  
**JUDOLFO VARGAS CAMPOS**  
 CONCEJAL  
 PUTE, COMISION DE FORTALECIMIENTO  
 Y ADMINISTRACION FINANCIERA  
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE INYAPATA  
 PROF. SBB TOMAS - LA PAZ - BOLIVIA

*Jose Rivera*  
**JOSE RIVERA**  
 CONCEJAL MUNICIPAL  
 PUTE, COMISION DE DESARROLLO  
 ECONOMICO PRODUCTIVO Y TURISMO  
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE INYAPATA  
 PROF. SBB TOMAS - LA PAZ - BOLIVIA

ASISTENTE DE AUDITORIA INTERNA	UNIDAD MUNICIPAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	APOYAR LOGISTICAMENTE EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE AUDITORIA INTERNA	APOYO EN ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLANEAMIENTO Y EJECUCION, CUMPLIR CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA EJECUCION DE LAS TAREAS ASIGNADAS	TECNICO MEDIO EN CONTABILIDAD	REFLEJA LA SITUACION ECONOMICA DE LA INSTITUCION	TECNICO II	41	113	12	1	3,811.00	45,732.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	UNIDAD MUNICIPAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	BRINDAR APOYO ADMINISTRATIVO AL EQUIPO DEL AREA	ELABORAR TRABAJOS ESPECIFICOS REQUERIDOS POR AUTORIDADES SUPERIORES REFERIDO AL AREA CONTABLE, RESGUARDAR LA DOCUMENTACION PAGADA	TECNICO MEDIO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, ECONOMIA O CONTABILIDAD	DESCUBRIR LAS NECESIDADES FINANCIERAS	TECNICO II	41	113	12	1	3,811.00	45,732.00
APOYO TECNICO DE DESARROLLO HUMANO	UNIDAD MUNICIPAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	BRINDAR SOPORTE OPERATIVO AL AREA, VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DEL AREA A SU CARGO	ELABORAR TRABAJOS ESPECIFICOS REQUERIDOS POR AUTORIDADES SUPERIORES REFERIDO AL AREA	TECNICO MEDIO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	GESTIONAR ANALIZAR LOS ASPECTOS QUE AFECTAN A LA INSTITUCION	TECNICO IV	41	113	12	1	3,296.00	39,552.00
AUXILIAR DE ENFERMERIA ROTATORIA I	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD	MEJORAR LA ATENCION EN LA POBLACION EN EL AREA DE SALUD	TRABAJO DE CAMPO CON CAMPAÑAS DE VACUNACION, MANEJO DEL SISTEMA SALUD Y SIAL Y PLANIFICAR Y SOLICITAR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS	LICENCIATURA EN ENFERMERIA	REALIZAR LA ATENCION A PACIENTES Y APOYAR AL MEDICO	TECNICO V	41	113	12	1	3,090.00	37,080.00
AUXILIAR DE ENFERMERIA ROTATORIA II	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD	MEJORAR LA ATENCION EN LA POBLACION EN EL AREA DE SALUD	TRABAJO DE CAMPO CON CAMPAÑAS DE VACUNACION, MANEJO DEL SISTEMA SALUD Y SIAL Y PLANIFICAR Y SOLICITAR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS	LICENCIATURA EN ENFERMERIA	REALIZAR LA ATENCION A PACIENTES Y APOYAR AL MEDICO	TECNICO V	41	113	12	1	3,090.00	37,080.00
ODONTOLOGIA DEL CENTRO DE SALUD PLAZUELA	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD	REVISAR, MANTENER Y EVALUAR EL REGISTRO ODONTOLÓGICO DE SUS PACIENTES	CUMPLIR EL S.S.R.O. PARA LA OBTENCION DEL TITULO DE PROVISION NACIONAL, ORGANIZAR DIRIGIR LA ATENCION ODONTOLÓGICA, ADMINISTRAR Y EVALUAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y RECURSOS PROPIOS, REALIZAR PROMOCION EN SALUD ORAL A LA COMUNIDAD	LICENCIATURA EN ODONTOLOGIA	IDENTIFICAR LAS ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD CON CORRESPONSABILIDAD MUNICIPAL Y CIUDADANA PARA EL AUTO CUIDADO DE LA SALUD	TECNICO V	41	113	12	1	3,090.00	37,080.00
CONTRAMAESTRE ALBAÑIL II	SERVICIO DE MANTENIMIENTO URBANO Y ASEO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS CONSTRUCCIONES	REALIZAR TRABAJOS DE CONSTRUCCION ALZADOS DE MUROS, PAREDES COLOCACION DE CUBIERTAS, PREPARACION DE CEMENTO Y OTRAS TAREAS	BACHILLER EN HUMANIDADES	OFRECER UN MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION	TECNICO V	41	113	12	1	3,090.00	37,080.00
GUARDIA MUNICIPAL IV	GUARDIA MUNICIPAL	PREVENIR Y MEDIRAR LA SEGURIDAD CIUDADANA	PROMOVER, COORDINAR Y PLANIFICAR PROGRAMAS PROTECTOS CON LAS AUTORIDADES LOCALES, DOTAR DE EFECTIVOS DE GUARDIA MUNICIPAL	BACHILLER EN HUMANIDADES	OPERATIVOS PLANIFICADOS A LOS SECTORES DE SERVICIOS Y DEL COMERCIO EN GENERAL, CONTROLAR VIGILAR, DEFENDER LOS DERECHOS, GARANTIAS Y INTERESES DE LOS CONSUMIDORES	TECNICO V	41	113	12	1	3,090.00	37,080.00

*Armando Cala Apaza*  
**ARMANDO CALA APAZA**  
**PRESIDENTE**  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
**LA PAZ - BOLIVIA**

*German Chico Rojas*  
**GERMAN CHICO ROJAS**  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
**POTE CON SALUD Y DEPORTES**  
**MUNICIPIO AUTONOMO MUNICIPAL DE BOLAÑA**  
**PROV. SUD TINGAS - LA PAZ - BOLIVIA**

*Wolfo Vargas Campos*  
**WOLFO VARGAS CAMPOS**  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
**DTE. COORDINAR GESTION INSTITUCIONAL,**  
**ADMINISTRACION FINANCIERA**  
**MUNICIPIO AUTONOMO MUNICIPAL DE BOLAÑA**  
**PROV. SUD TINGAS - LA PAZ - BOLIVIA**

*José Roberto...*  
**JOSÉ ROBERTO...**  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
**COMISION DE DESARROLLO**  
**COMUNIDAD PRODUCTIVA Y TURISMO**  
**MUNICIPIO AUTONOMO MUNICIPAL DE BOLAÑA**  
**PROV. SUD TINGAS - LA PAZ - BOLIVIA**



AUXILIAR DE FARMACIA	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD	COLABORAR EN LA RECEPCION, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION Y DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS	CUMPLIR LA LEY 475 DE LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD, SUMINISTRAR LOS MEDICAMENTOS AL PACIENTE Y MANEJO DEL SISTEMA SALMI Y SIAL	LICENCIATURA EN BIOQUIMICA Y FARMACIA	MEJORAR LA SEGURIDAD, EFECTIVIDAD Y EFICIENCIA DEL USO DE MEDICAMENTOS	TECNICO V		41	113	12	1	3,090.00	37,080.00
RESPONSABLE DE VECTORES	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD	PREVENIR LAS ENFERMEDADES SUB TROPICALES	EVALUAR ENTOMOLOGIA DE VECTORES EN COMUNIDADES, ACTUALIZACION DE BASE EN COMUNIDADES	BACHILLER EN HUMANIDADES EN EXPERIENCIA EN CONTROL DE VECTORES	INSTENCIAR LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD CON CORRESPONSABILIDAD MUNICIPAL Y CIUDADANA	TECNICO V		41	113	12	1	3,090.00	37,080.00
AUXILIAR DE ENFERMERIA DEL CENTRO DE SALUD PUIRI INOGALANI	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD	MEJORAR LA ATENCION EN LA POBLACION EN EL AREA DE SALUD	TRABAJO DE CAMPO CON CAMPANAS DE VACUNACION, MANEJO DEL SISTEMA SALMI Y SIAL Y PLANIFICAR Y SOLICITAR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS	LICENCIATURA EN ENFERMERIA	BRINDAR CUIDADO DE ENFERMERIA AL INDIVIDUO FAMILIA Y GRUPOS SOCIALES DE BAJO, MEDIANO Y ALTO RIESGO	TECNICO V		41	113	12	1	3,090.00	37,080.00
AUXILIAR DE ENFERMERIA DEL CENTRO DE SALUD LEÑA	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD	MEJORAR LA ATENCION EN LA POBLACION EN EL AREA DE SALUD	TRABAJO DE CAMPO CON CAMPANAS DE VACUNACION, MANEJO DEL SISTEMA SALMI Y SIAL Y PLANIFICAR Y SOLICITAR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS	LICENCIATURA EN ENFERMERIA	BRINDAR CUIDADO DE ENFERMERIA AL INDIVIDUO FAMILIA Y GRUPOS SOCIALES DE BAJO, MEDIANO Y ALTO RIESGO	TECNICO V		41	113	12	1	3,090.00	37,080.00
AUXILIAR DE ENFERMERIA ROTATORIO III	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD	MEJORAR LA ATENCION EN LA POBLACION EN EL AREA DE SALUD	TRABAJO DE CAMPO CON CAMPANAS DE VACUNACION, MANEJO DEL SISTEMA SALMI Y SIAL Y PLANIFICAR Y SOLICITAR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS	LICENCIATURA EN ENFERMERIA	BRINDAR CUIDADO DE ENFERMERIA AL INDIVIDUO FAMILIA Y GRUPOS SOCIALES DE BAJO, MEDIANO Y ALTO RIESGO	TECNICO V		41	113	12	1	3,090.00	37,080.00
AUXILIAR DE ENFERMERIA DEL CENTRO DE SALUD PARIGUAYA	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD	MEJORAR LA ATENCION EN LA POBLACION EN EL AREA DE SALUD	TRABAJO DE CAMPO CON CAMPANAS DE VACUNACION, MANEJO DEL SISTEMA SALMI Y SIAL Y PLANIFICAR Y SOLICITAR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS	LICENCIATURA EN ENFERMERIA	BRINDAR CUIDADO DE ENFERMERIA AL INDIVIDUO FAMILIA Y GRUPOS SOCIALES DE BAJO, MEDIANO Y ALTO RIESGO	TECNICO V		41	113	12	1	3,090.00	37,080.00
OBBEROJA I DEL VIVERO MUNICIPAL	FUNCIONAMIENTO U. AGR. Y MEDIO AMBIENTE	MEJORAR LA CALIDAD DE PRODUCCION	REALIZAR TRABAJOS DENTRO DEL VIVERO MUNICIPAL, REALIZAR LA COORDINACION CON EL RESPONSABLE	BACHILLER EN HUMANIDADES	PLANIFICAR EN EL VIVERO MUNICIPAL EN LOS PRODUCTOS QUE PRODUCE EL VIVERO	SERVICIOS II		41	113	12	1	2,884.00	34,608.00
AYUDANTE DE MECANICA	FUNCIONAMIENTO ADM DE MAQUINARIA PESADA	MANTENER LOS EQUIPOS DE MAQUINARIA EN UN BUEN ESTADO	APOYAR EN LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PRESERVAR LIMPIAS LAS MAQUINARIAS, ATENDER AUXILIO OPORTUNO	Técnico AUTOMOTRIZ	MANTENER EQUIPOS DE MAQUINARIAS EN PERFECTAS CONDICIONES	SERVICIOS II		41	113	12	1	2,884.00	34,608.00
AYUDANTE DE OPERADOR	FUNCIONAMIENTO ADM DE MAQUINARIA PESADA	ADMINISTRAR ADECUADAMENTE LA UNIDAD DE MAQUINARIA	APOYAR EN LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PRESERVAR LIMPIAS LAS MAQUINARIAS, ATENDER AUXILIO OPORTUNO	BACHILLER EN HUMANIDADES	ADMINISTRAR ADECUADAMENTE LA UNIDAD DE MAQUINARIA	SERVICIOS II		41	113	12	1	2,884.00	34,608.00
PORTERÍA) DEL MERCADO MUNICIPAL	UNIDAD MUNICIPAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	CONTROLAR A LOS VISITANTES Y ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO DE CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES	CONTROLAR EL INGRESO DE PERSONAL AL ESTABLECIMIENTO EN SEMANA Y FINES DE SEMANA EFECTUAR LIMPIEZA GENERAL DE LOS AMBIENTES DEL MERCADO	BACHILLER EN HUMANIDADES	MANTENER LAS INSTALACIONES EN PERFECTAS CONDICIONES	SERVICIOS II		41	113	12	1	2,884.00	34,608.00

*German Thico Rojas*  
**German Thico Rojas**  
**CONCEJAL MUNICIPAL**  
**POTE. COM. SALUD Y DEPORTES**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ITAPAJA**  
 PROF. 580 YONGAS - LA PAZ - BOLIVIA

*Armando Calle Apaza*  
**Armando Calle Apaza**  
**PRESIDENTE**  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YUNGAS**  
 18 DE FEBRERO - BOLIVIA

*José Luis Vargas Campos*  
**José Luis Vargas Campos**  
**CONCEJAL**  
**POTE. COMISION DE DESARROLLO**  
**Y ADMINISTRACION FINANCIERA**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YUNGAS**  
 JUNIO 2010 - BOLIVIA

PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD	APOYAR EN LOS SERVICIOS MANUALES	EJECUTAR EL REPARO DE ALIMENTOS, HIGIENE EN LA MANIPULACION DE ALIMENTOS EN LA COCINA, LAVADO DE ROPA DE CAMA DE LOS AMBIENTES DEL INTERNADO	ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE NUTRICION	COCINAR PLATOS COMPLEJOS Y SENCILLOS CUMPLIENDO CON LAS NORMAS DE NUTRICION	SERVICIOS III	2,781.00	41	113	12	1	2,781.00	33,372.00
PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES II	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD	APOYAR EN LOS SERVICIOS MANUALES	EJECUTAR EL REPARO DE ALIMENTOS, HIGIENE EN LA MANIPULACION DE ALIMENTOS EN LA COCINA, LAVADO DE ROPA DE CAMA DE LOS AMBIENTES DEL INTERNADO	ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE NUTRICION	COCINAR PLATOS COMPLEJOS Y SENCILLOS CUMPLIENDO CON LAS NORMAS DE NUTRICION	SERVICIOS III	2,781.00	41	113	12	1	2,781.00	33,372.00
APOYO A UNIDADES Y ADULTO MAYOR	SERVICIOS LEGALES INTEGRALES MUNICIPALES -SLIM	APOYAR EN LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES	BRINDAR UNA ATENCION DE CALIDAD Y CALIDAS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES	EGRESADO DE LA CARRERA DE FISIOTERAPIA Y KINESIOLOGO	ATENDER EN LAS NECESIDADES BASICAS DEL LOS ADULTOS MAYOR, HACER PREVALEZER SUS DERECHOS	SERVICIOS III	2,781.00	41	113	12	1	2,781.00	33,372.00
PROFESOR(A) DE LA ESCUELA DE FUTBOL IRUPANA	DESARROLLO DEPORTIVO	PREPARA, EDUCA, ORIENTA A LAS PRACTICANTES HACIA UNA ADECUADA DISCIPLINA DEPORTIVA	DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA, PROMOVER LA PRACTICA DEL DEPORTE Y PROMOVER LA PUNTUALIDAD EN LOS DEPORTISTAS	TECNICO DEPORTIVO	AYUDAR A LA INSTITUCION A ALCANZAR SUS OBJETIVOS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, ASI COMO A OPTIMIZAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	SERVICIOS IV	2,750.00	41	113	10	1	2,750.00	27,500.00
PROFESOR(A) DE LA ESCUELA DE FUTBOL CHICALOMA	DESARROLLO DEPORTIVO	PREPARA, EDUCA, ORIENTA A LAS PRACTICANTES HACIA UNA ADECUADA DISCIPLINA DEPORTIVA	DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA, PROMOVER LA PRACTICA DEL DEPORTE Y PROMOVER LA PUNTUALIDAD EN LOS DEPORTISTAS	TECNICO DEPORTIVO	AYUDAR A LA INSTITUCION A ALCANZAR SUS OBJETIVOS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, ASI COMO A OPTIMIZAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	SERVICIOS IV	2,750.00	41	113	10	1	2,750.00	27,500.00
PROFESOR(A) DE LA ESCUELA DE FUTBOL RIO LA BANDA	DESARROLLO DEPORTIVO	PREPARA, EDUCA, ORIENTA A LAS PRACTICANTES HACIA UNA ADECUADA DISCIPLINA DEPORTIVA	DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA, PROMOVER LA PRACTICA DEL DEPORTE Y PROMOVER LA PUNTUALIDAD EN LOS DEPORTISTAS	TECNICO DEPORTIVO	AYUDAR A LA INSTITUCION A ALCANZAR SUS OBJETIVOS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, ASI COMO A OPTIMIZAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	SERVICIOS IV	2,750.00	41	113	10	1	2,750.00	27,500.00
PROFESOR(A) DE LA ESCUELA DE FUTBOL TOTORAL	DESARROLLO DEPORTIVO	PREPARA, EDUCA, ORIENTA A LAS PRACTICANTES HACIA UNA ADECUADA DISCIPLINA DEPORTIVA	DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA, PROMOVER LA PRACTICA DEL DEPORTE Y PROMOVER LA PUNTUALIDAD EN LOS DEPORTISTAS	TECNICO DEPORTIVO	AYUDAR A LA INSTITUCION A ALCANZAR SUS OBJETIVOS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, ASI COMO A OPTIMIZAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	SERVICIOS IV	2,750.00	41	113	10	1	2,750.00	27,500.00
PROFESOR(A) DE LA ESCUELA DE FUTBOL UNION HURI	DESARROLLO DEPORTIVO	PREPARA, EDUCA, ORIENTA A LAS PRACTICANTES HACIA UNA ADECUADA DISCIPLINA DEPORTIVA	DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA, PROMOVER LA PRACTICA DEL DEPORTE Y PROMOVER LA PUNTUALIDAD EN LOS DEPORTISTAS	TECNICO DEPORTIVO	AYUDAR A LA INSTITUCION A ALCANZAR SUS OBJETIVOS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, ASI COMO A OPTIMIZAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	SERVICIOS IV	2,750.00	41	113	10	1	2,750.00	27,500.00
PROFESOR(A) DE LA ESCUELA DE FUTBOL PLAZUELA	DESARROLLO DEPORTIVO	PREPARA, EDUCA, ORIENTA A LAS PRACTICANTES HACIA UNA ADECUADA DISCIPLINA DEPORTIVA	DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA, PROMOVER LA PRACTICA DEL DEPORTE Y PROMOVER LA PUNTUALIDAD EN LOS DEPORTISTAS	TECNICO DEPORTIVO	AYUDAR A LA INSTITUCION A ALCANZAR SUS OBJETIVOS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, ASI COMO A OPTIMIZAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	SERVICIOS IV	2,750.00	41	113	10	1	2,750.00	27,500.00

  
**Armando Cala Apaza**  
 CONCEJAL MUNICIPAL  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 ECONOMICO PRODUCTIVO Y TURISMO  
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA  
 PROV. SUD TUMBES - BOLIVIA

  
**German Chico Rojas**  
 CONCEJAL MUNICIPAL  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 POTECOM, SALUD Y DEPORTES  
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA  
 PROV. SUD TUMBES - LA PAZ - BOLIVIA

  
**Adolfo Vargas Campos**  
 CONCEJAL  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 Y ADMINISTRACION FINANCIERA  
 CONCEJO MUNICIPAL DE QUPA  
 PROV. SUD TUMBES - LA PAZ - BOLIVIA




PROFESOR(A) DE LA ESCUELA DE FUTBOL LLOJETA	DESARROLLO DEPORTIVO	PREPARA, EDUCA, ORIENTA ASUS PRACTICANTES HACIA UNA ADECUADA DISCIPLINA DEPORTIVA	DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA, PROMOVER LA PRACTICA DEL DEPORTE Y PROMOVER LA PUNTUALIDAD EN LOS DEPORTISTAS	TECNICO DEPORTIVO	AYUDAR A LA INSTITUCION A ALCANZAR SUS OBJETIVOS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, ASI COMO A OPTIMIZAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	SERVICIOS IV	2,750.00	41	113	10	1	2,750.00	27,500.00
PROFESOR(A) DE LA ESCUELA DE FUTBOL TACA	DESARROLLO DEPORTIVO	PREPARA, EDUCA, ORIENTA ASUS PRACTICANTES HACIA UNA ADECUADA DISCIPLINA DEPORTIVA	DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA, PROMOVER LA PRACTICA DEL DEPORTE Y PROMOVER LA PUNTUALIDAD EN LOS DEPORTISTAS	TECNICO DEPORTIVO	AYUDAR A LA INSTITUCION A ALCANZAR SUS OBJETIVOS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, ASI COMO A OPTIMIZAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	SERVICIOS IV	2,750.00	41	113	10	1	2,750.00	27,500.00
PROFESOR(A) DE LA ESCUELA DE FUTBOL TRES ROS	DESARROLLO DEPORTIVO	PREPARA, EDUCA, ORIENTA ASUS PRACTICANTES HACIA UNA ADECUADA DISCIPLINA DEPORTIVA	DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA, PROMOVER LA PRACTICA DEL DEPORTE Y PROMOVER LA PUNTUALIDAD EN LOS DEPORTISTAS	TECNICO DEPORTIVO	AYUDAR A LA INSTITUCION A ALCANZAR SUS OBJETIVOS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, ASI COMO A OPTIMIZAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	SERVICIOS IV	2,750.00	41	113	10	1	2,750.00	27,500.00
<b>TOTAL</b>											45	148,865.00	1,756,880.00

*Armando Cala Apaza*  
**ARMANDO CALA APAZA**  
 PRESIDENTE  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 G.A.N.M.  
 Provincia del Valle  
 La Paz - Bolivia

*German Chico Rojas*  
**GERMAN CHICO ROJAS**  
 CONCEJAL MUNICIPAL  
 COM. SALUD Y DEPORTES  
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE INDIANA  
 PROF. SED TUMBAS - LA PAZ - BOLIVIA

*Rodolfo Vargas Campo*  
**RODOLFO VARGAS CAMPO**  
 CONCEJAL  
 COMISION GESTION INSTITUCIONAL  
 Y ADMINISTRACION FINANCIERA  
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUIPA

*Jose Rivera Mañita*  
**JOSE RIVERA MAÑITA**  
 CONCEJAL MUNICIPAL  
 COMISION DE DESARROLLO  
 ECONOMICO PRODUCTIVO Y TURISTICO  
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUIPA  
 PROF. SUIPA V.

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	<p><b>SERVICIO MARSHI LEUC</b>  <b>ALCALDE</b>  GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA  PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA</p>	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	<p><b>Lic. Seila Darlin Acaza Huanca</b>  RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS  GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA  PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA</p>	
RESPONSABLE QUE ELABORA	<p><b>Lic. Roxana Evelyn Moscoso Vilca</b>  ENCARGADA DEL PERSONAL  GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA  PROVINCIA SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA</p>	

FECHA:





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ  
PROVINCIA SUD YUNGAS

GOBIERNO AUTÓNOMO  
MUNICIPAL DE IRUPANA

# PLAN OPERATIVO ANUAL

## FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2026

ANTEPROYECTO DE  
PRESUPUESTO  
GESTIÓN 2026

*Sr. Bernardo Mamani Lera* 057  
ALCALDE MUNICIPAL DE IRUPANA



**PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
EJECUTIVO MUNICIPAL**  
(Expresado en Bolivianos)

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	COP.TRIBUT.	REC.PROP.	TOTAL
		41/113	20/220	
<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>1.977.946,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.977.946,00</b>
1.1.4	Aguinaldos	123.858,00	0,00	123.858,00
1.1.6	Asignaciones Familiares	100.000,00	0,00	100.000,00
1.1.7	Sueldos	1.486.296,00	0,00	1.486.296,00
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	148.630,00	0,00	148.630,00
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	25.416,00	0,00	25.416,00
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3.5%	52.020,00	0,00	52.020,00
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	29.726,00	0,00	29.726,00
1,5,4	Otras previsiones	12.000,00	0,00	12.000,00
<b>20000</b>	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>625.629,00</b>	<b>143.251,00</b>	<b>768.880,00</b>
2.1.2	Energía Eléctrica	50.000,00	25.000,00	75.000,00
2.1.3	Agua	1.255,00	0,00	1.255,00
2.1.4	TELEFONÍA	50.000,00	0,00	50.000,00
2.1.6	INTERNET	52.334,00	0,00	52.334,00
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	21.125,00	10.550,00	31.675,00
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	49.390,00	0,00	49.390,00
2.2.3	Fletes y Almacenamiento	27.900,00	10.000,00	37.900,00
2.2.5	Seguros	91.614,00	0,00	91.614,00
2.2.6	Transporte de Personal	47.344,00	0,00	47.344,00
2.3.1	ALQUILER DE INMUEBLES	74.480,00	0,00	74.480,00
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	61.681,00	0,00	61.681,00
2.4.3	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	2.800,00	0,00	2.800,00
2.5.1.20	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCIÓN MÉDICA Y OTROS	28.236,00	0,00	28.236,00
2.5.2.10	Consultorías por Producto	0,00	20.000,00	20.000,00
2.5.3	Comisiones y Gastos Bancarios	4.140,00	3.039,00	7.179,00
2.5.4	Lavandería, Limpieza e Higiene	595,00	0,00	595,00
2.5.5	Publicidad	11.000,00	0,00	11.000,00
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	4.751,00	24.662,00	29.413,00
2.5.7	Capacitación del Personal	500,00	20.000,00	20.500,00
2.5.9	Servicios Manuales	8.484,00	0,00	8.484,00
2.6.2	Gastos Judiciales	38.000,00	30.000,00	68.000,00
<b>300000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>297.309,00</b>	<b>118.701,00</b>	<b>416.010,00</b>
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	46.969,00	0,00	46.969,00
3.2.1	Papel	3.251,00	14.677,00	17.928,00
3.2.2	Productos de Artes Gráficas	3.000,00	0,00	3.000,00
3.2.3	Libros, Manuales y Revistas	11.590,00	0,00	11.590,00
3.2.5	Periódicos y Boletines	3.000,00	0,00	3.000,00
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	35.668,00	15.000,00	50.668,00
3.4.3	Llantas y Neumáticos	35.000,00	20.000,00	55.000,00
3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	3.610,00	2.480,00	6.090,00
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	28.634,00	0,00	28.634,00
3.9.3	Utensilios de Cocina y Comedor	17.490,00	0,00	17.490,00
3.9.5	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	66.235,00	56.106,00	122.341,00
3.9.7	ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	21.315,00	0,00	21.315,00
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	11.716,00	10.000,00	21.716,00
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	9.831,00	438,00	10.269,00
<b>40000</b>	<b>ACTIVOS REALES</b>	<b>45.093,00</b>	<b>78.700,00</b>	<b>123.793,00</b>
4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles	5.450,00	30.000,00	35.450,00
4.3.1.20	Equipo de Computación	16.965,00	43.500,00	60.465,00
4.3.5	Equipo de Comunicación	15.248,00	0,00	15.248,00
4.3.7	Otra Maquinaria y Equipo	7.430,00	5.200,00	12.630,00
<b>80000</b>	<b>Total IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS</b>	<b>8.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.500,00</b>
8.5.4	Multas	8.500,00	0,00	8.500,00
	<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO MCPAL.</b>	<b>2.954.477,00</b>	<b>340.652,00</b>	<b>3.295.129,00</b>



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ  
PROVINCIA SUD YUNGAS

GOBIERNO AUTÓNOMO  
MUNICIPAL DE IRUPANA

# PLAN OPERATIVO ANUAL

# FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

2026

ANTEPROYECTO DE  
PRESUPUESTO  
GESTIÓN 2026

*Sr. Bernardo Mamani Leza* 055  
ALCALDE MUNICIPAL DE IRUPANA



**PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
 CONCEJO MUNICIPAL**  
 (Expresado en Bolivianos)

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	COP.TRIBUT.	REC.PROP.	TOTAL
		41/113	20/220	
<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>939.615,00</b>	<b>0,00</b>	<b>939.615,00</b>
1.1.4	Aguinaldos	62.370,00	0,00	62.370,00
1.1.7	Sueldos	748.440,00	0,00	748.440,00
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	74.844,00	0,00	74.844,00
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLA:	12.798,00	0,00	12.798,00
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3.5%	26.195,00	0,00	26.195,00
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	14.968,00	0,00	14.968,00
<b>20000</b>	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>322.687,00</b>	<b>21.113,00</b>	<b>343.800,00</b>
2.1.4	TELEFONÍA	20.000,00	0,00	20.000,00
2.1.6	INTERNET	4.000,00	0,00	4.000,00
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	18.000,00	2.000,00	20.000,00
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	102.063,00	0,00	102.063,00
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUIN	5.000,00	10.000,00	15.000,00
2.2.5	Seguros	0,00	7.000,00	7.000,00
2.5.2.10	Consultorías por Producto	25.909,00	2.000,00	27.909,00
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	128.544,00	0,00	128.544,00
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	12.000,00	0,00	12.000,00
2.6.9.90	Otros	7.171,00	113,00	7.284,00
<b>30000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>108.003,00</b>	<b>20.780,00</b>	<b>128.783,00</b>
3.2.1	Papel	10.000,00	0,00	10.000,00
3.2.2	Productos de Artes Gráficas	10.000,00	0,00	10.000,00
3.3.2	Confecciones Textiles	5.000,00	0,00	5.000,00
3.3.3	Prendas de Vestir	10.000,00	0,00	10.000,00
3.3.4	Calzados	5.800,00	0,00	5.800,00
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	21.200,00	20.780,00	41.980,00
3.4.3	Llantas y Neumáticos	7.647,00	0,00	7.647,00
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	5.000,00	0,00	5.000,00
3.9.5	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	7.000,00	0,00	7.000,00
3.9.7	ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	5.000,00	0,00	5.000,00
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	21.356,00	0,00	21.356,00
<b>TOTAL GASTOS CONCEJO MCPAL.</b>		<b>1.370.305,00</b>	<b>41.893,00</b>	<b>1.412.198,00</b>

*Jose Rivera*  
 CONCEJAL MUNICIPAL  
 PDTE. COMISION DE DESARROLLO  
 ECONOMICO PRODUCTIVO Y TURISMO  
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA  
 PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA

*German Chico Rojas*  
 CONCEJAL MUNICIPAL  
 POTE. COM. SALUD Y DEPORTES  
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA  
 PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA

*Armando Cala Apaza*  
 PRESIDENTE  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 GAMI  
 Provincia Sud Yungas  
 La Paz - Bolivia

*Rodolfo Vargas Campos*  
 CONCEJAL  
 POTE. COMISION GESTION INSTITUCIONAL  
 Y ADMINISTRACION FINANCIERA  
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ  
PROVINCIA SUD YUNGAS

GOBIERNO AUTÓNOMO  
MUNICIPAL DE IRUPANA

# PLAN OPERATIVO ANUAL

## PRESUPUESTO POR OBJETO DE GASTO

2026

ANTEPROYECTO DE  
PRESUPUESTO  
GESTIÓN 2026

*Sr. Bernardo Mamani Lera*  
ALCALDE MUNICIPAL DE IRUPANA



POA PRESUPUESTARIO - GESTIÓN 2026

CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	U.E.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	DISTRITO	PRESUPUESTO GENERAL	Tesoro General de la Nación Coparticipación Tributaria 113	T.G.N. - Impuesto Directo a los Hidrocarburos 119	Recursos Específicos de los Municipios Autónomos Indígena Originario Campesino 210	Regalías 220	Dros Recursos Específicos 230	Tesoro General de la Nación 111
000 0 002			ELIJUTIVO MUNICIPAL	SECCIONAL	3.295.129,00	2.954.477,00	0,00	0,00	340.652,00	0,00	0,00
001 0 001			CONCEJO MUNICIPAL	SECCIONAL	1.412.196,00	1.370.305,00	0,00	41.893,00	0,00	0,00	0,00
097 0 001	9.9.1		PROVISIONES PARA GASTOS DE CAPITAL Provisiones para Gastos de Capital	SECCIONAL	2.050.172,00	2.050.072,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
099 0 001	6.6.1		SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA - FUNCIONAMIENTO Gastos Devengados No Pagados por Servicios Personales	SECCIONAL	255.797,00	255.797,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	6.6.4		Gastos Devengados No Pagados por Retenciones			190.500,00					
099 0 002			SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA - INVERSIÓN	SECCIONAL	1.182.936,00	902.936,00	50.000,00	30.000,00	200.000,00	0,00	0,00
	6.6.2.10		Gastos Devengados No Pagados por Servicios No Personales			460.317,00					
	6.6.4		Gastos Devengados No Pagados por Retenciones			62.015,00					
	6.6.2.20		Gastos devengados no pagados por materiales y suministros			380.604,00		30.000,00	200.000,00		
099 0 003			SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA FINANCIAMIENTO MAQUINARIA CRÉDITO - FNDP	SECCIONAL	171.690,00	171.690,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	6.1.1		Amortización de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo			162.181,00					
	6.1.2		Intereses de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo			9.449,00					
099 0 005			SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA FINANCIAMIENTO DE PROYECTO DEL GAM (RUPAN)	SECCIONAL	206.071,00	206.071,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	6.1.1		Amortización de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo			156.919,00					
	6.1.2		Intereses de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo			49.152,00					
100 0 001			FUNCIONAMIENTO U. AGR. Y MEDIO AMBIENTE.	SECCIONAL	706.996,00	575.236,00	50.000,00	27.073,00	54.687,00	0,00	0,00
	1.1.4		Agua			23.072,00					
	1.2.1		Personal Eventual			276.864,00					
	1.3.1.10		Régimen de Corto Plazo (Salud)			27.686,00					
	1.3.1.20		PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL REGIMEN DE LARGO PLAZO			4.734,00					
	1.3.1.31		Aporte Patronal Solidario 3%			9.690,00					
	1.3.2		Aporte Patronal para Vivienda			5.537,00					
	2.1.2		Energía Eléctrica			2.000,00					
	2.4.1.20		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS			145.313,00			54.687,00		
	2.5.2.20		CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA			80.340,00					
	3.4.1.10		Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo			50.000,00		27.073,00			
100 0 002			APOYO ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	SECCIONAL	80.000,00	65.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00
	3.1.3		Productos Agrícolas, Pecuarias y Forestales			65.000,00		15.000,00			
100 0 008			MEJORAMIENTO DE MATADERO MUNICIPAL	SECCIONAL	30.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.9.9.90		Otros Materiales y Suministros			15.000,00					
110 0 001			MANT. DE SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO - SECCIONAL	SECCIONAL	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.5.9.00		Servicios Manuales			50.000,00					
130 0 001			APOYO A ACTIVIDADES DE MEDIO AMBIENTE	SECCIONAL	86.000,00	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.4.1.10		Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo			40.000,00					
140 0 001			SERVICIO DE MANTENIMIENTO URBANO Y ASEO	SECCIONAL	435.626,00	410.626,00	10.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00
	1.1.4		Agua			24.205,00					







	3.9.4	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico							5.500,00				
	3.9.5	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA							6.400,00				
	3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros							1.200,00				
11		<b>CENTRO DE SALUD TRES RÍOS</b>	<b>SECCIONAL</b>						<b>127.867,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	2.5.1.20	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCIÓN MÉDICA Y OTROS							3.000,00				
	2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos							5.000,00				
	3.2.1	Papel							1.377,00				
	3.3.2	Confecciones Textiles							1.000,00				
	3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo							9.350,00				
	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos							82.800,00				
	3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE							5.000,00				
	3.9.4	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico							1.000,00				
	3.9.5	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA							6.000,00				
	3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos							800,00				
	3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros							12.440,00				
12		<b>CENTRO DE SALUD TOTAL</b>	<b>SECCIONAL</b>						<b>118.946,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	2.5.1.20	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCIÓN MÉDICA Y OTROS							8.000,00				
	2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y							3.000,00				
	3.2.1	Papel							916,00				
	3.3.2	Confecciones Textiles							450,00				
	3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo							15.000,00				
	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos							76.578,00				
	3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE							2.500,00				
	3.9.4	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico							3.000,00				
	3.9.5	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA							3.000,00				
	3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos							500,00				
	3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros							6.000,00				
13		<b>CENTRO DE SALUD TACA</b>	<b>SECCIONAL</b>						<b>104.078,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	2.5.1.20	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCIÓN MÉDICA Y OTROS							11.000,00				
	2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos							5.000,00				
	3.2.1	Papel							2.000,00				
	3.3.2	Confecciones Textiles							2.000,00				
	3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo							12.000,00				
	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos							53.000,00				
	3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE							5.000,00				
	3.9.4	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico							3.000,00				
	3.9.5	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA							6.078,00				
	3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos							1.500,00				
	3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros							3.500,00				
14		<b>CENTRO DE SALUD PARAGUAY</b>	<b>SECCIONAL</b>						<b>112.989,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	2.5.1.20	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCIÓN MÉDICA Y OTROS							5.513,00				
	2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos							7.000,00				
	3.2.1	Papel							160,00				
	3.2.3	Libros, manuales y revistas							3.000,00				
	3.3.2	Confecciones Textiles							780,00				
	3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo							1.122,00				
	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos							68.278,00				
	3.4.5	Productos de minerales no metálicos y plásticos							411,00				
	3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE							8.352,00				
	3.9.5	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA							8.685,00				







	3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares							22.487,90		
	3.9.5	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA							52.850,00		
	3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros							1.700,00		
340 0 101		APORTE MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS YUNGAS	SECCIONAL	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	7.1.6 10	A PERSONAS E INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES			50.000,00						
		TOTAL		23.414.926,00	19.184.913,00	1.999.369,00	744.347,00	1.421.065,00	55.618,00	18.614,00	



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ  
PROVINCIA SUD YUNGAS

GOBIERNO AUTÓNOMO  
MUNICIPAL DE IRUPANA

# PLAN OPERATIVO ANUAL

## PRESUPUESTO POR APERTURA PROGRAMÁTICA

2026

ANTEPROYECTO DE  
PRESUPUESTO  
GESTIÓN 2026

*Sr. Bernardo Mamani Lera*  
ALCALDE MUNICIPAL DE IRUPANA

POA Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2026

CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	DISTRITO	PRESUPUESTO GENERAL	Tesoro General de la Nación - Coparticipación Tributaria 113	T.G.N. - Impuesto Directo a los Hidrocarburos 119	Recursos de los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesino 210	Regalías 220	Otros Recursos Específicos 230	Tesoro General de la Nación 111
000 0 002	EJECUTIVO MUNICIPAL	SECCIONAL	3.295.129,00	2.954.477,00	0,00	0,00	340.652,00	0,00	0,00
001 0 001	CONCEJO MUNICIPAL	SECCIONAL	1.412.198,00	1.370.305,00	0,00	41.893,00	0,00	0,00	0,00
097 0 001	PROVISIONES PARA GASTOS DE CAPITAL	SECCIONAL	2.050.172,00	2.050.072,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
099 0 001	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA - FUNCIONAMIENTO	SECCIONAL	255.797,00	255.797,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
099 0 002	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA - INVERSIÓN	SECCIONAL	1.182.936,00	902.936,00	50.000,00	30.000,00	200.000,00	0,00	0,00
099 0 003	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA FINANCIAMIENTO MAQUINARIA CRÉDITO - FNDR	SECCIONAL	171.630,00	171.630,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
099 0 005	SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA FINANCIAMIENTO DE PROYECTO DEL GAM IRUPANA - FNDR	SECCIONAL	206.071,00	206.071,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
100 0 001	FUNCIONAMIENTO U. AGR. Y MEDIO AMBIENTE.	SECCIONAL	706.986,00	575.236,00	50.000,00	27.073,00	54.687,00	0,00	0,00
100 0 002	APOYO ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	SECCIONAL	80.000,00	65.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00
100 0 008	MEJORAMIENTO DE MATADERO MUNICIPAL	SECCIONAL	30.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
110 0 001	MANT. DE SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO - SECCIONAL	SECCIONAL	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
130 0 001	APOYO A ACTIVIDADES DE MEDIO AMBIENTE	SECCIONAL	80.000,00	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
140 0 001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO URBANO Y ASEO	SECCIONAL	435.826,00	410.826,00	10.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00
140 0 002	MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO GENERAL	SECCIONAL	25.000,00	20.000,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00
160 0 001	MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE ALUMBRADO	SECCIONAL	100.000,00	0,00	0,00	8.107,00	91.893,00	0,00	0,00
170 0 001	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA	SECCIONAL	30.000,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00
180 0 001	FUNCIONAMIENTO ADM. DE MAQUINARIA PESADA	SECCIONAL	1.570.937,00	944.728,00	467.009,00	59.200,00	100.000,00	0,00	0,00
180 0 002	MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES	SECCIONAL	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
190 0 003	FORTALECIMIENTO DE CATASTRO	SECCIONAL	20.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00
190 0 005	TRÁMITES DE DERECHO PROPIETARIO	SECCIONAL	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00
200 0 001	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD	SECCIONAL	1.819.897,00	1.763.279,00	0,00	0,00	0,00	56.618,00	0,00
200 0 002	EQUIPAMIENTO DE CENTROS Y PUESTOS DE SALUD	SECCIONAL	50.000,00	40.000,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00
200 0 003	ACTIVIDADES DE PREVENSIÓN Y EMERGENCIA	SECCIONAL	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
200 0 004	CONTROL EPIDEMIOLÓGICO DE VECTORES	SECCIONAL	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00
200 0 013	MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD Y HOSPITAL	SECCIONAL	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
200 0 028	APOYO PROGRAMA TELESALUD	SECCIONAL	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00
200 0 029	APOYO PROGRAMA BONO JUANA AZURDUY	SECCIONAL	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00
200 0 030	APOYO PROGRAMA SAFCI-MI SALUD	SECCIONAL	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00
200 0 099	Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS	SECCIONAL	2.973.662,00	2.973.662,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
210 0 003	APOYO AL SERVICIO DE EDUCACIÓN	SECCIONAL	60.000,00	0,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00

*Rodolfo Vargas Campo*  
**Rodolfo Vargas Campo**  
 CONCEJAL MUNICIPAL  
 COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTES  
 Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
 PROF. 590 TUMBES - LA PAZ - BOLIVIA

*German Chico Rojas*  
**German Chico Rojas**  
 CONCEJAL MUNICIPAL  
 COM. COM. SALUD Y DEPORTES  
 MANSERRE AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IMPATA  
 PROF. 590 TUMBES - LA PAZ - BOLIVIA

*Amado Cala Apaza*  
**Amado Cala Apaza**  
 CONCEJAL MUNICIPAL  
 COM. COM. PRODUCTIVO Y TURISMO  
 PROF. 590 TUMBES - LA PAZ - BOLIVIA

*Rivera Monta*  
**Rivera Monta**  
 CONCEJAL MUNICIPAL  
 COM. COM. PRODUCTIVO Y TURISMO  
 PROF. 590 TUMBES - LA PAZ - BOLIVIA

210 0 002	APOYO A EQUIPAMIENTO DE UNIDADES	SECCIONAL	80.000,00	0,00	0,00	80.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
210 0 003	DOTACIÓN DE MATERIALES DE ESCRITORIO A UNIDADES EDUCATIVAS	SECCIONAL	78.000,00	13.000,00	0,00	35.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00
210 0 004	DESAYUNO ESCOLAR	SECCIONAL	1.000.000,00	16.969,00	853.031,00	0,00	130.000,00	0,00	0,00	0,00
210 0 005	MANTENIMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS	SECCIONAL	168.591,00	0,00	76.310,00	90.860,00	1.421,00	0,00	0,00	0,00
210 0 007	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA UNIDADES EDUCATIVAS	SECCIONAL	100.000,00	0,00	0,00	80.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00
210 0 088	FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACION CIVICA	SECCIONAL	2.175,00	0,00	2.175,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
220 0 001	DESARROLLO DEPORTIVO	SECCIONAL	287.500,00	287.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
220 0 002	APOYO A JUEGOS DEPORTIVOS PLURINACIONALES	SECCIONAL	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
230 0 001	APOYO A LA CONSERVACION Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO	SECCIONAL	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
240 0 001	APOYO A DESARROLLO Y FOMENTO AL TURISMO	SECCIONAL	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
250 0 001	PROMOCIÓN A LA EQUITAD DE GENERO	SECCIONAL	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
250 0 003	APOYO INTEGRAL PARA PERSONAS ADULTAS	SECCIONAL	20.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00
250 0 061	SERVICIOS LEGALES INTEGRALES MUNICIPALES - SLIM	SECCIONAL	310.094,00	280.094,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
250 0 081	Otras actividades en beneficio de las personas con Discapacidad	SECCIONAL	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
250 0 088	RENTA DIGNIDAD	SECCIONAL	326.261,00	0,00	326.261,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
250 0 089	AYUDA ECONOMICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	SECCIONAL	341.750,00	323.136,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.614,00	0,00
251 0 092	PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER	SECCIONAL	7.613,00	0,00	7.613,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
260 0 001	FUNCIONAMIENTO DE DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	SECCIONAL	99.521,00	82.307,00	0,00	17.214,00	0,00	0,00	0,00	0,00
310 0 001	ATENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES NATURALES	SECCIONAL	70.000,00	0,00	0,00	70.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
330 0 001	APOYO AL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	SECCIONAL	38.064,00	0,00	38.064,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
330 0 002	IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CON GUARDIAS MUNICIPALES	SECCIONAL	313.470,00	313.470,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
330 0 080	APOYO AL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA (FELCV)	SECCIONAL	3.806,00	0,00	3.806,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
330 0 081	APOYO A LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS	SECCIONAL	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340 0 001	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL E INSTITUCIONAL	SECCIONAL	1.694.574,00	1.694.574,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340 0 002	EJECUCION DE PROCESOS JUDICIALES	SECCIONAL	100.000,00	80.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340 0 005	COMISIONES POR TRANSFERENCIA DE RECURSOS	SECCIONAL	26.000,00	26.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340 0 006	CONSULTORIA AUDITORIA EXTERNA - GESTIÓN	SECCIONAL	20.000,00	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340 0 007	TRABAJO DIRIGIDO Y DE INVESTIGACIÓN	SECCIONAL	40.000,00	10.000,00	0,00	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00
340 0 010	UNIDAD DE PLANIFICACION Y PROYECTOS (PERSONAL TÉCNICO)	SECCIONAL	447.104,00	447.104,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340 0 011	GASTOS POR LA DELIMITACIÓN	SECCIONAL	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340 0 012	GASTOS DE LA CARTA ORGANICA	SECCIONAL	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340 0 013	SEGUROS PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTOR Y MAQUINARIA PESADA DEL GAMI	SECCIONAL	300.000,00	100.000,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00
340 0 014	APOYO A FUNCIONAMIENTO DE AUDITORIA INTERNA	SECCIONAL	80.000,00	80.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340 0 088	SISTEMA ASOCIATIVO MUNICIPAL	SECCIONAL	76.740,00	76.740,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**Armando Cala Apaza**  
**PRESIDENTE**  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
 Provincia de Yungas  
 La Paz - Bolivia

**German Chico Rojas**  
**CONCEJAL MUNICIPAL**  
 POTE. COM. SALUD Y DEPORTES  
 9069890 AUTÓNOMO MUNICIPAL DE INYAMPA  
 PROV. SBO TUNABAS - LA PAZ - BOLIVIA

**Rodolfo Vargas Campo**  
**CONCEJAL**  
 POTE. COMISION GESTION INSTITUCION,  
 Y ADMINISTRACION FINANCIERA  
 9069890 AUTÓNOMO MUNICIPAL DE INYAMPA  
 PROV. SBO TUNABAS - LA PAZ - BOLIVIA

340 0 099	PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL	SECCIONAL	87.412,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340 0 101	APORTE MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS YUNGAS	SECCIONAL	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TECHO PRESUPUESTARIO 2026</b>			23.414.926,00	19.184.913,00	1.999.369,00	734.347,00	1.421.065,00	56.618,00	18.614,00

*Armando Cala Apaza*  
**ARMANDO CALA APAZA**  
**PRESIDENTE**  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
**COM. SALUD Y DEPORTES**  
 PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA

*German Chico Rojas*  
**GERMAN CHICO ROJAS**  
**CONCEJAL MUNICIPAL**  
**COM. SALUD Y DEPORTES**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YUNGAS**  
 PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA

*Rodolfo Vargas Campo*  
**RODOLFO VARGAS CAMPO**  
**CONCEJAL**  
**COMISION GESTION INSTITUCION**  
**Y ADMINISTRACION FINANCIERA**  
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YUNGAS

*Jose Rivera Morales*  
**JOSE RIVERA MORALES**  
**CONCEJAL MUNICIPAL**  
**COMISION DE DESARROLLO**  
**ECONOMICO PRODUCTIVO Y TURISMO**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YUNGAS**  
 PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA



PLAN DE INVERSIÓN DE RECURSOS  
DE IMPUESTO DIRECTO A LOS  
HIDROCARBUROS 2026  
IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA  
GAMI  
Irupana, La Paz - Bolivia

## PLAN DE INVERSIONES CON RECURSOS DEL IMPUESTO A LOS HIDROCARBUROS (IDH) GESTIÓN 2026

### ANTECEDENTES

La creación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), mediante la Ley de Hidrocarburos N° 3058 de 17 de mayo de 2005 establece en su artículo 57 que la distribución de dicho impuesto se realizará entre los departamentos productores, pueblos originarios indígenas, Municipios, Universidades, Fuerzas Armadas, Policía Nacional y otros, estableciendo también los sectores a los cuales deberán destinarse dichos recursos.

Según lo establecido en el Decreto Supremo N° 28421, Artículo 2 Parágrafos III y IV, el Gobierno Autónomo Municipal de Irupán en el marco de la Formulación del Programa de Operaciones Anual y Presupuesto incorpora la elaboración de un Plan de Inversiones específico para los proyectos financiados a través de recursos provenientes por concepto del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, este documento a su vez es complementado con un conjunto de criterios e indicadores cuyo objeto es el monitoreo y la evaluación a la ejecución de dichos recursos en cada gestión.

### 2. MARCO NORMATIVO

**La Constitución Política del Estado**, establece que los recursos naturales, entre ellos los hidrocarburos, son de propiedad y dominio directo, indivisible e imprescriptible del pueblo boliviano, y corresponde al Estado su administración en función del interés colectivo.

El Artículo N° 359 ha determinado que los hidrocarburos, cualquiera sea el estado en que se encuentren o la forma en la que se presenten, son de propiedad inalienable e imprescriptible del pueblo boliviano. El Estado, en nombre y representación del pueblo boliviano, ejerce la propiedad de toda la producción de hidrocarburos del país y es el único facultado para su comercialización. La totalidad de los ingresos percibidos por la comercialización de los hidrocarburos Municipales será propiedad del Estado.

**La Ley N° 3058 de Hidrocarburos**, mediante la cual se establece el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) con una alícuota del 32% sobre la producción en boca de pozo la cual sumada al 18% de cobro de regalías llega al 50% de impuesto directo. La distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos considera inicialmente a los departamentos productores (4%) y no productores (2%), asignando el saldo a través del Poder Ejecutivo en favor del TGN, Pueblos Indígenas y Originarios, Comunidades Campesinas, Municipios, Universidades, Fuerzas Armadas, Policía Nacional y otros. Cabe mencionar, que si bien se incorpora a los municipios no se estipula los porcentajes de transferencia a los mismos.

Asimismo, esta norma define el destino de dichos recursos específicamente para los sectores de educación, salud y caminos, desarrollo productivo y todo lo que contribuya a la generación de fuentes de trabajo.

La promulgación de la **Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez” N° 031** de 19 de julio de 2010, tiene por objeto regular el régimen de autonomías y el régimen económico financiero por mandato del Artículo N° 271 y del Artículo N° 340 de la Constitución Política del Estado respectivamente, por lo tanto, dentro de este marco competencial se asigna a las Entidades Territoriales Autónomas Municipales en aplicación de su Artículo N° 105 Inciso 7 que establece que son recursos de su competencia las transferencias por participaciones en la recaudación en efectivo del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), previstas por ley del nivel central del Estado.

El **Decreto Supremo N° 28421/2005**, a través del cual se determina la distribución del IDH, otorgando a los municipios de cada departamento el 34,48% de los recursos departamentales. Consecuentemente, con la asignación de mayores recursos, también son definidas las áreas a las cuales deban destinarse los recursos para las Prefecturas, Universidades y Gobiernos Municipales, las cuales son detalladas con precisión.

El **Decreto Supremo N° 29565/2008**, cuyo objeto es aclarar y ampliar el objeto del gasto que deben ejercer los Gobiernos Municipales con los recursos por concepto del Impuesto Directo a los Hidrocarburos y autorizar la asignación de dichos recursos a las mancomunidades.

El **Decreto Supremo N° 29322/2008**, el cual modifica el artículo 2 del D.S. N° 28421 de 2005 en lo concerniente a los porcentajes de distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos para las Prefecturas, Municipios y Universidades, asignando a los municipios el 66.99%. Esta modificación tiene por objeto fomentar el desarrollo productivo local y profundizar el proceso de descentralización en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, cuya vigencia fue definida a partir del 1 de enero de 2008.

#### **LEY 264 LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA “PARA UNA VIDA SEGURA” DE SEGURIDAD CIUDADANA.**

**Artículo 38.-** La elaboración y la ejecución de políticas públicas, planes, programas, proyectos y estrategias de seguridad ciudadana y el establecimiento y funcionamiento de la institucionalidad de la seguridad ciudadana, se sujetarán al siguiente financiamiento:

1. Los recursos inscritos en el presupuesto del Ministerio de Gobierno, destinados a la seguridad ciudadana.
2. Las entidades territoriales autónomas departamentales asignarán como mínimo el diez por ciento (10%) de los recursos provenientes de la coparticipación y nivelación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, previa deducción del treinta por ciento (30%) destinado a la Renta Dignidad.
3. Las entidades territoriales autónomas municipales e indígena originario campesinas asignarán recursos de acuerdo a su población registrada en el último Censo Nacional de la Población y Vivienda, conforme a lo siguiente:
  - a) Con cantidad poblacional menor o igual a 50.000 habitantes, como mínimo un cinco por ciento (5%) de los recursos provenientes de la coparticipación y nivelación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, previa deducción del treinta por ciento (30%) destinado a la Renta Dignidad.

b) Con cantidad poblacional mayor a 50.000 habitantes, desde un diez por ciento (10%) de recursos provenientes de la coparticipación y nivelación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos previa deducción del treinta por ciento (30%) destinado a la Renta Dignidad.

#### **Ley 348 LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**

**ARTÍCULO 60. (INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO).** La Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia, en todos sus niveles de actuación, será provista, con prioridad, de personal especializado y multidisciplinario, infraestructura y equipamiento adecuados, en el marco de la Ley de Seguridad Ciudadana "Para una Vida Segura".

#### **D.S. 2145. REGLAMENTO DE LA LEY N° 348 "LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA"**

**ARTÍCULO 13.- (USO DE RECURSOS).** I. Los gobiernos autónomos departamentales, utilizarán el treinta por ciento (30%) del total de los recursos del IDH de seguridad ciudadana, para la construcción y equipamiento de las casas de acogida y refugios temporales, para mujeres en situación de violencia y sus dependientes, durante la primera gestión fiscal siguiente a la publicación del presente Decreto Supremo.

II. A partir del segundo año, los Gobiernos Autónomos Departamentales, utilizarán el diez por ciento (10%) del total de los recursos del IDH de seguridad ciudadana, para mantenimiento y atención en las casas de acogida y refugio temporal para mujeres en situación de violencia y sus dependientes, a través de la provisión de personal y gastos de funcionamiento.

III. Del total de los recursos del IDH de seguridad ciudadana, para la primera gestión fiscal siguiente a la publicación del presente Decreto Supremo, los Gobiernos Autónomos Municipales, utilizarán para los Servicios Legales Integrales Municipales, el veinticinco por ciento (25%) aquellos con una población mayor a cincuenta mil (50.000) habitantes, y treinta por ciento (30%) los que tengan una población menor a cincuenta mil (50.000) habitantes, a objeto de financiar infraestructura, equipamiento, mantenimiento y atención a través de la provisión de personal y gastos de funcionamiento.

IV. A partir del segundo año, los gobiernos autónomos municipales utilizarán el diez por ciento (10%) del total de los recursos del IDH de Seguridad Ciudadana, para mantenimiento y atención en los Servicios Legales Integrales Municipales para mujeres en situación de violencia y sus dependientes, a través de la provisión de personal y gastos de funcionamiento.

V. Del total de los recursos asignados a seguridad ciudadana por las entidades territoriales autónomas, la Policía Boliviana solicitará a éstas como mínimo el cinco por ciento (5%) para el fortalecimiento de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia – FELCV y cumplir con las funciones establecidas en la Ley N° 348.

#### **LEY 475. LEY DE PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.**

**ARTÍCULO 8. (FINANCIAMIENTO).** La protección financiera en salud será financiada con las siguientes fuentes:

1. Fondos del Tesoro General del Estado.
2. Recursos de la Coparticipación Tributaria Municipal.
3. Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos.

**LEY N° 1152 LEY DE 20 DE FEBRERO DE 2019 LEY MODIFICATORIA A LA LEY N° 475 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2013, DE PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, MODIFICADA POR LEY N° 1069 DE 28 DE MAYO DE 2018**

**ARTÍCULO 9. (FONDOS DEL TESORO GENERAL DE LA NACIÓN).**

- I. El Tesoro General de la Nación financiará los recursos humanos en salud del subsector público y el funcionamiento de los Programas Nacionales de Salud.
- II. El financiamiento de los Productos en Salud correspondientes al Tercer y Cuarto Nivel de Atención, serán cubiertos con recursos provenientes del Tesoro General de la Nación, conforme las políticas implementadas por el gobierno del Estado Plurinacional.”
- IX. Se modifica el Artículo 10 de la Ley N° 475 de 30 de diciembre de 2013, de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, modificado por el Parágrafo III del Artículo 2 de la Ley N° 1069 de 28 de mayo de 2018, con el siguiente texto:

**ARTÍCULO 10. (FONDOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES E INDÍGENA ORIGINARIOS CAMPESINOS).**

- I. Los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos, financiarán la atención a su población en el Primer y Segundo Nivel de Atención con los recursos provenientes del quince punto cinco por ciento (15.5%) de la Coparticipación Tributaria Municipal o el equivalente del IDH.
- II. Los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos, a fin de garantizar el acceso a la salud de su población en el primer y segundo nivel de atención, destinarán un porcentaje mayor al quince punto cinco por ciento (15.5%) señalado en el Parágrafo anterior u otros recursos adicionales, cuando el mismo sea insuficiente.

### **3. CONTEXTO GENERAL**

El artículo N° 368 de la Constitución Política del Estado (CPE) establece que “los departamentos productores de hidrocarburos percibirán una regalía del once por ciento de su producción departamental fiscalizada de hidrocarburos”. La Carta Magna determina que los departamentos no productores y el Tesoro General del Estado (TGE) obtendrán una participación de estas regalías en los porcentajes que serán fijados mediante una ley especial.

La Constitución establece diferentes principios como la equidad, solidaridad e igualdad, pero dónde quedan esos principios si en la práctica no se van a cumplir. El Impuesto Directo a los Hidrocarburos sería el elemento que podría reducir las inequidades, pero al momento las diferencias que hay son demasiado grandes.

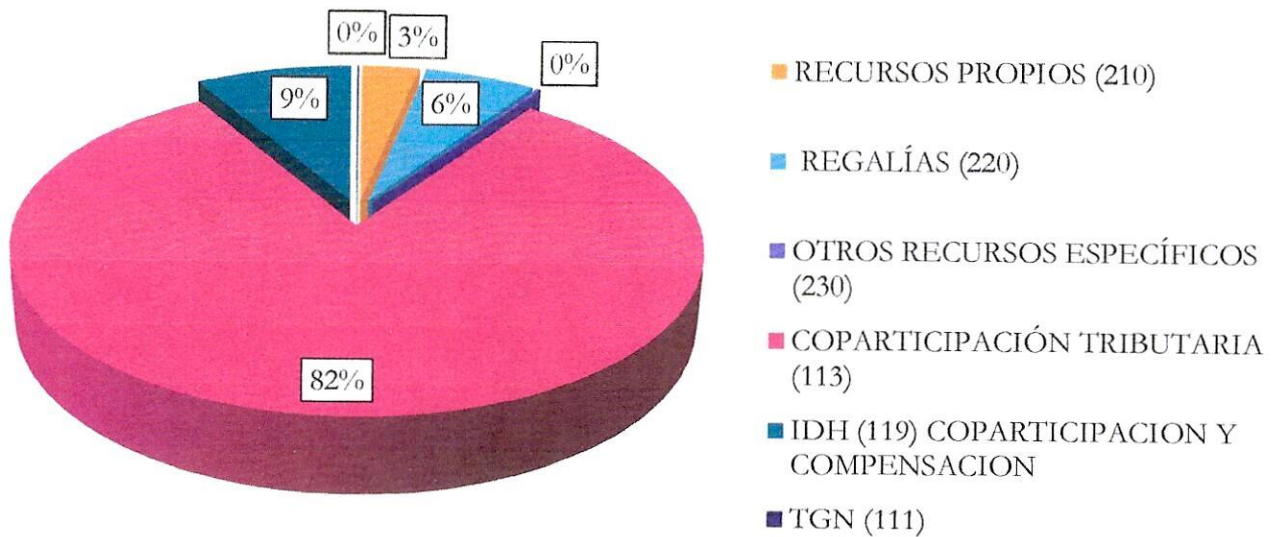
La Ley de Autonomías señala en su artículo N° 87 que las potestades legislativa y normativa sobre regalías y patentes generadas por la explotación de los recursos naturales renovables y no renovables, y su distribución entre las distintas entidades territoriales y el nivel central del Estado, son exclusivas del nivel central del Estado. El porcentaje de las regalías provenientes de la explotación de hidrocarburos está determinado en la CPE.

El artículo N° 297 de la CPE define las cuatro primeras competencias que tienen los gobiernos central, regional y municipal, así como los pueblos indígenas a partir de la vigencia de la autonomía: planificación y promoción del desarrollo humano, promocionar y mejorar el empleo, elaborar y ejecutar los planes de desarrollo económico y social. Las competencias son privativas (sólo para el nivel central del Estado), concurrentes y compartidas.

#### 4. INCIDENCIA DEL IDH EN LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL GAMI SIN TOMAR EN CUENTA LA ESTIMACIÓN DE SALDOS CAJA Y BANCOS DE 2025

TECHO PRESUPUESTARIO INICIAL- GESTIÓN 2026				PORCENTAJE
20	210	RECURSOS ESPECÍFICOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES E INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO (210)	734,347	3.14%
20	220	REGALÍAS (220)	1,421,065	6.07%
20	230	OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS (230)	56,618	0.24%
41	113	COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA (113)	19,184,913	81.93%
41	119	IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (119) COPARTICIPACION	1,087,536	4.64%
41	119	IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (119) COMPENSACION	911,833	3.89%
<b>SUB TOTAL PRESUPUESTO GESTIÓN 2026 DEL G.A.M. IRUPANA</b>			<b>23,396,312</b>	
<b>FINANCIAMIENTO EXTERNO</b>				
41	11	FINANCIAMIENTO DEL TESORO GENERAL DE LA NACIÓN (111) Bono mensual para personas con discapacidad	18,614	0.08%
<b>SUB TOTAL TOTAL FINANCIAMIENTO EXTERNO</b>			<b>18,614</b>	
<b>TOTAL RECURSOS FRESCOS 2026</b>			<b>23,414,926</b>	<b>100.00%</b>

## PRINCIPALES FUENTES DE RECURSOS



Como podemos apreciar en los gráficos que pese a la disminución de los recursos IDH estos significan el 9% del total de los recursos del Gobierno Municipal de Irupana.

## USO DE RECURSOS DE IDH

TIPO DE GASTO	MONTO	PORCENTAJE
INVERSIÓN SOCIAL	853,031	32.59%
GASTO RECURRENTE	695,494	26.57%
PROYECTOS DE INVERSIÓN	553,525	21.14%
GASTOS POR LEY	333,874	12.75%
PREVISIÓN PARA INVERSIÓN PÚBLICA	181,903	6.95%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2,617,827</b>	<b>100%</b>

En la distribución de recursos del IDH podemos anotar lo siguiente:

**EL 32.59%** corresponde a los gastos de inversión social, principalmente orientado a financiar el programa de Desayuno Escolar para Garantizar progresivamente la Alimentación Complementaria Escolar en las unidades

educativas del Sistema Educativo del Municipio, con alimentos provenientes de la producción local en el marco del desarrollo integral para el Vivir Bien.

Contribuir al rendimiento escolar y promover la permanencia de las y los estudiantes de las unidades educativas del Sistema Educativo Plurinacional, a través de la alimentación sana, oportuna y culturalmente apropiada.

Fomentar la compra de productos destinados a la Alimentación Complementaria Escolar, incentivando y priorizando el consumo y la producción local de alimentos.

El 26.48% de los recursos del IDH corresponde a gastos recurrentes que se refieren a las actividades de mantenimiento y operación.

El 21.14% de los recursos del IDH se programó para financiar proyectos de inversión pública, a esto se suma previsión para inversión pública 6.95%. En total para inversión pública se prevé destinar el 28.09%.

El 12.84% corresponde a los gastos obligatorios por ley: pago de la renta dignidad, fondo de fomento a la educación cívica, seguridad ciudadana, SLIM, Defensorías de la Niñez, gestión de riesgos, apoyo a la trata y tráfico de personas.

## 5. ESTRUCTURA DEL PLAN DE INVERSIONES

En el detalle que podemos ver a continuación se aprecia la distribución absoluta y porcentual por Programas, de los recursos IDH.

Programa	PROGRAMA	PRESUPU ESTO GENERAL	IDH RECURS OS FRESCO S 2026	IDH SADLOS CAJA Y BANCOS 2025	PORC ENTA JE
97	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – ACTIVOS FINANCIEROS (GRUPO 50000, OBJETO DEL GASTO 99100 Y OTRAS PREVISIONES)	181,903.00	0.00	181,903.00	6.95%
100	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	65,000.00	65,000.00		2.48%
110	SANEAMIENTO BÁSICO	50,000.00	50,000.00		1.91%
130	DESARROLLO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	40,000.00	40,000.00		1.53%
140	ASEO URBANO, MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	10,000.00	10,000.00		0.38%
180	GESTIÓN DE CAMINOS VECINALES	517,009.00	517,009.00		19.75%
20	GESTIÓN DE SALUD	136,555.00	0.00	136,555.00	5.22%
0		7			

210	GESTIÓN DE EDUCACIÓN	853,031.00	853,031.00		32.59%
210	GESTIÓN DE EDUCACIÓN	76,310.00	76,310.00		2.92%
210	GESTIÓN DE EDUCACIÓN	2,175.00	2,175.00		0.08%
250	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER	326,261.00	326,261.00		12.46%
251	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER -PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER	7,613.00	7,613.00		0.29%
330	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	351,970.00	51,970.00	300,000.00	13.45%
	<b>Total general</b>	<b>2,617,827.00</b>	<b>1,999,369.00</b>	<b>618,458.00</b>	<b>100.00%</b>

Dónde observamos que las áreas priorizadas de inversión de mayor relevancia, sin contar Partidas no Asignables y deudas con recursos IDH, se encuentra en Promoción y políticas para grupos vulnerables y de la mujer, Educación.

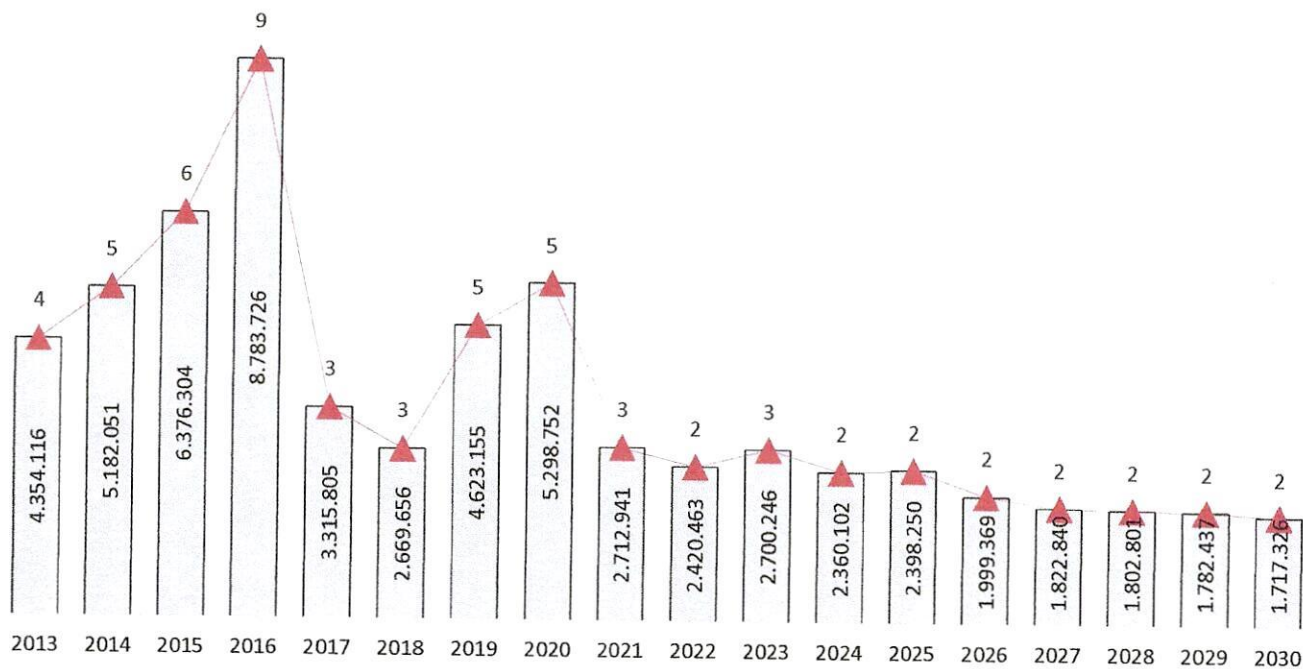
- 5.22% Gestión de Salud
- 12.46% Promoción y políticas para grupos vulnerables y de la mujer
- 13.45% Servicios de Seguridad Ciudadana
- 19.75% Gestión de caminos Vecinales
- 35.58% Gestión de Educación

## 6. EVOLUCIÓN DEL IDH

El detalle que presentamos a continuación nos muestra la evolución de la asignación de los recursos IDH del año 2013 al 2030

Figura 1

### EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE IDH DE 2013 – 2030 EXPRESADO EN MILLONES DE BOLIVIANOS



Fuente: SIGEP Base presupuesto inicial de cada gestión.

Como se verá en la gráfica, la tendencia de los recursos de IDH cada vez disminuye su importancia conforme los años pasan, esto se debe principalmente a la disminución se ha visto afectado la renta interna petrolera del País. No obstante, continúa participando de manera importante dentro de la estructura presupuestaria del Gobierno Autónomo Municipal d Irupana.

## 7. DESTINO DE LOS RECURSOS DE IDH Y SU CONTRIBUCIÓN A LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

El Gobierno Autónomo Municipal de Irupana cuenta con el siguiente Plan de Inversiones Específico para los proyectos financiados a través de recursos provenientes por concepto del Impuesto Directo a los Hidrocarburos incorporados en su POA 2026.

**PROYECTOS Y OPERACIONES CON  
RECURSOS DEL IDH EXPRESADO EN  
BOLIVIANOS GESTIÓN 2026**

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	MONTO	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES
97	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - ACTIVOS FINANCIEROS (GRUPO 50000, OBJETO DEL GASTO 99100 Y OTRAS PREVISIONES)			100	
97	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - ACTIVOS FINANCIEROS (GRUPO 50000, OBJETO DEL GASTO 99100 Y OTRAS PREVISIONES)	097 0 001	PROVISIONES PARA GASTOS DE CAPITAL	100	EJECUTAR EN 100% LA TASA DE PROVISIÓN RECURSOS PARA GASTOS DE CAPITAL EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2030
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - DEUDAS (Grupo 60000)			50.000,00	
99	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA - FUNCIONAMIENTO	099 0 002	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA - INVERSIÓN	50.000,00	REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LA DEUDA PÚBLICA
100	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA			65.000,00	
100	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	100 0 001	FUNCIONAMIENTO U. AGR. Y MEDIO AMBIENTE.	50.000,00	EJECUTAR 5 ACTIVIDADES DE APOYO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2025
100	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	100 0 008	MEJORAMIENTO DE MATADERO MUNICIPAL	15.000,00	EJECUTAR EL 100% DE LA TASA DE FUNCIONAMIENTO DEL MATADERO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2030
110	SANEAMIENTO BÁSICO			50.000,00	
110	SANEAMIENTO BÁSICO	110 0 001	MANT. DE SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO - SECCIONAL	50.000,00	EJECUTAR 4 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2030
130	DESARROLLO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE			40.000,00	
130	DESARROLLO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	130 0 001	APOYO A ACTIVIDADES DE MEDIO AMBIENTE	40.000,00	EJECUTAR 2 CAMPANAS DE FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2030
140	ASEO URBANO, MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS			10.000,00	
140	ASEO URBANO, MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	140 0 001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO URBANO Y ASEO	10.000,00	EJECUTAR EL INCREMENTO DE 30% AL 80% LA TASA DE SERVICIO DE ASEO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2030
180	GESTIÓN DE CAMINOS VECINALES			467.009,00	
180	GESTIÓN DE CAMINOS VECINALES	180 0 001	FUNCIONAMIENTO ADM. DE MAQUINARIA PESADA	467.009,00	EJECUTAR 3 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2030
210	GESTIÓN DE EDUCACIÓN			1.257.777,00	
210	GESTIÓN DE EDUCACIÓN	210 0 004	DESAYUNO ESCOLAR	853.031,00	EJECUTAR EL 100% DE LA TASA DE DOTACIÓN DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR

					EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2030
210	GESTIÓN DE EDUCACIÓN	210 0 005	MANTENIMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS	76.310,00	EJECUTAR 6 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2030
210	GESTIÓN DE EDUCACIÓN	210 0 088	FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACION CIVICA	2.175,00	EJECUTAR EL 100% DE LA TASA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACIÓN CÍVICO PATRIÓTICA EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2030
250	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER	250 0 088	RENTA DIGNIDAD	326.261,00	EJECUTAR EN 100% LA TASA DE TRANSFERENCIAS PAR PAGO DE LA RENTA DIGNIDAD EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2030
<b>251</b>	<b>PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER - PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER</b>			<b>7.613,00</b>	
251	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER -PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER	251 0 092	PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER	7.613,00	EJECUTAR 3 CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2030
<b>330</b>	<b>SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>			<b>51.970,00</b>	
330	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	330 0 001	APOYO AL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	38.064,00	EJECUTAR DEL 89% AL 100% DE LA TASA DE DOTACIÓN DE INSUMOS Y EQUIPAMIENTO PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2026
330	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	330 0 080	APOYO AL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA (FELCV)	3.906,00	EJECUTAR DEL 89% AL 100% DE LA TASA DE DOTACIÓN DE INSUMOS Y EQUIPAMIENTO PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2026
330	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	330 0 081	APOYO A LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS	10.000,00	EJECUTAR 3 EVENTOS DE PREVENCIÓN DE LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA (VILLA DE LANZA) AL 2030
			<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1.934.469,00</b>	

El Plan de Inversión de Impuesto Directo a los Hidrocarburo fue elaborado en el marco de la Resolución Bi-Ministerial No 10 de 29 de julio de 2025, que la misma en la SECCIÓN III INVERSIÓN ESTATAL, Presentación de Presupuesto y Documentación de Respaldo, inciso vii) señala *Las entidades beneficiarias del IDH deberán adjuntar su Plan de Inversiones, en el marco de las competencias asignadas por normativa vigente y PDES 2021-2025.*

En tal sentido el plan de inversión fue elaborado en concordancia de la Estructura Programática del Plan de Desarrollo Económico y Social La estructura programática del PDES 2021-2025

contenida en las Directrices lo cual es de aplicación obligatoria, *excepcional y transitoria para todas las entidades públicas comprendidas en el ámbito del SPIE, en el marco de la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, y mantendrá su vigencia únicamente hasta la aprobación de un nuevo PDES.*

Similarmente en relación a la vigencia del PTDI y PEI del Gobierno Autónomo Municipal de Irupana 2021-2025, por la excepcionalidad y en virtud a lo referido en la Directriz Presupuestario aprobado por la Resolución Bi-Ministerial No 10 de 29 de julio de 2025 tal cual se citó en el párrafo anterior, el plan de inversión de los recursos de IDH fue articulada al PTDI y PEI 2021-2025.



## RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Fecha: 08/09/2025 23:13:43

Gestión: 2026

Usuario: EHS858907900

Ambiente: PRODUCCION

Reporte: RPIaResArAccPlaMedPla

GESTIÓN: 2026

ENTIDAD: 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)

PDES.	COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO/ RESULTADO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE*	RESULTADO DE MEDIANO PLAZO** (PEI 2021 - 2023)	ESTIMACIÓN DE METAS DE MEDIANO PLAZO*** (2024-2030)	PROGRAMACIÓN DE METAS ***									
										2024		2025		2026	2027	2028	2029	2030	
										Prog.	Ejec.	Prog.	Ejec. (Estimado a 2024)	Prog.	Prog.	Prog.	Prog.	Prog.	
7.1.6	1	00.- DISEÑAR E IMPLEMENTAR POLÍTICAS DE DESARROLLO INTEGRAL CON ENFOQUE DE GÉNERO Y LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES GARANTIZANDO EL USO EFICAZ Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	POLÍTICAS DE DESARROLLO	IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE EFICACIA, EFICIENCIA, ECONOMÍA Y TRANSPARENCIA.	PORCENTAJE	SECTADOPOR XGRAMADO*100	0	98	100	20			100	100	100	100	100	100	100
7.1.7	2	01.- EJERCER LAS FACULTADES DELIBERATIVA, FISCALIZADORA Y LEGISLATIVA A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS	EJERCICIO PLENO DE LAS FACULTADES DE LAS	CANTIDAD DE ACCIONES DE DELIBERACIÓN, FISCALIZACIÓN Y LEGISLACIÓN EJECUTADAS.	PORCENTAJE	SECTADOPOR XGRAMADO*100	0	96	100	20			100	100	100	100	100	100	100
3.2.11	3	100.- APOYAR A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA AL 100% DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES	DISTRITOS BENEFICIADOS CON	NÚMERO DE DISTRITOS BENEFICIADOS CON APOYO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	CANTIDAD	CANTIDAD DE DISTRITOS BENEFICIADOS	0	92	10	2			2	2	2	2	2	2	2
1.3.3	4	110.- EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE INCREMENTANDO EN UN 35% LA COBERTURA DEL SERVICIO	PROMOVER Y MEJORAR LAS	PORCENTAJE DE BENEFICIADAS CON EL SERVICIO DE AGUA POTABLE	CANTIDAD	NÚMERO DE BENEFICIARIOS Y TOTAL DE	0	75	20	4			4	4	4	4	4	4	4
3.2.9	5	120.- EJECUTAR PROYECTOS DE SENSIBILIZACIÓN DEL SISTEMA DE MICRORIEGO INCREMENTANDO SUPERFICIE BAJO RIEGO DE DE 664.8 HAS EN EL 2023 A 700 HAS EL 2025	EJECUTAR PROYECTOS DE	SUPERFICIE CON SISTEMAS DE MICRORIEGO REALIZADAS	PORCENTAJE	SECTADOPOR XGRAMADO*100	669	49	100	20			20	20	20	20	20	20	20
8.1.2	6	160.- EJECUTAR AL MENOS 1 CAMPAÑA DE FORESTACIÓN POR AÑO Y DOTACIÓN DE PLANTINES A ESCUELAS Y COMUNIDADES QUE TENE OJOS DE AGUA	CAMPANAS DE FORESTACIÓN	NÚMERO DE CAMPANAS DE FORESTACIÓN REALIZADAS	CANTIDAD	CANTIDAD DE CAMPANAS EJECUTADAS	0	97	10	1			1	2	2	2	2	2	2
8.3.1	7	140.- REALIZAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE ASEO PÚBLICO Y LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL CENTRO DE RECOLECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE ASEO URBANO A TRAVÉS DE PLANES PARA EL APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS.	PORCENTAJE	SECTADOPOR XGRAMADO*100	0	97	100	20			20	100	100	100	100	100	100
1.3.3	8	150.- AMPLIAR, MEJORAR Y REALIZAR MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE COBERTURA DE ENERGÍA ELÉCTRICA	COMUNIDADES CON SERVICIO DE	NÚMERO DE COMUNIDADES DEL AREA RURAL Y URBANA CON SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	NÚMERO	CANTIDAD	0	97	2	0			0	0	0	0	0	0	0
1.3.5	9	170.- EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA	PORCENTAJE DE ACCIONES DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL EJECUTADAS	PORCENTAJE	SECTADOPOR XGRAMADO*100	0	91	100	20			20	100	100	100	100	100	100



**RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL**

Fecha: 08/09/2025 23:13:44  
 Gestión: 2026  
 Usuario: EHS658907900  
 Ambiente: PRODUCCION  
 Reporte: RPlaResAAccPlaMedPla

GESTIÓN: 2026  
 ENTIDAD: 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)

PDES.	COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO/ RESULTADO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	LÍNEA BASE	RESULTADO DE MEDIANO PLAZO (PEI 2021 - 2025)	ESTIMACIÓN DE METAS DE MEDIANO PLAZO (2026-2030)	PROGRAMACIÓN DE METAS **								
										2024		2025		2026	2027	2028	2029	2030
										Prog.	Ejec.	Prog.	Ejec. (Ejec. a Eje. Sici)	Prog.	Prog.	Prog.	Prog.	
7.1.10	10	100. EMPADRONAMIENTO, ZONIFICACIÓN Y CATASTRALIZACIÓN DE URBANIZACIONES NUEVAS, ACTUALIZACIONES CARTOGRAFICAS DE LAS URBANIZACIONES, TRAMITES DE HOMOLOGACION DE AREAS URBANAS.	CONTRIBUIR AL DESARROLLO	NRO. DE REGISTROS DE EMPADRONAMIENTO DE URBANIZACIONES NUEVAS, NRO. DE REGISTROS COMO PRODUCTO DE LA CATASTRALIZACIÓN DE URBANIZACIONES NUEVAS, NRO. DE ARCHIVOS DIGITALES DEL TEMA CATASTRAL, NRO. DE TRAMITES DE HOMOLOGACION	PORCENTAJE	NRO. DE ACCIONES	0	74	100	20		100		100		100		100
6.6.1	11	200.- AMPLIAR LA COBERTURA EN ATENCIÓN DE SALUD PRIORIZANDO CAMPAÑAS CONTRA EL COVID - 19, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, SALUD MATERNO INFANTIL Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SECTOR	PRIORIZACIÓN EN CAMPAÑAS DE	INCREMENTO DE LA COBERTURA DEL SECTOR DE SALUD	PORCENTAJE	NUMERO DE BENEFICIARIOS Y TOTAL DE	0	84	100	20		100		100		100		100
3.3.1	12	180.- FORTALECIMIENTO DE LA VINCULACIÓN CAMINERA CON LA AMPLIACIÓN DE LA RED CAMINERA MUNICIPAL DE 760 KM A 900 KM Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES	VINCULACIÓN CAMINERA CON LA	KM DE CAMINOS MUNICIPALES AMPLIADOS, CONSTRUIDOS Y CON MANTENIMIENTO Y PUENTES CONSTRUIDOS	PORCENTAJE	EJECUTADOR PROGRAMADO	0	79	100	20		100		100		100		100
5.1.1	13	210.- EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, PROMOCIÓN DE LA PERMANENCIA ESCOLAR DEL SECTOR DE EDUCACIÓN	ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN,	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO EDUCATIVO Y FORTALECIMIENTO DE LA PERMANENCIA ESCOLAR EJECUTADAS	PORCENTAJE	EJECUTADOR PROGRAMADO	0	76	100	20		100		100		100		100
6.5.1	14	220.- EJECUTAR EL 100% DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL EN LA INFRAESTRUCTURA	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN	PORCENTAJE DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS	PORCENTAJE	EJECUTADOR PROGRAMADO	0	58	100	20		100		100		100		100
10.4.1	15	230.- EJECUTAR EL 100% DE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CULTURAL	PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE	PORCENTAJE DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CULTURAL EJECUTADAS	PORCENTAJE	EJECUTADOR PROGRAMADO	0	74	100	20		100		100		100		100
3.4.4	16	240.- INVENTARIAR Y JERARQUIZAR LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS Y DISEÑAR RUTAS Y CIRCUITOS	ATRACTIVOS TURÍSTICOS Y	PORCENTAJE DE ATRACTIVOS TURÍSTICOS Y DISEÑO DE RUTAS Y CIRCUITOS INVENTARIADOS V/O PROMOCIONADOS	PORCENTAJE	EJECUTADOR PROGRAMADO	0	98	100	20		100		100		100		100
7.3.1	17	260.- IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN AL 100% DE GRUPOS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO	ACCIONES DE PROMOCIÓN DE	CANTIDAD DE TALLERES LLEVADAS A CABO	PORCENTAJE	EJECUTADOR PROGRAMADO	0	83	100	20		100		100		100		100



## RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Fecha: 08/09/2025 23:13:46  
 Gestión: 2026  
 Usuario: EHS858907900  
 Ambiente: PRODUCCION  
 Reporte: RPlatResArAccPlaMedPla

**GESTIÓN:** 2026  
**ENTIDAD:** 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)

POES.	COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO/ RESULTADO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE	RESULTADO DE MEDIANO PLAZO** (PEI 2021 - 2025)	ESTIMACIÓN DE METAS DE MEDIANO PLAZO** (2026-2030)	PROGRAMACIÓN DE METAS ***													
										2024		2025		2026		2027		2028		2029		2030	
										Prog.	Ejec.	Prog.	Estimado a (dic.)	Prog.	Prog.	Prog.	Prog.	Prog.	Prog.	Prog.	Prog.	Prog.	
7.2.2	18	260.- IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA PREVENIR TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	MEDIDAS PARA PREVENIR TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES IMPLEMENTADAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROG. PROGRAMADO*10	0	98	100		20	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100			
8.2.3	20	310.- EJECUTAR EL 100% DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES.	MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES.	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROG. PROGRAMADO*10	0	87	100		20	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100			
7.4.2	21	330.- EJECUTAR EL 100% DE LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO.	ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO.	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROG. PROGRAMADO*10	0	96	100		20	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100			
7.1.7	22	340.- FORTALECER LA GESTIÓN MUNICIPAL INCREMENTANDO LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL.	EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS PROGRAMADAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROG. PROGRAMADO*10	0	97	100		20	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100			
7.1.6	23	37.- PROVISIÓN DE RECURSOS PARA FINANCIAR ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y GASTOS DE MANTENIMIENTO EN LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS	RECURSOS PROVISIONADOS	NÚMERO	NO APLICA	0	0	25		5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5			
7.1.6	25	99.- CUMPLIR CON LOS PLAN DE PAGOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	DEUDAS PAGADAS CONFORME PLAN	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROG. PROGRAMADO*10	0	95	100		20	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100			
8.5.3	28	320.- EJECUTAR UN PROYECTO DE MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS EN EL MUNICIPIO	UN PROYECTO DE MANEJO INTEGRAL	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROG. PROGRAMADO*10	28	28	100		20	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100			
7.4.2	29	100.- REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	SISTEMAS DE ALUMBRADO	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROG. PROGRAMADO*10	0	91	100		20	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100			



## RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Fecha: 08/09/2025 23:13:47  
 Gestión: 2026  
 Usuario: EHS958907900  
 Ambiente: PRODUCCION  
 Reporte: RPlaResArtAccPlaMedPla

GESTIÓN: 2026  
 ENTIDAD: 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)

PDES.	COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO/ RESULTADO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE*	RESULTADO DE MEDIANO PLAZO** (PE 2021 - 2025)	ESTIMACIÓN DE METAS DE MEDIANO PLAZO** (2026-2030)	PROGRAMACIÓN DE METAS ***								
										2024		2025		2026	2027	2028	2029	2030
										Prog.	Ejec.	Prog.	Ejec. (Estimado a 2025)	Prog.	Prog.	Prog.	Prog.	Prog.
7.3.2	30	251- IMPLEMENTAR MECANISMOS DE PREVENCIÓN, MECANISMOS DE ATENCIÓN Y MECANISMOS DE PERSECUCIÓN Y SANCIÓN CONTRA TODO TIPO DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES	ACCIONES DE PROMOCIÓN DE	CANTIDAD DE TALLERES LLEVADAS A CABO	PORCENTAJE	$\frac{\text{EJECUTADOS}}{\text{PROGRAMADO}} \times 100$	0	83	100	100	100	100	100	100	100			
7.1.6	31	98- EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS PROGRAMADOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS NO EMPLEADOS EN LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS Y NO SUSTANTIVOS	RECURSOS PROVISIONADOS	100% DE RECURSOS TRANSFERIDOS PARA PROGRAMAS PROTECTOS SUSTANTIVOS Y NO SUSTANTIVOS EJECUTADOS	PORCENTAJE	$\frac{\text{EJECUTADOS}}{\text{PROGRAMADO}} \times 100$	0	0	100	100	100	100	100	100	100			
8.2.3	33	ATENDER OPORTUNAMENTE EN FORMA DE EMERGENCIAS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA PARA EL PERIODO 2025-2030.	SEMA ATENDIDO EN 100% LOS	PORCENTAJE DE ATENCIÓN DE DESASTRES Y/O NATURALES EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA	PORCENTAJE (%)	$\frac{\text{ATENDIDOS}}{\text{PROGRAMADOS}} \times 100$	0	0	100	100	100	100	100	100	100			

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Bernardo Mamani Loza ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA Prov. Suu Yungas - La Paz - Bolivia	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN		
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO		
RESPONSABLE QUE ELABORA		

FECHA: 08/09/2025

(\*) En base a disponibilidad de información  
 (\*\*\*) Resultado preliminar del PDES 2021 - 2025  
 (\*\*\*\*) De carácter referencial para las gestiones 2026 - 2030  
 PROG.: Programado  
 EJEC.: Ejecución

2  
3



## RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

Fecha: 08/09/2025 23:13:50  
 Gestión: 2026  
 Usuario: EHS858907900  
 Ambiente: PRODUCCION  
 Reporte: RPlaResArtAccPlaMedcorto

GESTIÓN: 2026

ENTIDAD: 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)

COD	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD	DENOMINACIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	INDICADORES				PROGRAMACIÓN 2026	PROGRAMACIÓN DE METAS 2026*			
									LÍNEA BASE 2024	ESTIMACIÓN 2025	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE		TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE		
33	ATENDER OPORTUNAMENTE EN 100% LOS DESASTRES Y/O EMERGENCIAS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA PARA EL PERIODO 2026-2030.	SE HA ATENDIDO EN 100% LOS DESASTRES DE IRUPANA.	214	ATENDER LOS DESASTRES DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA.	ATENDER LOS DESASTRES DE EMERGENCIA EN EL	EJECUCIÓN DE ACCIONES	PORCENTAJE	EJECUTADO/OP ROGRAMADO	0	100	50	50	0	0	0	0	
13	EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, FUNCIONAMIENTO Y PERMANENCIA ESCOLAR DEL SECTOR DE EDUCACIÓN	ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN.	213	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA DE AULAS EN LA UNIDAD EDUCATIVA IQUICHO	CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE AULAS EN LA	EJECUCIÓN DE ACCIONES	PORCENTAJE	EJECUTADO/OP ROGRAMADO	0	100	100	0	0	0	0	0	
13	EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, FUNCIONAMIENTO Y PERMANENCIA ESCOLAR DEL SECTOR DE EDUCACIÓN	ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN.	212	REALIZAR EL ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO U.E. YAHUANI	ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO PARA LA	EJECUCIÓN DE ACCIONES	PORCENTAJE	EJECUTADO/OP ROGRAMADO	0	100	100	0	0	0	0	0	
13	EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, FUNCIONAMIENTO Y PERMANENCIA ESCOLAR DEL SECTOR DE EDUCACIÓN	ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN.	211	REALIZAR LA COMPRA PARA AL CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA CHUANI	MATERIALES ADQUIRIDOS PARA AL CONSTRUCCIÓN	EJECUCIÓN DE ACCIONES	PORCENTAJE	EJECUTADO/OP ROGRAMADO	0	100	100	0	0	0	0	0	
13	EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, FUNCIONAMIENTO Y PERMANENCIA ESCOLAR DEL SECTOR DE EDUCACIÓN	ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN.	210	CONTRAPARTE DE LA CONSTRUCCIÓN BLOQUE DE AULAS U.E. IQUICHO MUNICIPIO DE IRUPANA	CONTRAPARTE DE LA CONSTRUCCIÓN BLOQUE	EJECUCIÓN DE ACCIONES	PORCENTAJE	EJECUTADO/OP ROGRAMADO	0	100	100	50	50	0	0	0	
13	EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, FUNCIONAMIENTO Y PERMANENCIA ESCOLAR DEL SECTOR DE EDUCACIÓN	ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN.	208	TRANSFERENCIAS PARA LA CONST. DE BLOQUE DE AULAS U.E. IQUICHO MUNICIPIO DE IRUPANA	TRANSFERENCIAS PARA LA CONST. DE BLOQUE DE	EJECUCIÓN DE ACCIONES	PORCENTAJE	EJECUTADO/OP ROGRAMADO	0	100	100	50	50	0	0	0	
13	EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, FUNCIONAMIENTO Y PERMANENCIA ESCOLAR DEL SECTOR DE EDUCACIÓN	ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN.	207	CONSTRUIR AULAS EN FAVOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA HURI NOGALANI PARA GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN CONTINUO, SEGURO Y DE CALIDAD	CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN FAVOR DE LA	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	PORCENTAJE	EJECUTADO/OP ROGRAMADO	0	100	100	100	0	0	0	0	
13	EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, FUNCIONAMIENTO Y PERMANENCIA ESCOLAR DEL SECTOR DE EDUCACIÓN	ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN.	206	CONSTRUIR GRADERAS PARA EL TINGLADO DE LA UNIDAD EDUCATIVA, CON EL FIN DE MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA PARA EL BIEN DE LA EDUCACIÓN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA	EJECUCIÓN DE ACCIONES	PORCENTAJE	EJECUTADO/OP ROGRAMADO	0	100	100	100	0	0	0	0	
13	EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, FUNCIONAMIENTO Y PERMANENCIA ESCOLAR DEL SECTOR DE EDUCACIÓN	ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN.	205	CONSTRUIR E IMPLEMENTAR UN TINGLADO EN LA UNIDAD EDUCATIVA CURHUATI PARA MEJORAR LAS CONDICIONES QUE REFINA LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVOS Y OTROS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	PORCENTAJE	EJECUTADO/OP ROGRAMADO	0	100	100	50	50	0	0	0	
13	EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, FUNCIONAMIENTO Y PERMANENCIA ESCOLAR DEL SECTOR DE EDUCACIÓN	ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN.	204	COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS MULTITRIGADO U.E HURI NOGALANI	MATERIALES ADQUIRIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	PORCENTAJE DE ACCIONES	PORCENTAJE	EJECUTADO/OP ROGRAMADO	100	100	25	25	25	25	25	25	



## RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

Fecha: 08/09/2025 23:13:51  
 Gestión: 2026  
 Usuario: EHS858907900  
 Ambiente: PRODUCCION  
 Reporte: RPlatResArAccPlaMedcorto

GESTIÓN: 2026

ENTIDAD: 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)

COD	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			ACCIÓN DE CORTO PLAZO					INDICADORES					PROGRAMACIÓN DE METAS 2026*			
	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD	DENOMINACIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2024	ESTIMACIÓN 2025	PROGRAMACIÓN 2026	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE		
13	210.- EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL SECTOR DE EDUCACIÓN	ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN.	203	CONSTRUIR UN ENMALLADO EN LA UNIDAD EDUCATIVA VICTORIO LANA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA NUEVA Y DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA PROPORCIONAR SEGURIDAD A LOS EDUCANDOS DE LA UNIDAD EDUCATIVA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	EJECUCIÓN DE ACCIONES	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	0	100	100	50	50	0	0		
13	210.- EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL SECTOR DE EDUCACIÓN	ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN.	202	CONSTRUIR AULAS EN FAVOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA HUIR, PARA GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN CONTINUO SEGURO Y DE CALIDAD	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	EJECUCIÓN DE ACCIONES	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	0	100	100	50	50	0	0		
13	210.- EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL SECTOR DE EDUCACIÓN	ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN.	201	COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE LA UNIDAD EDUCATIVA GRUESA	MATERIALES ADQUIRIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	PORCENTAJE DE ACCIONES	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	100	100	100	0	0	50	50		
5	120.- EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE MICRO RIEGO INCREMENTANDO SUPERFICIE BAJO RIEGO DE 664.8 HAS EN EL 2020 A 700 HAS EL 2025	EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	200	REALIZAR LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO SANTIAGO DE TACA	MATERIALES ADQUIRIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	0	100	100	50	50	0	0		
5	120.- EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE SISTEMAS DE MICRO RIEGO INCREMENTANDO SUPERFICIE BAJO RIEGO DE 664.8 HAS EN EL 2020 A 700 HAS EL 2025	EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	199	ADQUIRIR MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO SANTIAGO DE TACA PARA LA COMUNIDAD	MEJORA Y COMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	0	100	100	100	0	0	0		
5	120.- EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE SISTEMAS DE MICRO RIEGO INCREMENTANDO SUPERFICIE BAJO RIEGO DE 664.8 HAS EN EL 2020 A 700 HAS EL 2025	EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	198	CONSTRUIR UN SISTEMA DE RIEGO PARA ASEGURAR EL AGUAS SUSTENTABLE Y SEGURO DEL RECURSO HIDRICO PARA LA COMUNIDAD	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	0	100	100	100	0	0	0		
5	120.- EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE SISTEMAS DE MICRO RIEGO INCREMENTANDO SUPERFICIE BAJO RIEGO DE 664.8 HAS EN EL 2020 A 700 HAS EL 2025	EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	197	IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE MICRO RIEGO EN LA COMUNIDAD DE VALLE HERMOSO, QUE GARANTICE EL RIEGO CONTINUO EN LA COMUNIDAD	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	0	100	100	100	0	0	0		
5	120.- EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE SISTEMAS DE MICRO RIEGO INCREMENTANDO SUPERFICIE BAJO RIEGO DE 664.8 HAS EN EL 2020 A 700 HAS EL 2025	EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	196	IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE MICRO RIEGO EN LA COMUNIDAD DE VALLE HERMOSO, QUE GARANTICE EL RIEGO CONTINUO EN LA COMUNIDAD	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	0	100	100	100	0	0	0		
5	120.- EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE SISTEMAS DE MICRO RIEGO INCREMENTANDO SUPERFICIE BAJO RIEGO DE 664.8 HAS EN EL 2020 A 700 HAS EL 2025	EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	195	MEJORAR LA EFICIENCIA DEL SISTEMA DE TABLERIA ALTA, QUE GARANTICE EL RIEGO CONTINUO EN LA COMUNIDAD	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL RIEGO	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	0	100	100	100	0	0	0		
5	120.- EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE SISTEMAS DE MICRO RIEGO INCREMENTANDO SUPERFICIE BAJO RIEGO DE 664.8 HAS EN EL 2020 A 700 HAS EL 2025	EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	194	CONSTRUIR EL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CURIHUATI	MATERIALES ADQUIRIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	PORCENTAJE DE ACCIONES	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	100	100	100	100	0	0	0		
5	120.- EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE SISTEMAS DE MICRO RIEGO INCREMENTANDO SUPERFICIE BAJO RIEGO DE 664.8 HAS EN EL 2020 A 700 HAS EL 2025	EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	193	CONSTRUIR UN SISTEMA DE RIEGO PARA ASEGURAR EL AGUAS SUSTENTABLE Y SEGURO DEL RECURSO HIDRICO PARA LA COMUNIDAD	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	0	100	100	100	0	0	0		



## RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

Fecha: 08/09/2025 23:13:52  
 Gestión: 2026  
 Usuario: EHS858907900  
 Ambiente: PRODUCCION  
 Reporte: RPIaResArAccPlaMedcorto

GESTIÓN: 2026

ENTIDAD: 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)

COD	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD	ACCIÓN DE CORTO PLAZO			INDICADORES						PROGRAMACIÓN DE METAS 2026*			
				DENOMINACIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2024	ESTIMACIÓN 2025	PROGRAMACIÓN 2026	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	
5	120.- EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE SISTEMAS DE MICROIRIEGO INCREMENTANDO SUPERFICIE BAJO RIEGO DE 664.8 HAS EN EL 2020 A 700 HAS EL 2025	EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	192	CONSTRUIR UN SISTEMA DE RIEGO PARA ASEGURAR EL ABASTECIMIENTO SOSTENIBLE Y SEGURO DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA COMUNIDAD	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	PORCENTAJE	EJECUTADO/ PROGRAMADO	0	100	100	100	0	0	0	0
5	120.- EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE SISTEMAS DE MICROIRIEGO INCREMENTANDO SUPERFICIE BAJO RIEGO DE 664.8 HAS EN EL 2020 A 700 HAS EL 2025	EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	191	REALIZAR LA COMPRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO CENTRAL CURHUATI	MATERIALES ADQUIRIDOS PARA EL SISTEMA DE	EJECUCIÓN DE ACCIONES	PORCENTAJE	EJECUTADO/ PROGRAMADO	0	100	100	100	0	0	0	0
5	120.- EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE SISTEMAS DE MICROIRIEGO INCREMENTANDO SUPERFICIE BAJO RIEGO DE 664.8 HAS EN EL 2020 A 700 HAS EL 2025	EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	189	REALIZAR EL ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO SANTIAGO DE TACA	ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PRE	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	PORCENTAJE	EJECUTADO/ PROGRAMADO	0	100	100	100	0	0	0	0
5	120.- EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE SISTEMAS DE MICROIRIEGO INCREMENTANDO SUPERFICIE BAJO RIEGO DE 664.8 HAS EN EL 2020 A 700 HAS EL 2025	EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	188	REALIZAR EL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TOTRAL	ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN PARA LA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/ PROGRAMADO	0	100	100	100	0	0	0	0
5	120.- EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE SISTEMAS DE MICROIRIEGO INCREMENTANDO SUPERFICIE BAJO RIEGO DE 664.8 HAS EN EL 2020 A 700 HAS EL 2025	EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	187	REALIZAR LAS COMPRA DE MATERIALES CORRESPONDIENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MICRO RIEGO VILLA BELLEN	MATERIALES ADQUIRIDOS CORRESPONDIENTES	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/ PROGRAMADO	0	100	100	100	0	100	0	0
5	120.- EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE SISTEMAS DE MICROIRIEGO INCREMENTANDO SUPERFICIE BAJO RIEGO DE 664.8 HAS EN EL 2020 A 700 HAS EL 2025	EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	186	REALIZAR EL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN PARA LA CONST. SISTEMA DE RIEGO SANTIAGO DE TACA (ESTUDIO DE PREINVERSIÓN)	CONST. SISTEMA DE RIEGO SANTIAGO DE TACA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/ PROGRAMADO	100	100	100	100	0	0	0	0
5	120.- EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE SISTEMAS DE MICROIRIEGO INCREMENTANDO SUPERFICIE BAJO RIEGO DE 664.8 HAS EN EL 2020 A 700 HAS EL 2025	EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	185	REALIZAR LAS COMPRA DE MATERIALES CORRESPONDIENTES PARA LA CONST. SISTEMA DE MICRO RIEGO SAN JOSE	MATERIALES ADQUIRIDOS CORRESPONDIENTES	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LAS	PORCENTAJE	DE	0	100	100	100	0	0	0	0
5	120.- EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE SISTEMAS DE MICROIRIEGO INCREMENTANDO SUPERFICIE BAJO RIEGO DE 664.8 HAS EN EL 2020 A 700 HAS EL 2025	EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	184	REALIZAR LAS COMPRA DE MATERIALES CORRESPONDIENTES PARA LA CONST. SISTEMA DE MICRO RIEGO SAN JOSE	MATERIALES ADQUIRIDOS CORRESPONDIENTES	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/ PROGRAMADO	0	100	100	100	0	0	0	0
5	120.- EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE SISTEMAS DE MICROIRIEGO INCREMENTANDO SUPERFICIE BAJO RIEGO DE 664.8 HAS EN EL 2020 A 700 HAS EL 2025	EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	183	REALIZAR LAS COMPRA DE MATERIALES CORRESPONDIENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO COMUNIDAD VALLE ANDINA	MATERIALES CORRESPONDIENTES	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/ PROGRAMADO	0	100	100	100	0	0	0	0
5	120.- EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE SISTEMAS DE MICROIRIEGO INCREMENTANDO SUPERFICIE BAJO RIEGO DE 664.8 HAS EN EL 2020 A 700 HAS EL 2025	EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	182	REALIZAR LAS COMPRA DE MATERIALES CORRESPONDIENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE MICRO RIEGO COMUNIDAD UYUCA	MATERIALES CORRESPONDIENTES	MATERIALES CORRESPONDIENTES	PORCENTAJE	EJECUTADO/ PROGRAMADO	0	100	100	100	0	0	0	100
4	110.- EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE INCREMENTANDO EN UN 35% LA COBERTURA DEL SERVICIO	PROMOVER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE	181	REALIZAR LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (ESTUDIO EDTP)	MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL	EJECUCIÓN DE ACCIONES	PORCENTAJE	EJECUTADO/ PROGRAMADO	0	100	100	100	0	0	0	0



## RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

Fecha: 08/09/2025 23:13:53  
 Gestión: 2026  
 Usuario: EHS858907900  
 Ambiente: PRODUCCION  
 Reporte: RPlatResArtAccPlatMedcorto

GESTIÓN: 2026

ENTIDAD: 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)

COD	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO				ACCIÓN DE CORTO PLAZO				INDICADORES					PROGRAMACIÓN DE METAS 2026*			
	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD	DENOMINACIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2024	ESTIMACIÓN 2025	PROGRAMACIÓN 2026	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE		
4	110.- EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE INCREMENTANDO EN UN 35% LA COBERTURA DEL SERVICIO	PROMOVER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE	180	COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE VALLE ANDINA	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE	EJECUCIÓN DE ACCIONES	PORCENTAJE	EJECUTADO/OP ROGRAMADO	0	0	100	100	0	0	0		
4	110.- EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE INCREMENTANDO EN UN 35% LA COBERTURA DEL SERVICIO	PROMOVER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE	179	CAPTACIÓN DE AGUA SUPERFICIAL HUAYPATA-JUJUMARINI	CAPTACIÓN DE AGUA SUPERFICIAL SUEPREFICIAL	EJECUCIÓN DE ACCIONES	PORCENTAJE	EJECUTADO/OP ROGRAMADO	0	0	100	25	75	0	0		
4	110.- EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE INCREMENTANDO EN UN 35% LA COBERTURA DEL SERVICIO	PROMOVER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE	178	REALIZAR LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN UJUINA	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA	EJECUCIÓN DE ACCIONES	PORCENTAJE	EJECUTADO/OP ROGRAMADO	0	0	100	25	25	25	25		
9	170.- EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y	177	REALIZAR LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA CAPACITACIÓN DE OBRA FINA URB EL PARAIISO	CENTRO DE CAPACITACIÓN DE OBRA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/OP ROGRAMADO	0	0	100	100	0	0	0		
14	220.- EJECUTAR EL 100% DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	176	REALIZAR ACTIVIDADES EN APOYO ESTUDIANTILES EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA POR EL BICENTENARIO DE BOLIVIA	DEPORTES REALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	PORCENTAJE	EJECUTADO/OP ROGRAMADO	0	100	100	25	25	25	25		
14	220.- EJECUTAR EL 100% DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	175	CONSTRUIR UN POLIDEPORTIVO PARA LA UNIDAD EDUCATIVA HUJI LANZA, UNA REA ADECUADO Y FUNCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EDUCACIONALES EN FAVOR DE LOS EDUCANDOS	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	PORCENTAJE	EJECUTADO/OP ROGRAMADO	0	0	100	100	0	0	0		
14	220.- EJECUTAR EL 100% DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	174	CONSTRUIR GRADERAS Y ENALLADO PARA LA SEGURIDAD DE LOS DEPORTISTAS DE LA COMUNIDAD CARUHUMA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	PORCENTAJE	EJECUTADO/OP ROGRAMADO	0	100	100	100	0	0	0		
14	220.- EJECUTAR EL 100% DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	173	CONSTRUIR UN ENALLADO PARA EL PERIMETRO CON EL OBJETIVO DE RESGUARDAR LA INFRAESTRUCTURA DEL CAMPO DEPORTIVO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA	EJECUCIÓN DE ACCIONES	PORCENTAJE	EJECUTADO/OP ROGRAMADO	0	100	100	100	0	0	0		
17	250.- IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN AL MUNICIPIO	ACCIONES DE PROMOCIÓN DE	172	FORTALECER LA PLATAFORMA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LOS GRUPOS VULNERABLES COMO LAS MUJERES	TALLERES Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN QUE	CANTIDAD DE TALLERES LLEVADAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/OP ROGRAMADO	0	0	100	0	100	0	0		
17	250.- IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN AL MUNICIPIO	ACCIONES DE PROMOCIÓN DE	171	FORTALECER LA PLATAFORMA DE PREVENCIÓN ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS DERECHOS VULNERABLES COMO ADULTOS MAYORES	TALLERES Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN QUE	CANTIDAD DE TALLERES LLEVADAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/OP ROGRAMADO	100	0	100	100	0	0	0		
22	340.- FORTALECER LA GESTIÓN MUNICIPAL FINANCIERA Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL	EJECUCIÓN FINANCIERA Y	170	FORTALECER LA CAPACIDAD DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL MUNICIPIO	EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE CORTO	EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	PORCENTAJE	EJECUTADO/OP ROGRAMADO	0	100	100	25	25	25	25		



## RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

Fecha: 08/09/2025 23:13:54  
 Gestión: 2026  
 Usuario: EHS858907900  
 Ambiente: PRODUCCION  
 Reporte: RPlaResArtAccPlaMedcorto

GESTIÓN: 2026

ENTIDAD: 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			ACCIÓN DE CORTO PLAZO					INDICADORES				PROGRAMACIÓN DE METAS 2026*				
COD	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD	DENOMINACIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2024	ESTIMACIÓN 2025	PROGRAMACIÓN 2026	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	
22	340.- FORTALECER LA GESTIÓN MUNICIPAL INCREMENTANDO LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL	EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y RURAL	169	REALIZAR EL SERVICIO DE INVENTARIO, REVALUO Y REFINANCIAMIENTO DE BIENES MUEBLES, INTANGIBLES DEL G.A.M.I	SERVICIO DE INVENTARIO, REVALUO Y REFINANCIAMIENTO DE BIENES MUEBLES, INTANGIBLES DEL G.A.M.I	EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25	
9	170.- EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y RURAL	168	MEJORAR LA TRANSITABILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LAS CALLES DE LA COMUNIDAD MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE UN EMPEDRADO CON PIEDRA CONTRIBUYENDO A LA DURABILIDAD Y AL BIENESTAR DE LOS HABITANTES	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LE	EJECUCIÓN DE ACCIONES	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	0	100	100	25	25	25	25	
22	340.- FORTALECER LA GESTIÓN MUNICIPAL INCREMENTANDO LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL	EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y RURAL	167	REALIZAR LA REFAJACIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA	REFAJACIÓN DEL EDIFICIO DEL GOBIERNO	EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	100	100	100	100	0	0	0	0
9	170.- EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y RURAL	166	CONCLUIR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN DE LA COMUNIDAD COPATA CHINANI PARA BRINDAR A LA COMUNIDAD UN ESPACIO ADECUADO Y FUNCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES DE LA COMUNIDAD	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	0	100	100	25	25	25	25	
9	170.- EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y RURAL	164	CONSTRUIR EL CENTRO DE CAPACITACIÓN DE LA COMUNIDAD SAN JOSÉ DE KILLI PARA BRINDAR A LA COMUNIDAD UN ESPACIO ADECUADO Y FUNCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES DE LA COMUNIDAD	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE	EJECUCIÓN DE ACCIONES	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	0	100	100	25	25	25	25	
9	170.- EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y RURAL	163	CONCLUIR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN DE LA COMUNIDAD SANTA ANA TIGRE TRAMPA PARA BRINDAR A LA COMUNIDAD UN ESPACIO ADECUADO Y FUNCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES DE LA COMUNIDAD	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	0	100	100	25	25	25	25	
9	170.- EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y RURAL	162	IMPLEMENTAR MUEBLES Y ENSERES PARA EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE CAPACITACIÓN DE LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES DE LOS COMUNARIS	ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y MESAS PARA EL	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	0	100	100	25	25	25	25	
9	170.- EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y RURAL	161	CONSTRUIR EL CENTRO DE CAPACITACIÓN DE LA COMUNIDAD SANTA ANA TIGRE TRAMPA PARA BRINDAR A LA COMUNIDAD UN ESPACIO ADECUADO Y FUNCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES DE LA COMUNIDAD	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	0	100	100	25	25	25	25	
9	170.- EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y RURAL	160	CONSTRUIR UN CENTRO DE CAPACITACIÓN ADECUADO, PARA LA CAPACITACIÓN Y ENSEMANZA A LOS COMUNARIS DE LOS MESES DE MAYO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	0	100	100	25	25	25	25	



## RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

Fecha: 08/09/2025 23:13:55  
 Gestión: 2026  
 Usuario: EHS858907900  
 Ambiente: PRODUCCION  
 Reporte: RPIaResArAccPllaMedcorto

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			ACCIÓN DE CORTO PLAZO					INDICADORES					PROGRAMACIÓN DE METAS 2026*			
COD	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD	DENOMINACIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2024	ESTIMACIÓN 2025	PROGRAMACIÓN 2026	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	
9	170.- EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y	158	ASEGURAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN EMPEDRADO QUE APOYE EL USO ADECUADO PARA DESEMBOCAR LAS AGUAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.	COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	EJECUCIÓN DE ACCIONES	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	0	100	100	25	25	25	25	
9	170.- EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y	157	CONSTRUIR UN BAÑO PÚBLICO EN LA COMUNIDAD DE HUAPATA. MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE	EJECUCIÓN DE ACCIONES	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	0	100	100	25	25	25	25	
9	170.- EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y	156	INICIAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN "NUEVA ESPERANZA", GENERANDO UN ESPACIO FÍSICO ADECUADO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS, COMUNITARIAS Y SOCIALES	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	0	100	100	25	25	25	25	
9	170.- EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y	155	MEJORAR LA TRANSITABILIDAD Y CONDICIONES ESTRUCTURALES DE LA CALLE 6 MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE UN EMPEDRADO CON PIEDRA MANAZANA, DURABILIDAD VIAL Y AL BIENESTAR DE LOS HABITANTES	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL	EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	0	100	100	25	25	25	25	
9	170.- EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y	154	MEJOR EL ORDENAMIENTO URBANO Y LA SEGURIDAD PEATONAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN DE BARRERA EN LAS VÍAS Y CORRECTAMENTE LAS VÍAS Y ZONAS DE CIRCULACIÓN PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN EL PARAISO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	0	100	100	25	25	25	25	
9	170.- EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y	153	COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN DE UYUCA	MATERIALES ADQUIRIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	PORCENTAJE DE ACCIONES	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25	
9	170.- EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y	152	COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EMPEDRADO DE LA EVMDIA 25 DE JULIO	MATERIALES ADQUIRIDOS PARA CONSTRUCCIÓN DE	PORCENTAJE DE ACCIONES	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25	
9	170.- EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y	151	REALIZAR LAS COMPRA DE MATERIALES CORRESPONDIENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CAPACITACIÓN COMUNIDAD RIO NOGALANI	MATERIALES ADQUIRIDOS CORRESPONDIENTES	PORCENTAJE DE LAS EJECUCIÓN DE LAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25	
9	170.- EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y	150	REALIZAR LAS COMPRA DE MATERIALES CORRESPONDIENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CAPACITACIÓN HURI NOGALANI, OBERTA FINA	MATERIALES ADQUIRIDOS CORRESPONDIENTES	PORCENTAJE DE LAS EJECUCIÓN DE LAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25	
9	170.- EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y	149	REALIZAR LAS COMPRA DE MATERIALES CORRESPONDIENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA GRUESA COMUNIDAD IMICASI	COMPRA DE MATERIALES ADQUIRIDOS	PORCENTAJE DE LAS EJECUCIÓN DE LAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25	
9	170.- EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y	148	REALIZAR LAS COMPRA DE MATERIALES CORRESPONDIENTES PARA LA CONCLUSIÓN DE OBRA GRUESA DE LA COMUNIDAD LA JOYA	MATERIALES ADQUIRIDOS CORRESPONDIENTES	PORCENTAJE DE LAS EJECUCIÓN DE LAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25	



## RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

Fecha: 08/09/2025 23:13:56  
 Gestión: 2026  
 Usuario: EHS858907900  
 Ambiente: PRODUCCION  
 Reporte: RPlaResAttAccPlaMedcortio

**GESTIÓN:** 2026

**ENTIDAD:** 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)

COD	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			ACCIÓN DE CORTO PLAZO					INDICADORES					PROGRAMACIÓN DE METAS 2026*			
	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD	DENOMINACIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2024	ESTIMACIÓN 2025	PROGRAMACIÓN 2026	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE		
9	170- EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y	147	REALIZAR LAS COMPRA DE MATERIALES CORRESPONDIENTES PARA LA CONCLUSIÓN DE OBRA FINA DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN COMUNIDAD TAMBILLO TOCORONI GRANDE	MATERIALES ADQUIRIDOS CORRESPONDIENTES	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/IP ROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25		
9	170- EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y	146	REALIZAR LAS COMPRA DE MATERIALES CORRESPONDIENTES PARA LA CONCLUSIÓN DE OBRA GRANDE COMUNITARIO LAMI	MATERIALES ADQUIRIDOS CORRESPONDIENTES	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/IP ROGRAMADO	0	100	100	25	25	25	25		
9	170- EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y	145	REALIZAR LAS COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONCLUSIÓN DE OBRA GRUESA DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN COMUNIDAD PUCACA	MATERIALES ADQUIRIDOS PARA LA CONCLUSIÓN DE	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/IP ROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25		
9	170- EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y	143	REALIZAR LAS COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONTRUCCIÓN OBRA FINA EN EL CENTRO DE CAPACITACIÓN COMUNITARIO CUPIHUAPATA	MATERIALES ADQUIRIDOS PARA LA CONTRUCCIÓN	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/IP ROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25		
9	170- EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y	142	REALIZAR LAS COMPRA DE MATERIALES CORRESPONDIENTES PARA LA CONCLUSIÓN DE OBRA GRUESA COMUNITARIO GRANDE	MATERIALES ADQUIRIDOS CORRESPONDIENTES	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/IP ROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25		
9	170- EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y	141	CONST. DE VIVIENDA NUEVA AUTO-CONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA-FASE II	CONST. DE VIVIENDA NUEVA AUTO-	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/IP ROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25		
9	170- EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y	140	REALIZAR LAS COMPRA DE MATERIALES CORRESPONDIENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CAPACITACIÓN MATICUNI-OBRA GRUESA	MATERIALES ADQUIRIDOS CORRESPONDIENTES	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/IP ROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25		
4	110- EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE INCREMENTANDO EN UN 35% LA COBERTURA DEL SERVICIO	PROMOVER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE	139	MEJORAR EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD HUAYRURI PARA GARANTIZAR UN ABASTECIMIENTO CONTINUO, SEGURO Y DE CALIDAD DEL RECURSO HÍDRICO A LA POBLACION	ADQUISICIÓN DE MATERIALES O	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	PORCENTAJE	EJECUTADO/IP ROGRAMADO	0	100	100	25	25	25	25		
4	110- EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE INCREMENTANDO EN UN 35% LA COBERTURA DEL SERVICIO	PROMOVER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE	138	AMPLIAR EL SISTEMA DE AGUA POTABLE ZONA B COMUNIDAD YUNI GRANDE PARA GARANTIZAR UN ABASTECIMIENTO CONTINUO, SEGURO Y DE CALIDAD DEL RECURSO HÍDRICO A LA POBLACION	ADQUISICIÓN DE MATERIALES O	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	PORCENTAJE	EJECUTADO/IP ROGRAMADO	0	100	100	25	25	25	25		
4	110- EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE INCREMENTANDO EN UN 35% LA COBERTURA DEL SERVICIO	PROMOVER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE	137	MEJORAR EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD CHICO PARA GARANTIZAR UN ABASTECIMIENTO CONTINUO, SEGURO Y DE CALIDAD DEL RECURSO HÍDRICO A LA POBLACION	ADQUISICIÓN DE MATERIALES O	EJECUCIÓN DE ACCIONES	PORCENTAJE	EJECUTADO/IP ROGRAMADO	0	100	100	25	25	25	25		
4	110- EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE INCREMENTANDO EN UN 35% LA COBERTURA DEL SERVICIO	PROMOVER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE	136	MEJORAR EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD SASI PARA GARANTIZAR UN ABASTECIMIENTO CONTINUO, SEGURO Y DE CALIDAD DEL RECURSO HÍDRICO A LA POBLACION	ADQUISICIÓN DE MATERIALES O	EJECUCIÓN DE ACCIONES	PORCENTAJE	EJECUTADO/IP ROGRAMADO	0	100	100	25	25	25	25		



## RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

Fecha: 08/09/2025 23:13:57  
 Gestión: 2026  
 Usuario: EHS858907900  
 Ambiente: PRODUCCION  
 Reporte: RPlaResArtAccPlaMedcorto

GESTIÓN: 2026

ENTIDAD: 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)

COD	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD	ACCIÓN DE CORTO PLAZO				INDICADORES				PROGRAMACIÓN DE METAS 2026*			
				DENOMINACIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2024	ESTIMACIÓN 2025	PROGRAMACIÓN 2026	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
4	110.- EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE INCREMENTANDO EN UN 35% LA COBERTURA DEL SERVICIO	PROMOVER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE	135	IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE YANATA QUE GARANTICE EL ACCESO SEGURO Y CONTINUO AL AGUA POTABLE PARA EL CONSUMO HUMANO, MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	PORCENTAJE	EJECUCIÓN DE	0	100	100	25	25	25	25
4	110.- EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE INCREMENTANDO EN UN 35% LA COBERTURA DEL SERVICIO	PROMOVER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE	134	MEJORAR EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD CAPANI ROSARUNI PARA GARANTIZAR UN ABASTECIMIENTO CONTINUO, SEGURO Y DE CALIDAD DEL RECURSO HIDRICO A LA POBLACION	ADQUISICIÓN DE MATERIALES O	EJECUCIÓN DE ACCIONES	PROCENTAJE	EJECUCIÓN DE ACCIONES	0	100	100	25	25	25	25
4	110.- EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE INCREMENTANDO EN UN 35% LA COBERTURA DEL SERVICIO	PROMOVER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE	133	ASEGURAR EL ACCESO AL AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE APINGUELA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE AGUA POTABLE QUE APOYE EL USO SOSTENIBLE DEL RECURSO HIDRICO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD	COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	PORCENTAJE	EJECUTADO/ROGRAMADO	0	100	100	25	25	25	25
4	110.- EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE INCREMENTANDO EN UN 35% LA COBERTURA DEL SERVICIO	PROMOVER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE	132	IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE AGUA POTABLE EFICIENTE, SOSTENIBLE EN LA COMUNIDAD DE QUIROCOMA QUE GARANTICE EL ACCESO SEGURO Y CONTINUO AL AGUA POTABLE PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	PORCENTAJE	EJECUTADO/ROGRAMADO	0	100	100	25	25	25	25
4	110.- EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE INCREMENTANDO EN UN 35% LA COBERTURA DEL SERVICIO	PROMOVER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE	131	IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE CHILTHUYAYA PARA GARANTIZAR EL ACCESO SEGURO Y CONTINUO AL AGUA POTABLE PARA MEJORAR EL CONSUMO HUMANO MEJORANDO ASI LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	PORCENTAJE	EJECUTADO/ROGRAMADO	0	100	100	25	25	25	25
4	110.- EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE INCREMENTANDO EN UN 35% LA COBERTURA DEL SERVICIO	PROMOVER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE	130	ASEGURAR EL ACCESO AL AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE TRES RIOS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE AGUA POTABLE EFICIENTE, SOSTENIBLE Y SEGURO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION EN LA GESTIÓN 2026.	COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	CANTIDAD DE COMPRAS PARA LA	PORCENTAJE	EJECUTADO/ROGRAMADO	0	100	100	25	25	25	25
4	110.- EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE INCREMENTANDO EN UN 35% LA COBERTURA DEL SERVICIO	PROMOVER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE	129	DISEÑAR UNA OBRA DE CAPACITACIÓN DE AGUA EN LA COMUNIDAD EL PALMAR CON EL FIN DE MEJORAR EL ABASTECIMIENTO SOSTENIBLE Y SEGURO DEL RECURSO HIDRICO PARA LA COMUNIDAD	DISEÑAR UNA OBRA DE CAPACITACIÓN DE AGUA	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	PORCENTAJE	EJECUTADO/ROGRAMADO	0	100	100	25	25	25	25
4	110.- EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE INCREMENTANDO EN UN 35% LA COBERTURA DEL SERVICIO	PROMOVER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE	128	MEJORAR EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD ROSARUNI PARA GARANTIZAR UN ABASTECIMIENTO CONTINUO, SEGURO Y DE CALIDAD DEL RECURSO HIDRICO A LA POBLACION.	ADQUISICIÓN DE MATERIALES O	EJECUCIÓN DE ACCIONES	PORCENTAJE	EJECUTADO/ROGRAMADO	0	100	100	25	25	25	25



## RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

Fecha: 08/09/2025 23:13:56  
 Gestión: 2026  
 Usuario: EHS858907900  
 Ambiente: PRODUCCION  
 Reporte: RPlaResAntAccPlaMedcoorto

GESTIÓN: 2026

ENTIDAD: 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)

COD	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			ACCIÓN DE CORTO PLAZO				INDICADORES					PROGRAMACIÓN DE METAS 2026*			
	DEBENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD	DEBENOMINACIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2024	ESTIMACIÓN 2025	PROGRAMACIÓN 2026	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	
4	110.- EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE INCREMENTANDO EN UN 35% LA COBERTURA DEL SERVICIO	PROMOVER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA COMUNIDAD	127	MEJORAR EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD PUJI CHIRANI PARA GARANTIZAR UN ACCESO SEGURO Y CONTINUO AL SERVICIO Y LA CALIDAD DEL RECURSO HÍDRICO A LA POBLACIÓN.	ADQUISICIÓN DE MATERIALES O	EJECUCIÓN DE ACCIONES	PORCENTAJE	EJECUTADO/P ROGRAMADO	0	100	100	25	25	25	25	
4	110.- EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE INCREMENTANDO EN UN 35% LA COBERTURA DEL SERVICIO	PROMOVER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA COMUNIDAD	126	MELENTAR UN SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE SIQUILARA QUE GARANTICE EL ACCESO SEGURO Y CONTINUO AL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO Y LA CALIDAD DE LA COMUNIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD.	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA	PORCENTAJE DE ACCIONES	PORCENTAJE	EJECUTADO/P ROGRAMADO	0	100	100	25	25	25	25	
4	110.- EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE INCREMENTANDO EN UN 35% LA COBERTURA DEL SERVICIO	PROMOVER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA COMUNIDAD	124	CONSTRUIR TANQUE DE ALMACENAMIENTO PARA LA COMUNIDAD THIA HUAYRUPATA PARA BRINDAR EL ACCESO SEGURO Y CONTINUO AL AGUA PARA EL CONSUMO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	PORCENTAJE	EJECUTADO/P ROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25	
4	110.- EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE INCREMENTANDO EN UN 35% LA COBERTURA DEL SERVICIO	PROMOVER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA COMUNIDAD	123	GARANTIZAR EL ALMACENAMIENTO SEGURO DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD CHICA CHOROPATA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES O	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	PORCENTAJE	EJECUTADO/P ROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25	
4	110.- EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE INCREMENTANDO EN UN 35% LA COBERTURA DEL SERVICIO	PROMOVER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA COMUNIDAD	122	CONSTRUIR UN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ZONA DE CHURACA PARA LA COMUNIDAD SANITARIO DE CALIDAD, SANITARIO DE CALIDAD Y CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	PORCENTAJE	EJECUTADO/P ROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25	
4	110.- EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE INCREMENTANDO EN UN 35% LA COBERTURA DEL SERVICIO	PROMOVER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA COMUNIDAD	121	GARANTIZAR EL ALMACENAMIENTO SEGURO DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD CHICA CHOROPATA	ADQUISICIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE	EJECUCIÓN DE ACCIONES	PORCENTAJE	EJECUTADO/P ROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25	
4	110.- EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE INCREMENTANDO EN UN 35% LA COBERTURA DEL SERVICIO	PROMOVER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA COMUNIDAD	120	REALIZAR LA CONSULTORIA POR PRODUCTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE LA PLAZUELA-LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (INVERSIÓN).	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y	PORCENTAJE DE ACCIONES	PORCENTAJE	EJECUTADO/P ROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25	
4	110.- EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE INCREMENTANDO EN UN 35% LA COBERTURA DEL SERVICIO	PROMOVER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA COMUNIDAD	119	IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO SEGURO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE TERCANI QUE GARANTICE EL ACCESO SEGURO Y CONTINUO AL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO, MEJORANDO ASÍ LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD.	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA	EJECUCIÓN DE ACCIONES	PORCENTAJE	EJECUCIÓN DE ACCIONES	100	100	100	25	25	25	25	
4	110.- EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE INCREMENTANDO EN UN 35% LA COBERTURA DEL SERVICIO	PROMOVER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA COMUNIDAD	118	COMPRAR LOS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COMUNIDAD SIQUILARA	MATERIALES ADQUIRIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	ACCIONES EJECUTADAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/P ROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25	
4	110.- EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE INCREMENTANDO EN UN 35% LA COBERTURA DEL SERVICIO	PROMOVER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA COMUNIDAD	117	DISEÑAR UNA OBRA DE CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD SIQUILARA CON EL FIN DE ASEGURAR EL ABASTECIMIENTO SOSTENIBLE Y SEGURO DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA COMUNIDAD.	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	PORCENTAJE	EJECUTADO/P ROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25	



## RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

Fecha: 08/09/2025 23:14:00  
 Gestión: 2026  
 Usuario: EHS658907900  
 Ambiente: PRODUCCION  
 Reporte: RPIaResArAccPiaMedcorto

GESTIÓN: 2026

ENTIDAD: 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irapuana (Villa de Lanza)

COD	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			ACCIÓN DE CORTO PLAZO							INDICADORES				PROGRAMACIÓN DE METAS 2026*			
	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD	DENOMINACIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2024	ESTIMACIÓN 2025	PROGRAMACIÓN 2026	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE			
4	110.- EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE INCREMENTANDO EN UN 35% LA COBERTURA DEL SERVICIO	PROMOVER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE	116	DISEÑAR UNA OBRA DE CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CHACHUAYÁ CON UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO SOSTENIBLE Y SEGURO DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA COMUNIDAD	ADQUISICIÓN MATERIALES PARA	EJECUCIÓN DE ACCIONES	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25			
4	110.- EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE INCREMENTANDO EN UN 35% LA COBERTURA DEL SERVICIO	PROMOVER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE	115	CONTRATAR UNA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA QUE ELABORE EL PROYECTO A DISEÑO FINAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE LA ZONA DE CHACHUAYÁ CON UN PLAZO PARA COMPLETAR CON TODO EL ABASTECIMIENTO TÉCNICO VÍABLE QUE PERMITA LA FUTURA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	UNA CARPETA CON TODO EL EXPEDIENTE TÉCNICO A	EJECUCIÓN DE ACCIONES	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25			
4	110.- EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE INCREMENTANDO EN UN 35% LA COBERTURA DEL SERVICIO	PROMOVER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE	114	COMPRA DE MATERIALES PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE NUEVA BELÉN	MATERIALES ADQUIRIDOS PARA EL SISTEMA DE	ACCIONES EJECUTADAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25			
4	110.- EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE INCREMENTANDO EN UN 35% LA COBERTURA DEL SERVICIO	PROMOVER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE	113	REALIZAR LAS COMPRA DE MATERIALES CORRESPONDIENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA RIO LA BANDA	MATERIALES ADQUIRIDOS CORRESPONDIENTES	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25			
4	110.- EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE INCREMENTANDO EN UN 35% LA COBERTURA DEL SERVICIO	PROMOVER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE	111	ADQUIRIR MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE CHICHA DURAZUNÍ	MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE	PORCENTAJE DE ACCIONES	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25			
4	110.- EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE INCREMENTANDO EN UN 35% LA COBERTURA DEL SERVICIO	PROMOVER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE	110	REALIZAR LAS COMPRA DE MATERIALES CORRESPONDIENTES PARA LA REAFIJACIÓN DE ALCANTARILLADO ZONA BARRIO LINDO	MATERIALES ADQUIRIDOS CORRESPONDIENTES	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25			
4	110.- EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE INCREMENTANDO EN UN 35% LA COBERTURA DEL SERVICIO	PROMOVER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE	109	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE POZOS PROFUNDOS PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA EN LA PROVINCIA SUD YUNGAS	CONSTRUCCIÓN DE POZOS PROFUNDOS PARA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25			
4	110.- EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE INCREMENTANDO EN UN 35% LA COBERTURA DEL SERVICIO	PROMOVER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE	108	REALIZAR LAS COMPRA DE MATERIALES CORRESPONDIENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALMACENAMIENTO DE AGUA COMUNIDAD CHAUPÍ	MATERIALES ADQUIRIDOS CORRESPONDIENTES	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25			
4	110.- EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE INCREMENTANDO EN UN 35% LA COBERTURA DEL SERVICIO	PROMOVER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE	107	REALIZAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN SAP PARTE BAJA COMUNIDAD SICALA	MATERIALES ADQUIRIDOS PARA LA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25			
4	110.- EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE INCREMENTANDO EN UN 35% LA COBERTURA DEL SERVICIO	PROMOVER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE	106	REALIZAR LAS COMPRA DE MATERIALES CORRESPONDIENTES PARA LA CONST. SISTEMA DE AGUA POTABLE VILLA TRINIDAD	MATERIALES ADQUIRIDOS CORRESPONDIENTES	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25			
4	110.- EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE INCREMENTANDO EN UN 35% LA COBERTURA DEL SERVICIO	PROMOVER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE	105	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD CENTRAL SANTA ANA (SEGUNDA FASE)	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA	ACCIONES REALIZADAS PARA	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25			



## RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

Fecha: 08/09/2025 23:14:01  
 Gestión: 2026  
 Usuario: EHS858907800  
 Ambiente: PRODUCCION  
 Reporte: RPlaResAtAccPlaMedcorto

GESTIÓN: 2026

ENTIDAD: 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)

COD	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			ACCIÓN DE CORTO PLAZO			INDICADORES						PROGRAMACIÓN DE METAS 2026*			
	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD	DENOMINACIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2024	ESTIMACIÓN 2025	PROGRAMACIÓN 2026	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	
4	110.- EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE INCREMENTANDO EN UN 35% LA COBERTURA DEL SERVICIO	PROMOVER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE	104	IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE AGUA POTABLE EFICIENTE Y SOSTENIBLE EN LA COMUNIDAD DE CHICA CHOROPATA, GARANTICE EL ACCESO SEGURO Y CONTINUO AL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO, MEJORANDO ASÍ LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD	ADQUISICION DE MATERIALES PARA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/IF ROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25	
4	110.- EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE INCREMENTANDO EN UN 35% LA COBERTURA DEL SERVICIO	PROMOVER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE	102	REALIZAR LAS COMPRAS DE MATERIALES CORRESPONDIENTES PARA LA CONSTRUCCION DE LA COMUNIDAD CHICA CHOROPATA.	MATERIALES ADQUIRIDOS CORRESPONDIENTES	PORCENTAJE DE EJECUCION DE LAS	PORCENTAJE	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	100	100	100	25	25	25	25	
4	110.- EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE INCREMENTANDO EN UN 35% LA COBERTURA DEL SERVICIO	PROMOVER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE	101	REALIZAR LAS COMPRAS DE MATERIALES PARA LA CAPTACION DE AGUA SUPERFICIAL. COMUNIDAD CAPANI ROSARUNI	MATERIALES PARA LA CAPTACION DE AGUA	PORCENTAJE DE EJECUCION DE LAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/IF ROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25	
4	110.- EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE INCREMENTANDO EN UN 35% LA COBERTURA DEL SERVICIO	PROMOVER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE	100	REALIZAR LAS COMPRAS DE MATERIALES PARA LA CAPTACION DE AGUA POTABLE URBANIZACION EL PARAISO	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE	PORCENTAJE DE EJECUCION DE LAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/IF ROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25	
4	110.- EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE INCREMENTANDO EN UN 35% LA COBERTURA DEL SERVICIO	PROMOVER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE	99	REALIZAR LAS COMPRAS DE MATERIALES CORRESPONDIENTES PARA LA CONSTRUCCION DE AGUA POTABLE UNION HUFI	MATERIALES CORRESPONDIENTES	PORCENTAJE DE EJECUCION DE LAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/IF ROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25	
4	110.- EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE INCREMENTANDO EN UN 35% LA COBERTURA DEL SERVICIO	PROMOVER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE	98	REALIZAR LAS COMPRAS DE MATERIALES CORRESPONDIENTES PARA LA CONSTRUCCION DE AGUA POTABLE CENTRAL SANTA ANA.	MATERIALES ADQUIRIDOS CORRESPONDIENTES	PORCENTAJE DE EJECUCION DE LAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/IF ROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25	
4	110.- EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE INCREMENTANDO EN UN 35% LA COBERTURA DEL SERVICIO	PROMOVER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE	97	REALIZAR LAS COMPRAS DE MATERIALES CORRESPONDIENTES PARA LA CONSTRUCCION DE AGUA POTABLE PORTOCO	MATERIALES ADQUIRIDOS CORRESPONDIENTES	PORCENTAJE DE EJECUCION DE LAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/IF ROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25	
4	110.- EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE INCREMENTANDO EN UN 35% LA COBERTURA DEL SERVICIO	PROMOVER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE	96	REALIZAR LAS COMPRAS DE MATERIALES CORRESPONDIENTES PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN JUAN MAYO	MATERIALES ADQUIRIDOS CORRESPONDIENTES PARA LA CONSTRUCCION	PORCENTAJE DE EJECUCION DE LAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/IF ROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25	
4	110.- EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE INCREMENTANDO EN UN 35% LA COBERTURA DEL SERVICIO	PROMOVER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE	95	REALIZAR LAS COMPRAS DE MATERIALES CORRESPONDIENTES PARA LA CONSTRUCCION DE AGUA POTABLE TABLERIA BAJA	MATERIALES ADQUIRIDOS CORRESPONDIENTES	PORCENTAJE DE EJECUCION DE LAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/IF ROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25	
11	200.- AMPLIAR LA COBERTURA EN ATENCION DE SALUD PRIORIZANDO CAMPAÑAS CONTRA EL COVID - 19, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES, SALUD MATERNO INFANTIL Y EQUIPAMIENTO DEL SECTOR	PRIORIZACION EN CAMPAÑAS DE SALUD	94	BRINDAR COBERTURA DE SERVICIO DE SALUD HACIA LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	COBERTURA DE SERVICIO DE SALUD HACIA LAS	PORCENTAJE DE EJECUCION DE LAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/IF ROGRAMADO	0	100	100	100	100	100	100	100



## RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

Fecha: 08/09/2025 23:14:02  
 Gestión: 2026  
 Usuario: EHS858907900  
 Ambiente: PRODUCCION  
 Reporte: RPlaResArtAccPlaMedcorto

**GESTIÓN:** 2026

**ENTIDAD:** 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)

COD	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			ACCIÓN DE CORTO PLAZO			INDICADORES									
	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD	DENOMINACIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2024	ESTIMACIÓN 2025	PROGRAMACIÓN 2026	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	
4	110.- EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE INCREMENTANDO EN UN 35% LA COBERTURA DEL SERVICIO	PROMOVER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE LAS CONDICIONES DE LAS CONDICIONES DE LAS CONDICIONES DE	93	REALIZAR LAS COMPRAS DE MATERIALES CORRESPONDIENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALICANTARILLADO TRES RÍOS	MATERIALES ADQUIRIDOS CORRESPONDIENTES	ACCIONES REALIZADAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO*	100	100	100	25	25	25	25	
4	110.- EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE INCREMENTANDO EN UN 35% LA COBERTURA DEL SERVICIO	PROMOVER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE LAS CONDICIONES DE LAS CONDICIONES DE	92	COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE UQUINA	MATERIALES ADQUIRIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25	
4	110.- EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE INCREMENTANDO EN UN 35% LA COBERTURA DEL SERVICIO	PROMOVER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE LAS CONDICIONES DE LAS CONDICIONES DE	91	ASEGURAR EL ACCESO AL AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE SAN JORGE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL ADECUADO DEL RECURSO HIDRICO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION	COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25	
4	110.- EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE INCREMENTANDO EN UN 35% LA COBERTURA DEL SERVICIO	PROMOVER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE LAS CONDICIONES DE LAS CONDICIONES DE	90	REALIZAR LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE MICHICAMARCA	MATERIALES ADQUIRIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO*	100	100	100	25	25	25	25	
11	200.- AMPLIAR LA COBERTURA EN ATENCIÓN DE SALUD PRIORIZANDO CAMPAÑAS CONTRA EL COVID.-19, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES, SALUD MATERNO INFANTIL Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SECTOR	PRIORIZACIÓN EN CAMPAÑAS DE SALUD.	89	BRINDAR COBERTURA DE SERVICIO DE SALUD HACIA LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	INFORMACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA EL	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	0	0	100	25	25	25	25	
11	200.- AMPLIAR LA COBERTURA EN ATENCIÓN DE SALUD PRIORIZANDO CAMPAÑAS CONTRA EL COVID.-19, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES, SALUD MATERNO INFANTIL Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SECTOR	PRIORIZACIÓN EN CAMPAÑAS DE SALUD.	88	BRINDAR COBERTURA DE SERVICIO DE SALUD HACIA LAS COMUNIDADES	CAMPAÑAS CONTRA ENFERMEDADES SALUD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25	
4	110.- EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE INCREMENTANDO EN UN 35% LA COBERTURA DEL SERVICIO	PROMOVER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE LAS CONDICIONES DE LAS CONDICIONES DE	86	REALIZAR EL PROYECTO DE ALICANTARILLADO DE LA ZONA 25 DE JULIO	MATERIALES ADQUIRIDOS PARA MEJORAR EL	EJECUCIÓN DEL PROYECTO	PORCENTAJE	EJECUTADO PROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25	
11	200.- AMPLIAR LA COBERTURA EN ATENCIÓN DE SALUD PRIORIZANDO CAMPAÑAS CONTRA EL COVID.-19, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES, SALUD MATERNO INFANTIL Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SECTOR	PRIORIZACIÓN EN CAMPAÑAS DE SALUD.	85	COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD LEANA	MATERIALES ADQUIRIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	PORCENTAJE DE ACCIONES	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	100	100	100	100	0	0	0	0



## RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

Fecha: 08/09/2025 23:14:03  
 Gestión: 2026  
 Usuario: EHS858907900  
 Ambiente: PRODUCCION  
 Reporte: RPlaResArAccPlaMedcortio

GESTIÓN: 2026

ENTIDAD: 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)

COD	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO				ACCIÓN DE CORTO PLAZO				INDICADORES				PROGRAMACIÓN DE METAS 2026*			
	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD	DENOMINACIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2024	ESTIMACIÓN 2025	PROGRAMACIÓN 2026	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	
11	200.- AMPLIAR LA COBERTURA EN ATENCIÓN DE SALUD PRIORIZANDO CAMPAÑAS CONTRA EL COVID-19, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES, SALUD MATERNO INFANTIL Y EQUIPAMIENTO DEL SECTOR	PRIORIZACIÓN EN CAMPAÑAS DE SALUD.	84	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD INTEGRAL IRUPANA	ACCIONES REALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE	EJECUTADO/P ROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25	
12	180.- FORTALECIMIENTO DE LA VINCULACIÓN CAMINERA CON LA AMPLIACIÓN DE LA RED VEHICULAR DE 760 KM A 900 KM Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES	VINCULACIÓN CAMINERA CON LA AMPLIACIÓN DE	83	MEJORAR EL CAMINO PARA LA COMUNIDAD DE PERSONAS Y AUTOMÓVILES PARA TRANSPORTAR PERSONAS Y MERCADERÍAS PARA EL SUSTENTO DE LA POBLACIÓN	APERTURA DE CAMINOS PARA LA CIRCULACIÓN DE	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	PORCENTAJE	EJECUTADO/P ROGRAMADO	0	100	100	25	25	25	25	
12	180.- FORTALECIMIENTO DE LA VINCULACIÓN CAMINERA CON LA AMPLIACIÓN DE LA RED VEHICULAR DE 760 KM A 900 KM Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES	VINCULACIÓN CAMINERA CON LA AMPLIACIÓN DE	82	APERTURA CAMINO PARA LA CONEXIÓN ENTRE COMUNIDADES EN FAVOR DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO CHICO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	PORCENTAJE	EJECUTADO/P ROGRAMADO	0	100	100	25	25	25	25	
12	180.- FORTALECIMIENTO DE LA VINCULACIÓN CAMINERA CON LA AMPLIACIÓN DE LA RED VEHICULAR DE 760 KM A 900 KM Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES	VINCULACIÓN CAMINERA CON LA AMPLIACIÓN DE	81	HABILITAR TRAMO VEHICULAR PARA FACILITAR EL TRANSPORTE DE PERSONAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DESTINADO	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	PORCENTAJE	EJECUTADO/P ROGRAMADO	0	100	100	25	25	25	25	
12	180.- FORTALECIMIENTO DE LA VINCULACIÓN CAMINERA CON LA AMPLIACIÓN DE LA RED VEHICULAR DE 760 KM A 900 KM Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES	VINCULACIÓN CAMINERA CON LA AMPLIACIÓN DE	80	EJECUTAR EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CAMINO APANA LAMBATE	EJECUTADO/PROGRAMADO	EJECUCIÓN DEL PROYECTO	PROCENTAJE	EJECUTADO/P ROGRAMADO	0	100	100	25	25	25	25	
12	180.- FORTALECIMIENTO DE LA VINCULACIÓN CAMINERA CON LA AMPLIACIÓN DE LA RED VEHICULAR DE 760 KM A 900 KM Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES	VINCULACIÓN CAMINERA CON LA AMPLIACIÓN DE	79	ELABORAR EL ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PRE INVERSIÓN EDTP QUE PERMITA CONTAR CON LOS DOCUMENTOS A DISEÑO FINAL DEL PROYECTO EDTP CONSTRUCCIÓN PUENTE	ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PRE	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	PORCENTAJE	EJECUTADO/P ROGRAMADO	0	100	100	25	25	25	25	
8	150.- AMPLIAR, MEJORAR Y REALIZAR MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE COBERTURA DE ENERGÍA ELÉCTRICA	COMUNIDADES CON SERVICIO DE ENERGÍA	78	AMPLIAR EL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN PARA LA COMUNIDAD PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA	CONST. ELECTRIFICACIÓN WILACOTA - MUNICIPIO DE	EJECUCIÓN DE ACCIONES	PORCENTAJE	EJECUTADO/P ROGRAMADO	0	100	100	25	25	25	25	
3	100.- APOYAR A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA AL 100% DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES	DISTRITOS BENEFICIADOS CON	77	CONSTRUIR UN SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD UNIÓN HURI PARA GARANTIZAR UN SEGURO VIVIR CALIDAD DE VIDA, RECURSOS HIDRICO AS LA POBLACIÓN	SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA	EJECUCIÓN DE ACCIONES	PORCENTAJE	EJECUTADO/P ROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25	
3	100.- APOYAR A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA AL 100% DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES	DISTRITOS BENEFICIADOS CON	76	FORTALECER LA PRODUCCIÓN DE PAPA VARIEDAD HUAYCHA EN CUATRO COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE IRUPANA	PRODUCCIÓN DE PAPA HUAYCHA EN CUATRO	COMUNIDADES BENEFICIADAS CON	PORCENTAJE	EJECUTADO/P ROGRAMADO	100	100	100	100	0	0	0	0
3	100.- APOYAR A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA AL 100% DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES	DISTRITOS BENEFICIADOS CON	75	REALIZAR LA COMPRA DE FORESTACIÓN DE LA COMUNIDAD DE POLA	PLANTINES ADQUIRIDOS PARA LA RE FORESTACIÓN	EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	PORCENTAJE	EJECUTADO/P ROGRAMADO	0	100	100	25	25	25	25	
25	99.- CUMPLIR CON LOS PLAN DE PAGOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	DEUDAS PAGADAS CONFORME PLAN DE	74	GARANTIZAR EL REPAGO DE LAS DEUDAS CONTRAIDAS Y CUMPLIR CON EL PLAN DE PAGOS VELANDO POR LOS INTERESES Y LA CAPACIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL	DEUDA PAGADA CONFORME AL PLAN DE	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE	EJECUTADO/P ROGRAMADO	2	2	1	0	1	0	0	



## RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

Fecha: 08/09/2025 23:14:04  
 Gestión: 2026  
 Usuario: EHS85907900  
 Ambiente: PRODUCCION  
 Reporte: RPlaResArtAccPlaMedcorto

GESTIÓN: 2026

ENTIDAD: 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)

COD	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO				INDICADORES						PROGRAMACIÓN DE METAS 2026*				
	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD	DENOMINACIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2024	ESTIMACIÓN 2025	PROGRAMACIÓN 2026	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
25	99 - CUMPLIR CON LOS PLAN DE PAGOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	DEUDAS PAGADAS CONFORME PLAN DE	73	GARANTIZAR EL REPAGO DE LAS DEUDAS CONTRATADAS Y DEBERENOS DEL G.A.M. IIRUPANA COORDINANDO UN PLAN DE PAGOS VELANDO POR LOS INTERESES Y LA CAPACIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL	DEUDAS PAGADAS CONFORME AL PLAN DE	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	2	2	2	1	0	1	0
25	99 - CUMPLIR CON LOS PLAN DE PAGOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	DEUDAS PAGADAS CONFORME PLAN DE	71	GARANTIZAR EL REPAGO DE LAS DEUDAS CONTRATADAS Y DEBERENOS DEL G.A.M. IIRUPANA COORDINANDO UN PLAN DE PAGOS VELANDO POR LOS INTERESES Y AL CAPACIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL	DEUDAS PAGADAS CONFORME AL PLAN DE	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25
25	99 - CUMPLIR CON LOS PLAN DE PAGOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	DEUDAS PAGADAS CONFORME PLAN DE	70	CUMPLIR CON LOS PAGOS DE LA DEUDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE IIRUPANA	PAGOS CANCELADOS DE LA DEUDA PÚBLICA	PROCESOS EJECUTADOS	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	0	100	100	10	90	0	0
23	97 - PROVISIÓN DE RECURSOS PARA FINANCIAR ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS	RECURSOS PROVISIONADOS PARA	69	PREVER RECURSOS NO ASIGNADOS PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE IMPACTO EN EL MUNICIPIO	RECURSOS PROVISIONADOS PARA	NÚMERO DE ACCIONES DE	NÚMERO	NO APLICA	0	100	100	100	0	0	0
23	97 - PROVISIÓN DE RECURSOS PARA FINANCIAR ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS	RECURSOS PROVISIONADOS PARA	68	PREVER RECURSOS NO ASIGNADOS PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE IMPACTO EN EL MUNICIPIO	RECURSOS PROVISIONADOS PARA	NÚMERO DE ACCIONES DE	NÚMERO	NO APLICA	100	100	100	100	0	0	0
23	97 - PROVISIÓN DE RECURSOS PARA FINANCIAR ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS	RECURSOS PROVISIONADOS PARA	67	PREVER RECURSOS NO ASIGNADOS PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE IMPACTO EN EL MUNICIPIO	RECURSOS PROVISIONADOS PARA	NÚMERO DE ACCIONES DE	NÚMERO	NO APLICA	100	100	100	100	0	0	0
23	97 - PROVISIÓN DE RECURSOS PARA FINANCIAR ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS	RECURSOS PROVISIONADOS PARA	66	PROVEER RECURSOS NO ASIGNADOS PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE IMPACTO AL MUNICIPIO	RECURSOS PARA	NÚMERO DE ACCIONES DE	NÚMERO	NO APLICA	0	100	100	0	100	0	0
22	340 - FORTALECER LA GESTIÓN MUNICIPAL INCREMENTANDO LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL	EJECUCION FISICA Y FINANCIERA DE LAS	65	FORTALECER LA CAPACIDAD DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL MUNICIPIO	APORTE A LA MANCOMUNIDAD DE	EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	0	100	100	25	25	25	25
22	340 - FORTALECER LA GESTIÓN MUNICIPAL INCREMENTANDO LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL	EJECUCION FISICA Y FINANCIERA DE LAS	64	ESTABLECER LOS INSTRUMENTOS DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, CONTROL SOCIAL Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA, FACULTADES CONSTITUCIONALES, POLÍTICA DEL ESTADO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO E INVESTIGACIÓN DE	DAR CUMPLIMIENTO A TODOS LOS DERECHOS Y	EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25
22	340 - FORTALECER LA GESTIÓN MUNICIPAL INCREMENTANDO LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL	EJECUCION FISICA Y FINANCIERA DE LAS	63	FORTALECER LA CAPACIDAD DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL MUNICIPIO	EJECUCION DE LAS ACCIONES DE CORTO	EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25



## RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

Fecha: 08/09/2025 23:14:05

Gestión: 2026

Usuario: EHS858907900

Ambiente: PRODUCCION

Reporte: RPIaResAtAccPlaMedcorto

GESTIÓN: 2026  
 ENTIDAD: 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)

COD	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			ACCIÓN DE CORTO PLAZO			INDICADORES						PROGRAMACIÓN DE METAS 2026*			
	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD	DENOMINACIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2024	ESTIMACIÓN 2025	PROGRAMACIÓN 2026	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	
22	340 - FORTALECER LA GESTIÓN MUNICIPAL INCREMENTANDO LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL	EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL	62	FORTALECER LA CAPACIDAD DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL MUNICIPIO	EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE CORTO	EJECUCIÓN DE ACCIONES	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25	
22	340 - FORTALECER LA GESTIÓN MUNICIPAL INCREMENTANDO LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL	EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL	61	CONTAR CON SEGURO PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES Y MAQUINARIA PESADA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA	RESGUARDO DE LOS VEHICULOS	EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	100	100	100	0	0	100	0	
22	340 - FORTALECER LA GESTIÓN MUNICIPAL INCREMENTANDO LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL	EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL	60	FORTALECER LA CAPACIDAD DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL MUNICIPIO	EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE CORTO	EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	100	100	100	5	15	40	30	
22	340 - FORTALECER LA GESTIÓN MUNICIPAL INCREMENTANDO LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL	EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL	53	FORTALECER LOS PROCESOS DE DELIMITACIÓN Y HOMOLOGACIÓN	ÁREAS MUNICIPALES DELIMITADAS Y	EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	100	100	100	5	15	40	30	
22	340 - FORTALECER LA GESTIÓN MUNICIPAL INCREMENTANDO LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL	EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL	58	APOYAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES	PLANES ESTRATÉGICOS, OPERATIVOS Y DE	EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	100	100	100	15	25	25	35	
22	340 - FORTALECER LA GESTIÓN MUNICIPAL INCREMENTANDO LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL	EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL	56	FORTALECER LA CAPACIDAD DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL MUNICIPIO CON EL APOYO DE LOS ESTUDIANTES DE CONVENIO TRABAJO DIRIGIDO	EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE	EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25	
22	340 - FORTALECER LA GESTIÓN MUNICIPAL INCREMENTANDO LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL	EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL	55	FORTALECER LA CAPACIDAD DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL MUNICIPIO MEDIANTE LAS CONSULTORIAS EXTERNAS	EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE	EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25	
22	340 - FORTALECER LA GESTIÓN MUNICIPAL INCREMENTANDO LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL	EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL	54	EJECUCIÓN DE COMISIONES POR TRANSFERENCIAS DE RECURSOS	PAGO DE COMISIONES POR TRANSFERENCIAS DE	EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25	
22	340 - FORTALECER LA GESTIÓN MUNICIPAL INCREMENTANDO LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL	EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL	53	EJECUTAR LA CONCLUSIÓN DE LOS PROCESOS JUDICIALES CON MAS AVANCE	CELEBRIDAD EN EL AVANCE DE LOS PROCESOS	IMPLEMENTACIÓN A TRAVÉS DE	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	100	100	100	15	25	20	20	
22	340 - FORTALECER LA GESTIÓN MUNICIPAL INCREMENTANDO LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL	EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL	52	FORTALECER LA CAPACIDAD DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL MUNICIPIO	EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS	EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS Y	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25	



## RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

Fecha: 08/09/2025 23:14:06  
 Gestión: 2026  
 Usuario: EHS858907900  
 Ambiente: PRODUCCION  
 Reporte: RPlaResArtAccPlaMedcorto

GESTIÓN: 2026

ENTIDAD: 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)

COD	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			ACCIÓN DE CORTO PLAZO					INDICADORES				PROGRAMACIÓN DE METAS 2026*			
	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD	DENOMINACIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2024	ESTIMACIÓN 2025	PROGRAMACIÓN 2026	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	
21	330.- EJECUTAR EL 100% DE LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON LLENTO IMPLEMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y MONITOREO DE LAS VÍAS PÚBLICAS	ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL	50	TRABAJAR CONJUNTAMENTE EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS QUE COADYUVEN A LA SEGURIDAD CIUDADANA	ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL	TALLERES DE PREVENCIÓN Y	PORCENTAJE	EJECUTADO/OP ROGRAMADO	100	100	100	10	40	25	25	
21	330.- EJECUTAR EL 100% DE LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON LLENTO IMPLEMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y MONITOREO DE LAS VÍAS PÚBLICAS	ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL	49	TRABAJAR CONJUNTAMENTE EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS QUE COADYUVEN A LA SEGURIDAD CIUDADANA (MINISTERIO DE INTERIORES, POLICIA, DINC, SUMINISTROS Y OTRAS UNIDADES RELACIONADAS)	ACCIONES DE FORTALECIMIENTO PARA	ACCIONES DE	PORCENTAJE	EJECUTADO/OP ROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25	
21	330.- EJECUTAR EL 100% DE LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON LLENTO IMPLEMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y MONITOREO DE LAS VÍAS PÚBLICAS	ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL	48	TRABAJAR CONJUNTAMENTE EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS QUE COADYUVEN A LA SEGURIDAD CIUDADANA	ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL	ACCIONES DE	PORCENTAJE	EJECUTADO/OP ROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25	
21	330.- EJECUTAR EL 100% DE LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON LLENTO IMPLEMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y MONITOREO DE LAS VÍAS PÚBLICAS	ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL	47	TRABAJAR CONJUNTAMENTE EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS QUE COADYUVEN A LA SEGURIDAD CIUDADANA (FELCV, INTENDENCIA Y OTRAS UNIDADES DE RELACIONADAS)	ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL	ACCIONES DE	PORCENTAJE	EJECUTADO/OP ROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25	
20	310.- EJECUTAR EL 100% DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA LA ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES.	MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y	46	EJECUTAR MEDIDAS ANTE DESASTRES NATURALES	MEDIDAS APLICADAS PARA LA PREVENCIÓN Y	EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ANTE	PORCENTAJE	EJECUTADO/OP ROGRAMADO	100	100	100	20	20	30	30	
18	290.- IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA PREVENIR TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.	MEDIDAS PARA PREVENIR TODAS LAS	45	IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE TODA VIOLENCIA HACIA LA MUJER, NIÑAS Y LAS RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS Y SUS OBLIGACIONES DE LA NIÑA NIÑO Y ADOLESCENTE	REDUCCIÓN DE CASOS COMO LA AGRESIÓN	CAMPANAS DE SENSIBILIZACIÓN	PORCENTAJE	EJECUTADO/OP ROGRAMADO	100	100	100	10	40	25	25	
30	251.- IMPLEMENTAR MECANISMOS DE PREVENCIÓN, MECANISMOS DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y ASISTENCIA Y MECANISMOS DE PERSECUCIÓN Y SANCIÓN CONTRA TODO TIPO DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES	ACCIONES DE PROMOCIÓN DE	44	DISMINUIR CASOS DE VIOLENCIA HACIA LA MUJER CON IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE PREVENCIÓN	TALLERES Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN QUE	CANTIDAD DE TALLERES LLEVADAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/OP ROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25	
17	250.- IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN AL 100% DE GRUPOS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO	ACCIONES DE PROMOCIÓN DE	43	CUMPLIR CON EL PAGO CORRESPONDIENTE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PAGO MENSUAL DEL BONO A LAS PERSONAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL	PORCENTAJE	EJECUTADO/OP ROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25	
17	250.- IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN AL 100% DE GRUPOS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO	ACCIONES DE PROMOCIÓN DE	42	CUMPLIR CON EL PAGO CORRESPONDIENTE A LOS ADULTOS MAYORES DE SU BONO DE RENTA DIGNIDAD	PAGO MENSUAL DEL BONO RENTA DIGNIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE PAGO	PORCENTAJE	EJECUTADO/OP ROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25	



## RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

Fecha: 08/09/2025 23:14:07  
 Gestión: 2026  
 Usuario: EHS858907900  
 Ambiente: PRODUCCION  
 Reporte: RPlaResArtAccPlaMedcorto

GESTIÓN: 2026

ENTIDAD: 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)

COD	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO				INDICADORES						PROGRAMACIÓN DE METAS 2026*				
	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD	DENOMINACIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2024	ESTIMACIÓN 2025	PROGRAMACIÓN 2026	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
17	280.- IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN AL 100% DE GRUPOS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO	ACCIONES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN AL 100% DE GRUPOS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO	41	IMPLEMENTAR ACCIONES DE DERECHOS, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN UN 100% A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS Y DEBERES Y	EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	PORCENTAJE	EJECUTADO/OP ROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25
17	250.- IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN AL 100% DE GRUPOS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO	ACCIONES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN AL 100% DE GRUPOS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO	40	DEFINIR EL SERVICIO GRATUITO DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA HECHOS DE VIOLENCIA EN COMUNITARIOS	ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN, LEGAL.	NUMERO DE CASOS ATENDIDOS ENTRE	CANTIDAD	N/A	4	4	4	1	1	1	1
17	290.- IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN AL 100% DE GRUPOS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO	ACCIONES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN AL 100% DE GRUPOS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO	38	IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS, DEBERES Y PROTECCIÓN EN UN 100% A GRUPOS VULNERABLES	ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS Y	EJECUCIÓN DE ACCIONES	PORCENTAJE	EJECUTADO/OP ROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25
17	260.- IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN AL 100% DE GRUPOS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO	ACCIONES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN AL 100% DE GRUPOS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO	37	SOCIALIZAR JUSTICIA DE GENERO E IGUALDAD DE DERECHOS HUMANOS Y OPORTUNIDAD PARA MUJERES Y NIÑAS	CAMBIO CULTURAL SENSIBILIZACIÓN Y	TALLERES CON TEMÁTICAS SOBRE	PORCENTAJE	EJECUTADO/OP ROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25
16	240.- INVENTARIAR Y JERARQUIZAR LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS Y DISEÑAR ROTAS Y CIRCUITOS	ATRACTIVOS TURÍSTICOS Y DISEÑO DE ROTAS Y	36	MANTENIMIENTO, PROMOCIÓN Y ATRACTIVIDAD EN LA GESTIÓN 2026	ATRACTIVOS TURÍSTICOS PROMOCIONADOS Y EN	PORCENTAJE DE ATRACTIVOS	PORCENTAJE	EJECUTADO/OP ROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25
15	230.- EJECUTAR EL 100% DE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CULTURAL	PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE	35	PRESERVAR NUESTROS USOS Y COSTUMBRES MEDIANTE LA RE CREACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL TANGIBLE E INTANGIBLE HEREDADO POR NUESTROS ANCESTROS Y ASEGURAR LA PRESERVACIÓN DE SU VALIOSO PATRIMONIO PARA LAS FUTURAS GENERACIONES	APOYO EN LAS ACTIVIDADES	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	PORCENTAJE	EJECUTADO/OP ROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25
14	220.- EJECUTAR EL 100% DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	34	FORTALECER DE CONDICIONES DEPORTIVAS PARA LA PRACTICA DEPORTIVA	APOYO EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES	PORCENTAJE	EJECUTADO/OP ROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25
14	220.- EJECUTAR EL 100% DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	33	FORTALECER LA PRACTICA DEPORTIVA TENIENDO LAS INFRAESTRUCTURA ADECUADAS	APOYO A LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES	PORCENTAJE	EJECUTADO/OP ROGRAMADO	100	100	100	15	30	40	15
13	210.- EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, FUNCIONAMIENTO Y PERMANENCIA ESCOLAR DEL SECTOR DE EDUCACIÓN	ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN,	32	FOMENTAR LA EDUCACIÓN CÍVICA EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA	FOMENTO A LA EDUCACIÓN CÍVICA	ACCIONES REALIZADAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/OP ROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25
13	210.- EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, FUNCIONAMIENTO Y PERMANENCIA ESCOLAR DEL SECTOR DE EDUCACIÓN	ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN,	31	CUMPLIR CON EL PAGO DE LAS FACTURAS DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS DE LAS COMUNIDADES ACERCA A EMISION DE LAS FACTURAS	SERVICIO CANCELADO POR ENERGIA ELECTRICA	PORCENTAJE DE PAGOS REALIZADOS	PORCENTAJE	EJECUTADO/OP ROGRAMADO	90	90	100	25	25	25	25
13	210.- EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, FUNCIONAMIENTO Y PERMANENCIA ESCOLAR DEL SECTOR DE EDUCACIÓN	ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN,	30	REALIZAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	UNIDADES EDUCATIVAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/OP ROGRAMADO	100	100	100	15	30	30	25



## RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

Fecha: 08/09/2025 23:14:08  
 Gestión: 2026  
 Usuario: EHS858907900  
 Ambiente: PRODUCCION  
 Reporte: RPlaResArAccPlaMedcorto

GESTIÓN: 2026

ENTIDAD: 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)

COD	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD	DENOMINACIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	INDICADORES					
									LÍNEA BASE 2024	ESTIMACIÓN 2025	PROGRAMACIÓN 2026	PROGRAMACIÓN DE METAS 2026*		
13	210.- EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, FUNCIONAMIENTO Y PERMANENCIA ESCOLAR DEL SECTOR DE EDUCACIÓN	ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN.	29	MANTENER EL 100% DE LA TASA DE DOTACIÓN DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA	TASA DE DOTACIÓN DE ALIMENTACIÓN	UNIDADES EDUCATIVAS PRO	PORCENTAJE	EJECUTADO/OP ROGRAMADO	70	80	100	20	30	20
13	210.- EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, FUNCIONAMIENTO Y PERMANENCIA ESCOLAR DEL SECTOR DE EDUCACIÓN	ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN.	28	MANTENER EL 100% DE LA TASA DE DOTACIÓN DE MATERIALES DE ESCRITORIO A UNIDADES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA	TASA DE DOTACIÓN DE MATERIALES DE	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES	PORCENTAJE	EJECUTADO/OP ROGRAMADO	100	100	100	25	25	25
13	210.- EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, FUNCIONAMIENTO Y PERMANENCIA ESCOLAR DEL SECTOR DE EDUCACIÓN	ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN.	27	INCREMENTAR DE 80% A 100% LA TASA DE APOYO EN EQUIPAMIENTO A UNIDADES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA	TASA DE EJECUCIÓN DE ACCIONES DE	ACCIONES DE ELEGUAS	PORCENTAJE	TAESER/ (N° ACCIONES DE	60	80	100	25	25	25
13	210.- EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, FUNCIONAMIENTO Y PERMANENCIA ESCOLAR DEL SECTOR DE EDUCACIÓN	ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN.	26	MANTENER EL 100% DE LA TASA DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA (MILLA DE LANZA) EN LA GESTIÓN 2026	TASA DE FUNCIONAMIENTO DEL	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE	PORCENTAJE	TAESER/ (N° ACCIONES DE	100	100	100	25	25	25
11	200.- AMPLIAR LA COBERTURA EN ATENCIÓN DE SALUD PRIORIZANDO CAMPANAS CONTRA EL COVID -19, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES, SALUD MATERNO INFANTIL Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SECTOR	PRIORIZACIÓN EN CAMPANAS DE SALUD.	25	INCREMENTAR EL PORCENTAJE DE POBLACION BENEFICARIA QUE ACCEDA A LA ATENCIÓN DEL SUS	INCREMENTAR DE 80% A 90% LA TASA DE	TASA DE COBERTURA DE BENEFICIARIOS	PORCENTAJE	CANTIDAD DE BENEFICIARIO	80	85	100	25	25	25
11	200.- AMPLIAR LA COBERTURA EN ATENCIÓN DE SALUD PRIORIZANDO CAMPANAS CONTRA EL COVID -19, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES, SALUD MATERNO INFANTIL Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SECTOR	PRIORIZACIÓN EN CAMPANAS DE SALUD.	24	MEJORAR LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, ENFOCADO EN LA SALUD MAS JUSTO, EQUITATIVO E INCLUSIVO Y LA ARTICULACIÓN DE LOS SABERES TRADICIONALES Y BIO MEDICOS.	DISMINUCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN EN NIÑOS	ACCIONES REALIZADAS EN	PORCENTAJE	NUMERO DE ACTIVIDADES	85	90	100	25	25	25
11	200.- AMPLIAR LA COBERTURA EN ATENCIÓN DE SALUD PRIORIZANDO CAMPANAS CONTRA EL COVID -19, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES, SALUD MATERNO INFANTIL Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SECTOR	PRIORIZACIÓN EN CAMPANAS DE SALUD.	23	REDUCIR LA MORTALIDAD MATERNA E INFANTIL Y LO DESNUTRICIÓN CRÓNICA EN NIÑOS MENORES DE DOS AÑOS, CON EL INCENTIVO ECONOMICO SE BUSCA EL MEJORAMIENTO DE LA ASISTENCIA A SERVICIOS DURANTE EL EMBARAZO, PARTO Y POST PARTO Y ASI COMO EL SEGUIMIENTO DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS NIÑOS.	NUMERO DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DE	INCREMENTO DE LA COBERTURA DEL	PORCENTAJE	NUMERO DE ACTIVIDADES	85	90	100	25	25	25
11	200.- AMPLIAR LA COBERTURA EN ATENCIÓN DE SALUD PRIORIZANDO CAMPANAS CONTRA EL COVID -19, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES, SALUD MATERNO INFANTIL Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SECTOR	PRIORIZACIÓN EN CAMPANAS DE SALUD.	22	BRINDAR ATENCIÓN MEDICA A PERSONAS QUE VIVEN EN DISTANCIAS Y EVITAR FILAS EN LOS HOSPITALES DE 3ER NIVEL	GARANTIZAR QUE LAS PERSONAS QUE VIVEN EN	INCREMENTO DE LA COBERTURA DEL	PORCENTAJE	NUMERO DE BENEFICIARIO	85	90	100	25	25	25



## RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

Fecha: 08/09/2025 23:14:09  
 Gestión: 2026  
 Usuario: EHS858907900  
 Ambiente: PRODUCCION  
 Reporte: RPlaResArtAccPlaMedcorto

**GESTIÓN:** 2026

**ENTIDAD:** 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)

COD	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			INDICADORES					PROGRAMACIÓN DE METAS 2026*						
	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD	DENOMINACIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2024	ESTIMACIÓN 2025	PROGRAMACIÓN 2026	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
11	200.- AMPLIAR LA COBERTURA EN ATENCIÓN DE SALUD PRIORIZANDO CAMPAÑAS CONTRA EL COVID - 19, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES, SALUD MATERNO INFANTIL Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SECTOR	PRIORIZACIÓN EN CAMPAÑAS DE SALUD.	21	FORTALECER Y MEJORAR LOS 13 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA CON NUEVAS CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE CENTROS DE SALUD.	CONTRIBUCIÓN EN EL MEJORAMIENTO DE	TASA DE FINANCIAMIENTO DE	NUMERO	NUMERO DE CENTROS DE	85	85	100	25	25	25	25
11	200.- AMPLIAR LA COBERTURA EN ATENCIÓN DE SALUD PRIORIZANDO CAMPAÑAS CONTRA EL COVID - 19, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES, SALUD MATERNO INFANTIL Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SECTOR	PRIORIZACIÓN EN CAMPAÑAS DE SALUD.	20	REALIZAR LA ELIMINACIÓN DE CRADEROS EN LAS COMUNIDADES CON EL PERSONAL DE SALUD LA COMUNIDAD, APOYO LOGÍSTICO PARA LAS FAMILIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE IRUPANA Y GOBIERNO MUNICIPAL, BÚSQUEDAS ACTIVAS DE DENGUE, LEISHMANIASIS, CHAGAS, HANTAVIRUS Y OTROS VECTORES AL VORIBRICO.	LIMPIEZA EN LAS COMUNIDADES CON	ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LE	PORCENTAJE	NUMERO DE ACTIVIDADES	85	85	100	25	25	25	25
11	200.- AMPLIAR LA COBERTURA EN ATENCIÓN DE SALUD PRIORIZANDO CAMPAÑAS CONTRA EL COVID - 19, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES, SALUD MATERNO INFANTIL Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SECTOR	PRIORIZACIÓN EN CAMPAÑAS DE SALUD.	19	REALIZAR LAS EMERGENCIAS Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE REALIZAR CAMPAÑAS, PERAS DE SALUD, MONITOREOS, PASTRILLAJES, REALIZAR CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN CON EL PERSONAL DE SALUD, CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA.	DISMINUCIÓN DE LAS COBERTURAS DE	PRIORIZACIÓN DE	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	85	90	100	25	25	25	25
11	200.- AMPLIAR LA COBERTURA EN ATENCIÓN DE SALUD PRIORIZANDO CAMPAÑAS CONTRA EL COVID - 19, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES, SALUD MATERNO INFANTIL Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SECTOR	PRIORIZACIÓN EN CAMPAÑAS DE SALUD.	18	FORTALECER Y EQUIPAR LOS 13 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA	CONTRIBUCIÓN EN EQUIPAMIENTO PARA EL	TASA DE FUNCIONAMIENTO	PORCENTAJE	NUMERO DE CENTROS DE	85	90	100	25	25	25	25
11	200.- AMPLIAR LA COBERTURA EN ATENCIÓN DE SALUD PRIORIZANDO CAMPAÑAS CONTRA EL COVID - 19, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES, SALUD MATERNO INFANTIL Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SECTOR	PRIORIZACIÓN EN CAMPAÑAS DE SALUD.	17	BRINDAR LAS ATENCIONES MEDICAS LLEGANDO A TODAS LAS FAMILIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE IRUPANA	ATENCIÓN MEDICA OPORTUNA EN EL	INCREMENTAR LAS COBERTURAS EN	PORCENTAJE	NUMERO DE ACTIVIDADES	85	90	100	25	25	25	25
10	190. EMPADRONAMIENTO, ZONIFICACIÓN Y CATASTRALIZACIÓN DE URBANIZACIONES NUEVAS, ACTUALIZACIONES CARTOGRAFICAS DE LAS URBANIZACIONES, TRÁMITES DE HOMOLOGACIÓN DE ÁREAS URBANAS	CONTRIBUIR AL DESARROLLO	16	REGULARIZACIÓN DEL DERECHO EN TODO EL MUNICIPIO DE IRUPANA EN LA GESTIÓN 2026	INSCRIPCIÓN DEL TRÁMITE EN DERECHOS REALES Y	REGULARIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	100	100	100	10	20	30	30
10	190. EMPADRONAMIENTO, ZONIFICACIÓN Y CATASTRALIZACIÓN DE URBANIZACIONES NUEVAS, ACTUALIZACIONES CARTOGRAFICAS DE LAS URBANIZACIONES, TRÁMITES DE HOMOLOGACIÓN DE ÁREAS URBANAS	CONTRIBUIR AL DESARROLLO	15	TRÁMITES URBANOS EN GENERAL EN TODO EL MUNICIPIO DE IRUPANA	ACTUALIZACIONES DE PLANOS DE LOTE PARA	N° DE ACCIONES REALIZADAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	100	100	100	10	30	30	30
29	160.- REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL 100% SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO	14	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS POBLADORES A TRAVÉS DE SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA SEGURIDAD DE LOS CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE IRUPANA	SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	COMUNIDADES Y ZONAS CON NUEVAS	CANTIDAD	COMUNIDADE S Y ZONAS	30	32	37	10	10	10	7



## RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

Fecha: 08/09/2025 23:14:11  
 Gestión: 2026  
 Usuario: EHS858907900  
 Ambiente: PRODUCCION  
 Reporte: RPlatResAirAccPlaMedcorto

GESTIÓN: 2026

ENTIDAD: 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			ACCIÓN DE CORTO PLAZO			INDICADORES							PROGRAMACIÓN DE METAS 2026*			
COD	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD	DENOMINACIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2024	ESTIMACIÓN 2025	PROGRAMACIÓN 2026	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	
12	180.- FORTALECIMIENTO DE LA VINCULACIÓN CAMINERA CON LA AMPLIACIÓN DE LA RED CAMINERA MUNICIPAL DE 760 KM.A 900 KM.Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES	VINCULACIÓN CAMINERA CON LA AMPLIACIÓN DE LA RED CAMINERA MUNICIPAL DE 760 KM.A 900 KM.Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES	13	EJECUTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE IRUAPANA (VILLA DE LANZA) AL 2026	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL	N° DE SERVICIOS DE	CANTIDAD	N/A	1	1	1	0	0	1	0	
12	180.- FORTALECIMIENTO DE LA VINCULACIÓN CAMINERA CON LA AMPLIACIÓN DE LA RED CAMINERA MUNICIPAL DE 760 KM.A 900 KM.Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES	VINCULACIÓN CAMINERA CON LA AMPLIACIÓN DE LA RED CAMINERA MUNICIPAL DE 760 KM.A 900 KM.Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES	12	MANTENIMIENTOS CONTINUOS DE ACUERDO A CRONOGRAMA POR LA UNIDAD CORRESPONDIENTE	REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS	FUNCIONAMIENTO ADM. DE	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	100	100	100	25	25	25	25	
9	110.- EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y	11	REALIZAR ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y	INFRAESTRUCTURA MANTENIDA EN	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	100	100	100	5	25	25	25	35
7	140.- REALIZAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE ASEO PÚBLICO Y LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL CENTRO DE RECOLECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE	10	CEMENTERIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE IRUAPANA EN LA GESTIÓN 2026	MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO GENERAL	NUMERO DE ACTIVIDADES	NUMERO	ACTIVIDADES PROGRAMAD	1	1	1	0	0	0	0	1
7	140.- REALIZAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE ASEO PÚBLICO Y LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL CENTRO DE RECOLECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE	9	MANTENER EN 90% AL 80% LA TASA DE SERVICIO DE ASEO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE IRUAPANA VILLA DE LANZA AL 2026	ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE ASEO	TASA DE SERVICIO DE ASEO PÚBLICO EN	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	30	70	80	20	20	20	20	20
6	130.- EJECUTAR AL MENOS 1 CAMPAÑA DE FORESTACIÓN POR AÑO Y DOTACIÓN DE PLANTINES A ESCUELAS Y COMUNIDADES QUE TIENE CUOS DE AGUA	CAMPANAS DE FORESTACIÓN	8	CAMPANAS DE FORESTACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, EDUCATIVAS Y UNIDADES COMUNIDARIAS	COMUNIDADES Y UNIDADES EDUCATIVAS	N° CAMPANAS DE FORESTACIÓN EN	CANTIDAD	N/A	4	3	3	1	0	0	0	2
4	110.- EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE INCREMENTANDO EN UN 35% LA COBERTURA DEL SERVICIO	PROMOVER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE	7	EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE INCREMENTANDO EN UN 35% LA COBERTURA DEL SERVICIO	SANEAMIENTO BASICO - MANTENIMIENTO E	ACCIONES EJECUTADAS EN EL	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	100	100	100	15	25	35	25	25
3	100.- APOYAR A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA AL 100% DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES	DISTRITOS BENEFICIADOS CON	6	MANTENER EN UN 100% LA TASA DE FUNCIONAMIENTO DEL MATADERO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE IRUAPANA (VILLA DE LANZA) AL 2026	INFRAESTRUCTURA ADECUADA SEGUN	TASA DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	100	100	100	15	25	25	25	35
3	100.- APOYAR A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA AL 100% DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES	DISTRITOS BENEFICIADOS CON	5	PRODUCIR PLANTINES MEJORADOS PARA FORTALECER LA PRODUCCIÓN AGRICOLA EN LAS COMUNIDADES	PLANTINES DE PALTA, CAFE, CITRICOS.	40 COMUNIDADES DE LA FEDERACION	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	100	100	100	10	20	30	40	40
3	100.- APOYAR A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA AL 100% DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES	DISTRITOS BENEFICIADOS CON	4	EJECUTAR ACTIVIDADES DE APOYO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE IRUAPANA VILLA DE LANZA AL 2026 REALIZAR PROYECTOS AGROPECUARIOS EN FRUTAS, CAFE, TUBERCULOS, HORTALIZAS Y	PROYECTOS AGROPECUARIOS	NRO DE ACTIVIDADES	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	100	100	100	10	20	30	40	40
2	01.- EJERCER LAS FACULTADES DELIBERATIVA, FISCALIZADORA Y LEGISLATIVA A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS	EJERCICIO PLENO DE LAS FACULTADES	3	EJERCER LAS FACULTADES DELIBERATIVA, FISCALIZADORA Y LEGISLATIVA A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS	LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN EN EL	PORCENTAJE DE ACCIONES DE	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	100	100	100	100	100	100	100	100



## RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

Fecha: 08/09/2025 23:14:12  
 Gestión: 2026  
 Usuario: EHS858907900  
 Ambiente: PRODUCCION  
 Reporte: RPlaResArtAccPlaMedcorto

GESTIÓN: 2026  
 ENTIDAD: 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Iruyana (Villa de Lanza)

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			ACCIÓN DE CORTO PLAZO				INDICADORES					PROGRAMACIÓN DE METAS 2026*				
COD	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD	DENOMINACIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	LÍNEA BASE 2024	ESTIMACIÓN 2025	PROGRAMACIÓN 2026	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	
1	DISEÑAR E IMPLEMENTAR POLÍTICAS DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO MUNICIPAL, CON FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES GARANTIZANDO EL USO EFICAZ Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	POLÍTICAS DE DESARROLLO INTEGRAL	2	FORTALECER LA CAPACIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO MUNICIPAL, CON EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA	GOBERNABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE Iruyana	IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO	100	100	100	100	100	100	100	100

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE		
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	<b>Rodrigo Mamani López</b> ALCALDE	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE Iruyana Calle: San Yungas - La Paz - Bolivia	
RESPONSABLE QUE ELABORA		

(\*) De carácter referencial

FECHA: 08/09/2025

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2026 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

CARGO	NOMBRE	FIRMA
SECRETARIO MUNICIPAL	Abg. Franz Alberto Nina Choque <b>SECRETARIO MUNICIPAL</b> Gobierno Autónomo Municipal Irupana	
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Lic. Roman R. Blanco Chuquiña DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA	
DIRECTOR DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN TERRITORIAL	Arq. Virgilio Rafael M. DIRECTOR DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA	
DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y GESTIÓN SOCIAL	Lic. Melina S. Gutierrez Saavedra DIRECTORA DE DESARROLLO HUMANO Y GESTION SOCIAL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA	
DIRECTORA JURÍDICA	Abg. Yeny M. Mamani Wamani DIRECTORA JURÍDICA GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA RPA 8094456-YMMM	
DIRECTORA DE RECAUDACIONES Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL	Abg. Julio Bonifacio Saico DIRECTOR DE RECAUDACIONES-AT GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA RPA 6808243 YPS	

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2026 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

CARGO	NOMBRE	FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL	Bernardo Mamani Leva <b>ALCALDE</b> GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA Prov. Sud Yungas - La Paz - Bolivia	